

CONTENIDO

Introducción.....	7
AREA DE GESTION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA.....	9
Análisis Gestión Municipal año 2015 Administración y Finanzas.....	30
INGRESOS	32
GASTOS:.....	32
GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.....	33
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL SECPLAC	37
Cuadro de Inversiones	38
CARTERA DE PROYECTOS 2 % F.N.D.R 2015.....	39
Cuadro Resumen Inversión 2% FNDR	40
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.....	41
CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL FASE BASICA.....	41
ARBORIZACIÓN COMUNAL.....	42
PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL.....	45
GESTIÓN ALCALDE.....	51
SECRETARIA MUNICIPAL	51
INFORME INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2015.-.....	53
CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2015.....	59
COMODATOS OTORGADOS AÑO 2015.....	62
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE.....	64
OFICINA RELACIONES PUBLICAS	65
DIRECCION DE OBRAS.....	71
INFORME DE GESTION AÑO 2015.....	71

1.- PERMISOS MUNICIPALES:.....	71
2.- EJECUCION DE OBRAS:.....	71
3.- OTRAS ACCIONES:.....	72
4.- APOYO DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	73
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES	73
OBJETIVOS:.....	74
MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2015 : M\$ 6.802.	74
PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2015	74
PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2015.....	74
NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES.....	79
MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2015 :M\$ 335.000.-.....	79
MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO PATENTES COMERCIALES 2015: M\$ 20.955	79
OTROS INGRESOS	80
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.....	81
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	81
PROGRAMA CELEBRACION DE NAVIDAD.....	82
FONDEVE AÑO 2015.....	83
SUBVENCION MUNICIPAL 2015.....	86
REGISTRO DE FONDOS PUBLICOS	91
CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS DE LA COMUNA	97
Fomento Productivo	98
Fosis:	99
Oficina Municipal de Información Laboral OMIL.....	99

GESTION OMIL.....	104
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)	105
ÁREA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA	106
INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO ATRAVES DE LOS EQUIPOS TECNICOS PRODESAL	109
INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO (IFP) CATEGORIZADOS	111
PROGRAMA PUENTE Y CHILE SOLIDARIO.....	116
PROGRAMA HABITABILIDAD.....	117
PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (EX INGRESO ÉTICO FAMILIAR).....	119
PROGRAMA VINCULO	123
AUTOCONSUMO.....	124
CHILE CRECE CONTIGO	126
PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR	127
Población Objetivo:.....	127
SEDE MUNICIPAL DE LO MIRANDA	139
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.....	140
BECAS MUNICIPALES	141
PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL	142
ATENCION OFINA OMIL ATENCION DIA MARTES.....	142
PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR.....	143
PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE.....	144
ATENCION MEDIACION.....	144
DEPARTAMENTO SOCIAL	145
PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL	145
PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR.....	145

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	146
PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE.....	146
BECAS MUNICIPALES	147
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL	147
PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA.....	148
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE	150
INDICE.....	150
INTRODUCCIÓN	150
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	150
HECHOS RELEVANTES	150
CESFAM DOÑIHUE.....	150
CESFAM LO MIRANDA.....	150
CONVENIOS Y PROGRAMAS DE SALUD	150
TRASLADOS.....	150
PALABRAS FINALES	150
Ingresos Presupuestario del periodo M\$ 2.058.778.-.....	151
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE INGRESOS	154
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DOÑIHUE.....	167
MORBILIDADES Y CONTROLES EN CENTRO DE SALUD FAMILIAR DOÑIHUE 2015.....	168
PRINCIPALES CONSULTAS (Fuente Rem 2015)	169
PROGRAMA DE SALUD MENTAL.....	169
SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DOÑIHUE	170
VISITAS DOMICILIARIAS	172
PROGRAMA DE LA MUJER.....	173
Informe resumen anual de vigilancia epidemiológica	186

Organigrama Cesfam Doñihue	192
Centro de Salud Familiar Lo Miranda	196
ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD.	196
PROGRAMAS DE SALUD.....	201
CHILE CRECE CONTIGO	201
PROGRAMA DE LA MUJER.....	203
PROGRAMA DENTAL	205
PROGRAMA DE SALUD MENTAL.....	207
PROGRAMA INFANTIL.	208
PROGRAMA IRA-ERA.	211
PROGRAMA VIDA SANA	212
PROGRAMA CARDIOVASCULAR	214
PROGRAMAS ALIMENTARIOS.....	215
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN	216
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PREMATURO EXTREMO	217
PLAN NACIONAL DE INMUNIZACIONES.....	217
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR.....	218
PROGRAMA DE DEPENDENCIA SEVERA (POSTRADOS).....	219
PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD.....	220
SERVICIO DE URGENCIA DOÑIHUE Y LO MIRANDA.	221
CAPACITACION.....	230
CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813.....	230
Proyectos y actividades de desarrollo realizados durante 2015.....	237
CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIA RURAL.....	239
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.....	252

INFORME SITUACIÓN PRESUPUESTARIO	252
Composición de los Ingresos de Educación Año 2015 en Miles de Pesos.....	255
Subvención Normal	257
Programas de Integración Escolar	257
Subvención Escolar Preferencial.....	257
Mejoramiento de la gestión Municipal.....	257
PRO-RETENCION.....	258
Excelencia Académica.....	258
Mantenimiento de los establecimientos Educativos.....	258
Respecto a los Gastos, se destacan los siguientes.....	259
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	262
INFORME	262
Reclamos ante el Consejo para la Transparencia.....	263
Ley N°20.730, del Lobby.....	263
INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL	285
RESUMEN DE AUDITORIAS EFECTUADAS POR C.G.R. A LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.....	285

Introducción

Estimados vecinos y vecinas

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, establecidas en el artículo 67° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen la forma y tiempo en que el Alcalde deberá efectuar una Cuenta Pública de la gestión ante el Concejo Municipal correspondiente.

Las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.742, formalizan lo que en nuestra comuna ha sido tradición haciendo imperativo que se invite a la sesión del Honorable Concejo a las principales organizaciones de la comuna, a las autoridades locales y regionales.

Este documento da cuenta de la gestión realizada por el municipio de Doñihue durante el año 2015, año que, con satisfacción puedo mencionar, ha sido considerado como un buen período para la ejecución de proyectos, iniciativas y actividades, que hemos desarrollado buscando mejorar la calidad de vida de cada uno de los vecinos que forman parte de esta pujante y hermosa comuna.

Me parece oportuno y muy necesario destacar que en el transcurso de este arduo trabajo, ha sido fundamental la existencia de un espíritu único, que ha formado parte primordial del actuar de nuestro municipio y al que indudablemente han contribuido nuestros concejales, además del compromiso colaborativo adquirido por los funcionarios municipales que conforman cada uno de nuestros departamentos y unidades. Asimismo, quiero realzar el aporte de los vecinos y de las diferentes organizaciones sociales y comunitarias de nuestra comuna.

Tengo muy claro que nuestros vecinos piensan que el municipio debe encontrar una solución inmediata a todos sus problemas y carencias, aunque en la práctica no todo es tan sencillo y muchas veces supera nuestra voluntad. Por ello, adquirimos el compromiso de hablar siempre con la verdad y ofrecer lo que es posible cumplir, especialmente cuando aspiramos a construir una mejor comuna, donde la gente sea protagonista de su desarrollo, una comunidad empoderada y comprometida con su futuro, una comunidad pujante y emprendedora.

Como es costumbre en las cuentas de esta administración de informar a la comunidad las áreas que se abordaron y que van en directo desarrollo de cada uno de nuestros vecinos, puedo destacar la importante inversión que se realizó a través del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), con una

inversión para el año 2015 de \$ 124.851.463., (Ciento veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), de los cuales fueron directo a diferentes proyectos e iniciativas presentadas por los 126 usuarios que se atendieron durante el periodo, con una inversión de \$ 82.320.373. (Ochenta y dos millones trescientos veinte mil trescientos setenta y tres pesos), este programa recibe aportes para inversión de INDAP.

Durante el año 2015 se gestionaron recursos desde diversas fuentes de financiamiento que se traducen en un total de **3.529.335.507.-** (Tres mil quinientos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos siete pesos) para satisfacer las múltiples necesidades de la población, en el ámbito de infraestructura, fortalecimiento social, medio ambiente, deporte, asesorías, entre otros aspectos, con el fin último de mejorar incansablemente la calidad de vida de todos los habitantes que integran el territorio y que aspiran a seguir trabajando por una comuna más grande.

Finalmente, aprovecho esta importante oportunidad para agradecer el compromiso asumido por todos quienes nos han apoyado y han creído en este gobierno comunal.

Con mucho orgullo puedo decir que Doñihue vive el mejor y efectivo proceso de crecimiento de su historia, y continuaremos trabajando para que nuestra comuna sea una de las mejores comunas para vivir y sobre todo para desarrollar una vida en familia. Me comprometo para que día a día poder perseguir el cumplimiento de los objetivos planteados y trazados, buscando el bienestar y felicidad de nuestra gente.

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

AREA DE GESTION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO MUNICIPAL, BALANCES DE LA MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 4

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS DE 2015 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	3,200,000	3,544,141	3,690,921	-146,780	29,357
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	890,000	924,594	905,263	19,331	7,488
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	480,000	486,900	464,209	22,691	7,488
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	330,000	336,900	335,000	1,900	4,413
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	330,000	336,900	335,000	1,900	4,413
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	45,000	45,000	38,327	6,673	3,075
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	20,000	20,000	17,372	2,628	
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	25,000	25,000	20,955	4,045	3,075
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	105,000	105,000	90,882	14,118	
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	60,000	51,500	25,881	25,619	
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS		20,500	-26,281	-5,781	
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	20,000	14,000	17,482	-3,482	
03-01-003-999-000	OTROS	25,000	19,000	21,238	-2,238	
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS					
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	320,000	335,000	335,352	-352	
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	320,000	335,000	335,352	-352	
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	120,000	120,000	125,757	-5,757	
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	200,000	215,000	209,595	5,405	
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES					
03-02-999-000-000	OTROS					
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	90,000	102,694	105,703	-3,009	
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85,000	91,838	109,902	-18,064	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	85,000	91,838	109,902	-18,064	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO	1,000	7,838	65,960	-58,122	
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	1,000	1,000		1,000	
05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE		6,838	65,960	-59,122	
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD					
05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual					
05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial					
05-03-003-002-000	OTROS APORTES					
05-03-003-002-001	Subvención escolar Preferencial, ley N° 20.248					
05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública					
05-03-003-002-999	Otros					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 2 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2015
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA					
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49					
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N°20033 ART. 8°					
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	1,000	1,000		1,000	
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,000	1,000	712	288	
05-03-099-024-000	*** 115.13.03.002.001.011 ***PMU MEJ JUAN R.					
05-03-099-048-000	FRIL CAMPAÑA DE VACUNACION ANTI Y					
05-03-099-049-000	REPARAC.Y AMPLIAC.BIBLIOTECA PÚBLICA					
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	82,000	82,000	43,230	38,770	
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	500	500	109	391	
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	500	500	109	391	
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN					
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,106,000	2,285,223	2,339,335	-54,112	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	10,000	10,000	4,431	5,569	
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345	10,000	10,000	4,431	5,569	
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196					
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	70,000	104,223	104,049	174	
08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	30,000	64,323	67,764	-3,441	
08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	30,000	64,223	67,672	-3,449	
08-02-001-002-000	Multas Art.14, N°6,Inc.2°,L18695-Multas TAG					
08-02-001-003-000	Multas Art.42, Decreto N°900 de 1966 M.O.P.					
08-02-001-999-000	Otras Multas Beneficio Municipal		100	93	7	
08-02-002-000-000	Multas - De Beneficio F.C.M.	10,000	9,900	10,914	-1,014	
08-02-002-001-000	Multas Art.14,N°6, Inc.1,L18.695-Equipos de	10,000	900	151	749	
08-02-002-002-000	Multas Art.14,N°6,Inc.2°,Ley N° 18.695 - Multa		9,000	10,763	-1,763	
08-02-002-003-000	Multas Art.42, Decreto N° 900, de 1996, M.O.P.					
08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio F.C.M.					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE	3,000	3,000	695	2,305	
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE	2,000	2,000	463	1,537	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	2,000	2,000	1,297	703	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 3 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	15,000	15,000	15,899	-899	
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE		100	31	69	
08-02-008-000-000	INTERESES	8,000	7,900	6,986	914	
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	2,014,000	2,159,000	2,161,090	-2,090	
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	2,013,000	2,158,000	2,136,689	21,311	
08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	1,000	1,000	24,400	-23,400	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	2,000	2,000	1,664	336	
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	1,000	1,000		1,000	
08-99-000-000-000	OTROS	9,000	9,000	68,102	-59,102	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	3,000	3,000	4,061	-1,061	
08-99-999-000-000	OTROS	6,000	6,000	64,041	-58,041	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000	7,000		7,000	
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	6,000	6,000		6,000	
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1,000	1,000		1,000	
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	31,000	31,000	812	30,188	21,869
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS					
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	31,000	31,000	812	30,188	21,869
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	10,500	133,986	265,499	-131,513	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	1,500	1,500		1,500	
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA	500	500		500	
13-01-999-000-000	OTRAS	1,000	1,000		1,000	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9,000	132,486	265,499	-133,013	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO	2,000	125,486	261,702	-136,216	
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	1,000	124,486	122,781	1,705	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 4 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2015
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
13-03-002-001-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	1,000	1,000		1,000	
13-03-002-001-011	PMU MEJ JUAN R. C, AV PEDRO A. C. Y					
13-03-002-001-013	PMU - REPOS.1500MTS VEREDAS					
13-03-002-001-014	PMU *CONST.2 NIVELES MEDIO Y 1 SALA					
13-03-002-001-015	PMU - MEJ. Y REPARAC.CALLES Y AVENIDAS		6,690	6,689	1	
13-03-002-001-016	PMU - REP.1.200 ML.VEREDAS CALLE		9,088	9,088		
13-03-002-001-017	PMU - REPOSICION DEPTO.SALUD		29,027	29,026	1	
13-03-002-001-018	PMU - IMPL. Y AMPL. AULAS PREBASICA		30,000	29,297	703	
13-03-002-001-019	PMU - MEJ. DIF. CALLES DE LA COMUNA DE		23,917	23,916	1	
13-03-002-001-020	PMU EMERGENCIA REPOS.SEDE SOCIAL		24,764	24,763	1	
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	1,000	1,000		1,000	
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE			138,921	-138,921	
13-03-004-001-000	Infraestructura Educacional					
13-03-004-002-000	Otros Aportes					
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	7,000	7,000	3,797	3,203	
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	70,000	70,000	70,000		
TOTALES		3,200,000	3,544,141	3,690,921	-146,780	29,357

DANTE EDUARDO HERRERA CARRIZO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	843,000	877,347	877,327	20	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	504,500	539,186	539,175	11	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	354,500	410,006	410,001	5	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	100,000	111,577	111,577		
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	12,000	8,743	8,743		
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY					
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	12,000	8,743	8,743		
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY					
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA					
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº					
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº					
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	110,000	133,346	133,346		
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº	110,000	133,346	133,346		
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	43,000	12,572	12,572		
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL,					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	13,000	12,572	12,572		
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	30,000				
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	500	308	308		
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.	500	308	308		
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	55,000	69,713	69,711	2	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	24,000	23,882	23,881	1	
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	9,000	9,419	9,418	1	
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	20,000	36,412	36,412		
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200					
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 2 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2,000				
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	13,000	13,617	13,617		
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	13,000	13,617	13,617		
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	21,000	26,774	26,773	1	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	3,500	7,457	7,457		
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	17,500	19,317	19,317		
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º,					
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE		33,356	33,355	1	
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112					
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432					
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL					
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN					
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN					
21-01-001-028-003	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART 65 LEY Nº					
21-01-001-028-004	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART 14 LEY Nº					
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART.					
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº					
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-01-001-038-000	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº					
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA					
21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD					
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES					
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	12,000	12,389	12,388	1	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	12,000	12,389	12,388	1	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	35,000	34,157	34,156	1	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	12,000	18,146	18,145	1	
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	12,000	18,146	18,145	1	
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	23,000	16,011	16,011		
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	23,000	16,011	16,011		
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 3 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL						
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA						
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN						
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO						
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO						
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY						
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	79,000	75,817	75,816	1		
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS						
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264						
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE						
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	46,000	57,416	57,415	1		
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	22,000	18,401	18,401			
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	11,000					
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	24,000	6,817	6,814	3		
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	6,000	2,609	2,607	2		
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3,000	1,456	1,455	1		
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3,000	1,153	1,152	1		
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2,000	743	742	1		
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	15,000	3,255	3,255			
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15,000	3,255	3,255			
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	1,000	210	209	1		
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	118,500	83,941	83,933	8		
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	90,500	61,895	61,891	4		
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	32,500	21,844	21,843	1		
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	500					
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY						
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	500					
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL						
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA						
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°						
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378						
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA						
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	33,000	19,844	19,844			
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°	33,000	19,844	19,844			
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,						
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN						
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429'						
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,						
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	5,000	1,975	1,975			
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY						
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL,						
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY						

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 4 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES						
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529 ¹	3,500	1,975	1,975			
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS						
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.						
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1,500					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	500					
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.	500					
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN						
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,						
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	15,000	10,950	10,948	2		
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	6,000	4,459	4,458	1		
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	2,500	1,425	1,425			
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	6,000	5,066	5,066			
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°						
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200						
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N°						
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3						
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	500					
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	3,000	1,681	1,680	1		
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	3,000	1,681	1,680	1		
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE		5,601	5,600	1		
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112						
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA						
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA						
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART.						
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°						
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO						
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA						
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS						
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA						
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1,000					
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3,000	1,881	1,881			
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR						
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,000	1,881	1,881			
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	8,000	5,735	5,734	1		
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	4,000	3,047	3,046	1		
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	4,000	3,047	3,046	1		

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 5 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	4,000	2,688	2,688		
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	4,000	2,688	2,688		
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL					
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY					
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	14,000	12,991	12,990	1	
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10,000	9,461	9,460	1	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4,000	3,530	3,530		
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3,000	1,439	1,437	2	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1,000	565	564	1	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	500	304	304		
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	500	261	260	1	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	500	310	309	1	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	1,400	564	564		
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,400	564	564		
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	100				
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	40,000	18,292	18,292		
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS	35,000	16,400	16,400		
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-003-000-000	JORNAL					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL					
21-03-004-001-000	SUELDOS					
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR					
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4,000	1,892	1,892		
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA					
21-03-999-000-000	OTRAS	1,000				
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464					
21-03-999-999-000	OTRAS	1,000				
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	180,000	235,928	235,928		
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 6 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,					
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJO Y COMISIONES	55,000	59,008	59,008		
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	55,000	59,008	59,008		
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y					
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS					
21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	125,000	176,920	176,920		
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,185,000	1,397,371	1,398,340	-969	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12,000	15,638	15,637		1
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	11,000	14,780	14,779		1
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	1,000	858	858		1
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16,500	16,368	16,368		
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES					
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	16,000	16,368	16,368		
22-02-003-000-000	CALZADO	500				
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000	23,727	23,724		3
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	23,000	23,317	23,316		1
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE					
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN					
22-03-999-000-000	PARA OTROS	2,000	410	408		2
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70,000	66,673	66,669		4
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10,000	16,974	16,973		1
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	500				
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000	1,199	1,199		
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2,000				
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS					
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	8,000	7,388	7,388		
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1,000	1,151	1,151		
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,000	9,856	9,855		1
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARAC. DE	15,000	15,923	15,923		
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y	4,000	3,376	3,375		1
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	7,000	6,801	6,801		
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES					
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y					
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS					
22-04-999-000-000	OTROS	5,500	4,005	4,005		
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	297,000	318,309	318,303		6
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	190,000	219,680	219,679		1
22-05-002-000-000	AGUA	37,000	42,512	42,511		1
22-05-003-000-000	GAS	2,000	991	991		
22-05-004-000-000	CORREO	3,500	3,238	3,237		1
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	12,000	12,549	12,548		1

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 7 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	35,000	28,670	28,669	1	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	13,500	6,005	6,004	1	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES					
22-05-999-000-000	OTROS	4,000	4,664	4,664		
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45,000	45,818	45,815	3	
22-06-001-000-000	MANT Y REP DE EDIFICACIONES	12,000	19,758	19,758		
22-06-002-000-000	MANT Y REP DE VEHÍCULOS	8,000	7,573	7,573		
22-06-003-000-000	MANT Y REP MOBILIARIOS Y OTROS	3,000	759	758	1	
22-06-004-000-000	MANT Y REP DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	2,000	762	761	1	
22-06-005-000-000	MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					
22-06-006-000-000	MANT Y REP DE OTRAS MAQUINARIAS Y	2,000	935	934	1	
22-06-007-000-000	MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	13,000	10,798	10,798		
22-06-999-000-000	OTROS	5,000	5,233	5,233		
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	27,000	33,061	34,057	-996	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	15,000	28,193	29,189	-996	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	8,000	4,868	4,868		
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y					
22-07-999-000-000	OTROS	4,000				
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	531,000	659,512	659,507	5	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	270,000	294,935	294,935		
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,000	16,130	16,130		
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	45,000	57,577	57,577		
22-08-004-000-000	SERV DE MANT DE ALUMBRADO PÚBLICO	40,000	43,069	43,069		
22-08-005-000-000	SERV DE MANT DE SEMÁFOROS					
22-08-006-000-000	SERV DE MANT SEÑALIZACIONES DE					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	30,000	48,386	48,385	1	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA					
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	3,000	1,460	1,458	2	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO	110,000	172,176	172,176		
22-08-999-000-000	OTROS	20,000	25,779	25,778	1	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	51,000	85,022	85,020	2	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	3,000	2,850	2,850		
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2,000	2,145	2,144	1	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	15,000	28,233	28,233		
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	13,000	27,442	27,442		
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	12,000	16,852	16,852		
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-09-999-000-000	OTROS	6,000	7,500	7,500		
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	19,000	15,420	15,419	1	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15,000	12,797	12,797		

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 8 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS	4,000	2,623	2,623	1	
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	64,000	89,876	89,874	2	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	13,000	13,036	13,035	1	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	11,000	8,857	8,856	1	
22-11-999-000-000	OTROS	40,000	67,983	67,982	1	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	27,500	27,947	27,946	1	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	16,000	16,000	16,000		
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	7,000	6,954	6,954		
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS					
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	500	262	262		
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-999-000-000	OTROS	4,000	4,731	4,730	1	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD					
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES					
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES					
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR					
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL					
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES					
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872,000	968,558	968,551	7	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	226,000	302,304	302,302	2	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	25,000	27,254	27,254		
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-003-000-000	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,					
24-01-004-001-000	CLUBES DEPORTIVOS	14,000	12,400	12,400		
24-01-004-001-001	O.C CLUB DEPORTIVO GONZALO VIAL		500	500		
24-01-004-001-002	O.C CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES		500	500		
24-01-004-001-003	O.C CLUB DEPORTIVO UNION PARROQUIAL					
24-01-004-001-004	O.C CLUB DEPORTIVO AVENIDA PEDRO		500	500		
24-01-004-001-005	O.C CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNION LAS		500	500		
24-01-004-001-006	O.C CLUB DEPORTIVO TRICOLOR PLAZUELA		500	500		
24-01-004-001-007	O.C CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE		500	500		
24-01-004-001-008	O.C CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOÑIHUE		500	500		
24-01-004-001-009	O.C CLUB DEPORTIVO LA ISLA		500	500		
24-01-004-001-010	O.C CLUB DEPORTIVO ATLETICO LO		500	500		
24-01-004-001-011	O.C ASOCIACION FUTBOL DOÑIHUE		2,500	2,500		
24-01-004-001-012	O.C ASOCIACION FUTBOL LO MIRANDA					
24-01-004-001-013	O.C CLUB DEPORTIVO JUVENTUD		500	500		
24-01-004-001-014	CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y					
24-01-004-001-015	CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD		500	500		
24-01-004-001-016	CLUB TAEKWONDO LO MIRANDA KIM					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 9 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
24-01-004-001-017	CLUB DEPORTIVO UNION CAMINO VIEJO		500	500		
24-01-004-001-018	CLUB DEPORTIVO CULTURAL LO MIRANDA		500	500		
24-01-004-001-019	ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA		1,500	1,500		
24-01-004-001-020	CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA		500	500		
24-01-004-001-021	CLUB DEPORTIVO UNION LO MIRANDA		500	500		
24-01-004-001-022	CLUB DEPORTIVO CARACOL		500	500		
24-01-004-001-023	CLUB DEP. ESCOLAR RECREATIVO Y SOCIO		400	400		
24-01-004-001-999	CLUB DEPORTIVOS (VARIOS)	14,000				
24-01-004-002-000	TALLERES		1,700	1,700		
24-01-004-002-001	O.C TALLER DE BORDADOS WOMAN		400	400		
24-01-004-002-002	O.C TALLER FOLCLORICO DE ADULTOS		900	900		
24-01-004-002-003	TALLER LABORAL LAS BIENVENIDAS		400	400		
24-01-004-002-004	TELARES Y ARTESANIAS DOÑIHUE					
24-01-004-002-005	TALLER LABORAL LAS EMPRENDEDORAS DE					
24-01-004-003-000	UNION COMUNAL		2,000	2,000		
24-01-004-003-001	O.C UNION COMUNAL JUNTA VECINOS		1,000	1,000		
24-01-004-003-002	O.C UNION COMUNAL JUNTAS VECINOS LO		1,000	1,000		
24-01-004-003-003	COMITE VECINAL DE EMERGENCIA					
24-01-004-004-000	FOLCKLORE		7,300	7,300		
24-01-004-004-001	O.C CONJUNTO FOLCLORICO AILLAREHUE		900	900		
24-01-004-004-002	O.C AGRUPACION FOLCLORICA VALLE DE		900	900		
24-01-004-004-003	O.C AGRUPACION FOLCLORICA HUELQUEN					
24-01-004-004-004	O.C CLUB DE CUJCA ENTRE AMIGOS		900	900		
24-01-004-004-005	CLUB DE HUASOS PLAZUELA		500	500		
24-01-004-004-006	CLUB DE HUASOS EL BOSQUE					
24-01-004-004-007	CONJUNTO FOLCLORICO SEMILLAL DE		900	900		
24-01-004-004-008	AGRUPACION DE POBLADORES SIN CASA					
24-01-004-004-009	AGRUPACION JUVENIL AGRINARE					
24-01-004-004-010	CLUB DE HUASOS CAMPERO DE DOÑIHUE					
24-01-004-004-011	CLUB DE RODEO RINCONADA DE DOÑIHUE		500	500		
24-01-004-004-012	CONJUNTO FOLCLORICO RENACER		900	900		
24-01-004-004-013	BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE		900	900		
24-01-004-004-014	BALLET FOLCLORICO DE DOÑIHUE		900	900		
24-01-004-022-000	xx					
24-01-004-999-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	23,000	21,400	21,400		
24-01-005-001-000	OPJP - ASOC. COM.FUNCIONARIOS		12,000	12,000		
24-01-005-002-000	OPJP ASOC.COM.FUNIONARIOS DE LA SALUD					
24-01-005-003-000	OPJP-A.F.E. NO DOCENTES COMUNA DE		2,500	2,500		
24-01-005-004-000	OPJP-AGRUPACION PARA EL BIENESTAR DE		3,500	3,500		
24-01-005-006-000	CENTRO GENERAL DE PADRES Y		1,000	1,000		
24-01-005-007-000	CENTRO GENERAL DE PADRES Y					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 10 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
24-01-005-008-000	FUNDACION INTEGRAL					
24-01-005-009-000	FUNDACION LAS ROSAS					
24-01-005-010-000	FUNDACION FAMILIA DE MARIA		300	300		
24-01-005-011-000	CENTRO DE PADRES JARDIN MANCHITAS DE		800	800		
24-01-005-012-000	COANIQUEM					
24-01-005-013-000	CENTRO GRAL. DE PADRES COLEGIO		400	400		
24-01-005-014-000	CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS		500	500		
24-01-005-015-000	CLUB DE ARTESANAS LAS FORASTERAS		400	400		
24-01-005-999-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	23,000				
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	44,000	81,600	81,600		
24-01-006-001-000	BOMBEROS		15,000	15,000		
24-01-006-001-001	CUERPO BOMBEROS DE DOÑIHUE		15,000	15,000		
24-01-006-002-000	CRUZ ROJA		5,400	5,400		
24-01-006-002-001	CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE		2,500	2,500		
24-01-006-002-002	CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA		2,500	2,500		
24-01-006-002-003	SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS LO		400	400		
24-01-006-003-000	COMITES		5,800	5,800		
24-01-006-003-001	COMITE DE AYUDA A ENFERMOS CANCER		2,500	2,500		
24-01-006-003-002	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA		400	400		
24-01-006-003-003	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO DOÑIHUE		400	400		
24-01-006-003-004	COMITE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE COM		1,500	1,500		
24-01-006-003-005	COMITE DE AYUDA FRATERNA DE LA		1,000	1,000		
24-01-006-004-000	ADULTO MAYOR		14,500	14,500		
24-01-006-004-002	CLUB ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER		800	800		
24-01-006-004-003	CLUB ADULTO MAYOR LA ESTRELLA		800	800		
24-01-006-004-004	CLUB ADULTO MAYOR MARIA CARRERA		800	800		
24-01-006-004-005	CLUB ADULTOS MAYORES RENACER		800	800		
24-01-006-004-006	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR		800	800		
24-01-006-004-007	CLUB ADULTOS MAYORES RINCONADA		800	800		
24-01-006-004-008	CLUB ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS		800	800		
24-01-006-004-009	CLUB ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA		800	800		
24-01-006-004-010	CLUB ADULTOS MAYORES LAS ARAÑITAS		800	800		
24-01-006-004-011	CLUB ADULTOS MAYORES AÑORANZAS		800	800		
24-01-006-004-012	CLUB ADULTOS MAYORES LOURDES		800	800		
24-01-006-004-013	CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR		400	400		
24-01-006-004-014	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS		800	800		
24-01-006-004-015	CLUB ADULTOS MAYORES LA ALEGRIA DE		800	800		
24-01-006-004-016	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAZOS DE		800	800		
24-01-006-004-017	CLUB DE ADULTOS MAYORES RECORDANDO		800	800		
24-01-006-004-018	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTOS					
24-01-006-004-019	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES		800	800		
24-01-006-004-020	CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ		800	800		

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 11 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
24-01-006-004-021	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS ROSAS		500	500		
24-01-006-004-999	OTROS					
24-01-006-005-000	CENTRO DE MADRES		2,000	2,000		
24-01-006-005-001	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES		400	400		
24-01-006-005-002	CENTRO DE MADRES DOÑIHUE		400	400		
24-01-006-005-003	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS		400	400		
24-01-006-005-004	CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL		400	400		
24-01-006-005-005	CENTRO DE MADRES EL DESPERTAR					
24-01-006-005-006	CENTRO DE MADRES LAS FLORES		400	400		
24-01-006-006-000	DIABETICOS		3,800	3,800		
24-01-006-006-001	CLUB DE DIABETICOS DOÑIHUE		2,000	2,000		
24-01-006-006-002	CLUB DIABETICOS LO MIRANDA		1,800	1,800		
24-01-006-007-000	AGRUPACIONES		4,200	4,200		
24-01-006-007-001	AGRUPACION AYUDA AL CANCER LO		2,500	2,500		
24-01-006-007-002	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA		400	400		
24-01-006-007-003	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE					
24-01-006-007-004	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA					
24-01-006-007-005	AGRUPACION DE CHAMANTERAS DOÑIHUE		500	500		
24-01-006-007-006	BANDA DE GUERRA ESCUELA LAURA MATUS					
24-01-006-007-007	CLUB DE RAYUELA INDEPENDIENTE		400	400		
24-01-006-007-008	SOLAMENTE VIOLETA		400	400		
24-01-006-008-000	UNION COMUNAL		29,500	29,500		
24-01-006-008-001	UNION COMUNAL DE CLUBES Y COMITES DE		3,500	3,500		
24-01-006-008-002	COMITE DE VIVIENDA VALLES DE SAN		26,000	26,000		
24-01-006-009-000	SUBVENCIONES		1,400	1,400		
24-01-006-009-001	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS					
24-01-006-009-002	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO					
24-01-006-009-003	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION					
24-01-006-009-004	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO					
24-01-006-009-005	JUNTA DE VECINOS EL COLERA					
24-01-006-009-006	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO					
24-01-006-009-007	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE		500	500		
24-01-006-009-008	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA		400	400		
24-01-006-009-009	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE		500	500		
24-01-006-009-010	JUNTA DE VECINOS EL ULMO					
24-01-006-009-011	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO					
24-01-006-999-000	VOIUNTARIADO	44,000				
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	90,000	127,666	127,665	1	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	30,000	14,146	14,146		
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA -					
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR		6,838	6,837	1	
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	646,000	666,254	666,250	4	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 12 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR					
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	2,000	464	463	1	
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	2,000	464	463	1	
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	8,000	5,729	5,729		
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE	7,000	4,729	4,729		
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	1,000	1,000	1,000		
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS	200,000	209,595	209,595		
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	200,000	209,595	209,595		
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES					
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE					
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS	10,000	10,915	10,914	1	
24-03-092-001-000	Multas Art.14,N°6,Inc.1,L18695-Equipos de	10,000	152	151	1	
24-03-092-002-000	Multas Art.14,N°6,Inc.2°,L18695-Multas TAG		10,763	10,763		
24-03-092-003-000	Multas Art.42,Decreto N°900 de 1966 M.O.P.					
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,000	3,191	3,190	1	
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	17,000	15,839	15,838	1	
24-03-100-001-000	TRASFERENCIAS A REGISTRO CIVIL	17,000	5,159	5,159		
24-03-100-002-000	TRANSF. A OTRAS MUNICIPALIDADES		10,680	10,680		
24-03-100-003-000	TRANSF. A COINCO					
24-03-100-004-000	VARIOS					
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	408,000	420,521	420,520	1	
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	168,000	197,298	197,297	1	
24-03-101-002-000	A SALUD	240,000	223,223	223,223		
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS					
24-07-000-000-000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES					
24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES					
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO					
25-01-000-000-000	IMPUESTOS					
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4,000	3,377	3,375	2	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	500	574	573	1	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A	1,500	519	518	1	
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2,000	2,284	2,284		
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	1,500	1,784	1,784		
26-04-003-000-000	APLIC COBROS JUDICIALES A FAVOR DE					
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	500	500	500		
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	84,000	28,345	28,339	6	
29-01-000-000-000	TERRENOS	40,000				

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 13 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	1,000				
29-03-000-000-000	VEHICULOS	18,000	19,683	19,682	1	
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	5,000	4,155	4,155		
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6,000	3,207	3,202	5	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3,000	220	216		4
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA					
29-05-999-000-000	OTRAS	3,000	2,987	2,986		1
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10,000	1,300	1,299	1	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	9,000	1,300	1,299		1
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	1,000				
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4,000				
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2,000				
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	2,000				
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARÉS					
30-01-999-000-000	OTROS					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	184,000	269,143	268,715	428	
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	15,000	1,750	1,750		
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	15,000	1,750	1,750		
31-01-002-001-000	CONSULTORIA DISEÑO PROYECTO					
31-01-002-002-000	CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA					
31-01-002-003-000	CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA					
31-01-002-004-000	CONSULTORIAS DISEÑO PAVIMENTO JULIO					
31-01-002-005-000	CONSULTORIA ACTUALIZACION DISEÑO					
31-01-002-006-000	CONSULTORIAS DISEÑO AMPLIACION					
31-01-002-007-000	CONSULTORIA CONSTRUCCION SALA CUNA					
31-01-002-008-000	CONSULTORIA SANEAMIENTO SANITARIO LO					
31-01-002-009-000	ESTUDIO - MECÁNICA DE SUELOS ESTADIO					
31-01-002-010-000	ELAB.PROY.CENTRO INTERPRETACIÓN DEL					
31-01-002-011-000	PROY.ING.PAVI.CALLES CACHAPOAL DHUE Y		1,750	1,750		
31-01-002-999-000	CONSULTORIAS	15,000				
31-02-000-000-000	PROYECTOS	169,000	267,393	266,965	428	
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS					
31-02-003-000-000	TERRENOS					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 14 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	169,000	267,393	266,965	428	
31-02-004-001-000	OBR. CIV CONSERV. Y MEJORAMIENTO	15,000	13,177	13,176	1	
31-02-004-002-000	OBRAS CIVILES-PROGRAMA MEJORAMIENTO	12,000	23,818	23,817	1	
31-02-004-003-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ.	7,000	6,802	6,802		
31-02-004-004-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. CAMINOS	20,000	10,323	10,323		
31-02-004-005-000	OBRAS CIVILES-VEREDAS Y SOLERAS CON	15,000	7,237	7,236	1	
31-02-004-006-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ.	3,000	1,663	1,662	1	
31-02-004-007-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ.	3,000	3,000	3,000		
31-02-004-008-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. GIMNASIO	15,000	2,044	2,044		
31-02-004-009-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. OBRAS	14,000	19,147	19,146	1	
31-02-004-010-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ. AREAS	20,000	13,452	13,451	1	
31-02-004-011-000	OBRAS CIVILES-CONSERV. Y MEJ.	25,000	4,080	4,080		
31-02-004-012-000	FONDEVE	20,000	16,800	16,800		
31-02-004-012-001	JUNTA DE VECINOS CAMPITO CALIFORNIA		400	400		
31-02-004-012-002	JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA		500	500		
31-02-004-012-003	JUNTA DE VECINOS RINCONADA					
31-02-004-012-004	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE ORIENTE		400	400		
31-02-004-012-005	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA					
31-02-004-012-006	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL		400	400		
31-02-004-012-007	JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA		400	400		
31-02-004-012-008	JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA		500	500		
31-02-004-012-009	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO		500	500		
31-02-004-012-010	JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE		400	400		
31-02-004-012-011	JUNTA DE VECINOS ERRAZURIZ		400	400		
31-02-004-012-012	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO					
31-02-004-012-013	JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE		400	400		
31-02-004-012-014	JUNTA DE VECINOS CERRO EL COLERA		400	400		
31-02-004-012-015	JUNTA DE VECINOS SAN JUAN CERRILLOS		400	400		
31-02-004-012-016	JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR		400	400		
31-02-004-012-017	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR					
31-02-004-012-018	JUNTA DE VECINOS EL ULMO		400	400		
31-02-004-012-019	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO		500	500		
31-02-004-012-020	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA CENTRO					
31-02-004-012-021	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION		500	500		
31-02-004-012-022	JUNTA DE VECINOS VILLA DON ISMENAR		400	400		
31-02-004-012-023	JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE		500	500		
31-02-004-012-024	JUNTA DE VECINOS NUEVA LO MIRANDA					
31-02-004-012-025	JUNTA DE VECINOS VILLA OHIGGINS		400	400		
31-02-004-012-026	JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO		400	400		
31-02-004-012-027	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA		400	400		
31-02-004-012-028	JUNTA DE VECINOS CHUCHUNCO					
31-02-004-012-029	JUNTA DE VECINOS POBLACION SANTA					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 17 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	28,000				
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA	28,000				
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	28,000				
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA					
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA					
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA					
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE					
35-00-000-000-000	SALDO FINAL CAJA					
T O T A L E S		3,200,000	3,544,141	3,544,648	-507	

DANTE EDUARDO HERRERA CARRIZO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 15 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
31-02-004-012-030	JUNTA DE VECINOS EL PEDREGAL		500	500		
31-02-004-012-031	JUNTA DE VECINOS GALVARINO		400	400		
31-02-004-012-032	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE SUR		400	400		
31-02-004-012-033	JUNTA DE VECINOS CAMARICO DE DOÑIHUE					
31-02-004-012-034	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS		500	500		
31-02-004-012-035	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO		400	400		
31-02-004-012-036	JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA		400	400		
31-02-004-012-037	JUNTA DE VECINOS VILLA QUIMAVIDA					
31-02-004-012-038	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE					
31-02-004-012-039	JUNTA DE VECINOS VILLA SOL DEL REY					
31-02-004-012-040	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE		500	500		
31-02-004-012-041	JUNTA DE VECINOS AVENIDA CACHAPOAL					
31-02-004-012-042	JUNTA DE VECINOS PLAZUELA DE LO		400	400		
31-02-004-012-043	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE		400	400		
31-02-004-012-044	JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA		400	400		
31-02-004-012-045	JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE					
31-02-004-012-046	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA		400	400		
31-02-004-012-047	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO		500	500		
31-02-004-012-048	JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA					
31-02-004-012-049	JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN		500	500		
31-02-004-012-050	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS		400	400		
31-02-004-012-051	JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA		500	500		
31-02-004-012-052	JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANDA		400	400		
31-02-004-012-053	JUNTA DE VECINOS FENIX, LOS LAGOS		400	400		
31-02-004-012-054	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO		400	400		
31-02-004-012-999	FONDEVE	20,000				
31-02-004-013-000	OBRAS CIVILES-CONSTRUCCIÓN PARQUE					
31-02-004-014-000	FRIL MEJORAMIENTO ESTADIO CLUB					
31-02-004-015-000	PMU CONST. CUB. MULTICANCHA					
31-02-004-016-000	FRIL CONST. PLANTA TRAT AGUAS					
31-02-004-017-000	PMU MEJORAMIENTO ESCUELA F-70					
31-02-004-018-000	PMU CONSTR. SEDE COMUNIT. VILLA					
31-02-004-019-000	FRIL REPOSICION CUBIERTA LICEO CLAUDIO					
31-02-004-020-000	PMU CONST.. SEDE COMUNITARIA ADULTO					
31-02-004-021-000	FNDR PROYECTO RED AGUA POTABLE PIO					
31-02-004-022-000	PMU CONSTRUC. MULTICANCHA VILLA					
31-02-004-023-000	PMU CONSTRUC. PLANTA TRAT AGUAS					
31-02-004-024-000	OBRAS CIVILES PMU REPARACION COLEGIO					
31-02-004-025-000	FRIL CONSTRUC. CENTRO ATENCION					
31-02-004-026-000	FRIL MEJ. PLAZAS, AREAS VERDES, JUEGOS					
31-02-004-027-000	FRIL CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL					
31-02-004-028-000	FRIL CONSTRUC. SEDE AGRUPACION					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 16 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
31-02-004-029-000	FRIL REPOSIC. PTA T. AGUAS SERVIDAS						
31-02-004-030-000	XXXFRIL REP. PLANTA TRAT. AGUA SERV						
31-02-004-031-000	FRIL PLAN INVIERNO 2011 PROTECCION						
31-02-004-032-000	FRIL MEJ. PLAZAS DE ARMAS DOÑIHUE Y LO						
31-02-004-033-000	PMU CONSTRUCCION Y REPOSICION						
31-02-004-034-000	FRIL CONST SEDE DISCAPACITADOS						
31-02-004-035-000	FRIL CONST SEDE VILLA LAS PALMAS						
31-02-004-036-000	FRIL MEJ. CANCHA ESTADIO CLUB DPTO.						
31-02-004-037-000	FRIL CONST. CIERRE PERIMETRAL, CLUB						
31-02-004-038-000	FRIL CONST SEDE VILLA DOÑA EUSEBIA						
31-02-004-039-000	FRIL CONST SEDE VILLA LO CARRASCO.						
31-02-004-040-000	FRIL CONST SEDE VILLA FELIPE MARTINEZ						
31-02-004-041-000	FRIL CONST SEDE COMUNITARIA VILLA						
31-02-004-042-000	XXXFRIL CONSTRUCCION SEDE						
31-02-004-043-000	FRIL CONSTR. MULTICANCHA CON CUB.						
31-02-004-044-000	FRIL REP. Y MEJ. MULTICANCHA VILLA						
31-02-004-045-000	FRIL REP.Y MEJ. MULTICANCHA RINCONADA						
31-02-004-050-000	CONST PTA TRAT. AGUAS SERVIDAS COL						
31-02-004-052-000	FRIL CONSTR. CUBIERTA CIERRE						
31-02-004-053-000	MIE AMPLIACION Y MEJ. COLEGIO						
31-02-004-054-000	MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA JJVV						
31-02-004-055-000	HABILITACION COSAM DOÑIHUE						
31-02-004-056-000	XXXFRIL REP LUMINARIA DHUE Y LO						
31-02-004-057-000	XXXFRIL CAMPAÑA DE VACUNACION ANTI Y						
31-02-004-059-000	PMU - REPOS. 1500MTS VEREDAS						
31-02-004-064-000	CONST.2 NIVELES MEDIO Y 1 SALA CUNA		15,420	15,000	420		
31-02-004-066-000	PMU - MEJ. Y REPARAC.CALLES Y AVDAS.		6,690	6,689	1		
31-02-004-067-000	PMU - REP.1.200 ML VEREDAS CALLE		9,088	9,088			
31-02-004-068-000	PMU - REPOSICION DEPTO.SALUD		48,999	48,999			
31-02-004-069-000	PMU - MEJ. DIF. CALLES DE LA COMUNA DE		23,917	23,916	1		
31-02-004-070-000	PMU REPOSICION SEDE SOCIAL POBLACION		41,736	41,735	1		
31-02-004-999-000	OBRAS CIVILES (OTROS)						
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO						
31-02-006-000-000	EQUIPOS						
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS						
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS						
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS						
32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS						
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						
32-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE						
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO						
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,000					

Análisis Gestión Municipal año 2015 Administración y Finanzas

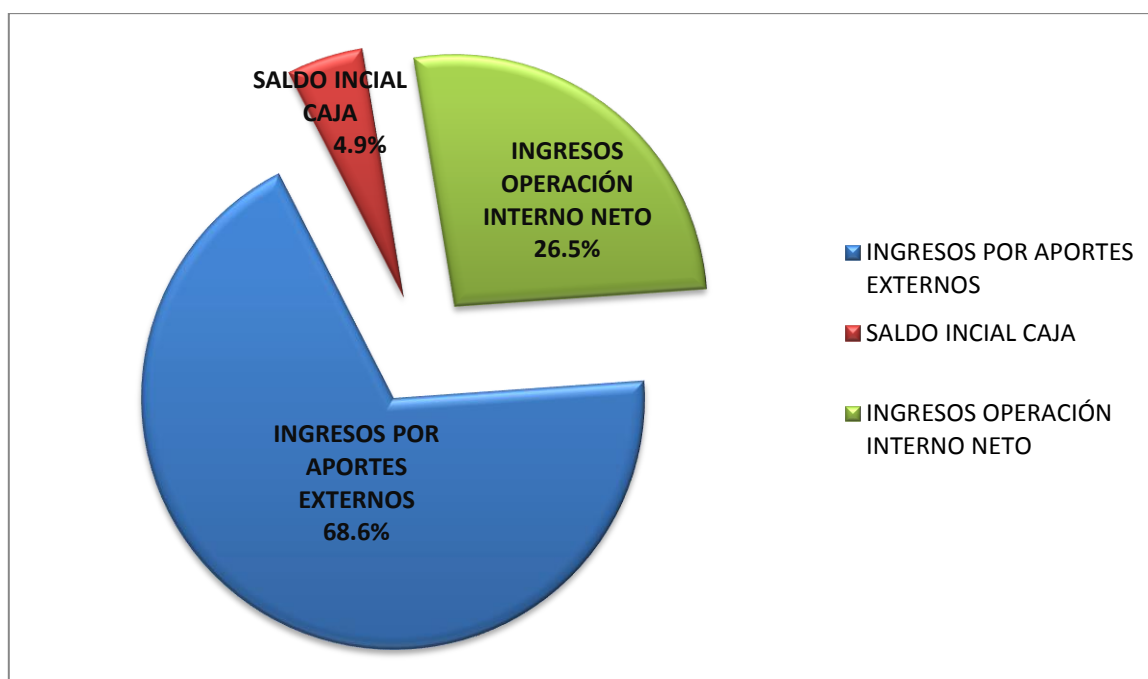
Funciones:

1.- Asesorar al Alcalde en la Administración Financiera de los bienes Municipales, para la cual le corresponde específicamente:

- Asesorar al Alcalde en la Administración del personal de la municipalidad.
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos y egresos Municipales.
- Llevar la contabilidad Municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la Republica impacta al respecto.
- Controlar la gestión Financiera de las empresas Municipales.
- Visar los decretos de pago.
- Efectuar los pagos Municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuentas a la Contraloría General de la Republica.
- Trabajar en la elaboración del Presupuesto Municipal con la Secplac.

GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS 2015 → **M\$3.690.921**

INGRESOS 2015

**CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO
AÑOS 2014-2015**

INGRESOS

Denominación	M\$ 2015	2014	2015	VARIACION 2015
SALDO INICIAL CAJA	179.489	5%	4,9%	- 0,1
Ingreso operación interno Neto	977.567	24%	26,5%	2,5
INGRESO POR APORTE	2.533.865	71%	68,6%	- 2,4

EXTERNO				
Totales	3.690.921	100%	100%	0.0%

DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2015

INGRESOS

INGRESOS OPERACIÓN INTERNOS:

Debemos señalar primeramente, que lo componen el siguiente subtítulo e Ítem:

03 INGRESOS DE OPERACIÓN MUNICIPAL: (“Tributos sobre el uso de Bienes y servicios y la Realización de actividades”)

03-01,03-02,03-03,06-01,07-01,07-02,08-01 fracción del **08-02**.

INGRESOS APORTE EXTERNO:

Lo componen los subtítulos e Ítem:

TRANSFERENCIAS Y 05-03

OTROS INGRESOS 08-02,08-03,08-04,13-01 Y 13-03.

Y el comportamiento de los **Ingresos Presupuestados** versus lo ingresado efectivamente fue de un 99,5% (Promedio) 2015

DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2015

GASTOS:

COSTO DE OPERACIÓN INTERNO:

Lo componen los subtítulo:

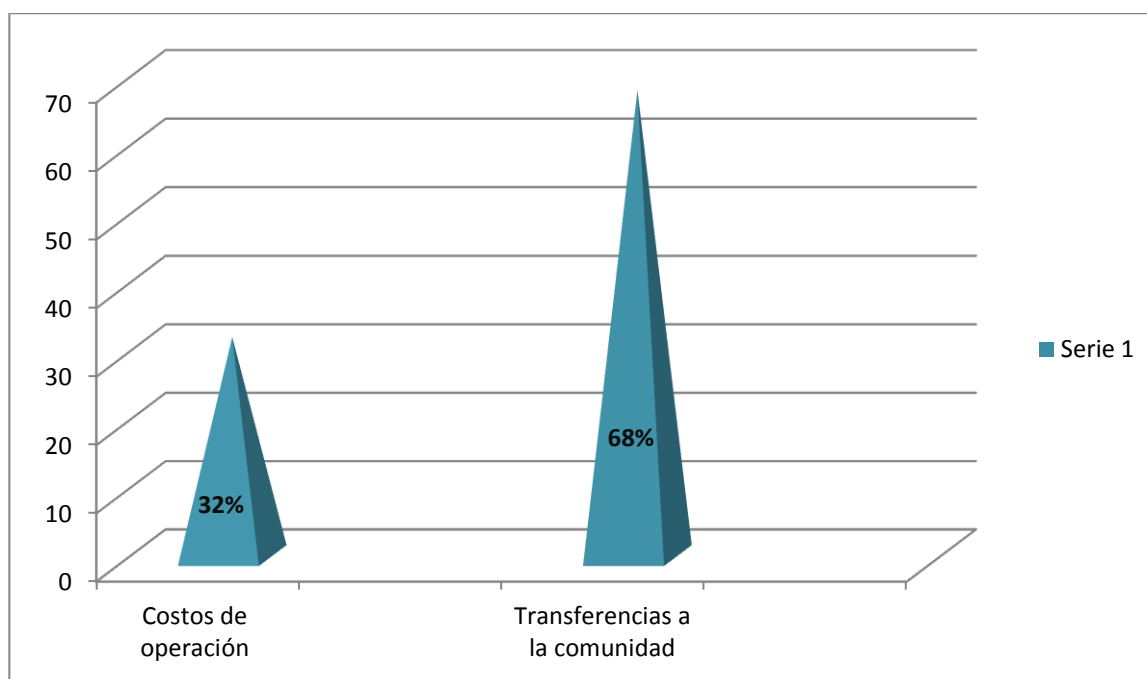
21 GASTOS EN PERSONAL y Gastos de Operación Interno, (servicios básicos, combustible, seguros, materiales de uso y consumo, etc.)

Y el comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, se mantuvo dentro de la disponibilidad presupuestaria de cada Ítem.

GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

GASTOS 2015  **M\$3.544.648**

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL EJECUTADOS AÑO 2014-2015

DENOMINACION	2014	2015	VARIACION
COSTO DE OPERACIÓN INTERNO	34%	32%	-2
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD LO COMPONEN:			
- BIENES SERVICIOS DE CONSUMO	66%	68%	2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
- ADQUISICIONES E INVERSIONES			
TOTALES	100%	100%	0

SALDO FINAL CAJA NETO MUNICIPAL, P.M.U Y FRIL. (M\$183.804)

SALDO FINAL DE CAJA "ADMINISTRACION DE FONDOS" (M\$36.110)

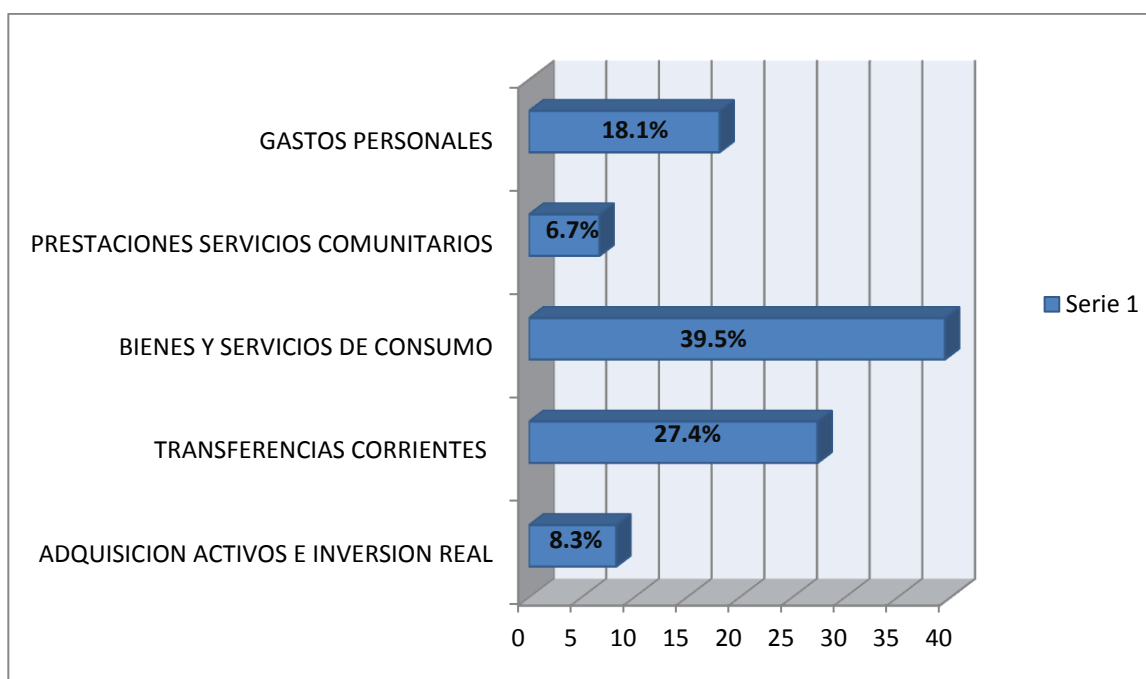
SALDO TOTAL \$219.914

GESTION AREA MUNICIAPL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

GASTOS 2015  **M\$3.544.648**

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

GASTOS	M\$	%
GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL NETO	641.399	18,1%
PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS Y DIETAS	235.928	6,7%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.398.340	39,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS	971.927	27,4%
ADQUISICION ACTIVOS E INVERSION	297.054	8,3%
TOTALES	3.544.648	100%



TRANSFERENCIAS 2015

SOCIAL M\$127.665 EMERGENCIA M\$27.254 PREMIOS Y REGALOS NAVIDAD M\$14.146	169.065	4,8%	} TRANS. 27,4%
SUBVENCIONES;VOLUNTARIADOS Y ORG Y OTROS	126.400	3,8%	
APORTES OTRAS MUNICIPALIDADES POR MULTAS ASOC	46.346	1,3%	
APORTE EDUCACION \$197.298. SALUD 223.223	420.521	11,9%	
PERMISO CIRCULACION F.C.M	209.595	5,6%	
TOTAL M\$	971.927		

El comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, más el **PLAN DE INVERSION** programado, se cumplió en un 97% (detalles de la dirección de obras Municipal y Secplac)

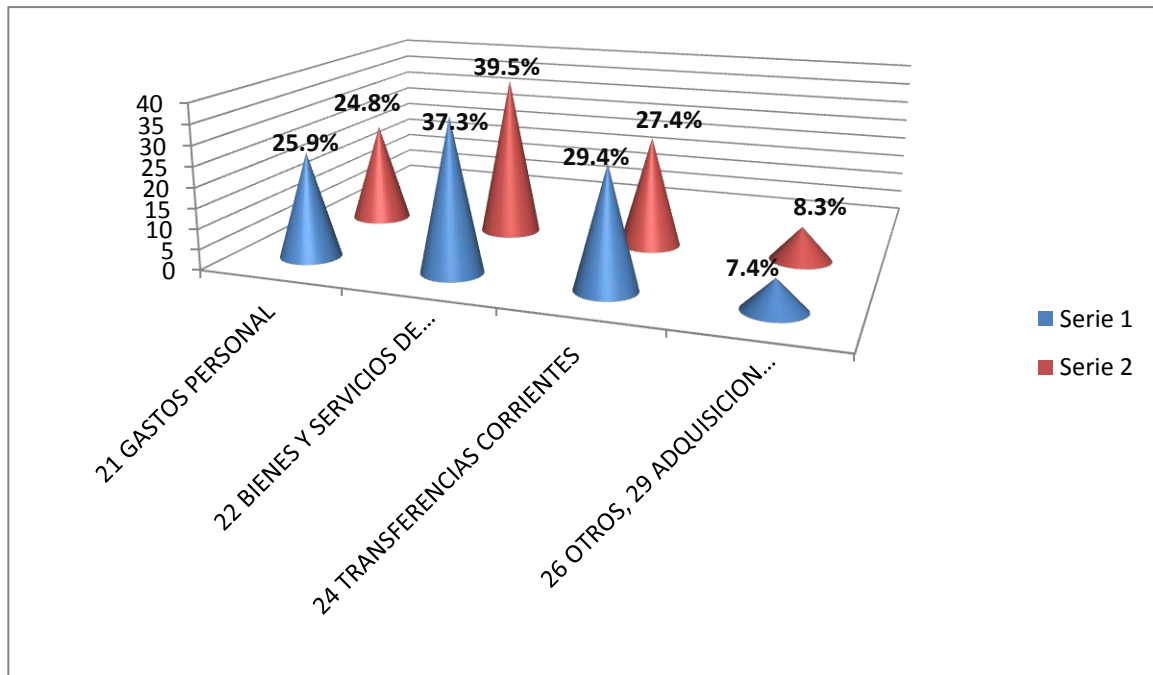
El municipio **cumplió con 97%** de los compromisos de pagos comprometidos en el año **2015**.

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS Y PORCENTUALES POR SUBTITULOS**GASTOS 2014-2015****GASTOS 2015****M\$3.544.648**

GASTOS



SUBTITULOS	2014	2015	VARIACION	MONTOS 2014	MONTOS 2015
21 GASTOS EN PERSONAL Y POR PROGRAMAS	25,9%	24,8%	-1,1%	803.056	877.327
22 BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	37,3%	39,5%	2,2%	1.155.907	1.398.340
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,4%	27,4%	-2%	911.279	971.927
26 OTROS 29 ADQUISICION ACTIVOS Y 31 INVERSION REAL	7,4%	8,3%	0,9%	231.951	297.054
TOTALES	100%	100%	0	3.102.193	3.544.648



SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL SECPLAC

Esta Unidad Municipal tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo en las materias relacionadas con la Planificación Comunal, en concordancia con los planes y programas del nivel Central y Regional.

Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y presupuesto municipal.

Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales; Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidas en el reglamento respectivo.

Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna y recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Durante el año 2015 la Secretaria de Planificación Comunal SECPLAC ha incorporado recursos desde diversas fuentes de financiamiento que se traducen en un total de **3.529.335.507.-** (Tres mil quinientos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos siete pesos) aproximadamente para satisfacer las múltiples necesidades de la población en cuanto a los ámbitos de infraestructura, fortalecimiento social, medio ambiente, deporte, asesorías, entre otros aspectos, con el fin último de mejorar incansablemente la calidad de vida de todos los habitantes que integran el territorio y que aspiran a seguir trabajando por una comuna más grande.

Durante el año 2014 y 2015 se realizó una serie de estudios que dieron vida a diversas iniciativas de inversión, generando proyectos que fueron postulados a diversas líneas de financiamiento, como también se materializaron alianzas estratégicas con varios servicios que nos entregaron una importante inversión.

La Inversión en la Comuna, por concepto de ejecución de proyectos de Infraestructura fue de **\$ 3.446.983.907**, es importante destacar que fuera de este presupuesto de inversión están los fondos de inversión Municipal que deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas, lo

cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar la conservación y mantenimiento de caminos, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales.

Cuadro de Inversiones

N°	Nombre proyecto	Inversión	Estado
1	Construcción Complejo Deportivo Municipal de Doñihue, Etapa de Diseño y adquisición de terreno. (FNDR – GORE)	541.001.000	En ejecución
2	Construcción Estadio Municipal Lo Miranda (FNDR – GORE)	477.730.983	Iniciándose
3	Pavimentación Calle B. O'Higgins, Lo Miranda (FRIL)	70.082.527	Terminado
4	Habilitación Callejones Peatonales Cerrillos (FRIL)	77.908.381	Terminado
5	Mejoramiento de calles diversos sectores de la Comuna (PMU - IRAL)	23.916.453	Terminado
6	Actualización Pladeco Comunal (SUBDERE)	11.000.000	En ejecución
7	Diseño Saneamiento Sanitario Lo Miranda (PMB – SUBDERE)	74.032.000	En proceso término
8	Mejoramiento comunitario Clubes Deportivos Unión Miraflores-Club D. California – Club D. Cultural Lo Miranda (FRIL)	79.891.410	Terminado

9	Habilitación Espacio Comunitario Portal de Acceso Comunal (FRIL)	68.153.457	En proceso término
10	Mejoramiento Multicanchas Rinconada de Doñihue y Villa O'Higgins	71.697.272	En proceso término
11	Mejoramiento Espacio Público Calle B. O'Higgins Lo Miranda (2% Seguridad Publica)	19.849.850	Terminado
12	Reposición Parroquia nuestra Señora de La Merced Doñihue. (FNDR - GORE)	1.428.105.760	En ejecución
13	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Integra (INTEGRA)	390.000.000	En ejecución
14	Mejoramiento Av. Pedro Aguirre Cerda. Etapa de Diseño (SERVIU)	31.080.000	En proceso término
15	Construcción 39 Nichos Cementerio Municipal lo Miranda (FONDOS MUNICIPALES)	6.534.814	Terminado
16	Construcción Sede Agrupación de Chamanteras de Doñihue (FRIL)	76.000.000	Terminado

Lo anterior demuestra que durante el periodo 2015, la gestión realizada por la dirección de SECPLAC y el Municipio en general, dio cabida a 16 proyectos de infraestructura admisibles sin observaciones, el 80% de las iniciativas de inversión presentadas por el municipio a diversas fuentes, obtuvieron financiamiento, firmándose de esta manera los convenios correspondientes según se detalla en la tabla anterior.

CARTERA DE PROYECTOS 2 % F.N.D.R 2015

En esta síntesis se encuentra lo realizado en el marco de la política cultural, los planes, programas, acciones deportivas, entre otros.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por nuestra principal política comunal, la cual se enfoca en entregar a la comunidad la oportunidad de participar activamente de las diversas actividades de desarrollo cultural y deportivo.

Dentro de las actividades desarrolladas durante el año 2015 y financiadas por el programa de Inversión 2% del FNDR, destacan las siguientes:

Escuela de Fútbol Municipal: Proyecto que abarca aproximadamente 90 niños. Con entrenamientos 2 veces por semana y participación en campeonatos de fútbol infantil nacionales permanentemente.

Encuentro Deportivo Infantil y Senior: Campeonato que agrupa a niños y adultos de la comuna, 300 deportistas participaron en el encuentro y alrededor de 2000 personas asistieron a la actividad deportiva.

Fiesta del Chacolí: Tradicional celebración de la comuna que atrae a 5000 personas aproximadamente, donde se destacan los principales atractivos comunales y principalmente la celebración del aniversario Comunal, rescatando en esta festividad las tradiciones de arraigo, tales como: muestra de rodeo, ferias artesanales entre otras.

Clases de Gimnasia para Adultos Mayores: Las clases se imparten en cada uno de los clubes de adultos mayores de la comuna con una participación de 320 A. Mayores.

Cuadro Resumen Inversión 2% FNDR

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOÑIHUE 2015	\$ 12.999.400
ENCUENTRO DEPORTIVO INFANTIL Y SENIOR 2015	\$ 12.799.200
FIESTA DEL CHACOLÍ	\$ 14.060.000
CLASES DE GIMNASIA	\$ 12.493.000
TOTAL	\$ 52.351.600





UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

Desde el segundo semestre del año 2014, la Unidad de Medio Ambiente, se encuentra realizando los esfuerzos necesarios para sacar adelante diversos proyectos que conviertan a Doñihue en una comuna a la vanguardia de la gestión medioambiental.

Para lograr este objetivo, se están iniciando y retomando varios proyectos que permitirán a este municipio cumplir con cada una de las disposiciones medioambientales que rigen en nuestro país. Cabe informar que la ejecución de cada proyecto ambiental, según sea su envergadura, requiere no sólo de gestiones y trabajos de carácter técnico, sino que también requiere de la realización de gestiones en diversos servicios públicos, consultas, autorizaciones, etc., lo que convierte nuestro trabajo en una misión con visión a largo plazo que buscará siempre el bienestar de todos nuestros vecinos. Entre las iniciativas desarrolladas en el 2015, podemos mencionar las siguientes:

CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL FASE BASICA

El municipio ha suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente un convenio que permite a la gestión municipal someterse a la gestión ambiental en el quehacer administrativo.

Para ello la municipalidad a través de su unidad ambiental se sometió a un diagnóstico participativo y junto con ello crear una planificación institucional de acuerdo a las necesidades más sentidas por la comunidad.

Destaca en este proceso la creación del Comité Ambiental Municipal y Comité Ambiental Comunal, lo cual es una instancia para realizar aportes y mejoras a la gestión ambiental desde el municipio y para la comunidad.

El municipio cuenta con la certificación ambiental es la etapa básica.

ARBORIZACIÓN COMUNAL

Durante el año 2014 y 2015 se ha desarrollado la plantación de más de 1000 ejemplares en toda la comuna, todo ello gracias al convenio celebrado con CODELCO y CONAF, el cual nos permite contar con plantas cada año para mitigar el cambio climático y hermostrar la comuna.



JORNADAS DE EDUCACION AMBIENTAL

La unidad ambiental a través de su encargado ha desarrollado diversas jornadas de educación ambiental materializado en la temática del medio ambiente con énfasis en las problemáticas que vive la comuna, siendo estas dictadas en colegios, liceo y



juntas de vecinos.

PLAN DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA

Plan formulado para solucionar el problema de animales vagos, se incluye la captura de los animales, verificación de propietario, determinación de estado de salud, esterilización y eutanasia de perros y felinos irreversiblemente enfermos y/o agresivos. Se realiza un periodo de inscripción al que tendrá acceso toda la comunidad, este procedimiento no posee costo para el propietario. Se ha implementado un programa de



esterilización de hembras y castración de machos.

Esta Iniciativa se desarrolló durante 2 periodos o programas, los cuales se traducen en una inversión Total de **\$ 30.000.000**, durante el año 2015.-

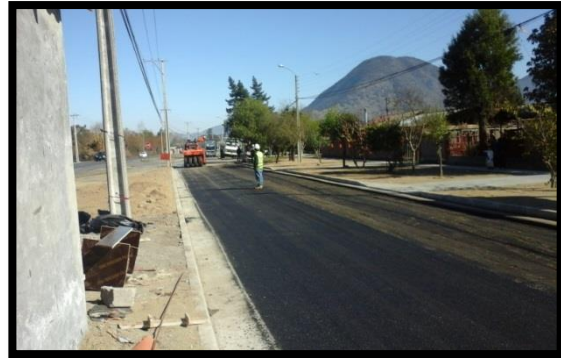
RECICLAJE 3R

El municipio ha desarrollado en conjunto con las juntas de vecinos y empresas dedicadas al rubro del reciclaje un trabajo en conjunto con el objeto de incentivar las tres erres, recicla, reúsa y reduce, en la comunidad local, todo ello ha significado un avance sustantivo en poder separar los residuos domiciliarios de la basura, para así generar un valor e incentivar el mercado del reciclaje en la comuna.

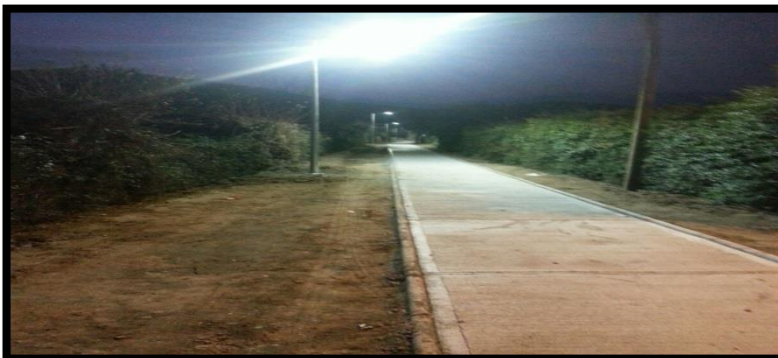


Esta unidad además realiza fiscalización de las denuncias recibidas en el departamento de medio ambiente, correspondiente en su mayoría a Micro basurales ilegales, descargas fugitivas de aguas servidas a esteros o cauces, y problemas de fosas sépticas particulares en los cuales se gestiona a través de esta unidad la limpieza de los casos sociales que lo ameriten.

**PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL
PAVIMENTACION CALLE B. OHIGGINS, LO MIRANDA (FRIL)**



HABILITACION CALLEJONES PEATONALES CERRILLOS (FRIL)



HABILITACION ESPACIO COMUNITARIO PORTAL DE ACCESO



COMUNAL (FRIL)

MEJORAMIENTO COMUNITARIO CLUBES DEPORTIVOS DOÑIHUE (FRIL)



MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE B. OHIGGINS (2% SEG. PUBLICA)



MEJORAMIENTO DE CALLES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA (PMU-IRAL)



REPOSICION PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (FNDR)



CONSTRUCCION SEDE CHAMANTERAS DOÑIHUE (FRIL)



CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DOÑIHUE (FNDR)



CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL LO MIRANDA (FNDR)



ACTUALIZACION PLADECO COMUNAL (SUBDERE)



MEJORAMIENTO MULTICANCAS VILLA OHIGGINS Y RINCONADA (FRIL)



CONSTRUCCION 39 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL LO MIRANDA



GESTIÓN ALCALDE

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y le corresponde la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento. A la municipalidad le corresponde la administración local de cada comuna o agrupación de comunas.

Dentro de las prioridades que tiene el Alcalde de la Comuna de Doñihue, es la estrecha relación que mantiene con todos sus vecinos, donde puede escuchar y buscar solución a los problemas e inquietudes de sus vecinos, durante el año **2015** atendió en audiencia **749** personas con las más diversas problemáticas.

Atender en terreno las necesidades de la comunidad es una de las prioridades de la gestión del Alcalde de Doñihue,

SECRETARIA MUNICIPAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde:

- a) Dirigir las actividades de secretaria administrativa del alcalde y del concejo.
- b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales. dentro del término "Actuaciones Municipales" queda incluida la certificación de los acuerdos del concejo.
- c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecidas por la Ley N° 18.575.

La función especial y esencial del Secretario Municipal, es la señalada en la letra b) de este Artículo en comento: "Ser Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales", cuyo objetivo fundamental es darle a la actuación tanto del Alcalde, como de los otros entes del municipio, seguridad jurídica, a través de la Fe Pública, la cual, da certeza al acto o actuación municipal, para dar seguridad y estabilidad en las relaciones con las personas y el municipio y, entre este y el estado. Donde, el Secretario Municipal, está obligado a ser absolutamente veraz en todas las diligencias en que la ley le encomiende actuar.

Como Ministro de Fe Pública, el Secretario Municipal exterioriza su función por escrito, al afirmar los instrumentos que la ley y la práctica contemplan para el ejercicio de su tarea, como son los acuerdos del Concejo Municipal, los Decretos Alcaldicios, los Reglamentos Municipales, los Certificados, las copias de los Instrumentos Municipales y con su presencia en Sesiones de Concejo y otros.

Además de las funciones específicas que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades encomienda al Secretario Municipal, sino también de otras disposiciones que le han asignado determinadas obligaciones, teniendo precisamente su calidad de tal.

1. Autorizar o refrendar los decretos, reglamentos y ordenanzas municipales, acuerdos del concejo y las actas de las sesiones del concejo municipal.
2. Confección de Actas, por sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo municipal y actualmente de las sesiones ordinarias del directorio y asamblea general de los municipios que integran la asociación de municipalidades rurales del norte chico.
3. Certificar hechos municipales
4. Otorgar copias auténticas y certificados
5. Transcribir las resoluciones del Alcalde, acuerdos del concejo y de los comités.
6. Formar y custodiar protocolos y registros
7. Actuar como Secretario del Concejo. Según el Artículo N° 85, Inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le corresponde al secretario municipal desempeñarse como secretario del concejo. En tal calidad el secretario municipal deberá con la debida antelación citar personas que el tribunal electoral regional haya declarado legítimamente electos, como concejales y alcalde, según la copia 2 autorizada que le haya remitido el tribunal, para el día señalado (40 días después de la elección) y una hora determinada para la sesión constitutiva, además implica:
 - a) En la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, en su calidad de ministro de fe proceder a dar lectura al fallo del tribunal electoral regional que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la comuna y tomará al alcalde y a los concejales el juramento de promesa de observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.
 - b) Llevar actos de las deliberaciones, dar fe y transcribir los acuerdos.
8. En relación a las Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.418:
 - * Llevar registros públicos de organizaciones, sus directivas y sus sedes.
 - * Certificar el depósito del acta constitutiva o renovación de las organizaciones comunitarias.
 - * Aprobar u objetar la constitución de organizaciones y las reformas de sus estatutos.
 - * Otorgar copia autorizada de los estatutos y demás anotaciones que constan en los registros.
9. Remitir en el mes de enero de cada año a la Corte de Apelaciones respectiva una nómina de los empleados que tengan los requisitos para ser designados Jueces de Policía Local (Artículo 4°, ley N° 15.231)
10. Desempeñarse como Ministro de fe en la Sesiones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Artículo N° 94 de la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

11. Ser parte de la Comisión Calificadora, en calidad de Ministro de fe según disposiciones legales, inciso 2° del Artículo 31 del DFL N° 1/96, modificado en el Artículo 15 de la Ley N° 20.501, Equidad y Calidad de la Educación.

INFORME INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2015.-.

DECRETO CONCLUSIÓN N°	FECHA	INVESTIGACIÓN SUMARIA	SUMARIO ADMINISTRATIVO	MATERIA
6.022 ALCALDICIO N° 1.254 DEL 02/03/15	26.11.2014	X		DECRETO
SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA POR NO EXISTIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN LA DEL HECHO DENUNCIADO				EFFECTIVIDAD
6.266 DECRETO ALCALDICIO N° 1.215 DEL 25/02/2015	10.12.2014		X	DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES EN RELACION A LAS ACUSACIONES FORMULADAS POR FUNCIONARIA DEPTO. EDUCACION SRA. ANABELLA VILLACURA ROMAN
SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR EXISTIR CONCILIACION ENTRE LAS PARTES DE FECHA 19/12/2014. RIT T-37-2014				
258 PENDIENTE	08.01.2015	X		VERIFICAR HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRA. MARIA SUSANA FECCI NUÑEZ
343 PENDIENTE	08.01.2015	X		ORDENASE REAPERTURA DE INVESTIGACION SUMARIA ORDENADA POR DECRETO ALCALDICIO N° 3.164, EN SU ETAPA INDAGATORIA, POR FALTAR DILIGENCIAS PARA ESTABLECER FEHACIENTEMENTE LA CONCURRENCIA O NO DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA CONTRATACION DE LA SRA CYNTHIA PEREZ OLGUIN.
1.065 DECRETO ALCALDICIO N° 1.348 DEL 09/03/2015	17.02.2015	X		DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES EN LA
CONTRATACION DE LA CELEBRACION DEL INVESTIGAR LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO 1 Y 3 Y DETERMINAR LAS RESPOSABILIDADES QUE EN ESTOS HECHOS				ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO A FIN DE DIA DEL PROFESOR POR UN MONTO DE \$ 7.663.600.-

**HAYAN TENIDO ÉL O LAS PERS. RESPONSABLES
PENDIENTE**

<p>1.236 27.02.2015 X DECRETO ALCALDICIO N° 2571 06/05/15 APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA A FILADELFIO RUBIO ACEVEDO</p>	<p>VERIFICAR EXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRA. BLANCA FLOR BECERRA ROMAN</p>
---	---

<p>1.419 12.03.2015 X DECRETO ALCALDICIO N° 3105 07/07/15. SOBRESEE RESPONSABILIDAD A LOS MEDICOS ATENDIERON A LA SRA. ALICIA REYES</p>	<p>ESCLARECER LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA ATENCION RECIBIDA POR LA PACIENTE SRA. ALICIA REYES FLORES, EN AMBOS CESFAM QUE DE LA COMUNA</p>
---	---

<p>2736 26/05/2015 X DECRETO ALCALDICIO N° 3750 30/09/15, SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA ATENDIDO EXPUESTO POR EL FISCAL EN SUS VISTA DEL 12.07.2015.</p>	<p>ESCLARECER HECHOS ACAECIDOS CON EL CASO DEL SR. FRANCISCO YAÑEZ DONOSO, CON EL OBJETO DE DETERMINAR RESPONSABILIDADES LO EN LA ATENCION DE PODOLOGIA</p>
---	---

<p>3.106 07.07.2015 X DECRETO ALCALDICIO N° 3403 11/08/15, SOBRESEE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA LES PUDIERA AFECTAR A FUNCIONARIOS DEPTO. DE EDUCACIÓN, ORDENA CANCELAR SR. CLAUDIO ARENAS Z. POR ACTIVIDADES REALIZADAS.</p>	<p>DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA NO APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS PUBLICAS ESTABLECIDAS QUE LEY N° 19.886. DEL AL</p>
--	---

<p>3168 20.07.2015 X ALCALDICIO N° 3394 05/08/15, SOBRESEE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA AFECTAR AL SR. MARIO ARROS MUÑOZ DIRECTOR ESCUELA LA ISLA</p>	<p>DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES DECRETO ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN AFECTAR AL SR. MARIO ARROS DIRECTOR ESCUELA LA ISLA</p>
--	---

<p>3136 07/07/2015 X PENDIENTE</p>	<p>A FIN DE INVESTIGAR Y VERIFICAR LOS HECHOS</p>
--	---

**EXPUESTOS EN INFORME INVESTIGACION ESPECIAL
N° 8/2015 CONTRALORIA REIONAL**

**3225 21/07/2015 X
PENDIENTE**

**DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR
SITUACIONES QUE NO CONCUERDAN EN BODEGA DE
DE MEDICAMENTOS Y FARMACIA DOÑIHUE.**

**3449 12/08/2015 X
PENDIENTE**

**ESCLARECER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EL MENOR
RUT. N° XXX, FUE SACADO DE LA FPS FOLIO N° XXX,
DONDE SE ENCONTRABA SU GRUPO FAMILIAR, E
INCORPORADO A LA FPS FOLIO XXXX, DONDE APARECE
REGISTRADO COMO OTRO PARIENTE**

Durante el año 2015 a la fecha, se ha recibido los siguientes informes de la Contraloría General de la República:

TABLA INFORMES CONTRALORÍA REGIONAL O´HIGGINS

Oficio	Fecha	Materia
00191	13.01.2015	Comunica inicio investigación especial, relativa a
		Eventuales irregularidades en la aplicación de recursos Otorgados en calidad de subvenciones por
		la
		Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del
		Cáncer
		De Lo Miranda, durante los años 2011,2012 y 2013.
00329	20.01.2015	Comunica inicio seguimiento al informe de
Investigación		Especial N° 1 de 2014, efectuada en el
		Departamento
		de Educación.
00461	27.01.2015	Remite Informe de Seguimiento a la
Investigación		Especial N° 1 de 2014.
00672	06.02.2015	Sobre retardo en el pago de la indemnización
prevista		en el Art. 48, letra l) de la ley 19.378, que le
		corresponde a la Sra. Patricia Bustos Aguirre.
01033	23.02.2015	Sobre supuestas irregularidades en la adjudicación
de		Licitación "Mejoramiento y reparaciones de calles
		varios
		sectores de Doñihue".
01123	03.03.2015	Sobre falta de respuesta y solicitud de demolición
de		muro de adobe medianero en estado ruinoso
		"Apolinario
		Viera Allendes".
01218	09.03.2015	Solicita informe en presentación formulada por
doña		Jessica Nathaly Vergara Muñoz.
01391	11.03.2015	Reitera petición de informe solicitado por
presentación		

01347	16.03.2015	Formulada por Orozimbo Villarroel Rioseco. Solicita informe en presentación formulada por doña Gloria Flores Mancilla.
01508	20.03.2015	Solicita informe en presentación formulada por doña Jimena Bórquez Vivar.
02086	16.04.2015	Sobre eventuales irregularidades en pago de contrato Obra Ampliación y Remodelación Cocina-Comedor,
02408	30.04.2015	Escuela Lo Miranda, requerido por Luis Droguett Z. Reclamo de doña Jessica Vergara Muñoz, por termino de su contrato en circunstancias que se encontraba incorporada al PADEM.
02481	07.05.2015	Funcionaria contratada por medio de un contrato de trabajo ceso en el empleo que desempeñaba por el
		solo ministerio de la ley al asumir un nombramiento a contrata de acuerdo a las normas de la Ley N 19070, Gloria Flores mancilla.
02687	17.05.2015	Pide cuenta Oficio N° 672 de 2015, solicitado por la Sra. Patricio Bustos A. donde requiere el cumplimiento del mismo.
02819	26.05.2015	Remite Informe Investigación Especial N° 47 de 2015 sobre irregularidades en la aplicación de subvenciones entregadas por la Municipalidad a la Agrupación del
		Cáncer de Lo Miranda años 2011,2012 y 2013.
03040	03.06.2015	Remite Informe Seguimiento al Informe N° 19/2014, Sobre Auditoria al PIE, efectuado al Depto. Educación.
8/2015	12.06.2015	Informe Investigación Especial sobre presuntas Irregularidades en el Departamento de Educación
		Presentación realizada por directiva Centro General de
		Padres y Apoderados Escuela Laura Matus y Concejales Juan Pérez y Belisario Bastias.
03292	12.06.2015	Remite Informe de Seguimiento al Informe Final 21 del 2013, sobre Auditoria constructiva efectuada a la
		Municipalidad de Doñihue .
03713	06.07.2015	Sobre denuncia efectuada por Orozimbo Villarroel R., Director escuela Lo Miranda, por eventuales Transgresiones al Estatuto de los Profesionales de la

		Educación.
03720	06.07.2015	Solicita informe en presentación realizada por Marcela Figueroa Melgarejo.
03764	09.07.2015	Municipalidad de Doñihue debe pagar la asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica a ex funcionaria Jessica Vergara Muñoz.
03939	17.07.2015	Atiende denuncia sobre incumplimiento de realización de declaración de intereses y patrimonio del Concejal Don Belisario Bastías E.
03964	21.07.2015	Sobre respuesta a Oficio N° 1124 de 2015, por denuncia de Apolinario Viera.
04086	28.07.2015	Reitera petición de informe por denuncia formulada por
		Marcela Figueroa M.
04157	31.07.2015	Pide cuenta Oficio N° 1663 de 2015 por denuncia Formulada por Orozimbo Villarroel R.
04182	31.07.2015	Sobre incumplimiento de oficio N° 3764 por denuncia Formulada por Jessica Vergara Muñoz.
04603	25.08.2015	Solicita informe en presentación del Sr. Orozimbo Villarroel Rioseco.
04617	26.08.2015	Sobre reconocimiento de estudios y forma de cálculo de
		La asignación de perfeccionamiento docente, a docente
		Marcela Figueroa Melgarejo.
05152	24.09.2015	Remite informe sobre pago asignación Sra. Jessica Vergara Muñoz.
05168	25.09.2015	Atiende solicitud de reconsideración de Informe de
		Investigación Especial N° 8 de 2015.
05250	01.10.2015	Solicita pronunciamiento sobre eventuales Irregularidades en materia de personal en el Depto. de
		Educación.
05268	02.10.2015	Sobre rendición pendiente del Fondo Social Presidente de la República.
05429	13.10.2015	Municipalidad deberá dictar un reglamento que regule
		el otorgamiento de la asignación especial de incentivo profesional contemplada en el Art. 47/19070.
05523	14.10.2015	Solicita informe en presentación realizada por Pamela
		Torres Pasten.
05912	13.11.2015	Solicita regularizar situaciones contables y

		presupuestarias e informar dentro del plazo.
06007	17.11.2015	Solicita informe en presentación realizada por el Sr. Belisario Bastias Espinoza. Contratación Eric Briceño.
06177	27.11.2015	Solicita informe en presentación realizada por Sra. Dolores Madrid Pizarro.

CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2015

. DECRETO ALCALDICIO N° 509, del 14.01.2015, Aprueba Convenio de transferencia de recursos de fecha 20 de Octubre de 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue

. DECRETO ALCALDICIO N° 510, del 14.01.2015, Aprueba Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria Roberto Calquín Cuevas, firmado con fecha 5 Septiembre 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División El Teniente "Proyecto Muralismo Canal de Relave"

. DECRETO ALCALDICIO N° 1569, del 17.03.2015, Aprueba Prórroga Convenio de Colaboración Programa Servicio País, año 2015, entre la Municipalidad de Doñihue y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

. DECRETO ALCALDICIO N° 2084, del 07.04.2015, Aprueba Programa de Fortalecimiento OMIL 2015 entre la Municipalidad de Doñihue y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE

. DECRETO ALCALDICIO N° 2301, del 16.04.2015, Aprueba Convenio para Funcionamiento de Jardín con Transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, celebrado con fecha 5 de Marzo 2015 entre la Municipalidad de Doñihue y la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI

. DECRETO ALCALDICIO N° 2302, del 16.04.2015, Aprueba Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Empresa BIOIL S.P.A. con fecha 6 de Marzo de 2015, para la implementación de una campaña de reciclaje de aceites comestibles.

. DECRETO ALCALDICIO N° 2345, del 21.04.2015, Aprueba Resolución Exenta N° 0445/15, que aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas, suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y el Servicio de Salud O'Higgins, con fecha 14 de Enero de 2015

- . DECRETO ALCALDICIO N° 2346, del 21.04.2015, Aprueba Resolución Exenta N° 0786/15, que aprueba Convenio Programa Fondo de Farmacia Enfermedades Crónicas no Transmisible en Atención Primaria de Salud, celebrado con fecha 03 de Febrero de 2015
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2347, del 21.04.2015, Aprueba Resolución Exenta N° 1.617/15, que aprueba Convenio "Centro de Salud Comunitario" suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y el Hospital Regional Rancagua, celebrado con fecha 27 de Febrero de 2015
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2348, del 21.04.2015, Aprueba convenio de transferencia entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2384, del 23.04.2015, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins, con fecha 27 de Febrero de 2015, para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2665, del 19.05.2015, Aprueba Convenio de Traspaso de Recursos Campeonato Regional de Cueca Adulto San Fernando, celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Municipalidad de San Fernando.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2762, del 28.05.2015, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Sra. María Vilches Donoso (Empresa de recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Doñihue), con fecha 28 de Mayo de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2853, del 03.06.2015, Aprueba Convenio Intersectorial de Colaboración MASSAI Agroindustrial Services S.A., suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y la Empresa MASSAI Agroindustrial Services S.A., con fecha 30 de Mayo de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2847, del 03.06.2015, Aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación, con fecha 15 de Mayo de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2863, del 08.06.2015, Aprueba Convenio de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Corporación Nacional Forestal CONAF, con fecha 20 de Abril de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2927, del 12.06.2015, Aprueba Convenio de transferencia de fondos para la reparación de jardines infantiles, entre la Municipalidad de Doñihue y la Junta Nacional de Jardines Infantiles

- . DECRETO ALCALDICIO N° 2947, del 17.06.2015, Aprueba Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Doñihue y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programa de Desarrollo Local Prodesal.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2960, del 17.06.2015, Aprueba Convenio de Cooperación de Reciclaje, entre la Municipalidad de Doñihue y Reciclajes Parral de Purén Ltda.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2972, del 22.06.2015, Aprueba Convenio de Cooperación de Reciclaje, entre la Municipalidad de Doñihue y Reciclajes Núñez y Latorre Ltda.
- . ACUERDO N° 71, del 04.08.2015; Aprueba Convenio de Cooperación para ejecución Proyecto Bosque Modelo entre CONAF y la Municipalidad de Doñihue
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3636, del 10.09.2015, Aprueba extensión plazo Convenio para ejecución del programa Desarrollo de Acción Local Prodesal con INDAP
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3643, del 14.09.2015, Aprueba Convenio para ejecución de programa Escuelas Abiertas Invierno 2015, con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3644, del 14.09.2015, Aprueba Convenio de recursos de Subsistema de Protección Integral a la infancia, Chile Crece contigo, fondos de intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3662, del 15.09.2015, Aprueba Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria "Proyecto Muralismo Canal de Relace 2da. Etapa N° SIGO 473 con Corporación Nacional de Cobre de Chile División El Teniente
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3843, del 06.10.2015, Aprueba Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local Proyectos Mejoramiento Multicancha Rinconada Doñihue y Villa O'Higgins y Habilitación espacio Comunitario Portal Acceso Doñihue" con Gobierno Regional de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3844, del 06.10.2015, Aprueba Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local Proyecto Mejoramiento Comunitario Clubes Deportivos con Gobierno Regional de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N°4048, del 27.10.2015, Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Integral a la Infancia Chile Crece Contigo con Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región O'Higgins

- . DECRETO ALCALDICIO N° 4188, del 11.11.2015, Aprueba Convenio - Mandato, Etapa de diseño Proyecto Complejo Deportivo Municipal Doñihue, entre la Municipalidad de Doñihue y el Gobierno Regional de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N°4273, del 18.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, por estudio de pre inversión, para eventual radicación mecánica de suelo, topografía y estudio de mitigación de riesgos para el Campamento Cerro El Cólera
- . DECRETO ALCALDICIO N° 4274, del 18.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, por ejecución y transferencia de recursos de proyecto "Limpieza de Terreno y construcción de área verde y plazoleta" del campamento "Carretera California"
- . DECRETO ALCALDICIO N°4384, del 30.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de O'Higgins, por Proyecto de apoyo al deporte y la recreación
- . DECRETO ALCALDICIO N° 4388. Del 30.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins, por Convenio de Transferencia de recursos, proyecto comunal de Habitabilidad

COMODATOS OTORGADOS AÑO 2015

- . DECRETO ALCALDICIO N° 4654 del 29 de Diciembre de 2015, Aprueba entregar en Comodato por 2 años, kiosko ubicado en calle Errázuriz, sector departamentos de Doñihue, a la señora Salustia Garay Sepúlveda, para venta de productos artesanales tradicionales.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 4355 del 25 de Noviembre de 2015, Aprueba entregar en Comodato inmueble ubicado en Pedro de Miranda a la junta de Vecinos barrio Alto La Florida.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3919 del 15 de octubre de 2015, Aprueba entregar en comodato a Carabineros de Doñihue un refrigerador DAEWOW No Frost RGE-2600 2149 lts.

. DECRETO ALCALDICIO N° 3848 del 06 de Octubre de 2015, Aprueba Comodato para instalación de carro de comida rápida en franja ubicada en Ruta H-30 Lo Miranda a la Señora Julia Parada Dinamarca

. DECRETO ALCALDICIO N° 2959 del 17 de Junio de 2015, Aprueba Comodato para la entrega de un Detector de Velocidad Kuston Signals Modelo Prolaser 4 a Carabineros de Chile

DECRETO ALCALDICIO N° 2848 del 03 de Junio de 2015, Aprueba recibir en comodato las instalaciones de los siguientes Clubes Deportivos: Club Deportivo California, Club Deportivo Unión Miraflores, Club Deportivo Cultural Lo Miranda "América"

. DECRETO ALCALDICIO N° 2693 del 20 de Mayo de 2015, Aprueba entregar en Comodato por 99 años, Sede Social ubicada en Villa O'Higgins a Junta de Vecinos Villa O'Higgins

. DECRETO ALCALDICIO N° 2619 del 14 de mayo de 2015, Aprueba entregar en Comodato Sede Comunitaria Junta de Vecinos El Arrayán Lo Miranda, por un período de 30 años

. DECRETO ALCALDICIO N° 2601 del 11 de mayo de 2015, Aprueba y regulariza entregar en comodato sede social ubicada en pasaje Zoilo Soto de Lo Miranda, al Comité de Apoyo a la Discapacidad de Lo Miranda.

.DECRETO ALCALDICIO N° 1584 del 17 de marzo de 2015, Apruébese Comodato entre la Municipalidad de Doñihue y la Señora Luz María Campos Meléndez, por la entrega de terreno ubicado costado Cementerio Lo Miranda para instalar kiosco venta flores.

. DECRETO ALCALDICIO N° 1583 del 17 de marzo de 2015, Apruébese Comodato entre la Municipalidad de Doñihue y la Señora María Verónica Pérez Hidalgo, por la entrega de terreno para instalar kiosco en Emilio Cuevas con Los Copihues, Villa O'Higgins.

. DECRETO ALCALDICIO N° 1403 del 10 de Marzo de 2015, Apruébese Comodato entre la Municipalidad de Doñihue y la Sub Comisaría de Carabineros Doñihue, por la entrega de sillas.

. DECRETO ALCALDICIO N° 703 del 23 de Enero de 2015, A prueba entregar en Comodato espacio público ubicado en calle Los Cóndores, Población

Galvarino de Lo Miranda, "para instalar kiosko de venta de "Comida Rápida", a la Señora Marcia Zúñiga Pavez

. DECRETO ALCALDICIO N° 701 del 23 de Enero de 2015, Aprueba entregar en Comodato espacio para instalar kiosko ubicado en calle Bernardo O'Higgins de Lo Miranda, "Feria de las pulgas", por cuatro años a la Señora María Videla Correa

CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE

El Concejo Municipal se define como un organismo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos normativos vigentes.

Es el encargado de administrar la comuna en conjunto con el Alcalde. Tiene por misión normar, resolver y fiscalizar todas aquellas materias que entren en su observación.

Entre sus atribuciones se cuentan:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.
- Aprobar el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y los de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.
- Fiscalizar:
- La gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.
- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal
- La ejecución del presupuesto.

El Concejo está integrado por seis concejales, más el Alcalde, elegidos en votación directa mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad a la ley. Es presidido por el Alcalde, y en su ausencia, por el Concejales presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establezca el Tribunal Electoral Regional.

Durante el año 2015 se realizaron:

36 sesiones ordinarias

6 sesiones extraordinarias

Se tomaron 122 acuerdos

OFICINA RELACIONES PUBLICAS

El Departamento de RR.PP., Comunicación y Difusión, y Turismo, se enfoca en las diversas actividades, las cuales promueven la participación Ciudadana y familiar. Siempre priorizando para dar momentos gratos al público que participa en cada uno de los Eventos.

Son bastantes las Actividades Culturales que se organizan anualmente. Como también en la colaboración y apoyo de las actividades que organizan otros Departamentos e Instituciones.

También contamos con el apoyo de Agrosuper "Somos Vecinos" donde se trabaja en conjunto en la organización de dos actividades que se han transformado un hito, como lo fue este año nuevamente en la Presentación de la Obra de Teatro "Se nos casa el niño" y la Corrida Familiar, en ambas teniendo una convocatoria alta de participantes.

Las actividades Culturales que se organiza son:

- 1.- Carnaval de Verano 2015 "Doñihue"
- 2.- Carnaval de Verano 2015 "Lo Miranda"
- 3.- Fiesta de la Chicha y el Chancho
- 4.- Fiesta del Chacolí
- 5.- Celebración Día del Niño
- 6.- Fiestas Patrias
- 7.- Aniversario Lo Miranda
- 8.- Día de la Música
- 9.- Teletón 2015
- 10.- Finalización de Talleres Doñihue – Lo Miranda
- 11.- Obra de Teatro

12.- Corrida Familiar I. Municipalidad y Agrosuper

13.- Inauguraciones del Museo de la Agrupación de Chamanteras y Sedes Sociales Lo Miranda

Una de las actividades con mayor participación son los **Carnavales de Verano Doñihue – Lo Miranda**. Esto da espacio para el esparcimiento familiar, y la participación de distintas J.J.VV. Se realizan las presentaciones de Artistas Locales y Nacionales, y se da pie al espíritu competitivo a nuestros vecinos para la obtención de premios para los participantes e Instituciones.

Estos eventos también abren la oportunidad para el comercio y venta de productos que elaboran nuestros Artesanos u otros.



Fiestas Patrias 2015, “Cerro el Cólera”. Nuevamente este año se ha retomado la tradición para nuestra Comuna, donde se integraron Juegos Criollos, Campeonato de Cueca Adulto, Presentación de Grupos Folclóricos Locales y Show de Grandes Artistas. Teniendo una gran aceptación y devolviendo a nuestro Comuna sus tradiciones.



Este año 2015, se realizaron importantes Inauguraciones, como fue una de ellas y después de una deuda que se mantenía con nuestras Chamanteras, es el Museo de la Agrupación de Chamanteras. Al igual se Inauguraron dos Sedes Sociales de las Juntas de Vecinos Población Lautaro y Villa El Esfuerzo.-

La inauguración del Museo de Chamanteras y la habilitación de la Sede de las Chamanteras da paso al Turismo, donde en ambas se han realizado encuentros Culturales con distintas Comunas. Como lo fue Peumo, Las Cabras y otros.





El Departamento de RR.PP. durante el periodo de Abril a Noviembre imparte diferentes Talleres, de acuerdo a petición de las Juntas de Vecinos o Agrupaciones. Este con el fin de dar un espacio propio y de recreación para cada una de nuestras mujeres, Adultos Mayores y Jóvenes.

Se imparten más de 10 Talleres, siendo unos de los Municipios que tiene mayor cantidad de Monitores disponibles para los usuarios.

1. Monitor de Yoga – Sr. Juan Soto
2. Monitor de Zumba – Sr. Carlos Salinas
3. Monitor de Folclor – Sr. Luis González
4. Monitor de Folclor – Sr. José Espinoza
5. Monitor de Folclor – Sra. Sandra Orellana
6. Monitor de Folclor – Sr. Claudio Tiznado
7. Monitor de Taekwoondo – Sr. Samuel González
8. Monitor de Taekwoondo – Sr. Daniel Retamal
9. Monitor de Yudo – Sr. Cesar Barrios
10. Monitor de Manualidades – Sra. Mireya Medina
11. Monitor de Manualidades – Sra. Alicia Ortiz
12. Monitora de Manualidades – Sra. Eugenia Lara
13. Monitor de Talabartería – Sr. Luis Caceres
14. Monitor Deportivo – Sr. Josué Guajardo
15. Monitor Deportivo – Sr. Marco Mendoza
16. Monitor de Guitarra – Sr. Fernando Guajardo
17. Monitor Escuela de Ecuestre – Sr. Arnaldo Acevedo
18. Asistente Monitor Escuela de Ecuestre – Sra. Ángela Jara
19. Monitor de Pintura – Sr. Felipe Letelier

20. Monitor de Pintura – Sra. Verónica Valdivia
21. Monitora de Telar – Sra. Gloria Droguett

En Diciembre se realizan presentaciones al aire libre donde nos enseñan y exponen lo aprendido durante el periodo.-



La **Radio Comunitaria** que se encontraba a cargo del Municipio, este año cumplió su ciclo. Se dieron momentos gratos y momentos amargos, pero lo más importante que cumplió un Rol fundamental para mantener a nuestra gente informada. Nuestros Locutores daban una grata compañía.

Y por último, este año nuevamente nos unimos a la Campaña de la Teletón, donde se organizaron nuestras Juntas de Vecinos. Realizamos Show Artísticos en ambos sectores, logrando superar la Meta anterior.



DIRECCION DE OBRAS**INFORME DE GESTION AÑO 2015**

La Ilustre Municipalidad de Doñihue, a través de la Dirección de Obras Municipales, tiene las siguientes funciones:

- a) Otorgar, revisar y recepcionar las obras que se ejecuten dentro de la Comuna.
- b) Revisar y recepcionar los planos de subdivisión, loteo y urbanización.
- c) Dirigir y supervigilar las construcciones que ejecute directamente el Municipio o Contrato con terceros.
- d) Estudiar y elaborar el proyecto del Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado.
- e) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la Comuna.
- f) En general lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De acuerdo a lo anterior se menciona lo siguiente:

1.- PERMISOS MUNICIPALES:

Se otorgó un total de 145 permisos municipales, correspondientes a permisos de edificación, permisos de subdivisión, Permisos de Ampliación, Rectificación y Modificación de deslindes, entre otros.

Se otorgó un total de 58 Recepciones Municipales

2.- EJECUCION DE OBRAS:

Tanto en ejecución directa o contratación bajo sus diversas modalidades se ejecutaron obras en la Comunidad, ya sea con financiamiento Municipal y/o Comunidad y/o Gobierno.

En total, esta Dirección efectuó un total de 28 Contratos, para la ejecución de obras, los cuales varían desde grandes obras en calidad de Unidad Técnica, como de pequeñas obras de conservaciones y mantenciones.

La participación de la Comunidad en la ejecución de obras ha vuelto ser significativa, aportando en materiales, mano de obra o fondos para ello, esta participación vuelve a demostrar que la Comunidad busca y propicia el desarrollo de la Comuna.

La Inversión en la Comuna, por concepto de ejecución de proyectos fue aproximadamente de **M\$ 980.-**, cabe agregar que una parte importante de los fondos de inversión Municipal deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas, lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar:

La conservación y mantención de caminos, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales (Edificios Municipales, Establecimientos de Salud y Educación, etc.).

3.- OTRAS ACCIONES:

Dentro de las funciones que cumple esta Dirección es la otorgación de certificados de diversas índoles como por ejemplo:

Certificados de Informaciones Previas	348
Certificados de Urbanización	15
Certificados de Número Municipal	564
Certificados de No Expropiación	91
Certificados Registro Contratistas	12
Certificados de Ruralidad	86
Certificados de Vivienda Social	106
Certificados Derechos de Aseo	26
Certificados Varios	18

TOTAL DE CERTIFICADOS: 1.266

Se otorgaron un total de 48 Permisos de obras menores, los cuales corresponden a permisos por rejas de antejardín, cobertizos, alteraciones, corredores u otros.

Ingresan un total de 159 Expedientes de Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos, entre otros.

La Dirección de Obras, se encarga además de acoger solicitudes de diverso tipo, las cuales demandan visitas a terreno de inspectores municipales, el año 2015, se realizaron aproximadamente 155 visitas de inspectores municipales.

4.- APOYO DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

Durante el año 2015 la dirección de Obras, en pro de una mejora en la comunicación, interacción y la calidad de vida de los vecinos de esta Comuna, es que realizo alianzas de trabajo y planificaciones estratégicas en conjunto con las siguientes Instituciones:

- Seremi de Vivienda.
- Junji.
- Serviu.
- Dirección de Vialidad
- Ministerio de Transportes
- Dirección de Obras Hidráulicas

La dirección de obras el año 2015, atendió a un promedio de 5.100 personas.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES

Departamento encargado de la función de tránsito y transporte público:

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competente.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

OBJETIVOS:

La circulación de vehículos y peatonal debe regularse a fin de que el tránsito se desarrolle en forma fluida, cómoda, y segura. Bajo este concepto, una de las formas de regulaciones se ejerce por medio de las señales, que en términos generales, son medios físicos que se emplean para indicar a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el objeto de evitar accidentes y demoras innecesarias.

- Con respecto al año 2015 se realizó mantención a todos los pasos cebras y resaltos que existen en la Comuna, tanto en Doñihue como en Sector de Lo Miranda.
- Además se reemplazó toda señalización que estuviera en malas condiciones y que no cumpla su función e instalando las faltantes.
- Instalación de nuevas señalizaciones de Tránsito según lo solicitado por la comunidad.

MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2015 : M\$ 6.802.

PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2015

- Instalación de señalizaciones faltantes y mantención en las existentes.
- Instalación de Letreros de Nombre de Villas, Sectores, Calles y Pasajes.
- Pintado de pasos peatonales y resaltos marcados de estacionamientos en edificios públicos.

PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2015

VEHICULOS CON MOTOR : 5.812.-

VEHICULOS SIN MOTOR : 371.-

TOTAL 6.183 PERMISOS DE CIRCULACION

MONTO PERMISOS DE CIRCULACION RECAUDADOS POR ESTE DEPARTAMENTO

AÑO 2015 : M \$ 335.352.-

DESGLOSADOS EN :

- MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

DE BENEFICIO MUNICIPAL : **M \$ 125.757.-**

- MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

AL FONDO COMUN : **M \$ 209.595.-.**

PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES RENTAS MUNICIPALES LEY 3.063

Esta área comprende estudiar y calcular la percepción de los Ingresos Municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes.

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

¿QUE ES UNA PATENTE COMERCIAL?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalara el negocio.

¿CUANTOS TIPOS DE PATENTES HAY?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

PATENTES COMERCIALES: Para tiendas y negocios de compraventa en general.

PATENTES PROFESIONALES: Para Servicios Profesionales, como por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

PATENTES INDUSTRIALES: Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

PATENTES DE ALCOHOLES: Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

- Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

¿QUE DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA OBTENER UNA PATENTE?

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados

En este Municipio se solicitan los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL:

- SOLICITUD DE PATENTE (Se ingresa en Oficina de Partes, Of. N° 11)
- APROBACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS DEL LOCAL (Trámite interno)

- CERTIFICADO DE CAPITAL SIMPLE
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (S.I.I)
- RESOLUCIÓN SANITARIA SI FUESE NECESARIO. (Se tramita en Oficina de Acción Sanitaria, en Servicio de Salud Regional, previa solicitud enviada por el municipio mediante un Oficio firmado por el Sr. Alcalde.)

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, Como por ejemplo:

- **Expendio y manipulación de alimentos perecibles:** Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.
- **Expendio de alimentos para animales:** Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- **Colegios:** Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- **Jardines Infantiles:** autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- **Venta de gas licuado y afines:** Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- **Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines:** autorización del Seremi de Salud de la Región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.

Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

¿CUANTO CUESTA OBTENER UNA PATENTE?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad . El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales

Primer Semestre entre el 15 al 31 de Enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

¿CUANTO DEMORA EL TRAMITE DE LA PATENTE?

Se maneja este plazo en un plazo de cinco días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días. (Depende de la presentación oportuna de los documentos requeridos.)

¿QUE VIGENCIA TIENE LA PATENTE?

Las patentes tienen una vigencia anual, La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente, tienen una vigencia indefinida y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

¿LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TAMBIEN PAGAN PATENTES?

Sí, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

¿HAY ESTABLECIMIENTOS QUE ESTEN LIBRES DE PAGAR PATENTE?

Si, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios etc.

**NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES
ENROLADAS Y EMITIDAS EN EL AÑO 2015**

PATENTES EMITIDAS

PATENTES	CANTIDAD
Industrial	31
Comercial	234
Profesional	45
Alcohol	103
TOTAL	413

MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2015 :M\$ 335.000.-

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO PATENTES COMERCIALES 2015: M\$ 20.955

PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DESARROLLADOS EN EL AÑO 2015

- Inspección de Permisos Provisorios con el fin de regularizar Patentes Comerciales
- Catastro de Patentes Comerciales impagas
- Visita en terreno a locales comerciales impagos para verificar su estado y emitir certificados de funcionamiento
- Inspección en Terreno a Ferias Libres en la comuna
- Catastro de documentos patentes CIPA, arreglo de carpetas individuales.
- Catastro de Permisos Provisorios

OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos por concepto de Transferencias de vehículos, derechos de sepultación, ventas de nichos, sepulturas o terreno para mausoleo en Cementerio Municipal de Lo Miranda, adquisición de estampillas, inscripción de carros remolque, sellos verdes, permisos ambulantes, permisos fiestas organizados por el municipio y otros.

TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS : M\$ 17.482

OTROS INGRESOS : M\$ 26.281.-

CONVENIOS

El Departamento de Transito y Patentes, realizó en el año 2015, **6 Convenios**, correspondientes a la venta de 5 Nichos y 1 Terrenos para Mausoleo y dos sepulturas, en el Cementerio Municipal de Lo Miranda.-.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de desarrollo Comunitario presta Asesoría Técnica a las Organizaciones de la Comuna, Fomenta su desarrollo y Legalización y Promueve su efectiva Participación en el Municipio. Además administra programas de transferencia de recursos de diversos Servicios Públicos.

El Encargado de Organizaciones Comunitarias es **Don Juan José Henríquez Tamayo, Asistente Social**, entre las funciones que realiza podemos contar: Encargado de Pensiones, Encargado Fondos de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Encargado Subvenciones Municipales, Encargado Registro Fondos Públicos y Encargado de Emergencia Comunal.

A continuación se anexa informe de gestión correspondiente al periodo 2015.-

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVO: Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio

En el cumplimiento de tales objetivos, durante el año 2015 se han creado Organizaciones comunitarias:

- 02 Agrupaciones Deportivas
- 05 Agrupaciones Juveniles
- 16 otras Organizaciones Funcionales.

Se extienden 480 certificados de vigencia, la mayoría antes de forma inmediata, con la finalidad de hacer más expedito el trámite y así agilizar la solicitud del usuario.

Se realizan alrededor de 30 reuniones de asesoramiento, coordinación o apoyo a diversas organizaciones sociales.

En el área Asistencial se beneficiaron las familias más vulnerables de la Comuna ayuda por un monto de \$ 7.150.000 pesos (CAJA CHICA), además se beneficiaron alrededor de 800 familias con materiales como OSB y ZINC.

PROGRAMA CELEBRACION DE NAVIDAD

OBJETIVO: Celebrar, junto a todos los niños y niñas de la comuna, el Nacimiento de Jesús.

Para esta celebración, el municipio adquiere el año 2015 más de 5.000 juguetes para niños y niñas de 0 a 10 años, de Doñihue y Lo Miranda. Junto a la colaboración de las Juntas de Vecinos correspondientes, esta celebración es un éxito. Realizándose la entrega de éstos con un espectáculo en Club deportivo Cultural Doñihue y Estadio Agrosuper.



FONDEVE AÑO 2015

El fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE), es un fondo manejado por la Municipalidad, tiene por objetivo apoyar los proyectos de cada una de las Juntas de Vecinos Postulantes, debidamente inscritas en el Registro de Fondos Públicos, con su Personalidad Jurídica y Directorio vigente.

Las Juntas de Vecinos Beneficiadas y aprobadas Según acuerdo de concejo N° 076/2014 por el Sr Alcalde, fueron las siguientes por un monto Total de \$ 18.600.000 millones de pesos:

DOÑIHUE

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO APROBADO
1	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE	500000
2	JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA	400000
3	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA	400000
4	JUNTA DE VECINOS CAMPITO CALIFORNIA	400000
5	JUNTA DE VECINOS VILLA OHIGGINS	400000
6	JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE	400000
7	JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO	400000
8	JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA	500000
9	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE ORIENTE	400000
10	JUNTA DE VECINOS EL COLERA	400000
11	JUNTA DE VECINOS 21 DE MAYO	500000
12	JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA	500000
13	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE	500000
14	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	500000
15	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE DOÑIHUE	500000
16	JUNTA DE VECINOS ERRAZURIZ	400000
17	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE SUR	400000
18	JUNTA DE VECINOS SAN JUAN CERRILLOS	400000
19	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL	400000
20	JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE	400000
21	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO	400000
		9100000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO APROBADO
1	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA	400000
2	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO	500000
3	JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR DURAN	400000
4	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION	500000
5	JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN	500000
6	JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE LOS ANDES	500000
7	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES	400000
8	JUNTA DE VECINOS EL ULMO	400000
9	JUNTA DE VECINOS VILLA EL PEDREGAL	500000
10	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA CENTRO	400000
11	JUNTA DE VECINOS POBLACION GALVARINO	400000
12	JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA	500000
13	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	500000
14	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA	400000
15	JUNTA DE VECINOS VILLA ISMENAR	400000
16	JUNTA DE VECINOS PLAZUELA	400000
17	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE	400000
18	JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA	400000
19	JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANDA	400000
20	JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA FLORIDA	400000
21	JUNTA DE VECINOS FENIX LOS LAGOS	400000
22	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO	400000
		9,500,000

SUBVENCION MUNICIPAL 2015

Instituciones beneficiadas con Subvención Municipal año 2015 por un monto total de **\$ 95.000.000**

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CLUB DEPORTIVO GONZALO VIAL	500000
2	CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES	500000
4	CLUB DEPORTIVO AVENIDA PEDRO AGURRE CERDA	500000
5	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNION LAS CONDES	500000
6	CLUB DEPORTIVO TRICOLOR PLAZUELA	500000
7	CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE DOÑIHUE	500000
8	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOÑIHUE	500000
9	CLUB DEPORTIVO LA ISLA	500000
10	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DOÑIHUE	2,500,000
11	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR LO MIRANDA	
12	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CERRILLOS	500000
13	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL JUVENTUD DOÑIHUE	500000
14	CLUB DEPORTIVO UNION CAMINO VIEJO	500000
15	CLUB DEPORTIVO CULTURAL LO MIRANDA	500000
16	ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA	1,500,000
17	CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA	500000
18	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR RECREATIVO Y SOCIO CULTURALCOLEGIO PLAZUELA	400000
19	CLUB DEPORTIVO UNION LO MIRANDA	500000
20	CLUB DEPORTIVO CARACOL	500000
21	CLUB DEPORTIVO ATLETICO LO MIRANDA	500000
		12,400,000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	TALLER BORDADOS WOMAN	400000
2	TALLER LABORAL LAS BIENVENIDAS	400000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS -DOÑIHUE	1,000,000
2	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LO MIRANDA	1,000,000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CLUB DE RODEO RINCONADA DE DOÑIHUE	500000
2	CLUB DE HUASOS PLAZUELA	500000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES	1000000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CONJUNTO FOLCLORICO AILLAREHUE	900000
2	AGRUPACION FOLCLORICA VALLES DE PLAZUELA	900000
3	CLUB DE CUECA ENTRE AMIGOS	900000
4	CONJUNTO FOLCLORICO SEMILLAL DE CERRILLOS	900000
5	CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DOÑIHUE	900000

6	TALLER FOLCLORICO ALBORADA	900000
7	BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE	900000
8	BALLET FOLCLORICO DE DOÑIHUE	900000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES MUNICIPALES DOÑIHUE	2500000
2	ACOFUSAM	
3	AGRUPACION PARA EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES	3500000
4	CLUB DE ARTESANAS LAS FORASTERAS	400000
5	ASOCIACION COMUNAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEÑIHUE	12000000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	FUNDACION LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA	300000
2	FUNDACION LA FAMILIA DE MARIA	300000
3	COANIQUEM	300000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-10 DOÑIHUE	1,000,000
2	CENTRO DE PADRES JARDIN MANCHITAS DE COLORES	800000
3	CENTRO GENERAL DE PADRES COLEGIO PLAZUELA	400000
4	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COL. CERRILLOS	500000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CUERPO DE BOMBEROS DE DOÑIHUE	13000000
2	CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE	2500000
3	CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA	2500000
4	COMITÉ DE AYUDA A ENFERMOS DE CANCER DELIA AHUMADA	2500000
5	COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA	400.000
6	COMITÉ DE AYUDA AL ANCIANO DE DOÑIHUE	400000
7	COMITÉ DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1500000
8	COMITÉ DE AYUDA FRATERNA PARROQUIA DE DOÑIHUE	1000000
9	COMITÉ AYUDA FRATERNA PARROQUIA ASUNCION DE MARIA LO MDA	
10	SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS LO MIRANDA	400000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER	800000
2	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ESTRELLA	800000
3	CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA CARRERA	800000
4	CLUB DE ADULTOS MAYORES RENACER CALIFORNIA	800000
5	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR PLAZUELA	800000
6	CLUB DE ADULTOS MAYORES RINCONADA FLORIDA	800000
7	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS	800000
8	CLUB DE ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA	800000
9	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ARAÑITAS TEJEDORAS	800000
10	CLUB DE ADULTOS MAYORES AÑORANZAS	800000
11	CLUB DE ADULTO MAYOR LOURDES	800000
12	CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR	400000

13	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINAS	800000
14	CLUB DE LA ALEGRIA DE CERRILLOS	800000
15	CLUB DE ADULTO MAYOR LAZOS DE AMOR	800000
16	CLUB DE ADULTO MAYOR RECORDANDO EL PASADO	800000
17	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES ROJOS	800000
18	CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ	800000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES	400000
2	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS	400000
3	CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL	400000
4	CENTRO DE MADRES LAS FLORES	400000
5	CENTRO DE MADRES DOÑIHUE	400000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	CLUB DE DIABETICOS DE DOÑIHUE	2000000
2	CLUB DE DIABETICOS LO MIRANDA	1800000

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SUBVENCION FINAL 2015
1	AGRUPACION DEL CANCER LO MIRANDA	2500000
2	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA	400000
3	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE AYUDA	400000
4	AGRUPACION DE CHAMANTERAS DE DOÑIHUE	500000
5	SOLAMENTE VIOLETA	400000
6	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA INDEPENDIENTE	400000

OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR

La oficina Municipal del Adulto Mayor busca mejorar la calidad de vida de quienes pertenecen a la tercera edad a través de su integración social, fomentando su participación en actividades y la superación personal de ellos en aspectos sociales y personales.

Durante el año 2015, se realizaron reuniones mensuales con la Unión Comunal del adulto mayor y todos los clubes de la Comuna para acoger sus inquietudes. Actualmente se encuentran activos 19 Clubes de Adultos Mayores en la Comuna.

Se realiza un evento masivo en el mes de Septiembre con la participación de todos los Clubes de la Comuna, 400 personas aproximadamente. En esta ocasión los adultos mayores se reúnen en el Malón "Que Alegría, Pasamos Agosto".

Los Clubes de Adultos Mayores participan masivamente en Día del Adulto mayor con un día recreativo.

Se realizan talleres de Folclor con monitores contratados por el Municipio y de Gimnasia.

Durante el mes de Abril, se postula a los Clubes de la Comuna a los Fondos Concursables de SENAMA 2015 *adjudicándose el proyecto 7 clubes de la Comuna.*

REGISTRO DE FONDOS PUBLICOS

1	Comité de Ayuda al Anciano Doñihue	75.968.380 - 3
2	Club Deportivo y Cultural Juventud Doñihue	82.955.100 - 4
3	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Doñihue	74.387.800 - 0

4	Club de Adultos Mayores Lourdes	65.193.200 - 9
5	Club de Adultos Mayores Añoranzas	65.113.400 - 5
6	Club de Adultos Mayores Rinconada Florida	65.233.130 - 0
7	Club de Adultos Mayores Vida Nueva	65.345.530 - 5
8	Comité de Ayuda al Anciano Lo Miranda	75.968.400 - 1
9	Club de Adultos Mayores Los Lolos de Ayer	65.347.900 - k
10	Club de Adultos Mayores Renacer California	65.233.110 - 6
11	Club de Adultos Mayores La Alegría de Cerrillos	65.193.220 - 3
12	Club de Adultos Mayores Los Recuerdos	65.193.190 - 8
13	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Lo Miranda	74.330.300 - 8
14	Asociación de Funcionarios no Docentes de la Educación de la Ilustre Municipalidad Doñihue	73.769.200 - 0
15	Asociación Comunal de Funcionarios Municipales de Doñihue	73.768.900 - k
17	Agrupación para el Bienestar de los Docentes de Doñihue	74.775.500 - 0
18	Cruz Roja Chilena (Filial Doñihue)	70.512.128 - 1
19	Asociación de Fútbol Lo Miranda	74.463.700 - 7
20	Consejo Comunal de Deportes y Recreación	73.839.000 - 8
21	Fundación CEMA Chile	70.232.500 - 2
22	Cuerpo de Bomberos de Doñihue	82.218.100 - 7
23	Agrupación del Cáncer Lo Miranda - Doñihue	75.151.400 - k
24	Cruz Roja Chilena (Filial Lo Miranda)	70.512.128 - 1
25	Comité Ayuda Enfermos de Cáncer Delia Ahumada de Martínez	75.978.520 - 7
26	Asociación de Fútbol Amateur Comuna de Doñihue	72.114.500 - k
27	Asociación comunal de Funcionarios de la Salud de la Ilustre Municipalidad de Doñihue	75.709.100 - 3
28	Club Deportivo Juventud Unión Las Condes	65.070.060 - 0

29	Comité de Acción Kanina	65.403.109 - 8
30	Agrupación Folclórica Chamantitos	74.464.800 - 9
31	Junta de Vecinos Violeta Parra	65.500.650 - 8
32	Club Deportivo Cultural Lo Miranda	75.303.300 - 9
33	Club de Huasos Plazuela	65.139.900 - 9
34	Club Ciclismo Doñihue	75.024.000 - 3
35	Club Deportivo Cultural Doñihue	65.262.320 - 4
36	Club Deportivo Caracol	72.077.700 - 2
37	Agrupación Social y Cultural Doñihue Ayuda	65.579.460 - 3
38	Conjunto Folclórico Raíces Mirandinas	65.308.320 - 3
39	Club Deportivo Unión Parroquial Doñihue	53.298.622 - 2
40	Taller de Bordados Woman	65.593.240 - 2
41	Club de Diabéticos de Doñihue	65.497.700 - 3
42	Conjunto Folclórico Aillarehue	73.769.900 - 5
43	Comité de Apoyo a la Discapacidad de la comuna de Doñihue	74.028.200 - k
44	Club Deportivo Cultural Escolar Laura Matus	65.625.640 - 0
45	Club de Adulto Mayor Alegre Despertar Plazuela	65.614.910 - 8
46	Unión Comunal de Clubes y Comités de Adultos Mayores Doñihue	65.598.320 - 1
47	Asociación de Propietarios y trabajadores de taxis básicos de la comuna de Doñihue	65.621.000 - 1
48	Escuela de Basquetbol Raúl Araya	65.598.740 - 1
49	Unión Comunal de Centros de Madres de Doñihue y Lo Miranda	65.627.330 - 5
50	Comité de Ayuda Fraternal de la parroquia Doñihue	65.461.580 - 2
51	Agrupación Folclórica Brotes de mi tierra	65.299.260 - 9
52	Club de Rodeo Rinconada de Doñihue	71.813.200 - 2

53	Club Deportivo La Isla	65.654.360 - 4
54	Centro de Madres Doñihue	75.966.380 - 2
55	Club Deportivo Unión Miraflores	75.303.900 - 7
56	Agrupación Folclórica Rienda Suelta	65.694.570 - 2
57	Centro de Madres El Despertar	65.123.600 - 2
58	Club de Adulto Mayor Maria Carrera	65.729.580 - 9
59	Club de Adulto Mayor La Estrella	65.746.480 - 5
60	Junta de Vecinos Villa Ilusión	65.123.250 - 3
61	Junta de Vecinos Nueva Lo Miranda	65.788.470 - 7
62	Junta de Vecinos Villa El Pedregal	75.980.170 - 9
63	Junta de Vecinos Doñihue Sur	65.789.400 - 1
64	Junta de Vecinos Don Ismenar	65.507.620 - 4
65	Junta de Vecinos Cerrillos Centro	65.190.290 - 8
66	Junta de Vecinos Sector Media Luna	74.211.000 - 1
67	Junta de Vecinos Lo Miranda Centro	65.797.720 - 9
68	Junta de Vecinos El Ulmo	65.687.980 - 7
69	Junta de Vecinos Villa Lo Carrasco	65.775.940 - 6
70	Junta de Vecinos Chuchunco de Doñihue	65.305.470 - k
71	Junta de Vecinos Villa Quimavida	74.212.400 - 2
72	Junta de Vecinos Doñihue Oriente	74.364.700 - 9
73	Junta de Vecinos Villa Lo Miranda	65.031.810 - 2
74	Junta de Vecinos California	65.336.020 - 7
75	Junta de Vecinos Villa O`Higgins de Doñihue	75.802.000 - 2
76	Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo	65.344.990 - 9
77	Junta de Vecinos Villa Celeste	65.609.490 - 7
78	Junta de Vecinos Rinconada de Doñihue	65.635.810 - 6
79	Junta de Vecinos Población Lautaro	65.521.140 - 3
80	Junta de Vecinos Avenida Cachapoal	65.472.610 - 8

81	Junta de Vecinos Villa Las Palmas	65.222.810 - 0
82	Junta de Vecinos Valparaiso	65.774.930 - 3
83	Junta de Vecinos Villa Australia	65.789.680 - 2
84	Junta de Vecinos Santa Cristina	65.796.880 - 3
85	Junta de Vecinos Errázuriz	65.088.900 - 2
86	Junta de Vecinos San Juan Cerrillos	65.016.400 - 8
87	Junta de Vecinos Campito California	65.812.580 - k
88	Junta de Vecinos Villa Don Felipe	65.136.950 - 9
89	Junta de Vecinos Villa Hermosa	65.521.110 - 1
90	Junta de Vecinos Cerro El Cólera	65.071.050 - 9
91	Junta de Vecinos Sor Teresa de Los Andes	65.852.340 - 6
92	Club Deportivo Tricolor Plazuela	70.604.100 - 1
93	Junta de Vecinos Galvarino	74.631.500 - 7
94	Junta de Vecinos 21 de Mayo	65.853.380 - 0
95	Junta de Vecinos Villa El Bosque	65.848.990 - 9
96	Junta de Vecinos Plazuela de Lo Miranda	65.797.920 - 1
97	Junta de Vecinos Camarico de Doñihue	65.298.340 - 5
98	Junta de Vecinos N° 10 El Progreso	74.214.000 - 8
99	Centro de Madres los Jazmines	65.728.160 - 3
100	Junta de Vecinos El Esfuerzo	65.801.900 - 7
101	Club Deportivo y Cultural Colegio La Isla	65.594.420 - 6
102	Club de Adultos Mayores Lazos de Amor	65.844.520 - 0
103	Centro de Madres Las Camelias	65.667.000 - 2
104	Agrupación Folclórica Valle de Plazuela Lo Miranda	65.867.350 - 5
105	Agrupación de Artesanas Las Forasteras	65.851.390 - 7
106	Club Deportivo Rinconada de Doñihue	65.853.540 - 4
107	Agrupación Folclórica Huelquen	65.913.020 - 3
108	Club de Ciclismo ECAMLEV Doñihue	65.919.120 - 2

109	Club de Amigos del Adulto Mayor	65.922.780 - 8
110	Club Deportivo California	74.213.800 - 3
111	Junta de Vecinos Gabriela Mistral de Doñihue	65.478.560 - 0
112	Club de Cueca Entre Amigos	65.797.320 - 3
113	Club Deportivo Unión Camino Viejo	74.516.700 - 4
114	Junta de Vecinos Maule	65.852.070 - 9
115	Club Deportivo Escolar Recreativo y Sociocultural Colegio Plazuela	65.908.600 - k
116	Club Deportivo, Recreativo, Cultural y Social Colegio Alberto Hurtado C.	65.990.350 - 4
117	Junta de Vecinos Lo Miranda Sur	75.952.330 - k
118	Agrupación Criolla de Jinetes	65.999.598 - 0
119	Centro General de Padres y Apoderados Colegio Plazuela	65.893.430 - 9
120	Junta de Vecinos Cerrillos de Doñihue	75.626.700 - 0
121	Agrupación Pobladores sin casa La Amistad	65.146.200 - 2
122	Grupo Solidario Las 18	65.158.890 - 1
123	Centro General de Padres y Apoderados Liceo C-10 Doñihue	75.830.400 - 4
124	Junta de Vecinos Carlos Salazar Duran	75.932.700 - 4
125	Junta de Vecinos Villa Sol del Rey	65.000.322 - 5
126	Junta de Vecinos Villa El Sol	65.008.352 - 0
127	Club de Adultos mayores Las Golondrinas	65.007.892 - 6
128	Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Colegio Julio Silva Lazo	65.002.579 - 2
129	Club Deportivo Avenida Pedro Aguirre Cerda de Lo Miranda	73.704.900 - 0
130	Club Deportivo Gonzalo Vial	74.678.100 - 8
131	Agrupación María de California	65.010.653 - 9

132	Junta de Vecinos Ingeniero Naval Emilio Cuevas	65.004.705 - 2
133	Club Deportivo Atlético Lo Miranda	74.365.400 - 5
134	Centro de Madres Santa Isabel	65.731.000 - k
135	Taller Folclorico Alborada	65.010.525 - 7
136	Agrupación Juvenil Agrinare	65.456.510-4
137	Junta de Vecinos El Arrayan	65.026.368-5
138	Club Deportivo Juventud Cerrillos	65.058.430-9
139	Centro Gral de Padres y Apoderados Colegio Alberto Hurtado	65.027.021-5
140	Club Deportivo Rec. Y Socialcultural Liceo Claudio Arrau León	65.031.751-3
141	Junta de vecinos Villa Doña Victoria	65.080.456-2

CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS DE LA COMUNA

El programa es un sistema público **de protección social**, teniendo por objetivo brindar cuidado adecuado a los hijos e hijas de madres temporeras con la finalidad que ellas puedan desempeñarse en labores esporádicas. Este proyecto beneficio a 120 niños y niñas de Doñihue y Lo Miranda de entre 6 y 12 años cuyos cuidadores principales realizan labores productivas de temporada.

Estos Centros se realizaron en los siguientes establecimientos educacionales de la Comuna: Colegio Cerrillos, Colegio La Isla



Fomento Productivo

La Oficina participo en proyectos concursales para el financiamiento de empresarios y emprendedores para los cuales se entregó en forma oportuna las bases para estos concursos y capacitación para el uso de la página web organizando 3 encuentros empresariales durante el año 2015





Fosis:

El año 2015 los programas de Fosis solo se destinaron para personas pertenecientes al programa Familia y oportunidades, postulando 60 personas. Las personas que se adjudicaron los beneficios fueron 18 de este mismo programa.



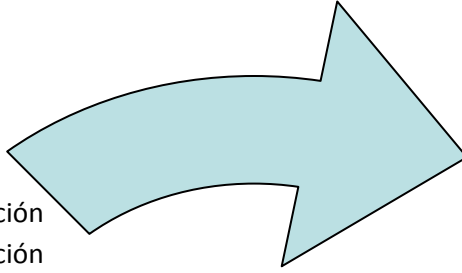
Oficina Municipal de Información Laboral OMIL

<p>Objetivo General :</p> 	<p>Promover líneas programáticas destinadas a desarrollar la intermediación laboral y, por esa vía, intervenir al quehacer esencial del Servicio, promoviendo el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y</p>
--	--

	las empresas.
<p>Metas:</p> 	<p>a) Lograr que la OMIL sea una agencia de empleo, eficaz, amigable y cercana a los empleadores y usuarios.</p> <p>b) Desafíos programáticos y nuevas estrategias comunicacionales.</p> <p>c) Ofrecer un servicio a un grupo mayor de usuarios que implique aumentar la cobertura de potenciales empleadores y usuarios.</p> <p>d) Reforzar y aumentar alianzas y redes con:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Servicios públicos · Empresas · Consultora de recursos humanos · Organismos de capacitación <p>g) Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aumentar la difusión a través de ferias laborales y talleres de capacitación. · Establecer alianzas con organismos públicos y privados para tomar iniciativas frente a nuevo planes y programas que fomenten y mejoren el empleo.

Oficina de atención
ubicada en Av. Estación
nº 344

De Lunes a Viernes de
08:00 hrs a 17:30hrs

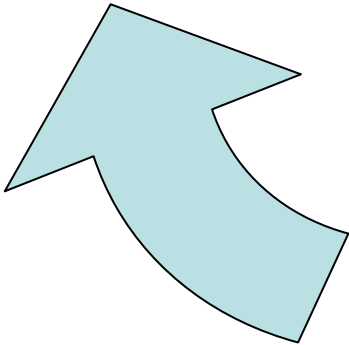


Sede Municipal de Lo
Miranda

Pedro Aguirre Cerda 064
– Lo Miranda

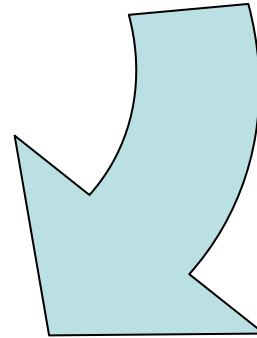
Días martes de 08:00hrs

¿DONDE SE TRABAJA?



Contactos en Terreno
como:

- Ferias Laborales
- Visitas a
Empresas
- Capacitaciones



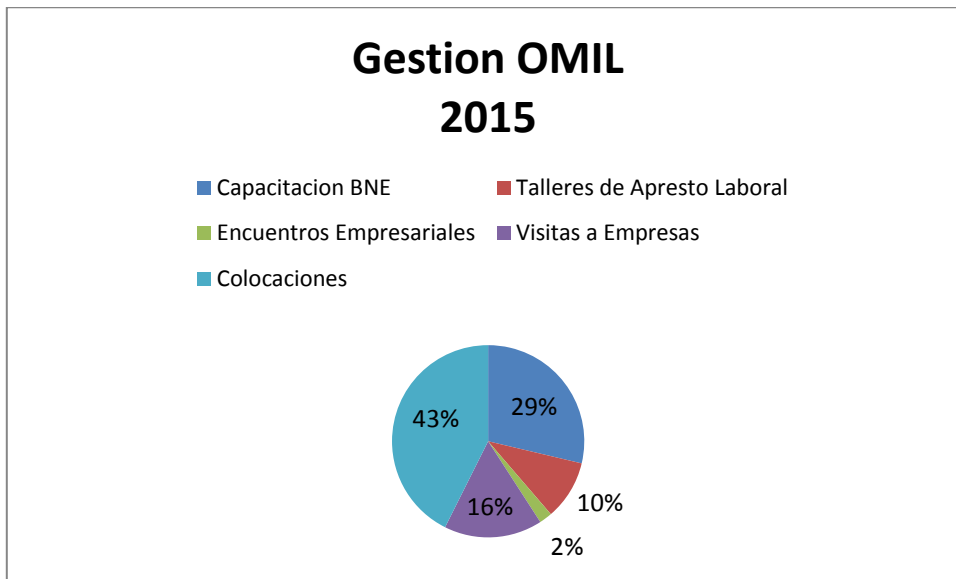


❖ **Beneficiarios en Cursos de Capacitaciones**

Capacitaciones	Número de Personas inscritas	Beneficiarios
<i>Operador grúa horquilla</i>	85	57
<i>Contabilidad general y tributaria</i>	25	22
<i>Atención a clientes</i>	60	47
<i>Panadería gourmet</i>	10	10
<i>Manipulación alimentos</i>	10	10
<i>Montaje eléctrico industrial</i>	10	9
<i>Mecánica industrial</i>	10	9
<i>Preparación de hormigón albañilería y enfierramiento</i>	10	10
<i>Mujer emprendedora</i>	25	25
<i>Operación de riego tecnificado</i>	10	10
TOTAL	255	199

GESTION OMIL

En año 2015 la oficina Omil Doñihue al ir cumpliendo las metas que son puestas por SENCE cuenta con más recursos los cuales son invertidos en contratar una Asistente Social para llegar a la gente y capacitarla en leyes laborales apresto laboral y atenciones personalizadas por problemas puntuales que afectan en sus actividades laborales .



Capacitación BNE	100 Capacitaciones
Colocaciones	100 Colocaciones
Talleres de Apresto Labora	30 Talleres
Encuentros Empresariales	5 encuentros Empresariales
Visitas a Empresas	45 Visitas

PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

El programa Prodesal se ejecuta en la comuna a través de un convenio anual entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Ilustre municipalidad de Doñihue. Tiene por objetivo ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

Los objetivos específicos del programa son:

- Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.
- Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
- Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
- Articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
- Fomentar el desarrollo del capital social y la participación.
- Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.
- Fomentar un desarrollo sustentable.

Actualmente la comuna cuenta con 2 unidades operativas, en las cuales trabajan 5 profesionales del área agropecuaria, atendiendo un total de 260 agricultores distribuidos por toda la comuna.

Tabla N°1. Convenio 2015

Convenio INDAP - I. Municipalidad de Doñihue

Aportes en dinero

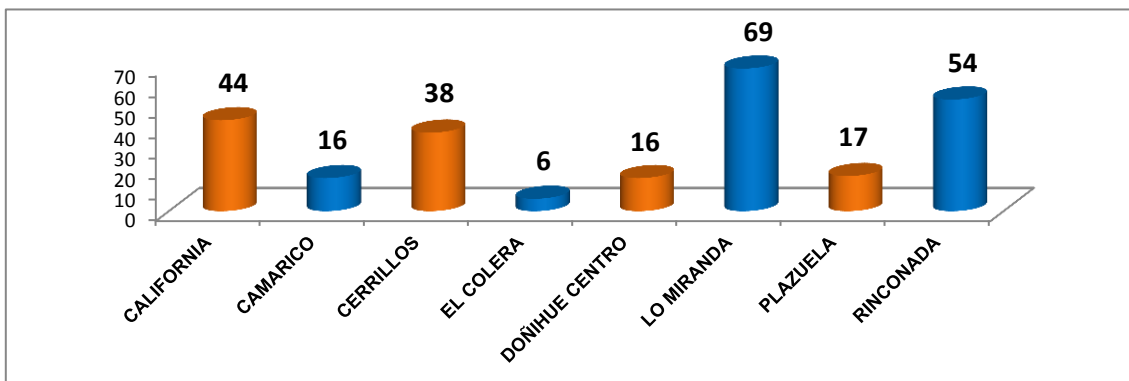
Aportes de INDAP según convenio	\$ 38.664.552.-
---------------------------------	-----------------

Aportes Municipales según convenio	\$ 3.866.540.-
------------------------------------	----------------

El aporte de INDAP considera el pago de honorarios, gasto en combustible y mantenimiento del vehículo. El aporte municipal es destinado exclusivamente para costear capacitaciones, giras técnicas, asistencia a días de campo, contratación de especialistas, implementación de parcelas demostrativas y charlas técnicas.

ÁREA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

Figura N°1. Número de agricultores con asesoría técnica de prodesal por sector en la comuna.



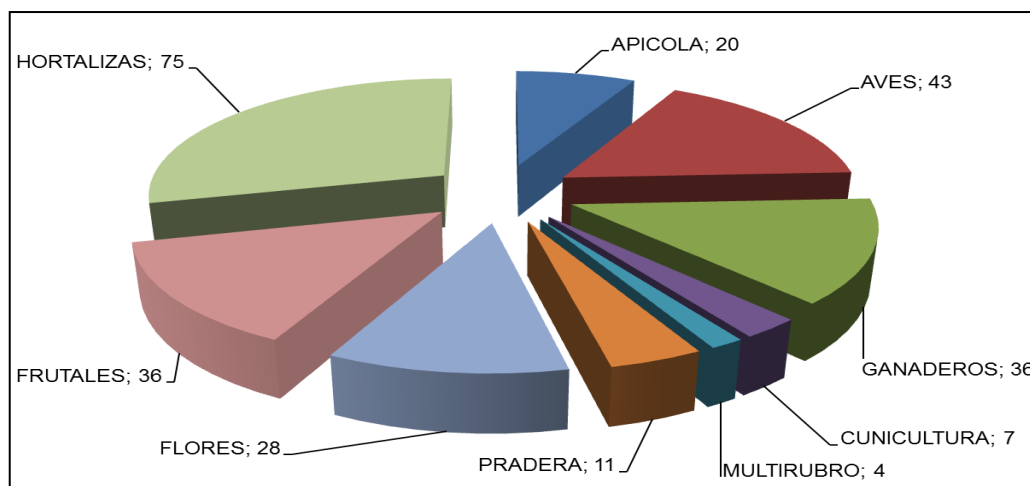
Fuente: Prodesal Doñihue 2015

Los diferentes sectores son atendidos por el equipo prodesal. Las visitas técnicas se organizan en un plan operativo anual de trabajo aprobado por la agencia de área INDAP Doñihue.



Nuestros agricultores cuentan con diferentes actividades productivas, denominadas Rubros, dentro de los rubros más dominantes dentro de la comuna, destacan: Apícola, Avícola, Cunicola, Ganadería bovina, Frutales, Hortalizas y Chacras, Flores y Praderas.

Figura N°2. Número de usuarios por cada rubro.



Fuente: Prodesal 2015



GANADERO



HORTALIZAS



APICOLA



AVICOLA

INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO ATRAVES DE LOS EQUIPOS TECNICOS
PRODESAL

Durante la temporada agrícola 2015 se postuló a nuestros usuarios a diversas inversiones de fomento y bonos, entre los que destacan las inversiones de fomento productivo (IFP), programa riego y drenaje intrapredial (PRI), sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD), programa de obras menores de riego (PROM) y fondo de apoyo inicial (FAI). A continuación se detallan.

Tabla N°2. Incentivos y bonos Prodesal.

Ítem	N° de agricultores beneficiados	\$ Monto total incentivo
IFP	89	42.756.651
PRI	1	9.874.752
SIRSD	5	1.325.586
PROM	16	8.463.384
FAI	199	19.900.000
TOTAL	310	82.320.373

Fuente: Prodesal 2015

Tabla N°3. Total de recursos ejecutados Prodesal año 2015.

Suma de aportes Pequeños agricultores de la comuna (asesoría, capacitaciones, proyectos)	\$ Montos
Aporte INDAP	38.664.552
Aporte Municipal	3.866.540
Incentivos en proyectos	82.320.373
TOTAL	124.851.465

Fuente: Prodesal 2015

IMAGENES DE ACTIVIDADES REALIZADAS



FAI-Entrega de insumos



Asesoría Técnica



Proyecto - PRI



Obras de riego



IFP-Cerco perimetral



IFP-Ordeñadora móvil

INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO (IFP) CATEGORIZADOS

Tabla N°3. Inversiones Prodesal

- Fumigadora espalda motorizada
- Bomba de riego
- Compra de plantas frutales
- Invernaderos
- Moto cultivador
- Rueda hortaliceras
- Estanques acumuladores de agua
- Rastras
- Bodegas
- Fumigadoras manuales
- Desbrozadoras
- Jaulas
- Gallineros
- Aves
- Cierre
- Material apícola
- Ordeñadoras
- Trituradores
- Radiers
- Mejoras de bodegas

IMÁGENES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (IFP)



IFP- Invernadero

IFP- Gallinero

FAI-Entrega de insumos



Desbrozadoras



Gallineros



Moto cultivador



Molino motor



Cerco perimetral



Compra de frutales

Construcción Bodegas



FOTOGRAFIA DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES

Gira ganadera





Capacitación en producción orgánica



servicio veterinario

Charla manejo plaguicidas



Capacitaciones



Feria productiva

Reunión grupal



PROGRAMA PUENTE Y CHILE SOLIDARIO

El Programa Puente es la entrada al sistema Chile Solidario. Lo realiza el [Fosis](#) en convenio con las municipalidades. Entrega a las familias beneficiarias el Apoyo Psicosocial que consiste en un acompañamiento personalizado a la familia por parte de un profesional o técnico (Apoyo Familiar), a través de un sistema de visitas periódicas en cada domicilio. El rol fundamental del Apoyo Familiar es constituirse en enlace entre la familia y la red pública y privada de promoción social, en áreas tales como: Identificación, Salud, Educación, Dinámica Familiar, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos.

El Municipio a través del departamento de Desarrollo Comunitario desarrolla el Sistema de Protección Chile Solidario, su objetivo es promover la incorporación de las personas de extrema pobreza de la comuna a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida.

Este programa atiende a las familias más vulnerables de Doñihue y Lo Miranda las cuales son identificadas e intervenidas a través del Programa Puente, este programa tiene como misión apoyar de manera psicosocial a las familias seleccionadas y acercarlas a la red de servicios públicos.

Durante el año 2014 se trabajó con una cobertura de 125 familias, la cual se realizó hasta el mes de diciembre, realizando la fase de término de este programa y egresando a todas las familias al programa Chile Solidario.



PROGRAMA HABITABILIDAD

El Programa Habitabilidad busca mejorar la calidad de vida en la vivienda de familias en situación de pobreza.

Incluye:

- Implementación de servicios básicos.
- Mejoramiento de viviendas.
- Equipamiento básico para comer y dormir.
- Talleres de habitabilidad.

Focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, con problemas en las condiciones de habitabilidad de su vivienda. No se postula al programa, son beneficiarios personas que pertenecen al programa Seguridades y Oportunidades y Vínculo, durante el año 2015 fueron beneficiarias 6 familias donde 5 familias son del Programa Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso ético familiar) y 1 familia del programa Vínculos. Si bien el número de familias fue menor al de años anteriores, este año el enfoque que se dio al programa

fue una ayuda integral y que la solución que se entrega a las familias impacte significativamente en su bienestar familiar.-



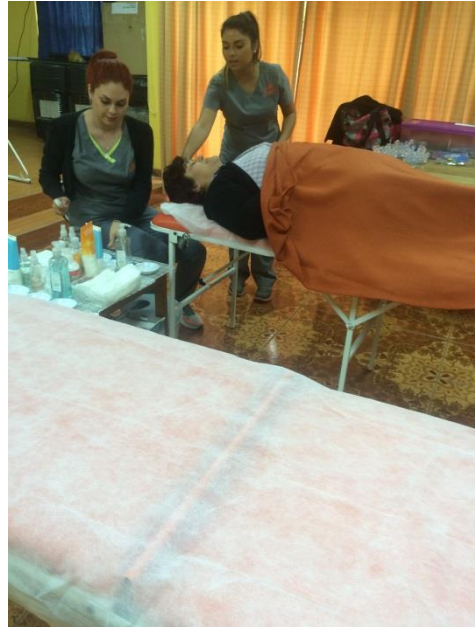
PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (EX INGRESO ÉTICO FAMILIAR)

Es un beneficio que otorga el Estado como apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos, y constituye una de las medidas que ha implementado el Gobierno para favorecer a las personas más vulnerables con el objetivo de superar la pobreza extrema.

Funciona a través de programas que trabajan de manera personalizada en el ámbito social y laboral, promoviendo el desarrollo de la familia, su autonomía y potenciando además sus capacidades que le faciliten incorporarse al mundo del trabajo. Estos programas están asociados a la entrega de bonos de acuerdo al reconocimiento de logros y el cumplimiento de deberes, en áreas de salud, educación y trabajo, durante el año 2014 se realizaron una serie de actividades por parte del equipo de profesionales del área municipal sirviendo como instancia de esparcimiento y recreación para las familias pertenecientes al programa.

El Programa Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso Ético Familiar) trabajo durante el año 2014 con 126 familias de extrema pobreza que viven en la comuna.

Jornada de Autocuidado Mujeres Programa Seguridades y Oportunidades



Jornada recreativa con 30 personas del Programa Seguridades y Oportunidades





Talleres Laborales y Psicosociales





PROGRAMA VINCULO

Programa ejecutado entre Municipalidad de Doñihue, Senama y el Ministerio de Desarrollo Social, entrega herramientas a personas mayores situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

Se trata de un acompañamiento continuo para los mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, (ex Ingreso Ético Familiar) y se le entregan herramientas psicosociales que permiten fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia.

Vínculos favorece también la articulación de redes formales e informales (municipalidad, grupos organizados, vecinos, amigos, familiares), de manera de constituirse una red de protección social de las personas mayores ante el abandono.

Este programa comienza por primera vez en la comuna de Doñihue a partir del año 2014 y son beneficiarios 25 adultos mayores de la comuna, recibiendo acompañamiento, apoyo social y participando en jornadas recreativas.



AUTOCONSUMO

El Programa Autoconsumo busca mejorar los ingresos de familias en situación de pobreza, a través del auto provisión de alimentos. Realizando actividades de elaboración de un plan de acción familiar; otorgando por parte del municipio y equipo ejecutor capacitación, asesoría técnica y financiamiento de la iniciativa familiar y tecnologías a trabajar.

Este programa es focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, preferentemente de zonas rurales. No se postula y el ingreso es mediante el programa Seguridades y Oportunidades y el Chile Solidario.

Durante el año 2015 fueron beneficiarios 15 familias siendo 12 familias pertenecientes al Programa Seguridades y Oportunidades (Ex ingreso ético familiar) y 3 participantes del Programa Vínculos.



CHILE CRECE CONTIGO

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger** y **apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“a cada quien según sus necesidades”**.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o Pre-kinder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).

Durante el año 2015 se realizó atención a 60 niños, niñas en la sala de estimulación y 35 niños, niñas del Servicio Itinerante de la comuna. Además se realizaron actividades masivas de difusión al sistema Chile Crece Contigo informando a la comunidad del Sistema e invitándolos a ser parte del Chile Crece Contigo. Se destaca marcha por los Derechos de los Niños donde participaron niños/as de los diferentes jardines infantiles y Colegios de Lo Miranda y Doñihue, que quedará instaurada como actividad anual.-



PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR

El Programa “**Mujer Jefa de Hogar**” corresponde a una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo en forma coordinada, oportuna y pertinente.

I. Objetivo General:

Contribuir a la inserción laboral de calidad de las mujeres, entregando herramientas para enfrentar las principales barreras de acceso al mercado del trabajo.

II. Población Objetivo:

El Programa trabaja con mujeres que cumplan los siguientes requisitos de ingreso:

- Mujer entre 18 y 65 años de edad.
- Tener responsabilidades familiares a su cargo (hijos/as, nietos/as, padres, etc.).
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente).
- Estar dentro de los tres primeros quintiles de vulnerabilidad de acuerdo a Ficha de Protección Social.
- Que no se encuentren participando o inscritas en la Línea Formativa de la Fundación PRODEMU.

- No haber sido usuaria del PMTJH en los últimos 3 años.
- Vivir en la comuna donde se implementa el Programa o trabajar en ella.

III. Perfil de la Mujer Beneficiaria:

a) Mujer Trabajadora Jefa de Hogar

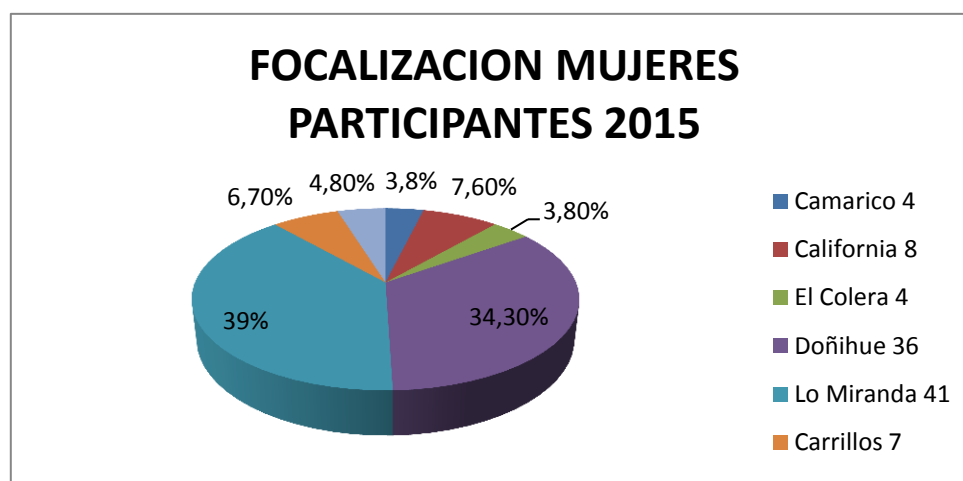
Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá además, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

b) Mujer Trabajadora No Jefa de hogar

Se entiende por mujer trabajadora no jefa de hogar a la mujer que vive en un hogar donde existe un/a jefe/a de hogar distinto/a, no obstante, ella genera ingresos, o necesita generar ingresos. No es la que hace el mayor aporte económico, sin embargo aporta o tiene la necesidad de aportar económicamente al hogar. En esta categoría no se incluye a las jefas de núcleo, responsables de su grupo familiar.

IV. Cobertura Año 2015

Nº Mujeres de Arrastre año 2014	Nº de Mujeres Arrastre año 2015	Nº de Mujeres nuevas 2016	Total Cobertura
0	14	71	85



V. Descripción del programa

El programa contempla una serie de apoyos gratuitos para las participantes, orientados a lograr que las mujeres se incorporen en mejores condiciones al mercado laboral.

El programa contempla una serie de apoyos, tanto de SERNAM como de otras instituciones públicas y privadas. Estos apoyos se denominan “componentes”, tales como:

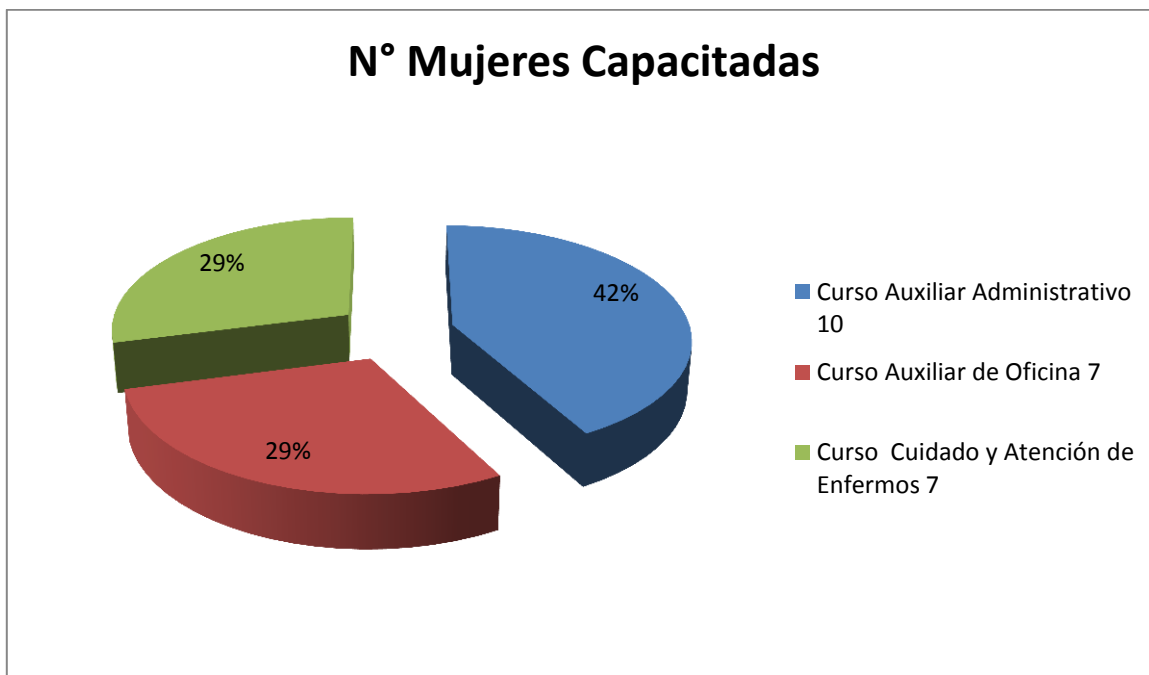
1. Talleres de Habilitación Laboral (Formación para el trabajo):

Los Talleres son el punto de partida de la participación en el programa y constituya la fase previa a los demás beneficios. Es de carácter obligatorio para todas las participantes. En los talleres, las mujeres desarrollan y/o perfeccionan sus habilidades, adquieren herramientas para su desarrollo personal y técnico que les permitan mejorar, mantenerse o incorporarse al mundo laboral.

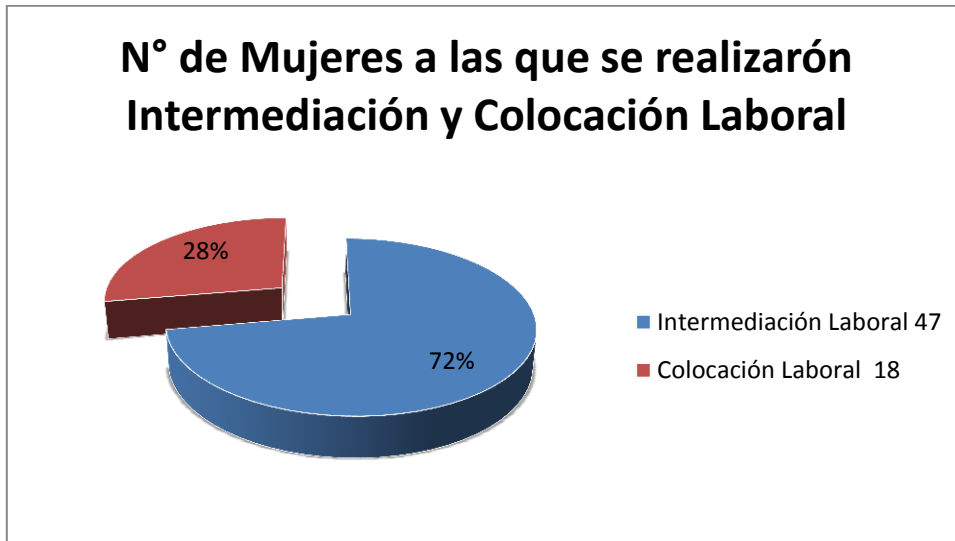
Resultados Obtenidos:

Talleres de Habilitación laboral	Nº de Mujeres capacitadas
21 sesiones	81

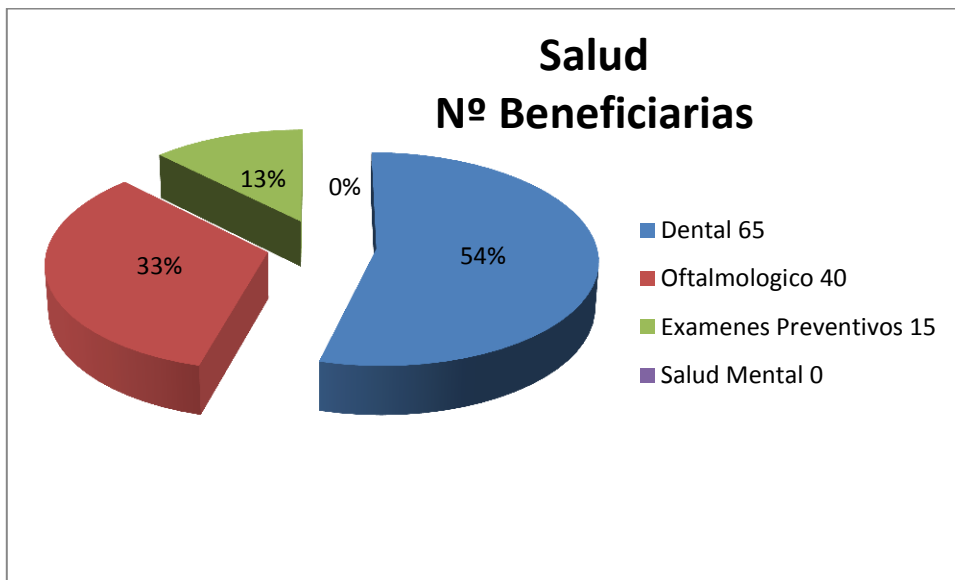
2. Capacitación:



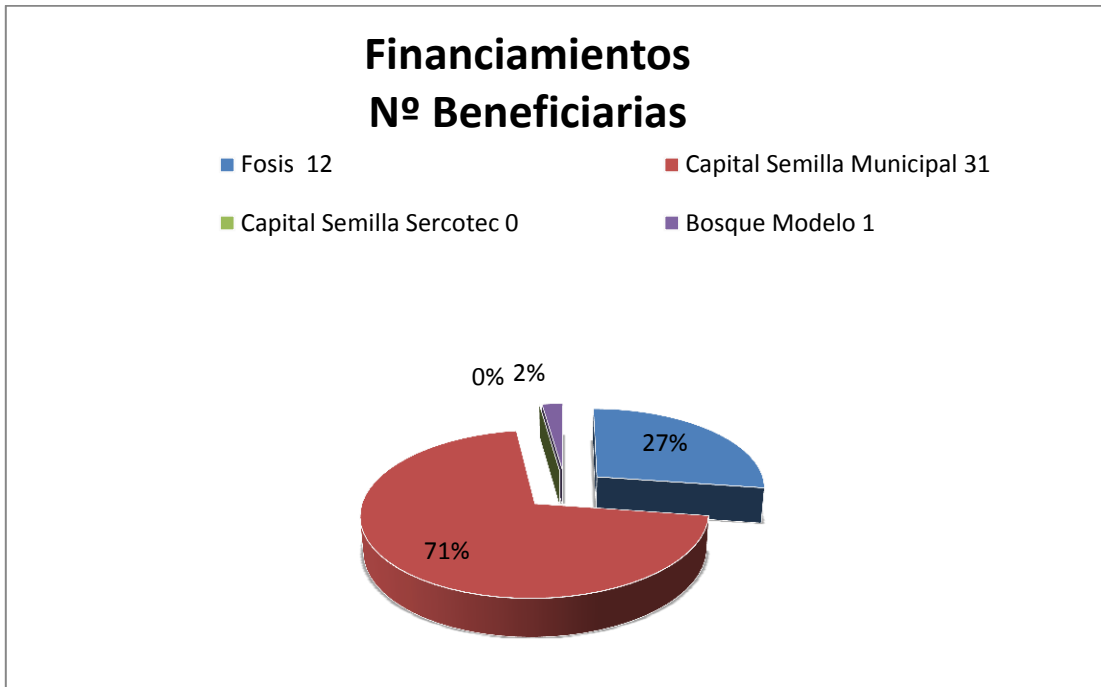
3. Colocación Laboral:



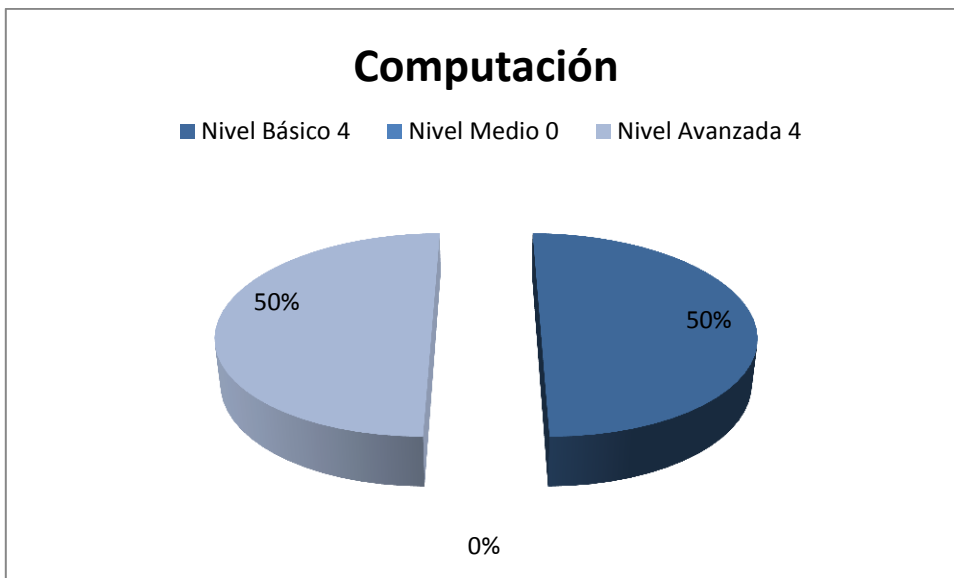
4. Componente de Salud:



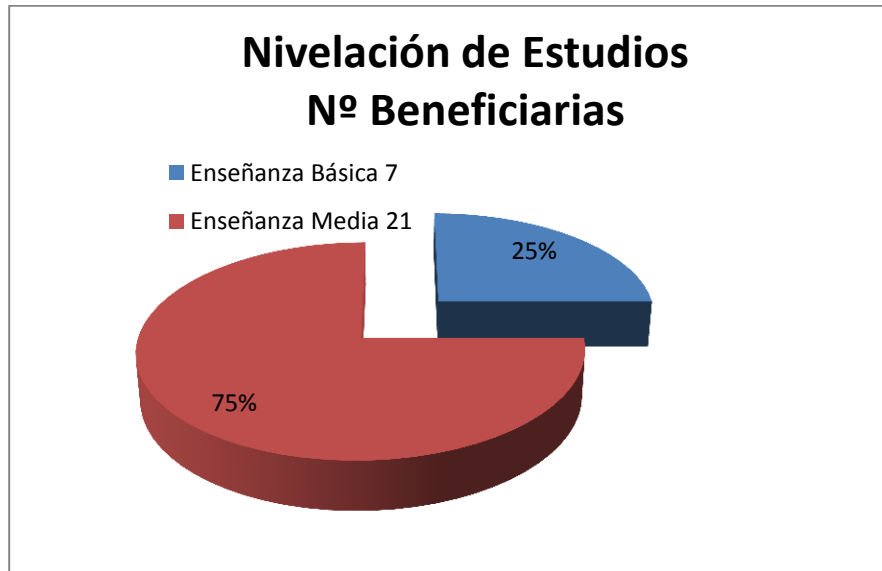
5. Apoyo al Emprendimiento



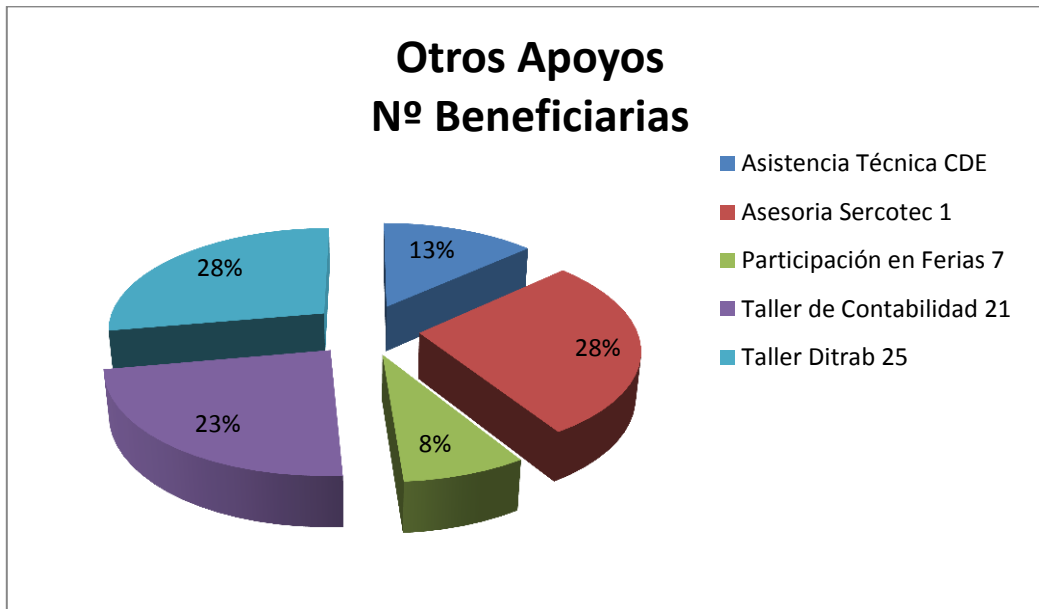
6. Computación:



7. Nivelación de Estudios:



8. Otros Apoyos:



9. Otras Charlas y Actividades de Participación:

- Charla sobre los derechos laborales
- Charlas Fondo Esperanza e Instituciones Financieras.
- Participación de ferias laborales
- Participación de Ferias de emprendimiento
- Encuentro comunal y regional SERNAM.
- Charlas Previsión Social.
- Charlas Autoestima
- Taller de Género
- Actividades de Recreación

*Radio comunitaria,
Merced S/N

Horario de Atención:

Lunes a Jueves de

8:30 a 14:00

15:00 a 17:30 Horas

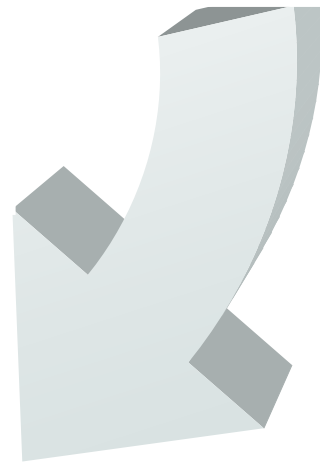


**Ubicación y Horario de
Atención del Programa**



Contactos en Terreno:

- Feria Laboral
- Feria de
Emprendimiento
- Supervisión de Cursos



VI. INFORME FINANCIERO

El programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar es un Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y el Municipio. Por lo tanto Las transferencias financieras las realizan ambas entidades.

APORTES	\$
Aportes Municipales	\$ 12.000.000
Aportes SERNAM	\$ 12.000.000
TOTAL APORTES	\$ 24.000.000

VII. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION

- ❖ Taller de Habilitación Laboral



- ❖ Firma Convenio Intersectorial Empresa Massai

Cursos de Capacitación:

❖ Cuidado y Atención del Adulto Mayor



❖ Encuentro Comunal



❖ Entrega Premio Capital Semilla Sernam- Municipal



SEDE MUNICIPAL DE LO MIRANDA

La Sede Municipal pertenece al departamento de Desarrollo Comunitario, cuya función es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y familias residentes de la Localidad de Lo Miranda, a través del desarrollo de acciones que permitan atender en forma integral las necesidades, inquietudes y problemáticas que les afectan a través de la administración de la red Asistencial del Estado y además velar por otorgar oportunidades y herramientas a la población para su desarrollo y crecimiento personal, así como promover la participación ciudadana en las diversas actividades.

La Encargada de la Sede Municipal de Lo Miranda es la Srta. **KAREN MONSALVE MAULEN**, Asistente Social, cuyas funciones corresponde a atender a las familias y personas carentes de recursos y facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y prevengan las disfunciones.

- **NUMEROS PERSONAS ATENDIDAS POR LA SEDE MUNICIPAL: 6.000 personas anuales y diariamente unas 25 personas.**

De los cuales hay servicios que se ofrecen en La Sede Lo Miranda, con la finalidad de facilitar a las familias las redes Estatales y orientar las inquietudes y problemática existente.

PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

A través de Asistencia Social, la Sede Municipal entrega una ayuda directa a las familias de escasos recursos, que presenten situación de carencia social, que no pueden superar sin la intervención de agentes externos, la cual se apoya mediante diversas ayudas.

El objetivo es contribuir y apoyar en los problemas psicosociales, económicos, familiares, salud y otros de los habitantes de Lo Miranda, procurando que estos accedan a alguna mejor calidad de vida, especialmente a aquellos de mayor vulnerabilidad.

Por tal motivo a través del Programa Asistencial se efectuaron las siguientes acciones:

- Mercadería
- Pañales
- Camas completas
- Frazadas
- Mediagua
- Apoyo económico

BECAS MUNICIPALES

La Ilustre Municipalidad de Doñihue a contar del año 2003 ha creado un sistema de beca que beneficia a los alumnos egresados de Enseñanza Media, que continúen estudios de enseñanza superior, que presenten un buen rendimiento escolar y una situación económica deficitaria.

La beca consiste en un aporte económico, el cual será entregado en forma directa al beneficiario, de acuerdo a la normativa municipal vigente.

El monto de la beca se cancelara en cuotas iguales de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria (posibles meses de cancelación, mayo, julio, septiembre y diciembre), se hará efectiva solo una vez certificada la matrícula.

Becas Municipales entregadas a alumnos de Lo Miranda 2015: 99 alumnos los cuales corresponden:

- **Alumnos Renovantes: 59 otorgándoles un monto de \$ 25.000 pesos mensuales**
- **Alumnos Postulantes :40 otorgándoles un monto de \$ 20.000 pesos mensuales**

COSTO DEL PROGRAMA AÑO 2015 \$22.750.000.-

PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL

La Ficha de Protección Social es el instrumento destinado a estratificar socialmente a las familias que postulan a beneficios sociales, permitiéndoles así priorizar y seleccionar beneficiarios para los distintos Programas Sociales y Subsidios Estatales.

Todos los martes atiende la Ficha de Protección Social en la Sede Municipal de Lo Miranda, el cual es el instrumento destinado a estratificar socialmente a las familias que postulan a beneficios sociales, permitiéndole así priorizar y seleccionar beneficiarios para los distintos Programas Sociales y Subsidios Estatales.

Este instrumento se otorga mediante un certificado que se otorga mediante el requerimiento de los usuarios diariamente en nuestras dependencias.

ATENCION OFINA OMIL ATENCION DIA MARTES

El año 2015 en la sede Municipal se ofreció la atención de la Oficina de la Omil todos los martes con la finalidad de ir cumpliendo las metas que son puestas por SENCE cuenta con más recursos los cuales son invertidos en contratar una Asistente Social para llegar a la gente y capacitarla en leyes laborales apresto laboral y atenciones personalizadas por problemas puntuales que afectan en sus actividades laborales.

Capacitaciones	Número de Personas inscritas	Beneficiarios
Operador grúa horquilla	85	57
Contabilidad general y tributaria	25	22
Atención a clientes	60	47
Panadería gourmet	10	10
Manipulación alimentos	10	10
Montaje eléctrico industrial	10	9
Mecánica industrial	10	9
Preparación de hormigón albañilería y enfierramiento	10	10
Mujer emprendedora	25	25
Operación de riego tecnificado	10	10
TOTAL	255	199

PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR

Beneficio estatal de orden pecuniario dirigido a menores de 0 a 18 años de edad, que están estudiando y se encuentran al día en sus controles de salud. El monto actual es de **\$10.269.-**

Durante el año 2015 se ingresaron 159 causantes en la Sede Municipal de Lo Miranda, a la fecha lo reciben 2.036 beneficiarios en la Comuna.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$18.816.712.- mensual aproximadamente.

PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE

El subsidio de agua potable y servicio de alcantarillado es un beneficio que otorga el Estado, que financia una parte de un consumo máximo de 15m³, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar solo la diferencia.

A las familias Chile Solidario este beneficio les cubre el 100% de los 15m³ de subsidio.

Nº de personas ingresadas año 2015: 174 en Lo Miranda

ATENCION MEDIACION

Es un sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, sin poder de decisión, llamado mediador ayuda a las partes a buscar una solución al conflicto y sus efectos, mediante acuerdos. Esta mediación se puede realizar en temas familiares, vecinales comunales y escolar.

La atención de mediación se realiza todos los miércoles desde las 15:00 hrs en dependencias de la Sede Municipal atendiendo una cantidad de 400 personas anuales en el año 2015.

- **VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR**

Es más rápida y participativa que un juicio, promueve la igualdad entre las partes en conflicto, es confidencial y llegar a acuerdo es voluntario, los acuerdos aprobados por el juez tienen valor de sentencia judicial

- **GRATUIDAD**

- **MATERIAS DE MEDIACION PREVIA:**

- Pensiones de Alimentos (Aumento, Rebaja y Cese).
- Relación Directa y Regular (Visitas).
- Cuidado Personal (Tuición).

DEPARTAMENTO SOCIAL

Este Departamento tiene por finalidad brindar atención social de calidad a la comunidad, centrando sus esfuerzos y recursos hacia aquellas familias, grupos y sectores en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de la administración de la red asistencial del Estado y la generación de Programas de Promoción Social a nivel local, se entiende por gestión social de calidad, no solo la transferencia oportuna y pertinente de recursos, sino también el fomento de expresiones de diversas formas de capital social.

- **Nº PERSONAS ATENDIDAS Departamento Social y Oficina Cas: 12.030.- (Promedio 30 Personas diarias).**

El Departamento Social tiene a su cargo los siguientes programas:

PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL

La Ficha de Protección Social es el instrumento destinado a estratificar socialmente a las familias que postulan a beneficios sociales, permitiéndole así priorizar y seleccionar beneficiarios para los distintos Programas Sociales y Subsidios Estatales.

Durante el año 2015 se aplicaron 1.120 fichas

Fichas vigentes al 31 de Diciembre 2015: 3.532.-

PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR

Beneficio estatal de orden pecuniario dirigido a menores de 0 a 18 años de edad, que están estudiando y se encuentran al día en sus controles de salud.

El monto actual es de **\$10.269.-**

Durante el año 2015 se ingresaron 757 causantes, a la fecha lo reciben **1.896** beneficiarios.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$19.470.024.- mensual aproximadamente.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL

Es una prestación pecuniaria mensual dirigida a personas con discapacidad mental menores de 18 años, carente de recursos, el monto actual es de \$61.806.-

PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE

A) SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO

El subsidio de agua potable y servicio de alcantarillado es un beneficio que otorga el Estado, que financia una parte de un consumo máximo de 15m³, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar solo la diferencia.

A las familias Chile Solidario este beneficio les cubre el 100% de los 15m³ de subsidio.

Nº de personas ingresadas año 2015: 206

A la fecha lo reciben 886 personas.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$6.770.429.- mensual aproximadamente.

B) SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL

A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el

que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe debiendo éste pagar solo la diferencia.

N° de personas ingresadas año 2014: 50

A la fecha lo reciben 151 beneficiarios.

En términos monetarios este programa atrae a la comuna la cantidad de \$496.462.- mensual aproximadamente.

BECAS MUNICIPALES

Beneficio económico aprobado por el Honorable Concejo Municipal que se entregan a los alumnos de la comuna que realizan estudios superiores o técnicos.

Postulantes a Beca Municipal año 2015 : 66 alumnos.

Becas Municipales entregadas a alumnos de Doñihue: 56 alumnos.

COSTO DEL PROGRAMA AÑO 2015 \$11.165.000.-

PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

A través de Asistencia Social, la Municipalidad entrega una ayuda directa a las familias de escasos recursos, que presenten situación de carencia social, que no pueden superar sin la intervención de agentes externos.

Es así como la Municipalidad apoya económicamente a cancelar un porcentaje de la mensualidad de Don Juan Sánchez Mori, en Hogar Sor Teresa de Calcuta, por no contar con familiares que le apoyen en esta difícil etapa de su vida.

FAMILIAS BENEFICIADAS	N°	MONTO
Pago de Hogar de Ancianos Sor Teresa de Calcuta	1	\$ 1.440.000.-

PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA

Este Programa pretende responder a las necesidades de crear las condiciones y oportunidades que favorezcan el pleno desarrollo de los niños y niñas de la comuna, en atención a la satisfacción de las necesidades de sus distintos etapas de desarrollo y en un marco de plena igualdad de oportunidades desarrollando el rol articulado a nivel local en relación a ser efectivo el apoyo a las familias y menores de la comuna, especialmente a los menores recursos que son los que presentan mayor vulneración en sus derechos.

Desde el mes de Abril a Diciembre del año 2015 se realizó en la población Caupolicán, en coordinación con la Junta de Jardines Infantiles, talleres educativos de nominados “Encuentros Pedagógicos”, destinados a menores desde un mes hasta cuatro años de edad, quienes asisten en compañía de su madre o adulto significativo.

Esta actividad la realiza una Educadora de Párvulos de la JUNJI y la Sra. Sonia Soto Asistente Social de la Municipalidad.

Objetivos del Programa:

- Fortalecer del rol educativo de las familias de los niños y niñas menores de cuatro años.
- Desarrollar al máximo las capacidades de cada menor.
- Fomentar en las familias la lectura desde la infancia.
- Potenciar el desarrollo del lenguaje.

Durante el año se realizan diversas actividades recreativas y celebraciones a los menores y su familia como el Día del Niño, Día de la Madre, celebración Fiestas Patrias, finalizando con una fiesta navideña en un Centro de Eventos de la comuna, que se extendió durante todo el día con el almuerzo, onces y entrega de regalos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

INDICE

INTRODUCCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

HECHOS RELEVANTES

CESFAM DOÑIHUE

CESFAM LO MIRANDA

CONVENIOS Y PROGRAMAS DE SALUD

TRASLADOS

PALABRAS FINALES

CUENTA PÚBLICA 2015



INTRODUCCION



Este Departamento de Salud ha impulsado su gestión con una visión de futuro por lo que se han proyectado y se están desarrollando proyectos, programas, obras y beneficios sociales para los habitantes de la comuna.

Nuestro interés primordial se basa en las personas, en conseguir un mayor bienestar y desarrollo para nuestros usuarios, haciendo de esta comuna un excelente lugar para trabajar y vivir en familia con tranquilidad, seguridad y oportunidades para todos sus habitantes sin exclusiones.

A continuación una breve descripción de cómo se desarrollaron los hechos económico-financieros del Departamento de Salud para el año 2015, en lo que se refiere a la percepción de recursos y a la ejecución del gasto.

-Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado de INGRESOS, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, nos muestra dentro de sus movimientos más relevantes, los siguientes.

Ingresos Presupuestario del periodo M\$ 2.058.778.-

El mayor aporte se recibe del Servicio de Salud O'Higgins por M\$ 1.485.386.-, desglosado en Aporte Per-cápita por un monto de M\$ 1.308.690.-, que nos permite mantener una dotación de poco más de 100 personas que se desempeñan en los Cesfam Doñihue y Lo Miranda, los Aportes Afectados por un monto de M\$ 179.523.-, valores que el Servicio de Salud entrega a nuestra comuna con el fin de desarrollar Programas destinados a mejorar la salud física y mental de la comunidad y que se pueden implementar gracias a la entrega desinteresada de nuestros funcionarios, quienes se hacen cargo de la ejecución de cada uno de ellos, los que alcanzan a alrededor de 30 programas.

Destacable es la labor del Concejo Municipal, encabezado por su Alcalde el Sr. Boris Acuña González, que juntos y en decisión unánime entregaron para el año 2015 un monto de M\$223.223.-, que permitió que se cubrieran la mayor parte de los gastos en Bienes y Servicios de consumo, lo que significa mantener el normal funcionamiento de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

|La recuperación de licencias médicas, según la Ley N° 18.196 Art. 12, por M\$47.279.- también contribuye con un aporte menor, pero no menos significativo para el buen funcionamiento de ambos Cesfam.

El saldo inicial de Caja por un monto de M\$ 86.481.-, el cual en su mayor porcentaje corresponde a saldos de los Convenios firmados con la Dirección de Servicio de Salud, nos permitió iniciar bien el año 2015.

-Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado de GASTOS. Periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Los gastos presupuestarios para este período fueron de un total de M\$ 2.057.670.-

No se puede dar un buen servicio si no se cuenta con el personal adecuado y dotado de conocimientos especializados y actualizados; como lo son los funcionarios de los Cefam Doñihue y Lo Miranda. Los Gastos en Personal se detallan como sigue:

Personal de Planta	M\$ 1.219.722.-
Personal a Contrata	M\$ 359.001.-
Personal Suplencia	<u>M\$ 27.589.-</u>
Total	M\$ 1.606.312.-

Nuestra dotación cuenta con Médicos, Dentistas, Matronas, Nutricionistas, Kinesiólogos, Psicólogos, Enfermeras, Asistentes Sociales, Tecnólogos Médicos, Técnicos en Enfermería, Administrativos y Personal de Servicio.

No solo prestamos servicios en los Cefam, cada día se deben realizar viajes a Santiago para cubrir la necesidad de concurrir Hospitales especializados en enfermedades cancerígenas, Teletón, etc. Además de los viajes que se realizan al área de Diálisis en Rancagua. Por lo anterior el gasto de combustible es muy significativo, pero a la vez muy relevante para cubrir con todas las necesidades de traslado que se generan y que cada vez van en aumento, lo que el año 2015 genero un gasto de M\$12.800.-

Los gastos de mantenimiento de nuestras ambulancias y vehículos de terreno, asciende a M\$ 27.006.-, considerando que nuestras ambulancias funcionan 24 horas, 7 días a la semana, lo que genera las consecuentes mantenciones.

En relación a la gran demanda de vehículos para cubrir los traslados de los pacientes, se generó un convenio para la compra de un vehículo nuevo con la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins, por un monto de M\$ 19.173.-, lo que se tradujo en la compra de un Minibús Diésel Hyundai blanco año 2016.

Un gasto muy relevante es el de los Medicamentos e Insumos Clínicos por M\$142.002.-, los gastos en productos químicos para la toma de exámenes de laboratorio, asciende a M\$ 20.384.-, el gastos de materiales de oficina y aseo, el cual permite proveer a ambos Cefam de toda la papelería, para una adecuada atención y respaldo administrativo y de un aseo e higiene de las instalaciones asciende a M\$ 17.029.-

Los Servicios Básicos tan relevantes para el normal funcionamiento de todas las dependencias como la electricidad, agua, gas, servicios de correo,

junto a los servicios de telefonía fija y celular, lo que nos permite el contacto directo con la comunidad ascendieron a M\$28.912.-

Y para que todo marche en forma correcta, debemos contar con servicios especializados, como los servicios de electrocardiogramas (E.C.G), exámenes de imagenologías (mamografías, ecografías, etc.), Rx tórax y caderas para los bebés de 3 meses, servicios odontológicos de la Clínica dental Móvil, Oftalmólogo, Fondo de Ojos para los pacientes Diabéticos, retiro de material corto punzante de las salas REAS, lo que nos ocasiono un gasto en Servicios Generales por M\$ 77.868.-

La capacitación de nuestros funcionarios es muy relevante, ya que les permite capacitarse en cada una de las áreas en las que se desempeñan y a la vez les permite alcanzar sus logros personales, conocimientos que son entregados desinteresadamente a la comunidad que se atiende en nuestros Cesfam Doñihue y Lo Miranda, este gasto es financiado en su mayor parte por los convenios con la D.S.S. O'Higgins, y tuvo un costo anual de M\$9.541.-, junto a Otros Servicios Técnicos y Profesionales (Servicios como de Profesor de Educación Física, para las actividades del convenio Vida Sana; Kinesiólogo para Centro de Rehabilitación, Educadora de Párvulos para programa Chile Crece Contigo, etc.), por M\$23.918.-

Debo destacar que sin el apoyo del Servicio de Salud y el Aporte Municipal, no habríamos podido llevar a efecto el trabajo de este Departamento de Salud Municipal, por lo que doy gracias a nuestro distinguido Alcalde y su Concejo Municipal y espero seguir contando con su desinteresado apoyo.

Los Estados financieros han sido preparados en base a la normativa y procedimientos contables impartidos por la Contraloría General de la República.

Los datos duros que se indicaron anteriormente, se muestran a continuación en un gráfico que a grandes rasgos nos muestra cuales fueron las principales fuentes de ingresos y donde se concentraron los mayores gastos durante el año 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE INGRESOS
A DICIEMBRE DEL AÑO 2015

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	1.508.000	1.966.447	2.058.779	- 92.332
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.462.000	1.822.018	1.920.401	- 98.383
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	2.000	2.000	2.502	- 502
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	40.000	55.948	49.395	6.553
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	4.000	86.481	86.481	-
TOTAL		1.508.000	1.966.447	2.058.779	- 92.332

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE GASTOS
A DICIEMBRE DEL AÑO 2015

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	1.508.000	1.966.446	2.057.543	- 91.097
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.268.250	1.504.801	1.606.313	- 101.512
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	234.900	421.957	410.919	11.038
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	4.772	4.772	-
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	7.793	8.941	- 1.148
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	-	-	-	-
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.850	27.123	26.598	525
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-	-	-
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL CAJA	-	-	-	-
TOTAL		1.508.000	1.966.446	2.057.543	- 91.097

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS AÑO 2015
MILES \$

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	1.508.000	1.966.447	2.058.778	-92.331
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.462.000	1.822.018	1.920.401	-98.383
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	1.100	1.088	12
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.462.000	1.820.918	1.919.313	-98.395
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	1.208.000	1.468.917	1.485.386	-16.469
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	1.208.000	1.208.000	1.308.690	-100.690
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	260.917	179.523	81.394
05-03-006-002-002	APORTES AFECTADOS - CHILE CRECE CONTIGO	0	20.479	10.239	10.239
05-03-006-002-004	APORTES AFECTADOS - VACUNA ANTIINFLUENZA	0	176	651	-475
05-03-006-002-005	APORTES AFECTADOS - CAPACITACION	0	1.884	1.319	565
05-03-006-002-006	APORTES AFECTADOS - SERVICIOS DE URGENCIA	0	63.402	36.984	26.417
05-03-006-002-007	APORTES AFECTADOS - PROMOCION	0	0	7.037	-7.037
05-03-006-002-009	APORTES AFECTADOS - OBESOS PREDIAB. Y PREHIP.	0	1.961	0	1.961
05-03-006-002-012	APORTES AFECTADOS - RAYOS IRA ERA	0	1.859	1.301	558
05-03-006-002-013	APORTES AFECTADOS - ESPECIALIDADES AMBULATORIAS	0	15.760	11.032	4.728
05-03-006-002-014	APORTES AFECTADOS - CUIDADORES DE POSTRADOS	0	7.793	4.546	3.247
05-03-006-002-015	APORTES AFECTADOS - APOYO MANTENIMIENTO	0	0	0	0

05-03-006-002-016	APORTES AFECTADOS - IRA ERA MIXTAS	0	11.862	6.920	4.943
05-03-006-002-017	APORTES AFECTADOS - PASANTIAS	0	0	0	0
05-03-006-002-018	APORTES AFECTADOS - REFORZ. EQUIPOS DE SALUD	0	1.424	4.099	-2.675
05-03-006-002-020	APORTES AFECTADOS - ESTIMULO CESFAM	0	3.876	2.713	1.163
05-03-006-002-023	APORTES AFECTADOS - GES ODONTOL. ADULTO	0	13.726	9.608	4.118
05-03-006-002-024	APORTES AFECTADOS - ODONTOL. INTEGRAL	0	36.605	16.902	19.703
05-03-006-002-025	APORTES AFECTADOS - IMAGENES DIAGNOSTICAS	0	10.930	7.651	3.279
05-03-006-002-026	APORTES AFECTADOS - VIDA SANA	0	0	9.361	-9.361
05-03-006-002-028	APORTES AFECTADOS - ODONTOL. FAMILIAR	0	13.372	0	13.372
05-03-006-002-031	APORTES AFECTADOS - APOYO NIVEL LOCAL	0	7.898	5.389	2.510
05-03-006-002-032	APORTES AFECTADOS - REHABILIT. INTEGRAL	0	25.585	17.909	7.675
05-03-006-002-041	APORTES AFECTADOS - FARMACOS NUEVA AUGE	0	15.438	10.807	4.631
05-03-006-002-043	APORTES AFECTADOS - VIDA SANA - ALCOHOL	0	6.886	4.820	2.066
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14.000	112.001	210.704	-98.703
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	240.000	240.000	223.223	16.777
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	2.000	2.000	2.502	-502
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	2.000	2.000	2.502	-502
07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS - INGRESO CONS. DOÑIHUE	2.000	2.000	2.502	-502
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	40.000	55.948	49.395	6.553
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	40.000	43.816	47.279	-3.463
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	40.000	43.816	47.279	-3.463
08-99-000-000-000	OTROS	0	12.132	2.116	10.016
08-99-999-000-000	OTROS	0	12.132	2.116	10.016

15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	4.000	86.481	86.481	0
TOTAL		1.508.000	1.966.447	2.058.778	-92.331

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

**BALANCE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS AÑO 2015
MILES \$**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121.	1.508.000	1.966.447	2.057.670	-91.223	30.580
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.268.250	1.504.801	1.606.313	-101.512	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.048.888	1.198.130	1.219.722	-21.592	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	785.188	848.406	835.127	13.280	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	302.539	303.518	302.047	1.471	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	150.800	208.009	201.362	6.647	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	145.000	202.209	195.843	6.366	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIG.ESPECIALES-CONDUCT. Y SUR	5.800	5.800	5.519	281	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	13.210	14.260	14.260	0	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	13.210	14.260	14.260	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10.000	11.500	11.398	102	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	10.000	11.500	11.398	102	0
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	2.800	4.300	4.011	289	0

21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	2.800	4.300	4.011	289	0
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	302.539	303.518	302.047	1.471	0
21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD ART.23 LEY N	302.539	303.518	302.047	1.471	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	3.300	3.300	0	3.300	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	20.000	32.798	32.798	0	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	11.496	11.496	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	20.000	21.302	21.302	0	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	114.800	125.212	125.212	0	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	104.000	112.905	112.905	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	104.000	112.905	112.905	0	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10.800	12.307	12.307	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	10.800	12.307	12.307	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	112.000	171.713	175.031	-3.318	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	102.000	158.213	161.664	-3.451	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	10.000	13.500	13.367	133	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	16.900	20.000	51.554	-31.554	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	5.900	5.900	9.189	-3.289	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.200	3.200	5.874	-2.674	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.700	2.700	3.315	-615	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.500	3.500	3.402	98	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.000	9.500	37.945	-28.445	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.000	9.500	37.945	-28.445	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL	500	1.100	1.019	81	0

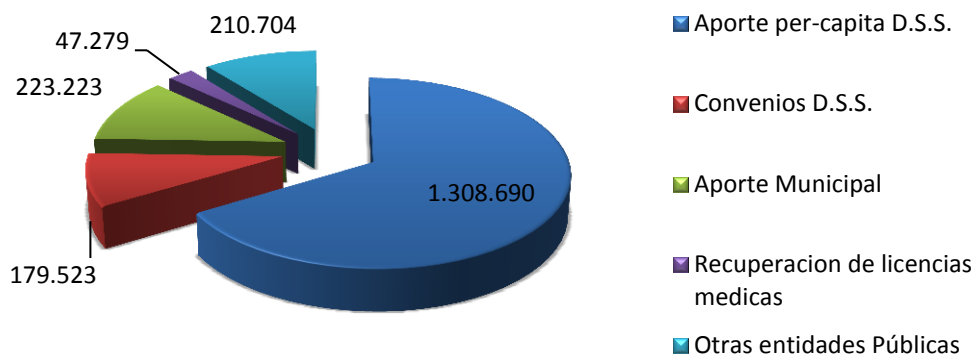
	BONO DE ESCOLARIDAD						
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	196.362	283.671	359.001	-75.330	0	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	148.922	231.273	283.979	-52.706	0	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	42.261	81.141	97.766	-16.625	0	
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	57.000	61.592	79.630	-18.038	0	
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	57.000	61.592	79.584	-17.992	0	
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	4.800	4.800	6.319	-1.519	0	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	4.800	4.800	6.319	-1.519	0	
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	2.000	2.000	1.868	132	0	
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2.000	2.000	1.868	132	0	
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	600	600	630	-30	0	
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	600	600	630	-30	0	
21-02-001-042-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	42.261	81.141	97.766	-16.625	0	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	6.000	6.366	6.582	-216	0	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	6.000	6.366	6.582	-216	0	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	17.650	17.650	25.937	-8.287	0	
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	17.000	17.000	25.937	-8.937	0	
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	17.000	17.000	25.937	-8.937	0	
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	650	650	0	650	0	
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	650	650	0	650	0	
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	12.690	17.282	27.649	-10.367	0	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	9.690	14.282	25.583	-11.301	0	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE	3.000	3.000	2.066	934	0	

000	SERVICIOS EN EL PAÍS						
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	11.100	11.100	14.855	-3.755	0	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	3.500	3.500	1.186	2.314	0	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.800	1.800	0	1.800	0	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.700	1.700	1.186	514	0	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.100	1.100	742	358	0	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	6.000	6.000	12.718	-6.718	0	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.000	6.000	12.718	-6.718	0	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500	500	209	291	0	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	23.000	23.000	27.589	-4.589	0	
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	23.000	23.000	27.589	-4.589	0	
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	234.900	421.957	411.008	10.949	30.337	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	250	136	114	0	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	0	250	136	114	0	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000	0	0	0	0	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3.000	0	0	0	0	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000	13.300	12.800	500	0	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	20.000	13.300	12.800	500	0	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	111.500	202.232	205.928	-3.697	26.069	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10.000	11.507	12.517	-1.009	2.726	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	5.000	20.384	20.384	0	4.820	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	80.000	100.440	100.440	0	11.427	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	5.000	40.987	41.562	-576	6.255	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	4.500	7.500	4.512	2.988	0	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y	2.000	100	0	100	0	

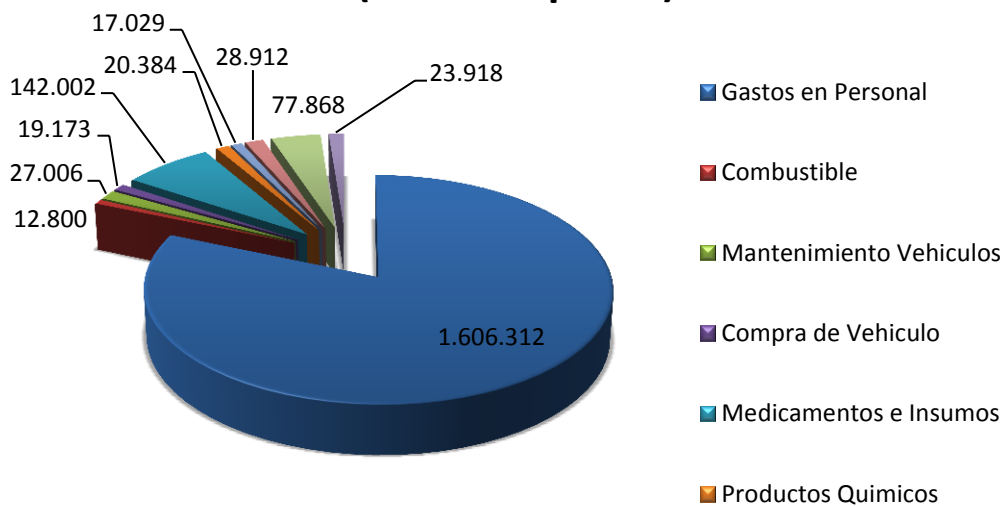
	REPARA						
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	2.000	3.304	3.304	0	0	
22-04-999-000-000	OTROS	3.000	18.009	23.209	-5.200	841	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	35.400	31.800	28.912	2.888	0	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	12.000	12.000	12.296	-296	0	
22-05-002-000-000	AGUA	10.000	6.400	5.624	776	0	
22-05-003-000-000	GAS	5.000	5.000	3.784	1.216	0	
22-05-004-000-000	CORREO	400	400	196	204	0	
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	6.000	6.000	4.849	1.151	0	
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2.000	2.000	2.163	-163	0	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	33.000	42.700	40.551	2.149	0	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	10.000	8.500	8.248	252	0	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	15.000	27.200	27.006	194	0	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	1.000	0	0	0	0	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	4.500	4.500	3.655	845	0	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500	2.500	1.642	858	0	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	200	200	98	102	0	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	200	200	98	102	0	
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	19.000	86.133	77.868	8.264	2.298	
22-08-999-000-000	OTROS	19.000	86.133	77.868	8.264	2.298	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	1.000	1.000	3.489	-2.489	49	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000	1.000	3.489	-2.489	49	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.000	6.000	5.095	905	1.332	

22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6.000	6.000	5.095	905	1.332
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.200	34.743	33.459	1.284	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000	8.849	9.541	-692	0
22-11-999-000-000	OTROS	200	25.894	23.918	1.976	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.600	3.600	2.671	929	589
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3.600	3.600	2.671	929	589
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	4.772	4.772	0	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	4.772	4.772	0	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	4.772	4.772	0	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	7.793	8.941	-1.148	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	7.793	8.941	-1.148	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	7.793	8.811	-1.018	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.850	27.123	26.598	525	204
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	19.173	19.173	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1.250	1.750	357	1.393	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.600	3.500	3.602	-102	204
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	600	0	0	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	2.000	3.500	3.602	-102	204
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000	2.700	3.466	-766	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1.000	2.700	3.466	-766	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	38	-38	38
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	0	38	-38	38
35-00-000-000-000	SALDO FINAL CAJA	0	0	0	0	0
TOTAL		1.508.000	1.966.447	2.057.670	-91.223	30.580

Ingresos Presupuestarios año 2015 (miles de pesos)



Gastos Presupuestarios año 2015 (miles de pesos)



HECHOS RELEVANTES AÑO 2015

- ✓ Destinación a través de Convenio de 2 Médicos Generales de Zona, 44 horas para el CESFAM Doñihue sin costo para el municipio.
- ✓ El equipo del centro de Rehabilitación Integral postula y gana Proyecto Buenas Prácticas en el cual obtuvo el monto de \$ 45.000.000.- Lo que permitió a este Departamento de Salud la contratación de horas kinesiológicas además de la compra de 4 prótesis de extremidades inferiores para beneficio de pacientes de la comuna, como también la compra de bastones, sillas de ruedas, andadores e implementos que ayudan en las terapias de los pacientes del Centro, también permitió la capacitación del personal .
- ✓ El Equipo del Centro de Rehabilitación forma el 1er Equipo de Bochas adaptado que incluye a personas en situación de discapacidad en la práctica deportiva.
- ✓ Participación en campeonato de Bochas obteniendo segundo lugar entre la Sexta y Séptima Región.
- ✓ Reposición del Departamento de Salud Doñihue, el cual se inaugura en el mes de Junio del 2015.
- ✓ Gestión en la Dirección de Presupuesto la donación de mobiliario para la implementación de las nuevas dependencias.
- ✓ Se Postula y gana proyecto de ampliación del Servicio de Urgencia, CESFAM Lo Miranda en septiembre del 2015.
- ✓ También durante el año 2015, se adquirió un vehículo por medio de convenio, para traslado de pacientes con una capacidad de 10 asientos, lo que nos permite seguir realizando la gran labor de trasladar a los pacientes de nuestra comuna a los distintos Hospitales y Centros Especializados en diferentes patologías a la Ciudad de Santiago, realizando más de 200 traslados con poco más de 400 pacientes beneficiados.



CESFAM DOÑIHUE 2015

INTRODUCCION

CENTRO DE SALUD FAMILIAR DOÑIHUE

El Cefam Doñihue es un centro de salud docente asistencial que desarrolla su trabajo basado en el Modelo de Atención Integral con enfoque familiar y comunitario, cuenta con servicios de apoyo diagnóstico y un Servicio de Urgencia Rural que funciona las 24 horas del día.

El Cefam Doñihue depende de la Entidad Administradora municipal y posee una dependencia técnica de la Dirección de Servicios de Salud O'Higgins y es uno de los dos centros de salud que posee la comuna.

El CESFAM Doñihue cuenta con atención de morbilidad médica en la modalidad de horario normal y extensión (de lunes a viernes desde las 17:00 a 18:00 horas , además de su Servicio de Urgencia Rural.

Para obtener atención las personas deben estar inscritas, salvo sea una atención de carácter urgente.

Se puede solicitar hora a través de la línea telefónica o bien personalmente en la ventanilla SOME dependiendo de la disponibilidad de horas médicas.

Durante el período de baja demanda tienen prioridad de atención:

- Pacientes menores de 5 años
- Pacientes mayores de 65 años
- Embarazadas
- Pacientes con patologías crónicas
- Urgencias con riesgo vital

Durante el período de alta demanda tienen prioridad de atención :

- Pacientes menores de 5 años
- Pacientes mayores de 65 años
- Embarazadas
- Pacientes con patologías crónicas descompensadas
- Pacientes con patologías AUGE
- Urgencias con riesgo vital
- Pacientes seleccionados por Triage en SUR

MORBILIDADES Y CONTROLES EN CENTRO DE SALUD FAMILIAR DOÑIHUE 2015

Consultas Médicas A04	
E	509
F	698
M	852
A	637
M	814
J	839
J	867
A	893
S	867
O	729
N	1067
D	646
Total	9418

- Población de 20 a 64 años registró un aumento de consultas en relación al año anterior, lo que se observa especialmente en los meses de Junio, Julio y Agosto los cuales registran aumento de consultas en relación año 2014 por llegada al Cefam de dos Médicos EDF enviados por el MINSAL.

PRINCIPALES CONSULTAS (Fuente Rem 2015)

- Incluye consultas de Matrona, Nutricionista y Asistente Social (Excluye controles).

Consultas No Médicas	
E	195
F	89
M	175
A	213
M	288
J	221
J	221
A	186
S	102
O	167
N	165
D	61
Total	2083

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

Las Consultas de Salud Mental son resueltas por un equipo de profesionales Psicólogas que complementan la atención del CESFAM con la del COSAM que es un centro de atención secundaria dependiente del HRR y que funciona en nuestra comuna.

Consultas Salud Mental	
E	143
F	136
M	154
A	115
M	150
J	86
J	173
A	170
S	191
O	113
N	169
D	148
Total	1748

SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DOÑIHUE

La atención en el Servicio de Urgencia Rural se desarrolla durante las 24 horas del día, las tablas muestran el número de atenciones realizadas en horario de rutina (8:00 a 17:00 hrs) y en horario extendido (17:00 a 8:00 hrs). La atención en SUR es altamente demanda por la comunidad, especialmente en temporada invernal en donde predominan las infecciones respiratorias.

El sistema de atención de Urgencia Rural tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible en situaciones de emergencia médica de carácter impostergable.

Sus principales objetivos son:

- Realizar acciones ambulatorias de recuperación de la salud a fin de resolver problemas de morbilidad aguda en la población.

- Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos en situaciones de urgencia inmediata.
- Derivar y trasladar oportunamente y en condiciones de seguridad aquellos casos que por su complejidad o recursos requeridos deba ser atendida en otros establecimientos de mayor complejidad.

Atención URG - SUR		Atención URG - APS	
E	675	E	1816
F	1626	F	1595
M	756	M	2159
A	693	A	1207
M	681	M	1460
J	527	J	1558
J	613	J	1656
A	1078	A	1313
S	702	S	1459
O	1360	O	2008
N	1446	N	2083
D	196	D	298
Total	10353	Total	18612

VISITAS DOMICILIARIAS

El trabajo en terreno del equipo de salud se ve reflejado en las visitas a domicilio que realiza con motivo de entregar una atención conforme al Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque familiar y comunitario.

Visitas Domiciliarias			Visitas Domiciliarias	
Integrales			No Integrales	
E	103		E	94
F	65		F	94
M	70		M	123
A	263		A	600
M	96		M	119
J	53		J	119
J	77		J	125
A	49		A	121
S	73		S	77
O	55		O	0
N	45		N	94
D	24		D	86
Total	973		Total	1652

PROGRAMA DE LA MUJER

El Programa de la Mujer desarrolla actividades de control de la salud sexual y reproductiva en todo el ciclo vital de nuestros usuarios.

Desarrolla su actividad en horario normal y extendido a fin de facilitar la atención de salud especialmente a la mujer que trabaja.

Controles Salud Sexual y Reproductiva	
E	313
F	382
M	387
A	357
M	400
J	359
J	453
A	420
S	379
O	424
N	357
D	169
Total	4400

PROGRAMA ODONTOLÓGICO

El Programa Odontológico es ejecutado por dos profesionales y dos TENS y está enfocado a toda la familia que recibe atención en horario normal y extendido, además desarrolla diversos convenios de atención en beneficio de nuestros usuarios.

Atención Odontológica 2015	
E	698
F	264
M	577
A	502
M	374
J	472
J	548
A	524
S	514
O	503
N	582
D	322
Total	5880

PROGRAMA DE PROMOCION DE SALUD 2015

Cumpliendo con lo programado a nivel Ministerial, el programa de Promoción de Salud 2015 abordó las condicionantes de alimentación y actividad física, desarrollando diversas actividades en la comuna, entre las que se destacan las Ferias de Salud Comunitarias desarrolladas en el Gimnasio Comunal y que tuvieron gran participación de la comunidad y de los Centros de Educación Superior con convenios docente asistencial.

Además de potenciar el trabajo ya existente en establecimientos educacionales de la comuna, principalmente en actividades educativas de alimentación saludable en pre- escolares, escolares, educación sexual en alumnos y alumnas del Liceo Claudio Arrau. También se **realizó Trabajo Comunitario con Unión Comunal de Juntas de Vecinos.**

CHILE CRECE CONTIGO CESFAM DOÑIHUE 2015

Según Barudy (2005) los buenos tratos a niñas y niños aseguran el adecuado desarrollo y el bienestar infantil y son la base del equilibrio mental de los futuros adultos y, por tanto, de toda la sociedad. El punto de partida de los buenos tratos a la infancia es la capacidad de madres y padres para responder correctamente a las necesidades infantiles de cuidado, protección, educación, respeto, empatía y apego. La competencia parental en estos aspectos vitales permite que las niñas y los niños puedan crecer como personas capaces de tener una buena autoestima y de tratar bien a los demás. En esta tarea fundamental es que el equipo comunal del CHCC ha desarrollado actividades para fomentar estas habilidades parentales educando y acompañando en su desarrollo a través de las diversas prestaciones que el equipo entrega para logra el desarrollo integral del menor desde el momento de la gestación hasta los 6 años de edad.

Durante el año 2015, el equipo del Sistema Chile Crece Contigo o PADBP Cesfam Doñihue llevó a cabo actividades, las que fueron realizadas por Matrona, Enfermera, Asistente Social y Psicólogas de Salud Mental y Sala de Estimulación Temprana.

PROGRAMA ADULTO MAYOR

El Programa del Adulto Mayor está compuesto por subprogramas, dentro de los cuales se encuentran PACAM, Postrados y Alivio del Dolor.

Uno de los ejes principales del programa, es la aplicación del EMPAM (examen de medicina preventiva del Adulto Mayor), el cual nos permite conocer el grado de funcionalidad, además del estado de salud de nuestra población mayor de 65 años. Contamos con registro electrónico con los datos actualizados de los usuarios, que nos permite ir en rescate de aquellos que por diversos motivos no asisten a sus controles.

Las instancias de promoción fueron basadas mayoritariamente en educaciones realizadas en Centros de Adulto Mayor y salas de espera de Cesfam.

El Programa de Dependencia Severa es otro componente importante; cuenta con Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa y se dirige a:

Todas aquellas personas que sufran algún grado de dependencia física, psíquica o ambas

Familias que cuidan a este tipo de pacientes

El Programa está destinado a entregar acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y su entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Los componentes del programa son: Visitas Domiciliarias Integrales, en las que se ejecuta un plan de intervención diseñado para cada paciente y familia.

Enfermeros y Técnicos Paramédicos, realizan atención integral 6 días a la semana, contemplando toma de muestra para exámenes, atención médica en caso necesario, entrega de medicamentos proporcionados por Cefam, entre otros. Médico y kinesiólogo atienden según necesidad. Los horarios en que se realizan las visitas son de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 hrs y sábados de 09: a 13:00 hrs.

PROGRAMA DE DEPENDENCIA SEVERA

El Programa de Dependencia cuenta con 45 pacientes.

Uno de los procedimientos de mayor importancia, corresponde a las curaciones; el programa cuenta con apósitos e insumos que permiten realizar un Manejo Avanzado de Heridas, entregando a los usuarios una atención de calidad.

Durante el año 2015 se realizaron 2 unidades educativas a los cuidadores de los pacientes postrados, entregándoles un diploma que los certifica como tal, cuya vigencia es de 1 año.

A través de Interconsultas emitidas por el médico, Hospital Regional Rancagua entrega ayudas técnicas (silla de ruedas, andadores, colchón antiescaras, cojín antiescaras, etc.) proporcionando beneficios a los pacientes.

Otra de las actividades del Programa de Dependencia, es la entrega de Estipendio, que corresponde a una ayuda monetaria que se otorga a los cuidadores para cubrir parte de las necesidades de los pacientes postrados (dependientes totales).

Los beneficiarios deben cumplir con ciertos requisitos como son: estar inscritos en el Centro de Salud o ser beneficiarios de Fonasa A o B o de algún Programa Gubernamental o tener menos de 8500 puntos en la Ficha de Protección Social, entre otras.

Durante el año 2015, 26 personas han recibido estipendio mensualmente.

PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA

El Programa de Salud del Niño y la Niña tiene como finalidad contribuir con estrategias de promoción al desarrollo integral y armónico del niño (a) desde su nacimiento hasta los 9 años, a través de actividades de fomento, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación del daño, que permitan la plena expresión de su potencial genético y una mejor calidad de vida.

Cada niño deberá:

Crecer en un entorno seguro que le permita disfrutar de buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguro, ser socialmente competente y capaz de aprender.

Objetivos Generales

Promover el desarrollo integral de niños y niñas,

Aplicar instrumentos para la detección precoz de: familias, madres y/o cuidadores con predictores de riesgo, niños y niñas con rezagos y retrasos del desarrollo.

Intervenir en forma oportuna mediante actividades efectivas, integrales y multidisciplinarias.

Objetivos Específicos

Intervenciones de detección, tratamiento y seguimiento de los rezagos y retrasos del desarrollo de niños y niñas.

Aumentar las competencias parentales en las familias que esperan un hijo/a, tienen un niño/a menor de tres años o son familias de riesgo para el desarrollo del niño/a de otras edades.

Detectar situaciones de riesgo relacional temprano en la diada madre-hijo e intervenir oportunamente sobre ellas.

Identificar, oportunamente déficit en el desarrollo psicomotor, social, emocional y conductual.

Detectar precozmente familias, padres y niños en riesgo social e intervenir oportunamente con actividades de salud y apoyando su vinculación con la red social.

Aumentar el porcentaje de recuperación de niños y niñas con rezago o retraso del desarrollo.

Monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones realizadas.

ACTIVIDADES

Primer mes: Control de Salud por médico con aplicación de protocolo para descartar problemas de salud de origen neurosensoriales que afecten el desarrollo infantil.

Segundo mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.

Tercer mes: Control de salud por médico.

Cuarto mes: Control de Salud con la aplicación de pauta breve y vacunas.

Sexto mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.

Octavo mes: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP)

Décimo mes: Control de Salud del Niño sano.

12 meses: Control de Salud con la aplicación de pauta breve y vacunas.

15 meses: Aplicación de pauta breve.

18 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP) y vacunas.

21 meses: Aplicación de pauta breve.

24 meses: Aplicación de pauta breve.

30 meses: Control de Salud del niño sano.

36 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (TEPSI).

42 meses: Control Nutricional.

Control de Salud del niño sano desde 4 hasta 9 años.

ACTIVIDADES

Consulta del Niño con Déficit del Desarrollo Psicomotor

Cobertura 100% de los niños y niñas diagnosticados en riesgo o retraso.

Visita Domiciliara Integral

Cobertura 100% de las familias calificadas como riesgo

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Corresponde a un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación a través del cual se distribuye leche y otros alimentos a niñas menores de 6 años, embarazadas y nodrizas.

Su objetivo es contribuir a:

Lograr un desarrollo adecuado del embarazo

Lograr una lactancia exitosa en los primeros meses de vida

Lograr un desarrollo y crecimiento normal del niño.

Beneficiarios:

Menores de 6 años

Gestantes y nodrizas, atendidos en establecimientos de atención de nivel primario del sistema nacional de servicios de salud, o afiliados a instituciones privadas (ISAPRES).

El PNAC está dividido en dos niveles o subprogramas según sea el estado nutricional del beneficiario:

Nivel Básico: Para beneficiarios con estado nutricional normal (niños, embarazadas y nodrizas)

Nivel de Refuerzo: Para beneficiarios en riesgo biomédico o de desnutrir y desnutridos, además de embarazadas bajo peso y nodrizas con antecedentes de bajo peso.

Alimentos que entrega el programa:

Leche Purita Fortificada 26% materia grasa para recién nacidos hasta 1 años 5 meses 29 días

Leche Cereal desde 1 año 6 meses hasta 5 años 11 meses 29 días

Sopa Crema "Mi sopita" para niños en riesgo de desnutrir o desnutridos

Leche Purita Mamá para gestantes y nodrizas.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

COMPLEMENTARIA ADULTO MAYOR (PACAM)

Actividad destinada a dar apoyo nutricional a adultos mayores beneficiarios del Fondo Nacional de Salud.

Beneficiarios:

Adultos mayores de 70 y más años

Adultos mayores pertenecientes al programa Chile Solidario de 65 y más años.

Adultos mayores portadores de TBC de 65 y más años.

Adultos mayores institucionalizados en el Hogar de Cristo de 60 y más años.

Alimentos que entrega:

Crema Años Dorados

Bebida Láctea del adulto mayor

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PREMATURO EXTREMO

El PNAC prematuro forma parte de un conjunto de actividades de apoyo sanitario y alimentario nutricional de carácter preventivo y curativo, cuyo objetivo es mejorar el estado nutricional y la calidad de vida de niños prematuros.

Beneficiarios:

Niños prematuros con peso de nacimiento menor a 1500 gramos y/o menores de 32 semanas de gestación egresados desde las unidades o servicios de neonatología públicos o privados.

Alimentos que entrega:

Distribuye alimentos lácteos especiales para la condición biológica de estos niños y leche Purita Fortificada a las madres que mantienen lactancia materna exclusiva o predominante hasta los 6 meses de edad gestacional corregida.

PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)

El Programa Cardiovascular es una de las principales estrategias del Ministerio de Salud para reducir la morbi-mortalidad asociada a enfermedades cardiovasculares. Se crea como re-orientación de los subprogramas de Hipertensión y Diabetes Mellitus.

UNIDAD DE APOYO DIAGNÓSTICO

LABORATORIO CLÍNICO

El Laboratorio Clínico es una herramienta fundamental para el apoyo al diagnóstico y control terapéutico por lo que presenta una demanda creciente tanto en cantidad como variedad de sus prestaciones producto de la implementación y ejecución de los diversos programas de salud en los Cefam de la comuna. Esta demanda es satisfecha por medio de la mejora en equipamiento, insumos y disponibilidad de recurso humano.

Sin embargo, se observa que en infraestructura ya se hace insuficiente y es necesario generar proyectos de desarrollo según la normativa destinada a dar cumplimiento a la Acreditación en Salud.

Laboratorio Clínico	
Cesfam Doñihue	
Nº Exámenes	63516

MOVILIZACIÓN DE PACIENTES

La movilización o traslado de pacientes es una prestación de salud que ha tenido un gran desarrollo en la comuna, pues se ha extendido al traslado de pacientes a controles en Santiago y a tratamiento de Diálisis en Rancagua, sumando a esto los traslados hacia hospitales de la región, especialmente al Servicio de Urgencia del Hospital Regional Rancagua.

Traslados Urgencia 2015	
E	93
F	0
M	207
A	76
M	0
J	102
J	72
A	89
S	115
O	182
N	3
D	113
Total	1052

CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES DE SALUD 2015

El Ministerio de Salud enfocado en el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios para la década 2011- 2020 envía anualmente una serie de metas a lograr e indicadores destinados a monitorear distintas situaciones de salud con el fin de asegurar atención de salud y la cobertura de los diversos programas de salud, a continuación se presentan los correspondientes al año 2015, y que fueron cumplidos satisfactoriamente, permitiendo a nuestro Cesfam Doñihue estar calificado en el tramo 1 por su desempeño.

INDICADORES DE ACTIVIDAD EN APS

IAAPS 2015, COMUNAL, Según MINSAL			
META	REALIZADO A Dic 2015	% LOGRADO	META a Lograr
EMP VARONES 20 A 44 AÑOS	672/3.071	21,88%	22,99
EMP MUJERES 45 A 64 AÑOS	335/1.270	26,38%	26,04
EMP ADULTOS MAYORES	927/2.019	45,91%	46,4
INGRESO EMBARAZADAS ANTES DE 14 SEMANAS	203/242	83,88%	86,57
ALTAS ODONTOLÓGICAS < 20 AÑOS	1.357/5.256	25,82%	24,0
COBERTURA DIABETES	831/1.712	48,54%	45,56
COBERTURA HTA	2.317/3.194	72,54%	69,66
NIÑOS Y NIÑAS 12 A 23 CON EVALUACIÓN DE D° PSICOMOTOR	236/246	95,93%	97,7
COBERTURA ASMA Y EPOC 40 Y + AÑOS	544/2.307	23,58%	21,0
COBERTURA TRASTORNOS MENTALES (5 y + años)	568/3.665	15,50%	17,0
N° RECLAMOS RESPONDIDOS DENTRO DE 15 DÍAS HÁBILES	33/33	100%	100
VISITAS INTEGRALES	2.032/4.456	0,46	0,63
ACCESO DE LA POBLACIÓN A ATENCIÓN HORARIO CONTINUADO	2	100%	100
N° CASOS GES ATENDIDOS CON GARANTÍA GES CUMPLIDA	1.687/1.687	100%	100

METAS COLECTIVAS 2015, CESFAM DOÑIHUE,		Según MINSAL		
META	Realizado a DICIEMBRE	Meta %	Meta Anual	% LOGRADO
Nº NIÑOS (AS) 12 A 23 MESES C/RIESGO Dº PSICOMOT. RECUPERADOS	5/13	38,46%	13	100
PAP VIGENTE MUJERES 25 A 64 AÑOS	1.769/1.862	95%	1.862	100
ALTA ODONTOLÓGICA 12 AÑOS	130/145	89,66%	129	88,9
ALTA ODONTOLÓGICA EMBARAZADAS	80/148	54,05	78	53
ALTA ODONTOLÓGICA 6 AÑOS	143/143	100%	113	79
Nº DIABÉTICOS DE 15 Y MÁS AÑOS COMPENSADOS	218/1.028	21,21%	218	21,01
Nº HTA DE 15 Y MÁS AÑOS COMPENSADOS	825/1.931	42,72%	830	42,98
LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA NIÑOS (AS) 6 MESES	45/92	48,91%	51	38,0
CONSEJO CONSULTIVO FUNCIONANDO	Sí	100%	100	100
EVALUACIÓN PIE EN PERSONAS CON DIABETES DE 15 Y MÁS AÑOS	415/466	89,06%	418	89,9

Informe resumen anual de vigilancia epidemiológica

Enfermedad	Nº Casos Sospechosos	Período		Desde día	Hasta día
		Mes	Semana Epidemiológica		
Sarampión	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Rubéola	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Parálisis Fláccida	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Cólera	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365
Vibrio parahaemolyticus	0	Ene a Dic	1 a 52	1	365

La Vigilancia Epidemiológica desarrollada durante 2015 no registró casos en las enfermedades indicadas

FÁRMACOS EXISTENTES EN BODEGA DE FARMACIA CESFAM DOÑIHUE

Los fármacos disponibles en los Cesfam de la comuna están acordes a las indicaciones ministeriales, especialmente se requiere la disponibilidad de fármacos GES, que son aquellos destinados al tratamiento de las denominadas patologías GES.

	NOMBRE
1	ACICLOVIR 400 MG
2	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG
3	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG
4	ACIDO FOLICO 1 MG
5	ACIDO VALPROICO 200 MG
6	ACIDO VALPROICO FRASCO 25 ML 375 MG/ML (10MG/GOTA)
7	AEROCAMARA ADULTO .
8	AEROCAMARA NEONATAL .
9	AEROCAMARA PEDIATRICA .
10	AMINOFILINA AMPOLLA 10 ML 250 MG/10 ML
11	AMIODARONA (CLORHIDRATO) 150 MG/3 ML
12	AMITRIPTILINA 25 MG
13	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 500 MG/125 MG
14	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO FRASCO 60 ML 250 MG/62,5 MG/5 ML
15	AMOXICILINA 500 MG
16	AMOXICILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
17	AMOXICILINA FRASCO 60 ML 500 MG/5 ML
18	ANTICONCEPTIVO ORAL CON PLACEBO CICLO GENERAL
19	ANTIESPASMODICO ADULTO GENERAL
20	ANTIESPASMODICO ADULTO GENERAL
21	ANTIESPASMODICO PEDIATRICO GENERAL
22	ATENOLOL 100 MG
23	ATORVASTATINA 20 MG
24	ATROPINA 1 MG/ML
25	AZITROMICINA 500 MG
26	AZITROMICINA FRASCO 15 ML 200 MG/5 ML
27	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) AMPOLLA 1 ML 4 MG/ML
28	BETAMETASONA TUBO 15 G 0,05%

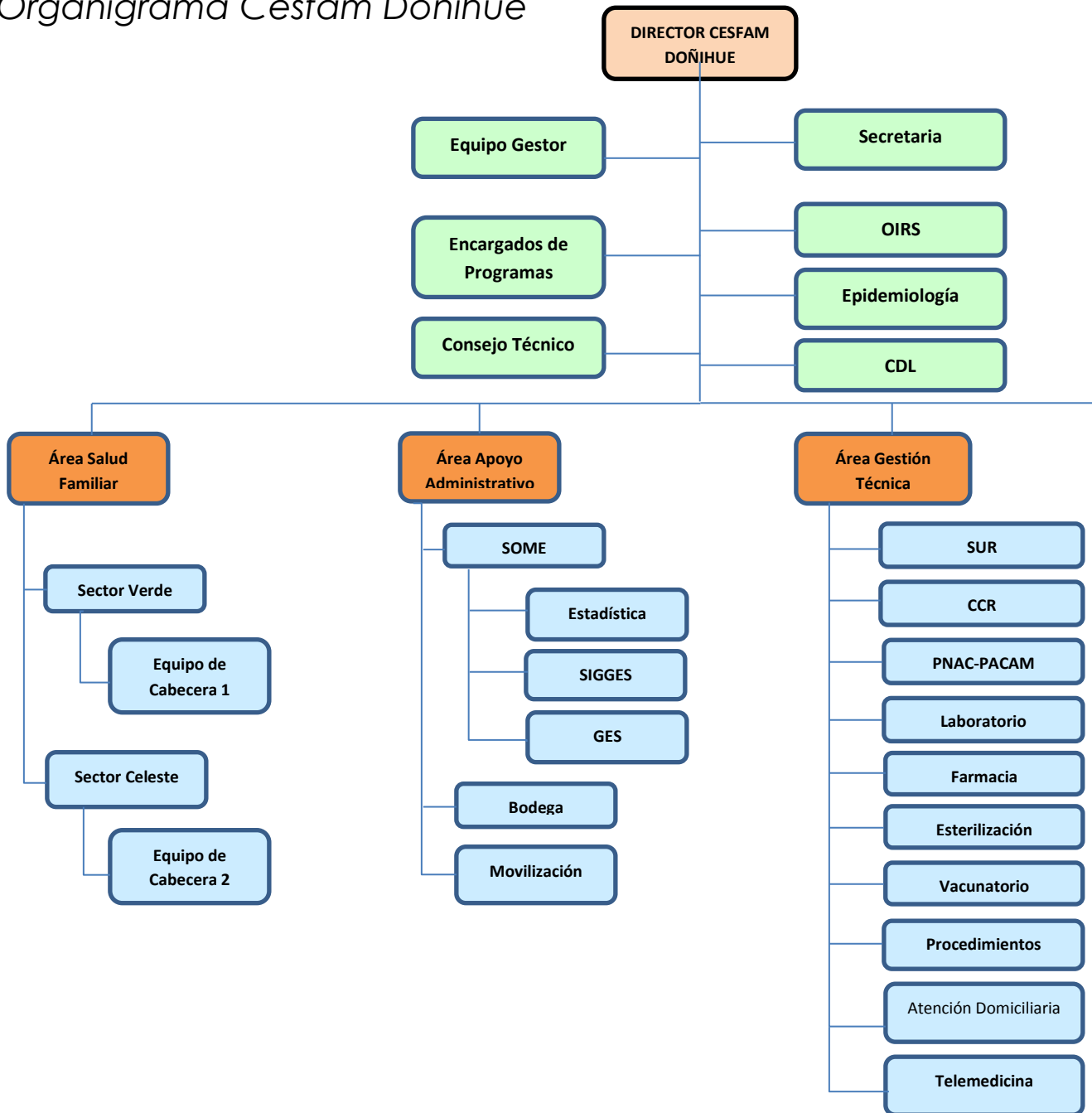
29	BICARBONATO DE SODIO 10 ML 8,4%
30	BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS
31	CALCIO CARBONATO 450 MG
32	CALCIO GLUCONATO AMPOLLA 10 ML 1 GR/10 ML (10%)
33	CAPTOPRIL 25 MG
34	CARBAMAZEPINA 200 MG
35	CEFADROXILO 500 MG
36	CEFADROXILO FRASCO 100 ML 500 MG / 5 MG
37	CEFADROXILO FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
38	CELECOXIB 200 MG
39	CICLOBENZAPRINA 10 MG
40	CIPROFLOXACINO 500 MG
41	CLARITROMICINA 500 MG
42	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/2 ML
43	CLORAMFENICOL FRASCO 10 ML 0,5%
44	CLORFENAMINA 10 MG/ML
45	CLORFENAMINA 4 MG
46	CLORFENAMINA FRASCO 120 ML 2,5 MG/5 ML
47	CLORPROMAZINA 25 MG
48	CLORPROMAZINA 25 MG/2 ML
49	CLOTRIMAZOL 100 MG
50	CLOTRIMAZOL TUBO 20 G 1%
51	CLOXACILINA 500 MG
52	COTRIMOXAZOL 400 MG/80 MG
53	COTRIMOXAZOL FORTE 800 MG /160 MG
54	COTRIMOXAZOL FRASCO 100 ML 200/40 MG
55	DICLOFENACO 50 MG
56	DICLOFENACO AMPOLLA 3 ML 75 MG/3 ML
57	DICLOFENACO INFANTIL 12,5 MG
58	DISULFIRAM 500 MG
59	DOMPERIDONA 10 MG
60	DOMPERIDONA 10 MG/2 ML
61	DOMPERIDONA FRASCO 20 ML 10 MG/ML
62	ENALAPRILA (MALEATO) 10 MG
63	EPINEFRINA 1 MG/ML
64	ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) 500 MG
65	ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) FRASCO 45 ML 400 MG/5 ML
66	ESPIRONOLACTONA 25 MG
67	FENITOINA (SODICA) 100 MG
68	FENOTEROL (BROMOHIDRATO) + IPRATROPIO (BROMURO) FRASCO 20 ML 0,5

	MG/ 0,25 MG
69	FERROSO SULFATO 200 MG
70	FERROSO SULFATO FRASCO 30 ML 125 MG/ML
71	FLUCLOXACILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
72	FLUCONAZOL 150 MG
73	FLUMAZENIL 0,5 MG/5 ML
74	FLUOXETINA 20 MG
75	FLUTICASONA + SALMETEROL 125 MCG/25 MCG
76	FLUTICASONA + SALMETEROL 250 MCG/25 MCG
77	FUROSEMIDA 20 MG/ML
78	FUROSEMIDA 40 MG
79	GEMFIBROZILLO 600 MG
80	GENTAMICINA 80 MG/2 ML
81	GENTAMICINA FRASCO 10 ML 0,3%
82	GLIBENCLAMIDA 5 MG
83	GLUCOSA SOLUCION HIPERTONICA AMPOLLA 20 ML 30%
84	HALOPERIDOL 5 MG/ML
85	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG
86	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 100 MG
87	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 500 MG
88	IBUPROFENO 400 MG
89	IBUPROFENO FRASCO 100 ML 100 MG/5 ML
90	IBUPROFENO FRASCO 100 ML 200 MG/5 ML
91	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG
92	IPRATROPIO BROMURO 20 MCGR/DOSIS
93	JERINGA DE INSULINA .
94	KETOPROFENO ENDOVENOSO AMPOLLA 2 ML 100 MG
95	KETOROLACO AMPOLLA 1 ML 30 MG
96	LACTULOSA FRASCO 1000 ML 65 GR/100 ML
97	LACTULOSA FRASCO 200 ML 65 GR/100 ML
98	LANATOSIDO C AMPOLLA 2 ML 0,4 MG/2 ML
99	LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG/25 MG
100	LEVOFLOXACINO 500 MG
101	LEVONORGESTREL 0,03 MG
102	LEVONORGESTREL 0.75 MG
103	LEVONORGESTREL 1,5 MG
104	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG
105	LIDOCAINA AMPOLLA 5 ML 2%
106	LORATADINA 10 MG
107	LOSARTAN (POTASICO) 50 MG

108	MAGNESIO SULFATO AMPOLLA 5 ML 25%
109	MEBENDAZOL 100 MG
110	MEBENDAZOL FRASCO 35 ML 100 MG/5 ML
111	MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) + ESTRADIOL (CIPIONATO) 25 MG/5 MG
112	MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) 150 MG/ML
113	MELOXICAM 7,5 MG
114	METAMIZOL (SODICO) 1 GR/2 ML
115	METAMIZOL (SODICO) 300 MG
116	METFORMINA (CLORHIDRATO) 850 MG
117	METOCLOPRAMIDA 10 MG
118	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML
119	METRONIDAZOL 500 MG
120	METRONIDAZOL 500 MG
121	NIFEDIPINO 10 MG
122	NIFEDIPINO 20 MG
123	NISTATINA 100.000 UI/G
124	NITRENDIPINO 20 MG
125	NITROGLICERINA 0.6 MG
126	OMEPRAZOL 20 MG
127	PARACETAMOL 125 MG
128	PARACETAMOL 500 MG
129	PARACETAMOL 80 - 100 MG
130	PARACETAMOL FRASCO 15 ML 100 MG/ML
131	PARGEVERINA (CLORHIDRATO) 5 MG/ML
132	PENICILINA 1.000.000 UI
133	PENICILINA 2.000.000 UI
134	PENICILINA G-BENZATINA 1.200.000 UI
135	PENICILINA G-BENZATINA 600.000 U.I.
136	PIROXICAM 20 MG
137	POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 ML 10%
138	PREDNISONA 20 MG
139	PREDNISONA FRASCO 60 ML 20 MG/5 ML
140	PRESERVATIVO .
141	PRIMIDONA 250 MG
142	PROPANOLOL 1 MG/ML
143	PROPANOLOL 40 MG
144	RANITIDINA 50 MG/2 ML
145	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS
146	SALES DE REHIDRATACION ORAL 90 MEQ DE SODIO/LITRO

147	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE 250 ML 60 MEQ DE SODIO/LITRO
148	SALMETEROL 25 MCG/DOSIS
149	SERTRALINA 50 MG
150	SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 0,9%
151	SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 10%
152	SUXAMETONIO (SUCCINILCOLINA) AMPOLLA 5 ML 100 MG/5 ML
153	TIETILPERAZINA 6.5 MG/ML
154	TRAMADOL 10 ML 100 MG/ML
155	TRAMADOL 50 MG
156	VERAPAMILO (CLORHIDRATO) 5 MG/2 ML
157	VITAMINAS A-C-D FRASCO 30 ML GENERAL
158	ZOPICLONA 7,5 MG

Organigrama Cefsam Doñihue



Resultados y Cálculo Final de Cumplimiento		
<u>N° TOTAL DE METAS NO COMPROMETIDAS</u>	SUMA % CUMPLIM. METAS	TRAMO PARA EL CÁLCULO DEL COMPONENTE VARIABLE DE LA ASIG. ESTÍMULO Y DESARROLLO DEL DESEMPEÑO COLECTIVO
Lo Miranda	98,01	Tramo 1: 100% C. Variable
Doñihue	91,02	Tramo 1: 100% C. Variable





Centro de Salud Familiar Lo Miranda

ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD.

Año a año nuestro Servicio de Salud ha realizado actividades con nuestro principal grupo de acción, las cuales son las personas. Nuestros Servicios, además de la atención normal de pacientes, se han preocupado íntegramente de realizar actividades con la comunidad para acercarnos aún más a ellos y que estos reconozcan los beneficios de los Servicios Públicos de Salud. Nuestros Equipos de Salud han realizado frecuentemente actividades hacia la comunidad en lugares externos a nuestras instalaciones, para acercar aún más a la población a los beneficios y acciones que cada uno debe tener en cuenta para cuidar nuestra salud y prevenir enfermedades.

- Con la Cruz Roja Chilena.



- Con los Pacientes: Degustación de Productos Alimentarios Sanos.



- Talleres con Jardines Infantiles.



- Talleres con Jardines Infantiles.



- En AGROSUPER.



- Con un Club de Adultos Mayores.



- Con Juntas de Vecinos.



PROGRAMAS DE SALUD.

Los Programas de Salud constituyen una serie de lineamientos que son señalados por parte del Ministerio de Salud. La finalidad de estos es contribuir a mejorar y potenciar ciertas áreas de la salud en las cuales se concentran la mayor parte de las patologías con mayor relevancia a nivel nacional. Nuestros CESFAM comunales, han contribuido a realizarlos y ejecutarlos de la mejor forma posible, resguardando siempre el beneficio de la población, la administración financiera y la evaluación de las actividades ejecutadas. A continuación se detallarán cada uno de ellos:



1.- CHILE CRECE CONTIGO

Es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar** integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: **“A cada quien según sus necesidades”**.

Forma parte del **Sistema Intersectorial de Protección Social (Ley 20.379)** y está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar, en 1990, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la **trayectoria de desarrollo** de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al Sistema Escolar en el Primer Nivel de Transición o Pre Kínder.

En el entendido que el desarrollo infantil es **multidimensional** y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos **biológicos, físicos, psíquicos y sociales** del niño/a, es que **CHILE CRECE CONTIGO**, consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y Programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 4 o 5 años de edad (**Primera Infancia**).

De esta manera, a un mismo niño o niña, se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: **Salud, educación preescolar, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad**, entre otros. Esto es lo que se llama “Integralidad de la Protección Social”.

Además el Sistema fue supervisado en terreno por el Servicio de Salud de O'Higgins y por la SEREMI de Salud, obteniendo Doñihue un promedio de 71,5% de cumplimiento. Debemos considerar que la media de cumplimiento en nuestra Región alcanzó a un 51%, lo cual muestra la real magnitud de nuestro logro. Teniendo en cuenta que estos indicadores pueden ser mejores, continuaremos esforzándonos para lograr un 100%.

Las actividades del Sistema Chile Crece Contigo son:

- Visitas Domiciliarias Integrales.
- Sala de Estimulación Temprana.
- Apoyo y fomento de la lactancia materna exclusiva.
- Fomento y cuidados de los niños hasta los 6 años.
- Talleres Prenatales.
- Reuniones de Equipo de Cabecera.
- Trabajo con el Inter-Sector.
- Plataforma de Registro de Datos.



PROGRAMA DE LA MUJER.

En este Programa se desarrolla la atención integral a la mujer, en las distintas etapas del ciclo vital.

Se otorgan atenciones desde la etapa de la adolescencia, hasta las etapas climatéricas y posteriores a ellas, en las áreas tanto de ginecología, planificación familiar y consejerías en salud sexual y reproductiva, todas estas actividades están insertas en el Modelo actual de Salud que entrega atenciones con un enfoque familiar.

POBLACIÓN EN CONTROL SEGÚN MÉTODO DE REGULACIÓN DE FERTILIDAD

MÉTODOS		TOTAL
D . I . U .		382
HORMONAL	Oral Combinado	333
	Oral Progestágeno	187
	Inyectable Combinado	316

	Inyectable Progestágeno	168
	Implante	137
SÓLO PRESERVATIVO	Mujer	115
	Hombres	
TOTAL		1638
Mujeres en control que padecen enfermedad cardiovascular (DM-HTA)		18
Mujeres con Retiro de Implante Anticipado en el semestre (antes de los 3 años)		1

Controles.

TIPO DE CONTROL		Lo Miranda
PRE- CONCEPCIONAL		16
PRENATAL		761
POST PARTO Y POST ABORTO		25
PUÉRPERA CON RECIÉN NACIDO HASTA 10 DÍAS DE VIDA		41
PUÉRPERA CON RECIÉN NACIDO ENTRE 11 y 28 DÍAS		30
GINECOLÓGICO		709
CLIMATERIO		70
REGULACIÓN DE FECUNDIDAD		1189

PROGRAMA DENTAL

Los Programas Odontológicos tienen la finalidad de contribuir a mejorar la salud bucal de la población que se atiende en los Servicios de Atención Primaria de Salud comunales, dentro de estos Programas, existen una serie de sub programas o indicadores que nuestros CESFAM ejecutan, con grupos específicos de atención que indican los lineamientos centrales del Ministerio de Salud.

Aparte de la atención normal, se da énfasis a la atención de:

- **6 y 12 años:** Los niños de 6 años tienen la Salud Oral Garantizada, mediante los programas GES. A pesar de lo anterior, no se logra un porcentaje mayor puesto que en muchos casos no se demuestra interés por la atención por parte de su familia o bien los niños ingresan al tratamiento para luego dejarlo inconcluso, lo que sucede de igual manera con los pacientes de 12 años, a pesar de que estos no pertenecen al Sistema GES, el porcentaje de altas es idéntico.
- **Embarazadas:** Las mujeres embarazadas, por primera vez, si bien la meta lograda es alta, fue difícil llegar a ella, debido principalmente a que muchas son menores de 20 años, sin independencia de sus padres y no le dan prioridad a su salud bucal, a pesar de ser recalcada constantemente dentro de los Ciclos de Charlas del Programa Chile Crece Contigo.
- **Población de 60 años:** Los usuarios de 60 años es uno de nuestros focos principales de atención debido a que es un grupo establecido en las atenciones del AUGE.
- **Tratamiento de prótesis:** Se da prioridad a los usuarios con su dentadura altamente dañada.
- **Altas integrales:** Arreglo total de la dentadura hacia los grupos más vulnerables de la población, incluye, endodoncia, exodoncia, prótesis o todos los tratamientos que deban realizarse para corregir los problemas asociados a la salud bucal.
- **JUNAEB:** El programa Odontológico perteneciente a la JUNAEB abarca a niños desde Prekinder a 8° Año Básico (excepto 4° y 6° Año Básico), sin contar a aquellos que tengan 6 y 12 años, los que son atendidos de manera regular por los Programas del Ministerio de Salud.
- Además para el cumplimiento oportuno de los Programas, se contrató los servicios de la Clínica Rural Móvil, lo cual permitió la atención de especialidad

y también disminuir los gastos de traslado de los usuarios, debido a que este Servicio atiende tanto en Doñihue como en Lo Miranda.



Atenciones dentales, incluidas: Urgencias, GES y No GES, del CESFAM Lo Miranda año 2015.



Municipalidad de Doñihue
Av.- Estación N° 344, Fono 72-2959200 – www.mdonihue.cl

PROGRAMA DE SALUD MENTAL.

En la Comuna de Doñihue el Programa de Salud Mental cuenta con dos psicólogas en el CESFAM Doñihue y un psicólogo en el CESFAM Lo Miranda, con horas médicas para el Programa según demanda, y con apoyo de asistencia social, si se solicita. Durante el 2014 se efectuaron Consultorías entregadas por profesionales de especialidad de la Unidad de Psiquiatría del Hospital Regional de Rancagua, actividades en que se analizaron casos en conjunto con el recurso humano profesional del CESFAM Doñihue y el Equipo de la Unidad de Psiquiatría.

La Prevención y Promoción no estuvo ajena en las actividades de Salud Mental, efectuándose "Charlas Educativas" en Colegios y dependencias del CESFAM, con entrega de dípticos a los usuarios. Además, se realizó "Foro de Diagnóstico de Necesidades en Adolescentes", en dependencias y con alumnos del Liceo Claudio Arrau León, con la posterior construcción de un Mapa de Recursos y Peligros, para este grupo etario.

El Programa además posee Grupos de Auto Ayuda, los cuales realizan Talleres con la comunidad y un Grupo de Auto Ayuda para pacientes de Salud Mental que trabaja en el CESFAM Lo Miranda, en donde una misma usuaria del Servicio es la monitora, logrando grandes resultados con el grupo, disminuyendo la policonsulta, una de las dificultades que presentan estos pacientes, pudiendo así ocupar mejor su tiempo libre en actividades de autoformación y recreacionales.



PROGRAMA INFANTIL.

El Programa de Salud del Niño y la Niña, tiene como finalidad contribuir, con estrategias de promoción, al desarrollo integral y armónico del niño y de la niña, desde su nacimiento hasta los 9 años, a través de actividades de fomento, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación del daño, que permitan la plena expresión de su potencial genético y una mejor calidad de vida.

Cada niño deberá:

Crecer en un entorno seguro que le permita disfrutar de buena salud, estar mentalmente alerta, sentirse emocionalmente seguro, ser socialmente competente y capaz de aprender.

Objetivos Generales

1. Promover el desarrollo integral de niños y niñas.
2. Aplicar instrumentos para la detección precoz de: Familias, madres y/o cuidadores, con reductores de riesgo, niños y niñas con rezagos y retrasos del desarrollo.
3. Intervenir en forma oportuna mediante actividades efectivas, integrales y multidisciplinarias.

Objetivos Específicos

1. Intervenciones de detección, tratamiento y seguimiento de los rezagos y retrasos del desarrollo de niños y niñas.
2. Aumentar las competencias parentales en las familias que esperan un hijo/a, tienen un niño/a menor de tres años o son familias de riesgo para el desarrollo del niño/a de otras edades.
3. Detectar situaciones de riesgo relacional temprano en la díada madre-hijo e intervenir oportunamente.
4. Identificar, oportunamente déficit en el desarrollo psicomotor, social, emocional y conductual.
5. Detectar precozmente familias, padres y niños en riesgo social e intervenir oportunamente con actividades de salud y apoyando su vinculación con la red social.
6. Aumentar el porcentaje de recuperación de niños y niñas con rezago o retraso del desarrollo.
7. Monitorear y evaluar el impacto de las intervenciones realizadas.

ACTIVIDADES

- Primer mes: Control de Salud por médico, con aplicación de Protocolo para descartar problemas de salud de origen neurosensoriales que afecten el desarrollo infantil.
- Segundo mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.
- Tercer mes: Control de Salud por médico.
- Cuarto mes: Control de Salud con la aplicación de Pauta Breve y vacunas.
- Sexto mes: Control de Salud con aplicación de Escala de Edimburgo y vacunas.
- Octavo mes: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP)
- Décimo mes: Control de Salud del Niño Sano.
- 12 meses: Control de Salud con la aplicación de Pauta Breve y vacunas.
- 15 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 18 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (EEDP) y vacunas.
- 21 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 24 meses: Aplicación de Pauta Breve.
- 30 meses: Control de Salud del Niño Sano.
- 36 meses: Control de Salud con Evaluación del Desarrollo Psicomotor (TEPSI).
- 42 meses: Control Nutricional.
- Control de Salud del Niño Sano, desde los 4 hasta los 9 años.

PROFESIONAL		Lo Miranda
ENFERMERA /O		380

PROGRAMA IRA-ERA.

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en niños, constituyen un problema de gran relevancia epidemiológica, siendo una de las principales causas de consulta de morbilidad en Atención Primaria y en los Servicios de Urgencia de la Red Asistencial durante todo el año, aumentando de manera importante en las épocas invernales. Entre las IRA, el Síndrome Bronquial Obstructivo (SBO) es la principal causa de hospitalización y ausentismo escolar, y la Neumonía es la primera causa de mortalidad en los menores de un año.

Por lo anterior, las IRA constituyen para la Salud Pública del país un problema relevante, y por ello desde el año 1994 el Ministerio de Salud ha implementado un Programa Ambulatorio, centralizado en grupos de riesgo, con intervención oportuna en cuadros respiratorios agudos y/o crónicos, a fin de anteponerse a una condición de salud de riesgo en la población más vulnerable, logrando así reducir la tasa de mortalidad a niveles mínimos en nuestro país.

Objetivos del programa IRA

1. Disminuir la mortalidad infantil por neumonía
2. Disminuir las hospitalizaciones por SBO
3. Contribuir al Manejo adecuado y oportuno del SBO y asma
4. Fortalecer el desarrollo de prácticas de autocuidado de las familias en el área de la salud respiratoria

Beneficiarios

Niños/as y adolescentes entre 0 y 19 años inscritos en un Centro de Salud Familiar y que han sido derivados desde la Atención de Morbilidad y/o Atención de Urgencia.

Canasta de Prestaciones

- Consulta por Kinesiólogo
- Consulta por Médico Morbilidad
- Atención Kinésica (Ejercicios Respiratorios, Aspiraciones, Inhalaciones, Oxigenoterapia, etc.)
- Procedimientos: Espirometría, Test de Provocación por Ejercicio, Pimometría, Flujometría, Aplicación Encuesta Calidad de Vida, Hospitalización Abreviada, entre otros.
- Consejerías en Infecciones Respiratorias, en Tabaco, en Contaminación Ambiental, para Hogares Libres de Humo de Tabaco, en Autocuidado.
- Actividades Educativas Grupales.
- Visita Domiciliaria Integral.

PROGRAMA VIDA SANA

¿En qué consiste el Programa?

Consiste en intervenciones sucesivas, destinadas a lograr cambios de estilo de vida saludables en niños/as, adolescentes y adultos, con malnutrición por exceso, sin incorporar tratamiento farmacológico.

Desde el año 2008 se incorpora este Programa a la Comuna de Doñihue, beneficiando a niños y adultos.

Población objetivo

- Adultos de 20 a 45 años, con sobrepeso u obesos, beneficiarios de FONASA.
- Niños y Adolescentes de 10 a 18 años, con diagnóstico de sobrepeso.

Canasta de prestaciones

- 4 meses de Intervención
- Consulta Individual por médico, sicóloga y nutricionista.
- Encuentros Grupales con psicóloga.
- Sesiones Grupales de Actividad Física.
- Exámenes de Laboratorio.
- No incorpora Tratamiento Farmacológico.

PROGRAMA CARDIOVASCULAR

El Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) es una de las principales estrategias del Ministerio de Salud para contribuir a reducir la morbimortalidad asociada a las Enfermedades Cardiovasculares.

A continuación se detallan las actividades que se realizan en el Programa de Salud Cardiovascular:

Actividades	Objetivo
Realizar exámenes de medicina preventiva del adulto aplicando pauta de protocolo	Detectar en forma oportuna condiciones prevenibles que causen morbimortalidad a través del Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA) en personas de 20 a 64 años
Control de Salud Cardiovascular por: <ul style="list-style-type: none"> - Médico - Nutricionista - Enfermero (a) 	Aumentar el número de usuarios, particularmente hombres, que reciben el tratamiento para reducir su riesgo cardiovascular
Aplicación de Ficha de Prevención de Enfermedad Renal Crónica	Prevenir o detectar la progresión de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) de las personas en riesgo
Detección de Personas Hipertensas a través del EMPA en consulta de morbilidad	Aumentar la cobertura de Personas Adultas con Hipertensión Arterial
Evaluación anual del pie diabético	Disminuir la incidencia de amputación de extremidades inferiores en pacientes con diabetes
Consulta de podóloga	Incentivar el cuidado de los pies y evitar complicaciones
Examen de laboratorio	Control patologías crónicas
Control oftalmológico	Prevención

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Corresponden a un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través de las cuales se distribuye leche y otros alimentos a niñas menores de 6 años, embarazadas y nodrizas.

Su objetivo es contribuir a:

- 1- Lograr un desarrollo adecuado del embarazo.
- 2- Lograr una lactancia exitosa en los primeros meses de vida.
- 3- Lograr un desarrollo y crecimiento normal del niño.

Beneficiarios

- Menores de 6 años.
- Gestantes y nodrizas, atendidos en Establecimientos de Atención de Nivel Primario del Sistema Nacional de Servicios de Salud, o afiliados a instituciones privadas (ISAPRES).

El PNAC (Programa Nacional de Alimentación Complementaria) está dividido en dos Niveles o Subprogramas, según sea el estado nutricional del beneficiario:

- 1- Nivel Básico: Para beneficiarios con estado nutricional normal (niños, embarazadas y nodrizas).
- 2- Nivel de Refuerzo: Para beneficiarios en riesgo biomédico o de desnutrir y desnutridos, además de embarazadas de bajo peso y nodrizas con antecedentes de bajo peso.

Alimentos que entrega el Programa

- 1- Leche Purita Fortificada, con 26% de materia grasa, para recién nacidos hasta 1 año 5 meses 29 días.
- 2- Leche Cereal, desde 1 año 6 meses hasta 5 años 11 meses 29 días.
- 3- Sopa Crema "Mi sopita", para niños en riesgo de desnutrición o desnutridos.
- 4- Leche Purita Mamá, para gestantes y nodrizas.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN **COMPLEMENTARIA PARA EL ADULTO MAYOR (PACAM)**

Actividad destinada a dar apoyo nutricional a Adultos Mayores beneficiarios del Fondo Nacional de Salud.

Beneficiarios

- 1- Adultos mayores de 70 y más años.
- 2- Adultos mayores pertenecientes al programa Chile Solidario de 65 y más años.
- 3- Adultos mayores portadores de TBC de 65 y más años.
- 4- Adultos mayores institucionalizados en el Hogar de Cristo de 60 y más años.

Alimentos que entrega

- 1- Crema Años Dorados.
- 2- Bebida Láctea del Adulto Mayor.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PREMATURO EXTREMO

El PNAC del Prematuro forma parte de un conjunto de actividades de apoyo sanitario y alimentario nutricional de carácter preventivo y curativo, cuyo objetivo es mejorar el estado nutricional y la calidad de vida de niños prematuros.

Beneficiarios

Niños prematuros con peso de nacimiento menor a 1.500 gramos y/o menores de 32 semanas de gestación, egresados desde las Unidades o Servicios de Neonatología Públicos o Privados.

Alimentos que entrega

Distribuye alimentos lácteos especiales para la condición biológica de estos niños y leche Purita Fortificada a las madres que mantienen lactancia materna exclusiva o predominante hasta los 6 meses de edad gestacional corregida.

PLAN NACIONAL DE INMUNIZACIONES.

Como todos los años nuestros CESFAM están comprometidos por el bienestar de la población a su cargo y es en este sentido que se entrega la vacunación gratuita a todos los usuarios pertenecientes al Sistema Público de Salud, pero además en el CESFAM de Lo Miranda vacunamos a todos los trabajadores de la empresa AGROSUPER que superan las 2.000 personas.

Dicho Programa consta de las siguientes vacunas:

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR.

El Programa del Adulto Mayor está compuesto por Subprogramas, dentro de los cuales se encuentran PACAM (Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor), Postrados y Alivio del Dolor.

Uno de los ejes principales del Programa, es la aplicación del EMPAM (Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor), el cual nos permite conocer el grado de funcionalidad, además del estado de salud de nuestra población mayor de 65 años. Contamos con registro electrónico con los datos actualizados de los usuarios, que nos permite ir en rescate de aquellos que por diversos motivos no asisten a sus controles.

Las instancias de promoción fueron basadas mayoritariamente en Educaciones realizadas en Centros de Adulto Mayor y Salas de Espera del CESFAM.

EMP Realizados:

Realizados Doñihue	Realizados Lo Miranda
1.190	385

PROGRAMA DE DEPENDENCIA SEVERA (POSTRADOS).

El Programa de Dependencia Severa es otro componente importante; cuenta con Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa y se dirige a:

- Todas aquellas personas que sufran algún grado de dependencias físicas, psíquicas o ambas.
- Familias que cuidan a este tipo de pacientes.

El Programa está destinado a entregar acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y su entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales, con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Los componentes del programa son: Visitas Domiciliarias Integrales, en las que se ejecuta un plan de intervención diseñado para cada paciente y familia.

Enfermeros y Técnicos Paramédicos, realizan atención integral seis días a la semana, contemplando toma de muestra para exámenes, atención médica en caso necesario, entrega de medicamentos proporcionados por el CESFAM, entre otros. Médico y kinesiólogo atienden según necesidad. Los horarios en que se realizan las visitas son de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

El Programa de Dependencia atendió a 50 pacientes durante el año 2015.- De estos 50 pacientes, 28 pacientes estaban integrados al Sistema de Estipendio. A la totalidad de los pacientes se les realizaron todos los siguientes procedimientos (los 15 solamente no recibían estipendio, pero recibían todas la otras atenciones):

CURACIONES: Uno de los procedimientos de mayor importancia, corresponde a las curaciones; el Programa cuenta con apósitos e insumos que permiten realizar un Manejo Avanzado de Heridas, entregando a los usuarios una atención de calidad.

EDUCACIÓN: Durante el año 2015 se realizaron dos Unidades Educativas a los Cuidadores de los Pacientes Postrados, entregándoles un Diploma que los certifica como tal, cuya vigencia es de 1 año.

A través de Interconsultas emitidas por el médico, el Hospital Regional de Rancagua, entrega ayudas técnicas (Silla de ruedas, andadores, colchón antiescaras, cojín antiescaras, etc.) proporcionando beneficios especiales a estos pacientes.

Otra de las actividades del Programa de Dependencia, es la entrega del Estipendio, que corresponde a una ayuda monetaria que se otorga a los Cuidadores para cubrir parte de las necesidades de los Pacientes Postrados (personas dependientes totales). Reiteramos que Estipendio recibieron 28 usuarios.

Realizados Doñihue	Realizados Lo Miranda
14	14

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD.

Todos los años nuestros Servicios realizan Programas destinados a disminuir las brechas de todos los usuarios que no se encuentran dentro de los grupos atendidos a través del AUGÉ, la entrega de estas ayudas disminuye sustancialmente sus problemas económicos en cuanto a la adquisición de ayudas técnicas.

Las ayudas técnicas entregadas a través de este Programa en el año 2015 fueron:

- Lentes
- Evaluación oftalmológica de especialidad
- Audífonos
- Tratamientos y prótesis dentales.

Resolutividad Comuna Doñihue 2015

Cirugía menor:	116
Oftalmología:	490
Otorrino:	21

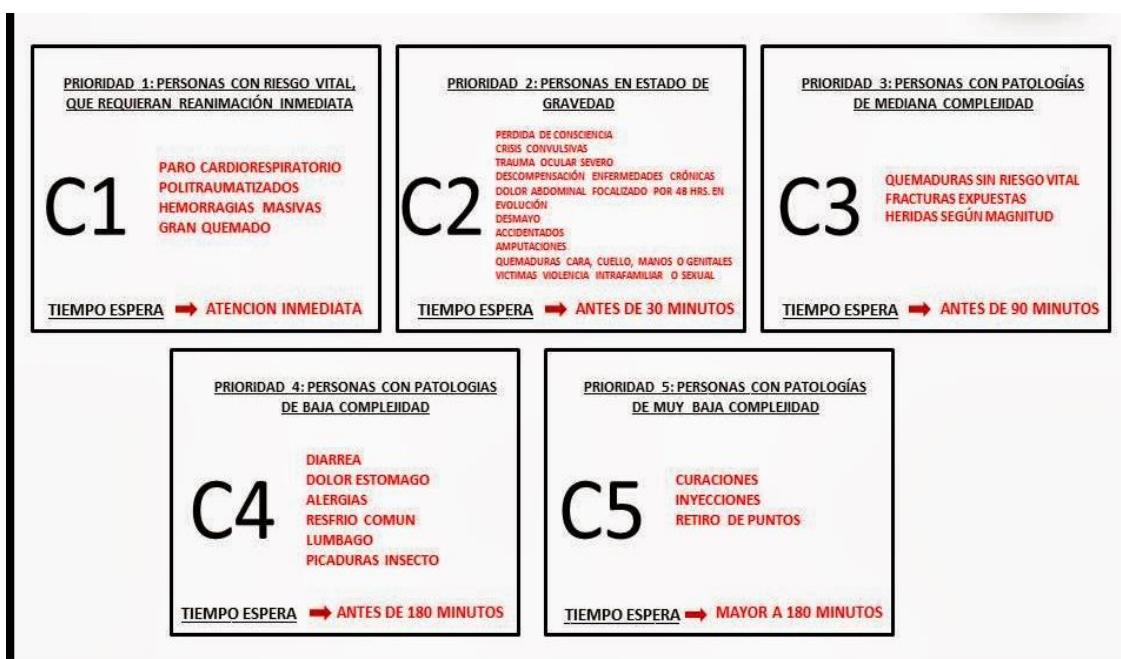
SERVICIO DE URGENCIA DOÑIHUE Y LO MIRANDA.

El Servicio de Urgencia Rural (SUR) tiene como propósito otorgar atención inmediata, segura y de la mejor calidad posible, en situaciones de emergencia médica de carácter impostergable.

Objetivos

- Realizar acciones ambulatorias de recuperación de la salud, a fin de resolver problemas de morbilidad aguda en la población.
- Otorgar primeros auxilios, aplicar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes críticos, en situaciones de urgencia inmediata.
- Derivar y trasladar oportunamente y en condiciones de seguridad, aquellos casos que por su complejidad o recursos requeridos, deban ser atendida en otros Establecimientos de mayor complejidad que la que puede brindar nuestra Atención Primaria de Salud (APS).

Categorización en SUR: Esta Unidad atiende por gravedad y no por orden de llegada, siendo la forma de categorización la siguiente:



Personal del Servicio de Urgencia

- * Cuatro TENS (Técnicos de Enfermería de Nivel Superior) en modalidad Cuarto Turno y uno en modalidad "volante".
- * Médico, de lunes a viernes de 20:00 a 23:00 horas. Sábados, domingos y festivo de 09:00 a 13:00 horas (según disponibilidad de horas médicas).
- * Tres conductores, en modalidad Tercer Turno.

El CESFAM Lo Miranda cuenta con un Servicio de Urgencia Rural, que inició su atención el 7 de Septiembre del año 2008, el cual funciona en Sistema de Turnos las 24 horas, con atención de Técnico Paramédico y Médico, que se incorporó desde el año 2013 en nuestro Establecimiento, con turnos de 17:00 a 20:00 horas. Ellos cumplen con las labores de Atención en Salud a todo beneficiario que lo solicite, y además cuenta con un Conductor de Ambulancia en el Establecimiento, para traslados de urgencia a Hospitales Base.

Debemos señalar que este Servicio de Urgencia que funciona al interior del CESFAM Lo Miranda, al contrario del Servicio de Urgencia que funciona en el CESFAM Doñihue, es en un 100% financiado por los recursos municipales, en cambio la Urgencia que funciona en Doñihue, es casi en un 100% financiada con los recursos que se reciben del Ministerio de Salud.

Desde el primero de abril ha empezado construcción de la ampliación de la infraestructura de nuestro servicio de atención primaria de salud CESFAM Lo

Miranda. Dicho espacio será destinado a las nuevas dependencias del servicio de urgencia que actualmente se encuentra funcionando en un box normal de nuestro servicio. el proyecto fue realizado en coordinación entre salud, educación y municipalidad y fue aprobado por un monto de 60.000.000 para su construcción y equipamiento. el plazo de la obra es de 80 días hábiles y beneficiará a 22.000 atenciones que actualmente se dan en este servicio anualmente. La infraestructura será de 102 metros cuadrados aproximadamente.





DISPONIBILIDAD DE FÁRMACOS EN NUESTRAS FARMACIAS.

	NOMBRE DEL FARMACO O DISPOSITIVO
1	ACICLOVIR 400 MG
2	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG
3	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG
4	ACIDO FOLICO 1 MG
5	ACIDO VALPROICO 200 MG
6	ACIDO VALPROICO FRASCO 25 ML 375 MG/ML (10MG/GOTA)
7	AEROCAMARA ADULTO .
8	AEROCAMARA NEONATAL .
9	AEROCAMARA PEDIATRICA .
10	AMINOFILINA AMPOLLA 10 ML 250 MG/10 ML
11	AMIODARONA (CLORHIDRATO) 150 MG/3 ML
12	AMITRIPTILINA 25 MG
13	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 500 MG/125 MG

14	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO FRASCO 60 ML 250 MG/62,5 MG/5 ML
15	AMOXICILINA 500 MG
16	AMOXICILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
17	AMOXICILINA FRASCO 60 ML 500 MG/5 ML
18	ANTICONCEPTIVO ORAL CON PLACEBO CICLO GENERAL
19	ANTIESPASMODICO ADULTO GENERAL
20	ANTIESPASMODICO ADULTO GENERAL
21	ANTIESPASMODICO PEDIATRICO GENERAL
22	ATENOLOL 100 MG
23	ATORVASTATINA 20 MG
24	ATROPINA 1 MG/ML
25	AZITROMICINA 500 MG
26	AZITROMICINA FRASCO 15 ML 200 MG/5 ML
27	BETAMETASONA (FOSFATO DISODICO) AMPOLLA 1 ML 4 MG/ML
28	BETAMETASONA TUBO 15 G 0,05%
29	BICARBONATO DE SODIO 10 ML 8,4%
30	BUDESONIDA 200 MCG/DOSIS
31	CALCIO CARBONATO 450 MG
32	CALCIO GLUCONATO AMPOLLA 10 ML 1 GR/10 ML (10%)
33	CAPTOPRIL 25 MG
34	CARBAMAZEPINA 200 MG
35	CEFADROXILO 500 MG
36	CEFADROXILO FRASCO 100 ML 500 MG / 5 MG
37	CEFADROXILO FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
38	CELECOXIB 200 MG
39	CICLOBENZAPRINA 10 MG
40	CIPROFLOXACINO 500 MG
41	CLARITROMICINA 500 MG
42	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/2 ML
43	CLORAMFENICOL FRASCO 10 ML 0,5%
44	CLORFENAMINA 10 MG/ML
45	CLORFENAMINA 4 MG
46	CLORFENAMINA FRASCO 120 ML 2,5 MG/5 ML
47	CLORPROMAZINA 25 MG
48	CLORPROMAZINA 25 MG/2 ML
49	CLOTRIMAZOL 100 MG
50	CLOTRIMAZOL TUBO 20 G 1%
51	CLOXACILINA 500 MG

52	COTRIMOXAZOL 400 MG/80 MG
53	COTRIMOXAZOL FORTE 800 MG /160 MG
54	COTRIMOXAZOL FRASCO 100 ML 200/40 MG
55	DICLOFENACO 50 MG
56	DICLOFENACO AMPOLLA 3 ML 75 MG/3 ML
57	DICLOFENACO INFANTIL 12,5 MG
58	DISULFIRAM 500 MG
59	DOMPERIDONA 10 MG
60	DOMPERIDONA 10 MG/2 ML
61	DOMPERIDONA FRASCO 20 ML 10 MG/ML
62	ENALAPRILA (MALEATO) 10 MG
63	EPINEFRINA 1 MG/ML
64	ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) 500 MG
65	ERITROMICINA (ETILSUCCIONATO) FRASCO 45 ML 400 MG/5 ML
66	ESPIRONOLACTONA 25 MG
67	FENITOINA (SODICA) 100 MG
68	FENOTEROL (BROMOHIDRATO) + IPRATROPIO (BROMURO) FRASCO 20 ML 0,5 MG/ 0,25 MG
69	FERROSO SULFATO 200 MG
70	FERROSO SULFATO FRASCO 30 ML 125 MG/ML
71	FLUCLOXACILINA FRASCO 60 ML 250 MG/5 ML
72	FLUCONAZOL 150 MG
73	FLUMAZENIL 0,5 MG/5 ML
74	FLUOXETINA 20 MG
75	FLUTICASONA + SALMETEROL 125 MCG/25 MCG
76	FLUTICASONA + SALMETEROL 250 MCG/25 MCG
77	FUROSEMIDA 20 MG/ML
78	FUROSEMIDA 40 MG
79	GEMFIBROZILO 600 MG
80	GENTAMICINA 80 MG/2 ML
81	GENTAMICINA FRASCO 10 ML 0,3%
82	GLIBENCLAMIDA 5 MG
83	GLUCOSA SOLUCION HIPERTONICA AMPOLLA 20 ML 30%
84	HALOPERIDOL 5 MG/ML
85	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG
86	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 100 MG
87	HIDROCORTISONA (SUCCINATO) 500 MG
88	IBUPROFENO 400 MG

89	IBUPROFENO FRASCO 100 ML 100 MG/5 ML
90	IBUPROFENO FRASCO 100 ML 200 MG/5 ML
91	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG
92	IPRATROPIO BROMURO 20 MCGR/DOSIS
93	JERINGA DE INSULINA .
94	KETOPROFENO ENDOVENOSO AMPOLLA 2 ML 100 MG
95	KETOROLACO AMPOLLA 1 ML 30 MG
96	LACTULOSA FRASCO 1000 ML 65 GR/100 ML
97	LACTULOSA FRASCO 200 ML 65 GR/100 ML
98	LANATOSIDO C AMPOLLA 2 ML 0,4 MG/2 ML
99	LEVODOPA + CARBIDOPA 250 MG/25 MG
100	LEVOFLOXACINO 500 MG
101	LEVONORGESTREL 0,03 MG
102	LEVONORGESTREL 0.75 MG
103	LEVONORGESTREL 1,5 MG
104	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG
105	LIDOCAINA AMPOLLA 5 ML 2%
106	LORATADINA 10 MG
107	LOSARTAN (POTASICO) 50 MG
108	MAGNESIO SULFATO AMPOLLA 5 ML 25%
109	MEBENDAZOL 100 MG
110	MEBENDAZOL FRASCO 35 ML 100 MG/5 ML
111	MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) + ESTRADIOL (CIPIONATO) 25 MG/5 MG
112	MEDROXIPROGESTERONA (ACETATO) 150 MG/ML
113	MELOXICAM 7,5 MG
114	METAMIZOL (SODICO) 1 GR/2 ML
115	METAMIZOL (SODICO) 300 MG
116	METFORMINA (CLORHIDRATO) 850 MG
117	METOCLOPRAMIDA 10 MG
118	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML
119	METRONIDAZOL 500 MG
120	METRONIDAZOL 500 MG
121	NIFEDIPINO 10 MG
122	NIFEDIPINO 20 MG
123	NISTATINA 100.000 UI/G
124	NITRENDIPINO 20 MG
125	NITROGLICERINA 0.6 MG
126	OMEPRAZOL 20 MG

127	PARACETAMOL 125 MG
128	PARACETAMOL 500 MG
129	PARACETAMOL 80 – 100 MG
130	PARACETAMOL FRASCO 15 ML 100 MG/ML
131	PARGEVERINA (CLORHIDRATO) 5 MG/ML
132	PENICILINA 1.000.000 UI
133	PENICILINA 2.000.000 UI
134	PENICILINA G-BENZATINA 1.200.000 UI
135	PENICILINA G-BENZATINA 600.000 U.I.
136	PIROXICAM 20 MG
137	POTASIO CLORURO AMPOLLA 10 ML 10%
138	PREDNISONA 20 MG
139	PREDNISONA FRASCO 60 ML 20 MG/5 ML
140	PRESERVATIVO.
141	PRIMIDONA 250 MG
142	PROPANOLOL 1 MG/ML
143	PROPANOLOL 40 MG
144	RANITIDINA 50 MG/2 ML
145	SALBUTAMOL 100 MCG/DOSIS
146	SALES DE REHIDRATACION ORAL 90 MEQ DE SODIO/LITRO
147	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE 250 ML 60 MEQ DE SODIO/LITRO
148	SALMETEROL 25 MCG/DOSIS
149	SERTRALINA 50 MG
150	SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 0,9%
151	SODIO CLORURO AMPOLLA 20 ML 10%
152	SUXAMETONIO (SUCCINILCOLINA) AMPOLLA 5 ML 100 MG/5 ML
153	TIETILPERAZINA 6.5 MG/ML
154	TRAMADOL 10 ML 100 MG/ML
155	TRAMADOL 50 MG
156	VERAPAMILO (CLORHIDRATO) 5 MG/2 ML
157	VITAMINAS A-C-D FRASCO 30 ML GENERAL

Se cuenta con arsenal de medicamentos de Atención Primaria de Salud, asegurando la entrega de medicamentos pertenecientes a patologías garantizadas por el GES.

Medicamentos Trazadores

Problema de Salud	Fármacos	Unidad
-------------------	----------	--------

Hipertensión arterial	Enalapril	Comprimidos 10 mg
	Aspirina	Comprimidos 100mg
	Losartan	Comprimido 50 mg
Diabetes	Metformina	Comprimidos 850mg
	Glibenclamida	Comprimidos 5mg
	Insulina	Presentación NPH 100 UI/ml
Depresión	Fluoxetina	Comprimido 20mg
	Sertralina	Comprimidos 50mg
Dislipidemia	Atorvastatina	Comprimidos 20mg
Hipotiroidismo	Levotiroxina	Comprimidos 100mg
Artrosis	Paracetamol	Comprimidos 500mg
	Tramadol	Comprimidos 50mg
	Celecoxib	Comprimidos 200mg
Epilepsia	Ac Valproico	Comprimidos 200mg
	Carbamazepina	Comprimidos 200mg
Enfermedad respiratoria EPOC, Asma, SBO	Salbutamol	Aerosol 100 mcg/dosis)
	Budesonida	Aerosol 200 mcg/dosis)
	Bromuro de Ipratropio	Aerosol 200 mcg/dosis)
Parkinson	Levodopa/Carbidopa	Comprimido 250mg/25mg

CAPACITACION

Durante el año 2015 se realizó capacitación para todo el Personal de Salud en "Acreditación y Aseguramiento de la Calidad".

Constantemente, los funcionarios de Salud, asisten a capacitaciones específicas, de acuerdo a sus competencias y especialidades, además, se ha incrementado notoriamente la realización de Cursos por INTERNET.

Debemos tener presente, que la Capacitación es uno de los elementos más importantes para la Carrera Funcionaria, junto a la Antigüedad.

En general, prácticamente, el 80% del personal realizó más de un Curso y/o la asistencia a una Jornada de Capacitación durante el año 2016.-

CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813

De acuerdo a la necesidad de Promover el Incremento de la Calidad y Oportunidad de la Atención de la Salud, en los Establecimientos de Nivel Primario y los Acuerdos alcanzados respecto a esta materia con las Entidades Administradoras de Salud Municipal para los Establecimientos de Atención Primaria de la Salud, que forman parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins y que constan en las Actas en que se fijan las "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813" para cada año y que del cumplimiento de las Metas Sanitarias y del Mejoramiento de la Atención de la Salud, que se les ha fijado para el año respectivo, depende la obtención de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo para el personal regido por la Ley 19.378, y cuyo período a evaluar comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Los Establecimientos de Salud cumplieron con todas las metas establecidas para el año 2014, clasificándose dentro del Primer Tramo para el año 2016.

Cabe mencionar que el Departamento de Salud, ha dado cumplimiento a la totalidad de las atenciones, según los Convenios de Resolución de Especialidades, además de cubrir, de acuerdo a las disponibilidades financieras las Listas de Espera en exámenes de complejidad, como escáner, resonancia magnética, exámenes de laboratorio. También ha apoyado en la entrega de sillas de ruedas, colchones antiescaras, catres clínicos, ecotomografías ginecológicas, bastones ortopédicos. Ha ayudado además, en la entrega de oxígeno domiciliario y mascarillas a los pacientes que lo han requerido.

Debido a la Gestión del Departamento de Salud, durante el año 2015, se logró el aumento en las atenciones oftalmológicas y en la cantidad de lentes que se les entrega a los pacientes de nuestra Comuna, siendo considerada una gran ayuda por parte de nuestros usuarios.

Número de población validada 2015: 7400.

- Cumplimiento IAPS (comunal)
IAPS

N°	SERVICIOS	N°	COMUNA	Tipo	COMPONENTE ACTIVIDAD GENERAL												
					META N°1	META N°2	META N°3	META N°4	META N°5	META N°6	META N°7	META N°8	META N°9	META N°10	META N°11	META N°12	
					EMP hombres 20 a 44 años (25%)	EMP mujeres de 45 a 64 años (25%)	EMP 65 y mas años (50%)	control embarazada (85%)	alta odontologica menores de 20 años (22%)	gestion de reclamos(95%)	Cobertura DM2 en personas de 15 y mas años (55%)	Cobertura HTA en personas de 15 y mas años (71%)	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor de niños/as de 12 a 23 meses bajo control. (91%)	Visita domiciliaria integral (0,20)	Cobertura de Atención de Asma en Población general y EPOC en personas de 40 años y más (22%)	Cobertura de Atención Integral de trastornos mentales en personas de 5 y más años (17%)	
					25,00%	26,00%	55,00%	87,00%	24,0%	97,00%	55,00%	71,00%	94,00%	0,22	22,00%	17%	
62	O'HIGGINS	15	CHEPICA	62	RURAL	18,89%	30,81%	49,20%	90,91%	18,50%	97,00%	46,48%	79,90%	92,00%	0,17	11,00%	17,00%
63	O'HIGGINS	15	CHIMBARONGO	63	RURAL	26,40%	30,02%	50,30%	84,00%	21,00%	100,00%	43,25%	82,99%	99,00%	0,37	14,00%	11,40%
64	O'HIGGINS	15	CODEGUA	64	RURAL	12,46%	17,20%	47,60%	86,34%	13,00%	100,00%	40,31%	71,36%	100,00%	0,33	11,00%	10,00%
65	O'HIGGINS	15	COLTAUCO	65	RURAL	23,53%	27,31%	39,00%	88,00%	18,00%	100,00%	44,62%	76,59%	95,00%	0,22	21,50%	11,00%
66	O'HIGGINS	15	DOÑIHUE	66	URBANA	22,99%	26,04%	46,40%	86,57%	24,00%	100,00%	45,56%	69,66%	97,00%	0,63	21,00%	17,00%

Total: 95,91% TRAMO 1.

Componente GES atención auge.

N°	SERVICIOS DE SALUD	COD SERVICIO	COMUNA	cod comuna	tipo	COMPONENTE GES		
						Cumplimiento de garantías en problemas de salud cuyas acciones son de ejecución en atención primaria	N° de casos GES con garantía cumplida	N° de casos GES
66	O'HIGGINS	15	DOÑIHUE	6105	URBANA	100,00%	1687	1687
						garantías no gestionables		cumplimiento con garantías no gestionables
								100,00%

Atención de salud hasta las 20:00

N°	SERVICIO DE SALUD	COD SERVICIO	COMUNA	CODIGO COMUNA	TIPO	META N°1 Brindar Acceso a la atención de salud hasta las 20 horas de Lunes a Viernes			
						INDICADOR (*)	NUMERADOR	DENOMINADOR (B - A)	N° total de establecimientos que comprometen la meta
							N° establecimientos funcionando de 8:00 AM a 20:00 horas de Lunes a Viernes y sábados de 9 a 13 horas	N° total de establecimientos Visitados	
66	O'HIGGINS	15	DOÑIHUE	6105	URBANA	100,00%	1	1	2

Disponibilidad de fármacos:

N°	SERVICIO DE SALUD	COD SERVICIO	COMUNA	CODIGO COMUNA	TIPO	INDICADOR	META 2: Disponibilidad de Fármacos Trazadores				
							NUMERADOR	DENOMINADOR	META N° de fármacos trazadores comprometidos	N° de establecimientos con 100% de disponibilidad de fármacos trazadores	N° total de establecimientos Visitados
							N° de fármacos trazadores disponibles	N° total de fármacos trazadores comprometidos			
66	O'HIGGINS	15	DOÑIHUE	6105	URBANA	100,00%	10	10	10	1	1

- Metas sanitarias CESFAM Lo Miranda:

1. Cumplimiento **98.35%**.

	Meta	Cumplimiento
Cobertura Efectiva de Diabetes Mellitus Tipo 2 en personas de 15 años y más	20,76%	21,93%
Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más	50,03%	50,20%
Cobertura de Lactancia materna exclusiva (Lme) en menores de 6 meses de vida	40,20%	41,67%
Consejos de Desarrollo de Salud funcionando regularmente	100%	100%
Evaluación Anual de Pie en personas con Diabetes bajo control de 15 y más años	89,70%	85,48%

- Evaluación de la satisfacción usuaria:

11532 1	343	6	Servicio de Salud Del Libertador B.O'Higgins	Doñihue	Centro de Salud Familiar Lo Miranda	6,7648 8
------------	-----	---	--	---------	--	-------------

- Hechos relevantes CESFAM Lo Miranda.

- 2015 total de vacunas: 2586.

2015 Presentación de proyecto a intendencia regional para la creación de la urgencia CESFAM Lo Miranda, proyecto aprobado por \$60.000.000 para la ejecución año 2016.

08-05-2015 Capacitación de funcionarios sobre vacunación antirrábica y cadena de frío.

01-06-2015 Creación del comité de la lactancia materna.



11-06-2016 Premiación de buenas prácticas en atención primaria de salud, CESFAM Lo Miranda finalista entre los 7 primeros lugares de la región, con la eliminación de las filas tempranas en APS.



14-08-2016 Capacitación de funcionarios programa infantil

03-09-2015 Presentación de fallas en infraestructura en Servicio de salud Ohiggins, para arreglo de techumbre CESFAM Lo Miranda, solicitud aprobada por 7.000.000 a ejecutarse durante el año 2016.

		ro						os to	bre	re	bre	bre		ES
Medico	8	19	63	62	53	66	0	40	0	0	7	7		325
Enfermera/a	141	121	189	200	169	254	106	64	151	299	30	0		1.724
Matrona/on	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1
Tecnico para medico	1.174	1141	1732	1.777	1.604	1.742	1.156	1.729	2.062	2.105	1.860	1889		19.971
otros profesionales	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		9

Total Atención de urgencia 22.030

								REM 09 ODONT OLOGIA	AP S					
	En er o	Feb er o	M arz o	A br il	M ay o	Jun io	Jul io	Ag ost o	Septi embr e	Oct ubr e	Novi embr e	Dici emb re		TOT ALE S
C.TRATA MIENTO	78	54	135	184	141	141	285	233	248	269	200	106		2.074
C.M ODONT OLOGIC A	141	88	125	114	135	122	143	141	138	120	121	73		1.461
C.POST ALTA	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	1	0		5
C. DE URGEN CIA	29	17	13	19	5	4	3	9	7	4	7	1		118
INACIST ENCIA	0	0	0	0	0	45	92	88	105	87	72	25		514

A C.														
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Proyectos y actividades de desarrollo realizados durante 2015

- Recepción de 2 Médicos EDF (generales de zona) enviados por el Minsal lo que contribuye significativamente a satisfacer la demanda de atención médica.

Cumplimiento de contratación del 100% de la Dotación 2015 . En el mes de septiembre se realiza concurso interno y pasan siete funcionarios a la planta de los Cefam Doñihue y Lo Miranda , dando cumplimiento a la normativa vigente.

- Evaluación de la implementación del modelo de atención integral de salud para certificación del Cefam Doñihue, proceso que culmina el 2016 con la obtención de la certificación correspondiente.

- Firma y puesta en marcha Convenios docente-asistenciales con universidades e institutos lo que convierte al Cefam Doñihue en un centro docente y de formación para los futuros profesionales y técnicos de la salud, esto refleja una preparación profesional y organizacional reconocida por los Centros de Educación Superior.

- Firma de convenios con la Dirección de Servicios de Salud O'higgins, lo que permite desarrollar y ejecutar diversas actividades y prestaciones de salud en beneficio de nuestros usuarios.

- Implementación de un sistema de traslado de pacientes dializados a Rancagua, lo que beneficia a un número importante de pacientes y sus familias, y que contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida.

- Reorganización del Servicio de Urgencia Rural, lo que incluye elaboración de manuales y protocolos enfocados en la calidad de atención.
- Inicio de proyecto destinado a mejorar la dotación de vehículos de los Cefam Doñihue y Lo Miranda , se postula a un vehículo de traslado para cada establecimiento y es presentado en el año 2016.
- Se evidencia una gran demanda en la población que acude al servicio de urgencia del Cefam Lo Miranda, para lo cual se presenta y se gana un proyecto para la construcción y equipamiento de la Urgencia, actualmente está en proceso de ejecución de la obra, este proyecto tiene un valor de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos).

CONVENIOS FIRMADOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DIRECCION SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS - SEREMI DE SALUD - HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

CONVENIO PROGRAMA DE INTERVENCIONES BREVES EN ALCOHOL

Su propósito es contribuir a la reducción de riesgos y consecuencias sociales y sanitarias, derivadas del consumo de alcohol en Chile, a través de la implementación de intervenciones breves de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las personas entre 15 a 44 años.

CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS

Este Programa tiene como propósito la promoción, prevención y diagnóstico de la salud bucal en la población parvularia de niños de 2 a 5 años, fomentando el autocuidado de la salud bucal.

CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL

Conjunto de estrategias y actividades enfocadas a la resolución de especialidades odontológicas, endodoncias, prótesis, odontología integral,

auditorias clínicas, promoción y prevención odontológica a la población beneficiaria

CONVENIO PROGRAMA DE INMUNIZACION DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION AÑO 2015

El objetivo de este Convenio es aumentar la eficacia en el otorgamiento de las acciones de salud por los equipos locales, fortaleciendo al mismo tiempo su gestión de salud, estableciendo así objetivos e indicadores asociados, que se relacionan con los objetivos establecidos en el programa antes individualizado, y que se componen de 5 objetivos específicos.

- Vacunar con Vacuna Anti influenza a embarazadas a partir de las 13 semanas de gestación.
- Vacuna a niños(a) de edades comprendidas entre los 6 meses y los 5 años 11 meses 29 días.
- Vacunar a personas de 65 años y más
- Vacunar a trabajadores avícolas y de criaderos de cerdos
- Vacunar a pacientes portadores de enfermedad crónica, entre otros

En su rol gestor, deberá efectuar todos y cada uno de los procedimientos necesarios para alcanzar la eficacia de esta campaña.

CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIA RURAL

Este Programa establece un Sistema de Atención de Urgencia de acuerdo al Programa y a las Normas establecidas por el Ministerio de Salud.

- Otorga Consultas médicas dadas por médicos, profesionales de colaboración médica y/o técnicos paramédicos
- Tratamiento y/o procedimientos clínicos o de enfermería aplicados por médicos profesionales de colaboración médica y/o técnicos paramédicos
- Traslados a establecimientos de mayor resolutivez: traslados a los niveles de mayor complejidad, cuando la patología del consultante así lo requiere.

Urgencia alta:

Médico residente de 20:00 a 23:00 horas de lunes a viernes

Técnico Paramédico residente de 20:00 a 08:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábado, domingos y festivos.

Conductor residente y camillero de llamada en horario de 20:00 a 08:00 horas de lunes a viernes y 24 horas sábado, domingo y festivos.

El horario no hábil se inicia una vez finalizada la extensión horaria, es decir, después de las 20:00 hrs. Ello determina la hora de inicio del turno de urgencia.

CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO 2016

Conjunto de estrategias y actividades destinadas a mejorar la calidad de vida en la salud oral integral:

- Atención dental en Niños de 6 años

- Atención dental en Embarazadas

- Atención dental de Urgencia

- Atención Odontológica Adultos de 60 años

CONVENIO PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD

Este Programa está enfocado en desarrollar estrategias de rehabilitación integradas funcionalmente a la atención primaria bajo un enfoque biopsicosocial y familiar, asumiendo progresivamente la atención integral de la totalidad de las personas en situación de discapacidad leve, transitoria o definitiva, apoyar el manejo terapéutico de las personas en situación de discapacidad moderada y sus familias.

Desarrollar programas de prevención de discapacidades, promoción de la actividad física y mantención de la funcionabilidad a lo largo del ciclo vital.

Desarrollar las competencias de los Equipos de Salud en particular de profesionales de rehabilitación y médicos.

CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA 2015

Programa cuyos principios orientados apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, entre sus estrategias:

Consultas de Morbilidad Odontológica en extensión horaria a población mayor de 20 años.

Alta Odontológica Integral a estudiantes de cuarto medio en extensión horaria y modalidad unidad dental móvil.

CONVENIO PROGRAMA MEJORA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL.

El objetivo es implementar estrategias innovadoras en salud rural en el marco del enfoque comunitario y familiar del modelo de atención a través de la participación social en las áreas rurales.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA

Este programa está enfocado a mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención de los establecimientos de atención primaria, considerando la contratación de digitadores que permita dar oportunidad a la digitación de los casos GES.

CONVENIO PROGRAMA DE MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE ATENCION FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA

Su propósito es evaluar la evolución del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, detectadas con "Instrumento para la Evaluación y Certificación del Desarrollo".

Realizar mejoras, en base a la brecha identificada y los principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.

CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES

El objetivo es desarrollar estrategias promocionales en salud orientadas a instalar y fortalecer estilos de vida saludables o de autocuidado en los y las adolescentes.

Evaluar y promover un crecimiento y desarrollo Biopsicosocial saludable, pesquisando y otorgando manejo inicial, asegurando la continuidad de la atención de salud en la atención primaria y derivando oportunamente según corresponda.

Generar instancias de participación juvenil en los territorios.

CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA

Este Programa permite la compra de exámenes tales como mamografías, ecografías mamarias, radiografías niños y niñas de tres meses y ecografías abdominales.

El objetivo es la detección precoz y oportuna de cáncer de mama, displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses, patologías biliares y cáncer de vesícula, de manera de proporcionar a los beneficiarios una mejor calidad y resolución de las atenciones.

CONVENIOS PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES (IRA) Y PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTOS (ERA)

Este programa permite contribuir a la disminución de la mortalidad prematura por enfermedades respiratorias agudas y crónicas, desarrollando estrategias educativas individuales y/o grupales para la promoción de salud y la prevención de enfermedades respiratorias.

CONVENIO RADIOGRAFIAS DE TORAX PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD

Este Programa está dirigido a otorgar prestaciones de apoyo con radiografía de tórax para el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad a nivel de los centros de salud de APS.

También permite la capacitación de los profesionales de las salas IRA-ERA, en Espirometría e Interpretación de RX de Tórax.

CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

El propósito de este programa es contribuir a reducir la incidencia de factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus e hipertensión arterial a través de una intervención en los hábitos de alimentación y en la condición física dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres post-parto.

Considerando capacitación al equipo de profesionales del programa.

CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA

Su objetivo orientado a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios optimizando la calidad técnica y capacidad resolutive de los establecimientos de atención primaria de salud. Objetivos y Metas: Otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria.

ESPECIALIDADES AMBULATORIAS

Atenciones Médico Gestor

Atenciones Dermatología

Atenciones Gastroenterología

Atenciones Oftalmológicas y entrega de lentes

Atenciones Otorrinología y entrega de audífonos

Convenio Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos De Baja Complejidad.

CONVENIO PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIAS SEVERA.

La atención domiciliaria apunta en primer lugar a dar una respuesta a una necesidad sanitaria básica: Incrementar la calidad del cuidado que reciben las personas de cualquier edad con pérdida de autonomía o postrados con discapacidad severa beneficiarios del sistema público de salud y en segundo lugar a proporcionar un alivio a la familia que redunde en mejorar el ambiente socio- familiar y el equilibrio psicológico de sus miembros, esto a través de un estipendio en dinero otorgado al cuidador del paciente para la compra de insumos que va en directo beneficio del paciente.

CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD

Programa de ayuda al acceso oportuno a medicamentos en el tratamiento de la Hipertensión, diabetes Mellitus y dislipidemias para los beneficiarios en la Atención Primaria.

CONVENIO PROGRAMA CONTROL DE SALUD JOVEN SANO

El propósito de este Programa es contribuir a promover un crecimiento y desarrollo biopsicosocial saludable, mejorando el acceso y la oferta de servicio (diferenciados, integrados e integrales) respondiendo las necesidades de salud actuales de la población adolescente (10 a 19 años) en el ámbito de la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, posibilitando la intervención oportuna en factores y conductas de riesgo.

Su objetivo orientado a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios optimizando la calidad técnica y capacidad resolutive de los establecimientos de atención primaria de salud.

CONVENIO PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL

El propósito de este programa es fortalecer los cuidados prenatales enfatizando la detección del riesgo bio - psicosocial y el desarrollo de planes de cuidados con enfoque familiar, atención integral y personalizada a la gestante y a la pareja o acompañante en los diferentes momentos del proceso del nacimiento, fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas con énfasis en el logro de un desarrollo integral, fortificar las intervenciones en la población infantil en riesgo, educación grupal a gestantes, apoyo cognitivo, emocional y preparación para el nacimiento y la crianza, además de atención a niños /as en situación de vulnerabilidad.

CONVENIO PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD

El Programa de Promoción de Salud en la Comuna de Doñihue ha mantenido el trabajo en las actividades relacionadas con promover Estilos de Vida Saludables a través de las condicionantes de alimentación, actividad física, factores protectores ambientales, factores protectores psicosociales entre otros.

CONVENIO CAMPAÑA DE INVIERNO 2015 - ESTRATEGIA REFUERZO VACUNACION ANTI-INFLUENZA

Este convenio está enfocado a la contratación de profesional enfermero exclusivamente para reforzar vacunación anti-influenza, asegurando la oportunidad y calidad de este procedimiento, minimizando los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización y errores programáticos.

Aumentar la eficacia de la gestión local para el cumplimiento de la cobertura de vacunación, ya sea en los centros de salud propiamente tal o vacunación en terreno para eliminar dificultades de accesos de los usuarios, especialmente en los grupos de mayor vulnerabilidad.

CONVENIO PROGRAMA JUNAEB

Es un programa de pesquisa oportuna de problemas de salud bucal en el niño, donde se ingresa a tratamiento odontológico integral en Primer Año Básico y controles de mantención en Tercer, Quinto y Séptimo Año Básico.

En la Comuna existe un módulo dental en ambos Consultorios a cargo de profesional odontóloga y un auxiliar que la asiste.

CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

El objetivo de este convenio es mejorar las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de atención en los establecimientos de atención primaria, refuerzo recurso humano por mayor demanda derivadas del aumento de incidencia de enfermedades respiratorias en periodo Campaña Invierno.

CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL COMPONENTE CAPACITACION FUNCIONARIA UNIVERSAL 2015

El objetivo es desarrollar Programas de Capacitación a funcionarios de acuerdo a los aspectos centrales de la Estrategia de Atención Primaria, con enfoque de Salud Familiar y Gestión de Atención Primaria, como una forma efectiva de contribuir a la Reforma del Sector Salud y a la mejoría de la atención de Salud en este nivel, contribuyendo a la educación continua de funcionarios.

CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL 2015 COMPONENTE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

Programa cuyo propósito es contribuir a generar una masa crítica de funcionarios entrenados y capacitados en los aspectos centrales de la Estrategia de atención Primaria y en particular de su Enfoque de Salud Familiar, como una forma de contribuir a la mejoría de la atención de salud, a través de diferentes modalidades formativas y utilizando los recursos asociados

en objetivos específicos, a) Desarrollar un programa de capacitación funcionaria de acuerdo a orientaciones técnicas del mismo, b) Garantizar un acceso equitativo a todos los trabajadores sin distinción de categorías, c) Garantizar que el programa de capacitación, se atenga a las exigencias académicas que son reconocibles en la carrera funcionaria según el Estatuto de Atención Primaria, d) que las actividades de capacitación se determinen en acuerdo con los trabajadores en los Comités Bipartitos.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

Programa cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, a la Participación, Descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del ministerio de salud y de la modernización de la atención primaria e incorporando a la atención primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención.

CONVENIOS MEDICOS EN ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION AÑO 2015

Este convenio permite la Asignación de dos cargos de Médico en etapa de destinación y formación para desempeñarse en los establecimientos de atención primaria de salud, en acciones de fomento, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud de los pacientes de la comuna.

CONVENIO CENTRO DE SALUD COMUNITARIO

Su objetivo es cumplir el rol de apoyo y soporte especializado para el cuidado y protección de la salud mental de la población, facilitando la relación y los vínculos entre los componentes de la red de atención en salud mental y psiquiatría. Brindando diversas atenciones.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL

Su objetivo es el mejoramiento de las condiciones de calidad, oportunidad y continuidad de la atención primaria a través de la adquisición de vehículo para traslado de pacientes.

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE ATENCION DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA ATENCION PRIMARIA

El objetivo de este programa es adquirir prótesis definitivas para los usuarios amputados beneficiarios con la buena práctica.

Optimizar el entrenamiento protésico definitivo en los usuarios beneficiados con la buena práctica.

Promover la difusión de la buena práctica, contratación de kinesióloga , 44 horas, habilitación de vehículo para el transporte de pacientes, disponer de insumos generales y disponer de espacio físico adecuado para la construcción de prótesis temporal.

CUMPLIMIENTO DE INDICES DE ACTIVIDAD DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (IAAPS)

Se establece como una herramienta que permite evaluar los avances en materia sanitaria de los distintos Establecimientos de Salud, sobre la base de metas nacionales esperadas para indicadores definidos de actividad general y un indicador específico de cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud. En donde el año 2014 los Establecimientos de Salud de nuestra Comuna, dieron cumplimiento a lo establecido, recibiendo así los recursos correspondientes el año 2015.

CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813

De acuerdo a la necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención de salud, en los establecimientos de nivel primario y los acuerdos alcanzados respecto a esta materia con las Entidades Administradoras de Salud Municipal para los Establecimientos de atención primaria de Salud, que forman parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y que constan en las actas en que se fijan las "Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813" para el presente año y que del cumplimiento de las Metas Sanitarias y de mejoramiento de la atención de salud que se les ha fijado para el año, depende la obtención de la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo por el personal regido por la

Ley 19.378, y cuyo período a evaluar comprende desde 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. Los Establecimientos de Salud cumplieron con todas las metas establecidas para el año 2014, clasificándose dentro del primer tramo para el año 2015.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Convenio de Colaboración Docente Asistencial Entre La Facultad de Ciencias Médicas de La Universidad De Santiago de Chile 11 de Marzo De 2013.-

Convenio Inacap, Uso De Campo de Formación Profesional Y Técnico Programa de Estudio del Área de La Salud 24 de Junio del 2013.-

Convenio de Colaboración Estratégica Universidad de Aconcagua 29 de Julio de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Y Específico Universidad Católica del Maule 28 de Agosto de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Universidad Finis Terrae Facultad de Medicina 9 de Diciembre de 2013.-

Convenio Docente Asistencial Y Centro de Formación Técnica Santo Tomas 16 de Diciembre de 2013.-

Convenio Campo Clínico Instituto Aiep 29 de Septiembre 2011

OTROS CONVENIOS

COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA RESOLUCION DE EXAMENES, ATENCIONES DE ESPECIALIDADES CON:

CLINICA INTEGRAL, LABORATORIO BIONET, SALUD RURAL (CLINICA DENTAL MOVIL), OPTICA VISION PERFECTA.

Prestación de servicios en exámenes y atenciones médicas de especialidades, para la ejecución de diversos Programas, en atención a usuarios de Cefam Doñihue y Lo Miranda.

Para desarrollar estas estrategias el Departamento de Salud gestionó compra de servicios con Clínicas particulares, para la atención de los pacientes asignados a estos programas.

Cabe mencionar que el Departamento de Salud ha dado cumplimiento a la totalidad de las atenciones según los convenios de Resolución de Especialidades, además de cubrir las listas de espera en exámenes que el nivel secundario no resuelve como:

Tipo de Examen	Cantidad
Resonancia de Cráneo y Cerebro	1
Electro Miografía	1
Colonoscopia	1
Radiografía de Pie Izquierdo	1
Pielotac	1
Ecocardiograma	1
Tac de Cerebro	1
Ecotomografía obstétrica	1
Ecocardiograma	1
Tac de Cráneo Encéfalo con Contraste	3
Ecotomografía de Hombro	1
Rectosigmoidoscopia	1
Ecotomografía Abdominal	1

También se ha apoyado en la entrega de sillas de ruedas, colchones antiescaras, catres clínicos, bastones ortopédicos y en la entrega de oxígeno domiciliario a los pacientes que lo han requerido.

Debido a la buena gestión del Departamento de Salud durante el año 2015 se logró además el aumento en las atenciones de otorrino con entrega de audífonos y atenciones oftalmológicas con entrega de lentes a los pacientes la comuna, siendo esta una gran ayuda.

TRASLADOS DE USUARIOS A SANTIAGO

Con el fin de optimizar la calidad de atención a nuestros usuarios, el Departamento de Salud Municipal Doñihue, aumento considerablemente el número de traslados realizados desde nuestra comuna a la ciudad de Santiago, cabe destacar que estos traslados corresponden a usuarios con patologías complejas y/o con algún grado de dependencia.

LOS LUGARES DE TRASLADO DE PACIENTES, DURANTE EL AÑO 2015, FUERON LOS SIGUIENTES

- TELETON
- Hospital Exequiel González Cortés
- Hospital San Borja Arriaran
- Hospital del Cáncer
- Hospital Clínico la Católica
- Hospital Luis Calvo Mackenna
- Hospital Clínico Universidad de Chile
- Hospital Barros Luco
- Hospital San Juan de Dios
- Hospital Sotero del Rio
- Fundación Oftalmológica "Los Andes"
- INTA
- Instituto de Prevención de la Ceguera
- Clínica Alemana
- Clínica Las Lilas
- Clínica Fleming

Durante el año 2015 se transportaron 411 pacientes en 216 traslados, en algunos casos los pacientes eran acompañados por algún familiar.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

INFORME SITUACIÓN PRESUPUESTARIO

AÑO 2015 INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INGRESOS PERCIBIDOS M\$	SALDO M\$
115-00-00-		3,296,	4,573,	4,203,	370,4
000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	800	781	322	59
115-05-00-		3,116,	4,067,	3,835,	232,0
000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800	986	909	77
115-05-03-		3,116,	4,067,	3,835,	232,0
000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	800	986	909	77
115-05-03-	DE LA SUBSECRETARIA DE	2,768,	3,578,	3,348,	230,0
003-000-000	EDUCACION	800	476	438	38
115-05-03-		1,994,	2,227,	2,149,	77,97
003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	800	392	415	7
115-05-03-		774,00	1,217,	1,065,	152,0
003-002-000	OTROS APORTES	0	256	196	60
115-05-03-	DE LA JUNTA NACIONAL DE	180,00	321,51	319,4	2,039

004-000-000	JARDINES INFANTILES	0	0	71	
115-05-03-	DE LA MUNICIPALIDAD - SERVIC	168,00	168,00	168,0	
101-000-000	INCORPORAD A SU GESTI	0	0	00	0
115-08-00-		100,00	162,64	147,5	15,06
000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	75	5
115-13-00-	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE		222,65	219,8	
000-000-000	CAPITAL	0	0	38	2,812
115-13-01-			222,65	219,8	
000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	38	2,812
115-15-01-			120,50		120,5
001-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	80,000	5	0	05
TOTAL		329680	457378	420332	37045
		0000	1000	2471	8529

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**INFORME SITUACIÓN PRESUPUESTARIO
AÑO 2015 INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP UESTO INICIAL M\$	PRESUP UESTO VIGENTE M\$	INGRES OS PERCIBI DOS M\$	SALD O M\$
215-00-00-		3,296,8	4,561,1	4,169,	391,6
000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	00	41	498	43
215-21-00-	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN	2,740,2	3,504,4	3,446,	58,41
000-000-000	PERSONAL	00	64	047	7
215-21-01-		1,549,2	1,875,1	1,844,	30,42
000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	00	14	691	3
215-21-02-		542,80	529,55	524,6	
000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	61	4,889
215-21-03-		648,20	1,099,8	1,076,	23,10
000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	00	695	5
215-22-00-	BIENES Y SERVICIOS DE	463,60	737,67	476,5	261,1
000-000-000	CONSUMO	0	7	63	14
215-22-01-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17,000	9,772	3,956	5,816

000-000-000					
215-22-02-					14,31
000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	28,000	18,000	3,685	5
215-22-03-					14,16
000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24,400	17,800	8	3,632
215-22-04-	MATERIALES DE USO O	124,10	113,99	78,00	35,98
000-000-000	CONSUMO	0	0	9	1
215-22-05-			115,16	112,9	
000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	92,900	5	75	2,190
215-22-06-	MANTENIMIENTO Y		241,94	85,78	156,1
000-000-000	REPARACIONES	22,000	8	8	60
215-22-07-					
000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10,000	4,300	1,012	3,288
215-22-08-				26,02	14,74
000-000-000	SERVICIOS GENERALES	30,600	40,774	8	6
215-22-09-			106,46	94,36	12,10
000-000-000	ARRIENDOS	64,800	8	4	4
215-22-10-	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE			13,28	
000-000-000	SEGUROS	22,000	22,000	6	8,714
215-22-11-	SERVICIOS TÉCNICOS Y			29,45	
000-000-000	PROFESIONALES	13,000	32,000	1	2,549
215-22-12-	OTROS GASTOS EN BIENES Y			13,84	
000-000-000	SERVICIOS DE CONSUMO	14,800	15,460	0	1,620
215-23-00-	C X C PRESTACIONES DE		104,33	104,3	
000-000-000	SEGURIDAD SOCIAL	0	3	27	5
215-23-01-			104,33	104,3	
000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	3	27	5
215-26-00-					32,06
000-000-000	C X OTROS GASTOS CORRIENTES	0	40,464	8,404	0
215-26-01-000-					
000-000	DEVOLUCIONES	0	40,464	8,404	32,060
215-29-00-	ADQUISICION DE ACTIVOS NO			34,06	39,95
000-000-000	FINANCIEROS	93,000	74,027	8	9
215-29-04-000-					
000-000	MOBILIARIO Y OTROS	32,000	26,000	16,283	9,717
215-29-05-					
000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	20,000	6,807	747	6,060
215-29-06-					22,28
000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	30,000	30,000	7,719	1
215-29-07-					
000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	11,000	11,220	9,319	1,901
215-31-00-	INICIATIVAS DE INVERSION	0	76,118	76,07	44

000-000-000				4	
215-31-02-				76,07	
000-000-000	PROYECTOS	0	76,118	4	44
215-34-00-				24,01	
000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	24,058	4	44
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0	24,058	24,014	44
TOTAL		3,296,800	4,561,141	4,169,498	391,643

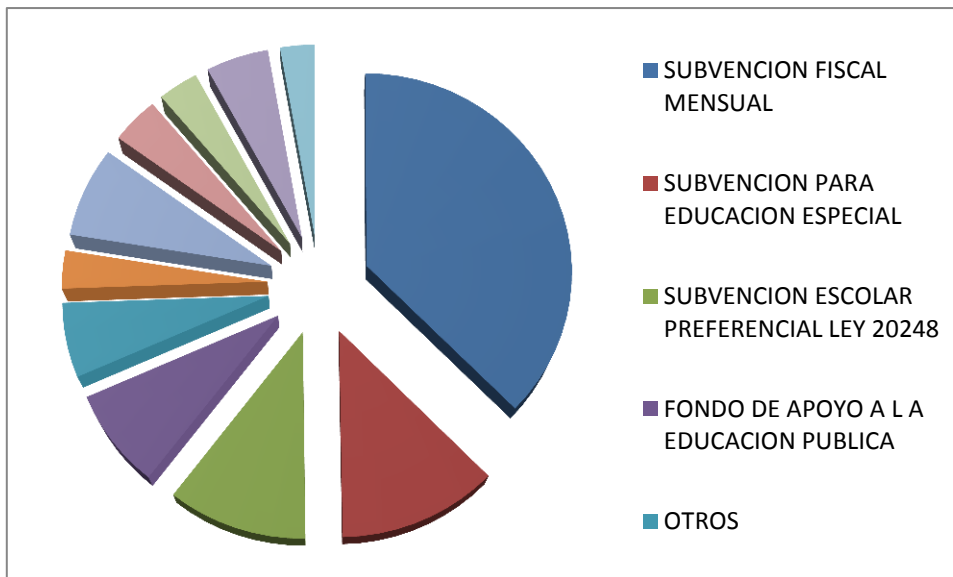
El presupuesto del área de Educación alcanza a M\$ 4.323.827.- Los ingresos del área de Educación, provienen de 9 fuentes principales que son: la Subvención Fiscal Mensual que representa el 37% del monto total, Subvención para la Educación Especial que representa 12% del monto total, Subvención Escolar Preferencial que corresponde 11% monto total, Fondo de Apoyo a la Educación Pública que corresponde al 8% monto total, Anticipo de la Subvención de Escolaridad que corresponde al 3% del monto total, Convenio de Educación Pre-Básica que corresponde 7% monto total, Transferencia Corriente a Servicios Incorporados que corresponde al 4% del monto total, Reembolso de Licencia Médica que representa al 3% del monto total, Otros (Infraestructura) que corresponden al 5% del monto total y Saldo Inicial de Caja un 3% del monto total.

Composición de los Ingresos de Educación Año 2015 en Miles de Pesos.

Ingresos Percibidos	4.323.827	Porcentaje
SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1.621.067	37%
SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	528.348	12%
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIA	460.572	11%
FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	343.633	8%
OTROS	260.989	6%

ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	133.827	3%
CONVENIO EDUCACION PRE-BASICA	319.470	7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SERVICIOS INCORPORADOS	168.000	4%
RECUPERACION DE LICENCIA MEDICAS	142.159	3%
OTRAS INFRAESTRUCTURA	219.838	5%
SALDO INICIAL DE CAJA	120.505	3%

Se muestra gráficamente los ingresos año 2015



Respecto a la Subvención Escolar, se destacan los siguientes ingresos:*Subvención Normal*

La subvención normal propende a crear, mantener, ampliar establecimientos educacionales, financiar personal docente y no docente, recursos materiales, medios de enseñanzas y demás elementos propios de aquellos, proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural.

Programas de Integración Escolar

El programa de Integración Escolar (PIE) reconoce para el año 2015 a los alumnos y alumnas integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecido por el decreto con fuerza de ley n° 2, de 1998, del ministerio de educación

Subvención Escolar Preferencial.

Por medio de esta ley, se busca asegurar un servicio de calidad para el alumnado del sistema subvencionado, entregando una ayuda adicional para quienes son identificados como alumnos prioritarios.

Mejoramiento de la gestión Municipal.

El Departamento de Educación de Doñihue se adjudicó un fondo de mejora a la gestión municipal que permite ejecutar los siguientes proyectos:

- Financiamiento deuda

- Administración
- Reparaciones y trabajos de Mejoramiento Establecimiento Educativos
- Contratación de Transporte Escolar
- Adquisición O Instalación de Tecnología DAEM
- Adquisición o Instalación de Tecnologías para Establecimientos.
- Participación.

PRO-RETENCION

La subvención que paga el estado por acreditar alumnos y alumnas que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio y que pertenezcan a familias calificadas como indigentes, de acuerdo a los resultados obtenidos por aplicación de la Ficha CAS.

Excelencia Académica

Dicho sistema, conocido como SNED generó una subvención por Desempeño de Excelencia. Los establecimientos que hicieron acreedores de este pago fueron: Escuela Laura Matus Meléndez, Colegio República de Chile y Colegio Julio Silva Lazo.

Mantenimiento de los establecimientos Educativos

El programa es apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales subvencionados, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos.

Otros Ingresos:

Corresponde AVDI, termino de conflicto, vacaciones, reparaciones con fondo PMU.

Respecto a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), se destacan los siguientes ingresos:

El aporte de JUNJI asciende a M\$ 319.470., esto corresponde un 7% del presupuesto anual. Y adicionalmente se crea un nuevo Jardín que se llama Jardín María Enriqueta Aros, Ubicado en Lo Miranda.

Respecto a la Transferencia Municipal, se destacan los siguientes ingresos:

La transferencia de la Municipalidad asciende a M\$ 168.000., esto corresponde un 4% del presupuesto anual.

Respecto a las Licencias Médicas, se destacan los siguientes ingresos:

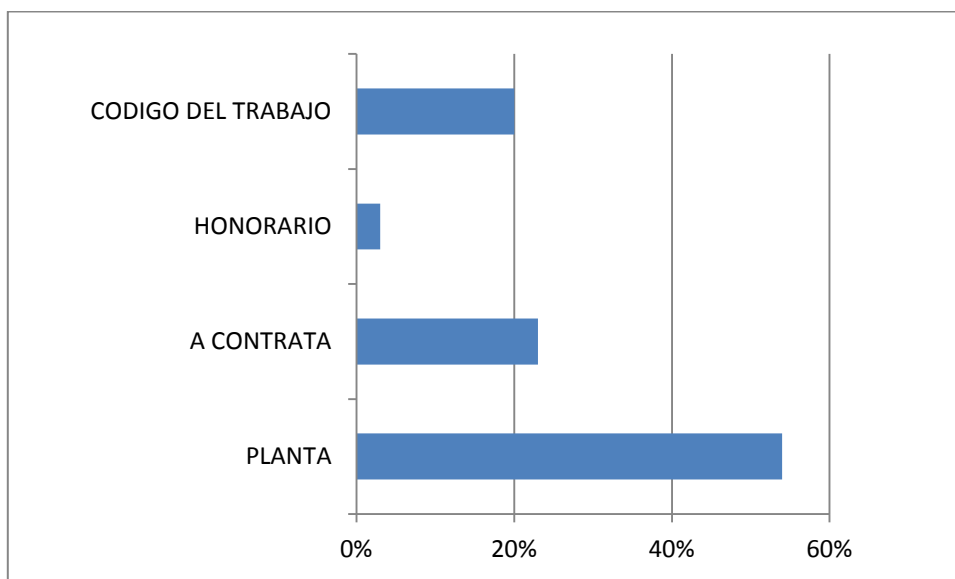
La Licencia médicas asciende a M\$ 142.159, esto corresponde a 3% del presupuesto anual.

Respecto a los Gastos, se destacan los siguientes

Respecto del destino de los recursos del área de Educación, es posible señalar que el gasto se concentra mayoritariamente en el **gasto en personal** representa un 83% con un monto equivalente a M\$ 3.446.046, en tabla se muestran la distribución de acuerdo al Tipo de contrato que presenta el personal:

GASTOS	MONTO M\$	PORCENTAJE
GASTO PERSONAL DE PLANTA	1.844.690	44.2%
GASTO PERSONAL A CONTRATA	524.661	12.6%
HONORARIO A SUMA ALZADA PERSONAS NATURAL	239.445	5.7%
REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	837.249	20,1%

Se gráfica:



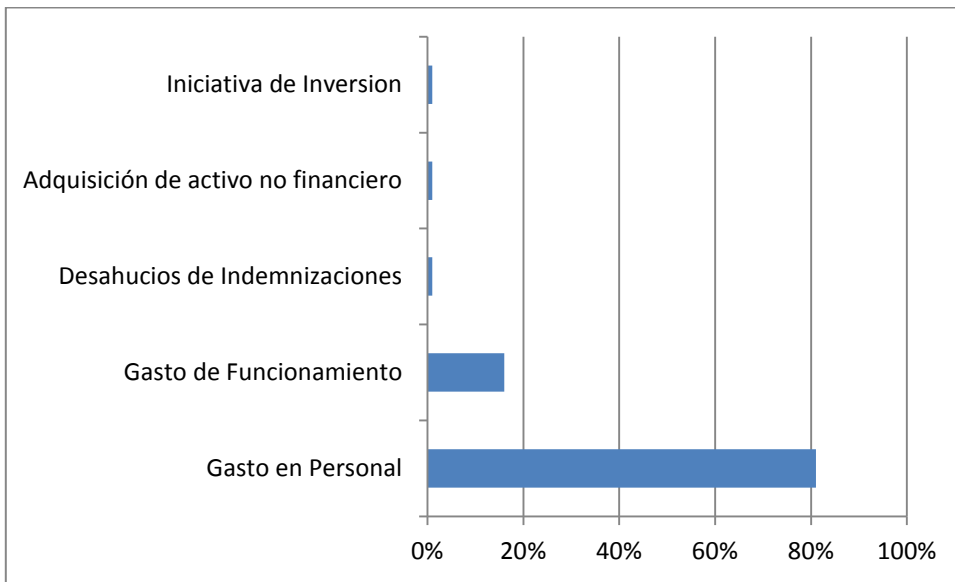
.- **Los gastos de funcionamiento M\$ 476.563** equivalen a un 11.4% del presupuesto anual del 2015.

Desahucios e Indemnizaciones asciende a M\$ 104.327 que corresponde un 2.5% del presupuesto anual.

Adquisición de activo no financiero asciende a M\$ 34.068, que corresponde a un 0.4% del presupuesto anual.

Iniciativa de Inversión, asciende a M\$ 76.074, que corresponde a un 1.8 % del presupuesto anual.

Composición Gráficamente del Gasto de Educación Año 2015 en Miles de Pesos



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INFORME

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL AÑO 2015

La Unidad de Transparencia Municipal, se encuentra ubicada en dependencias de la Municipalidad de Doñihue, Av. Estación 344, Doñihue, fono (72) 2 959 223, e mail: transparencia@mdonihue.cl .

Esta Unidad tiene por función, entre otras, coordinar al interior del municipio, (departamentos y unidades) la información que debe ser publicada periódicamente (TA – Transparencia Activa) mediante el banner o sitio web de Transparencia Municipal <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=MU081>, y la tramitación de Solicitudes de Información (SAI), de acuerdo al DAI (Derecho de Acceso a la Información), al que se puede ingresar vía www.mdonihue.cl, ícono “Nuestra Transparencia”.

Lo anterior, conforme lo estipulado en la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública, denominada “Ley de Transparencia”. Así mismo, es el nexo competente con el Consejo para la Transparencia a nivel Central.

Durante el año 2015, se realizaron variadas actividades tendientes a formalizar diferentes procesos al interior del servicio, a fin de mejorar el sistema de procesamiento de la información, tanto para la ciudadanía como para el Consejo para la Transparencia, estamento fiscalizador del funcionamiento del Sistema de Transparencia, tanto en lo referido a la Transparencia Activa como Pasiva (DAI).

Durante la fiscalización a nivel nacional del año 2015, desarrollada por parte del Consejo para la Transparencia a la “Transparencia Activa” de todos los municipios del País, la Municipalidad de Doñihue obtuvo una evaluación y cumplimiento de un 93,04%.

Es importante destacar, que para realizar una buena gestión del Sistema de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, depende de la aplicación y práctica de las medidas establecidas, que deben ser puestas en marcha por parte de todos sus funcionarias y funcionarios.

Reclamos ante el Consejo para la Transparencia

Durante el período de año 2015, no se realizaron reclamos ante el Consejo para la Transparencia, que tengan relación con el cumplimiento de la Municipalidad de Doñihue, tanto en el cumplimiento de respuesta a solicitudes de información (SAI - DAI), ni en el cumplimiento en Transparencia Activa, que se relacionada con la información a publicar en forma mensual en el banner de Transparencia del Estado.

Por último, se ha determinado que este servicio, durante el año 2015, recibió la cantidad de 71 solicitudes de información, igual número que el período anterior (2014) de la número código MU081T0000093, de fecha Enero 05 a la MU0810000164, de fecha Diciembre 27 del 2015, las que se tramitaron de acuerdo al sistema administrativo correspondiente, algunas más complejas que otras, de acuerdo a su extensión o disponibilidad de la información requerida y existente, las que fueron respondidas, conforme su procedencia y pertinencia, y ajustado a lo que establece la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información.

Ley N°20.730, del Lobby

Durante el año 2015, de acuerdo al cumplimiento de la legislación vigente, se implementó el sistema de Ley del Lobby, situación que se hizo efectiva a contar del mes de Agosto de dicho año.

N° Solicitud	Nombre Requirente	Contenido "Literal" de la Solicitud	Fecha Ingreso	Tipo de Ingreso de Solicitud
MU081T0000164	HERNAN ROJAS CARO	<p><i>Existencia de una política de control de población y protección canina y otros animales, y, de existir, en qué consiste, así como la existencia de una política de protección de perros y gatos abandonados en la vía pública, y en que consiste.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Existencia de un catastro de animales abandonados en la vía pública.</i> - <i>Las eutanasias o eliminación efectuadas por personal de dicha institución a perros y otros animales desde el año 2013a la fecha.</i> - <i>Motivo de su eutanasia, y los actos administrativos o cuerpos legales que las autorizaron.</i> - <i>Los sitios específicos en que fueron retirados los animales, los lugares en que se efectuaron las eutanasia , el nombre del personal que procedió a su realización y el método utilizado.</i> - <i>Existencia de una política de control de población y protección canina y otros animales, y, de existir, en qué consiste, así como la existencia de una política de protección de perros y gatos abandonados en la vía pública, y en que consiste.</i> - <i>Existencia de un catastro de animales abandonados en la vía pública.</i> 	27-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000163	Belisario Bastías Espinoza	<p><i>Solicitud que en lo medular, requiere lo siguiente:</i></p> <p><i>"Vengo en solicitar a Ud., que se me entregue la información que más adelante puntualizaré en relación al cumplimiento del Convenio de Desempeño suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el señor Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, don Claudio Rey Ahumada; aprobado mediante decreto Alcaldicio N°4.2221, de 18 de agosto de 2014, de esta misma entidad edilicia. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicito que se me entreguen copias de los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Copia del primer Informe Anual emitido por el señor Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, don Claudio Rey Ahumada, relativo al cumplimiento de las metas y objetivos fijados en el Convenio de Desempeño antes referido.</i> - <i>Copia del acto administrativo que determinó el grado de cumplimiento o de incumplimiento anual de</i> 	27.01.2014	Oficina de Partes del organismo

		<p>los objetivos acordados en el Convenio de Desempeño arriba mencionado.</p> <p>- Copia de los verificadores que dan cuenta del cumplimiento de cada uno de los indicadores del Convenio de Desempeño suscrito entre el señor Claudio Rey Ahumada, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, correspondiente."</p>		
MU081T0000162	Erickson Bahamondes Norambuena	<p>Necesito saber donde fue el ultimo permiso de circulacion de mi auto patente XXXXX a nivel nacional , ya que compre el auto en remate y sin documentacion, necesito colocarlo al dia</p> <p>Observaciones: Ingresado vía correo institucional transparencia@mdonihue.cl, con fecha Viernes 18 de Diciembre del año 2015.- Archivos adjuntos: 513389_DERIVAYCOMUNICA.pdf ACUSE_RECIBO.pdf</p>	18-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000161	gestion Publica Consultores	<p>Por intermedio de la presente, solicito a usted, adjuntar la información relacionada con los correos electrónicos de las unidades municipales que a continuación se detallan y de sus respectivas secretarías, lo anterior en el marco de lo establecido en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado. Solicitando desde ya, sea enviada dicha información a la casilla de e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com y en el formato que se envía. Al final Agradeciendo vuestra colaboración, reciban un cordial saludo.</p> <p>"TODOS LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS MUNICIPALES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL AREA MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACION; ENCARGADOS DE TRANSPORTE, TRANSITO, OPERACIONES, RECURSOS HUMANOS, ASEO Y ORNATO"</p>	15-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000160	Carlos Barrientos Vera	<p>Estimados: Junto con saludar, necesito favor información sobre los registros de patentes de la Municipalidad, me refiero a datos que trae cada patente, como nombre, rut, contacto, rol, etc. Debido a que estoy realizando mi tesis y estoy recopilando el máximo de información ojalá detallada para seguir avanzando en ella y en el estudio de mercado que estoy realizando. Gracias</p>	14-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

MU081T0000159	Daniela Díaz Canto	<p><i>Descripción de cómo se organiza la empresa para hacer frente al tema de la seguridad industrial.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>¿Existe un Departamento de Prevención de Riesgo?, cómo está organizado en caso de existir</i> - <i>¿Quiénes forman el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.?</i> - <i>¿A cuál mutual o aseguradora está afiliada la empresa? (IST, ACHS, Mutua de Seguridad de la CCHC).</i> - <i>¿Quién es el jefe máximo de la Seguridad y la Prevención de Riesgo?.</i> - <i>Descripción de los procesos que tienen asociado un mayor riesgo en términos de seguridad.</i> - <i>El Manual de Higiene y Seguridad de la empresa; que según la Ley 16744 se le debe entregar a cada trabajador al momento de realizar la inducción al trabajo.</i> - <i>Que elementos de protección personal que se utilizan en la empresa en cada uno de los procesos más riesgosos, señalando sus diversos tipos y las características que les permiten cumplir su función.</i> 	09-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000158	Ignacio Perez Arrigorriaga	<p><i>Buenas tardes,</i></p> <p><i>Solicito la siguiente información relacionada con los Residuos Sólidos Urbanos generados en esa Municipalidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Cantidad de RSU que la Municipalidad envió el año 2014 al Relleno La Yesca.</i> - <i>Costo total neto pagado por ese servicio en el año 2014.</i> - <i>Costo por tonelada.</i> - <i>A que institución o empresa se canceló en el 2014 el servicio de disposición final de los RSU</i> - <i>Vigencia del contrato de disposición final de los RSU.</i> <p><i>Desde ya agradezco por el pronto envío de la información que se utilizará para el estudio de generación de electricidad con Syngas en la VI Región</i></p>	07-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000157	Daniela López Olivares	<p><i>Estimados, quiero saber si es que existen consideraciones en materia energética (eficiencia energética, uso de energías renovables no convencionales, edificaciones sustentables, entre otras) dentro de sus ordenanzas municipales, cuáles serían todas estas consideraciones y en dónde se encuentran (artículo, párrafo, n° de ordenanza, etc).</i></p> <p><i>También me interesa saber $\sqrt{\square}$ es que actualmente existen iniciativas para desarrollar este tipo de consideraciones en caso de que aun no existan.</i></p> <p><i>Atentamente,</i></p>	07-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

MU081T0000156	Paola jeannete Alvial Ortiz	<p>requiero listado de todos los proyectos y programas ejecutados por "Rdes dexpansión productiva y social Ltda." Reddex consultores Ltda. Rut. 76.078.730-2 y por Don Claudio Gómez Cohen rut xxxxxxxx y doña Teresa Silva Gálvez rut. xxxxxx. Especificando código de proyecto, nombre de proyecto, razón social, nombre del ejecutor y montos cancelados o del programa entre los años 2004 a 2015.</p> <p>Observaciones: Redes de expansión productiva y social Ltda. Nombre de fantasía Reddex consultores Ltda. Rut. 76.078.730-2.</p> <p>Claudio Fernando Gómez Cohen rut xxxxxxxx Teresa de Jesús Silva Gálvez, rut. xxxxxxxxxx</p>	05-12-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000155	Belisario Bastías Espinoza	<p>Transcribe en lo medular:</p> <p>" - Todos actos administrativos que autorizaron al señor Claudio Rey Ahumada, Jefe del departamento de administración de educación de Doñihue, para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-</p> <p>-Los Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey Ahumada, para la entrega de anticipos a rendir para la entrega de fondos a rendir, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-</p> <p>- Los proyectos relacionados con los anticipos a rendir entregados a Claudio Rey, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-</p> <p>- Rendiciones, boletas y/o facturas que contengan información relativa a los fondos a rendir y anticipos a rendir entregados a Claudio Rey durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2014; Enero, Febrero Marzo, Abril y Mayo del año 2015.-</p> <p>- Copia del libros de asistencia o registro del reloj control de Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.</p> <p>- Actos Administrativos que autorizaron a Claudio Rey para la realización de trabajos extraordinarios desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.</p> <p>- Actos Administrativos que reconocieron horas de trabajo extraordinario a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive.</p> <p>- Actos Administrativos que autorizaron descanso complementarios, o pago de horas extraordinarias a Claudio Rey, desde Noviembre 2013 a Noviembre 2015, ambos inclusive."</p>	02-12-2015	Oficina de Partes del organismo

MU081T0000154	Gladys Montecinos	<i>"Solicito información de recursos asignados de proyecto portico Doñihue (Monumento escultórico de bienvenida a la comuna) atte Gladys Montecinos Observaciones: Solicitud ingresada vía correo institucional transparencia@mdonihue.cl, con fecha 30.11.2015.- Archivos adjuntos: Roundcube Webmail __ Proyecto portal - SAI154.pdf"</i>	30-11-2015	Correo institucional transparencia@mdonihue.cl
MU081T0000153	Annabella Villacura Román	<i>Solicita información de caracter personal - vida privada</i>	24-11-2015	Oficina de Partes del organismo
MU081T0000152	Carolina Aranda Aranda	<i>Necesito copia íntegra del PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Comunal) aprobado por el Concejo Municipal de Doñihue, el 10/11/2014, y que rige durante este año. Al visitar la página web de la Municipalidad, dice que "está en construcción", motivo por el cual, no fue posible visualizarlo por internet. Saludos cordiales, Carolina Aranda A. Observaciones: Necesito el PADEM que rige este año.</i>	25/11/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000151	Allen Montenegro Guerrero	<i>Solicito los permisos de edificación otorgados desde Enero del 2010 hasta el mes de octubre de 2015, en formato Excel, además de los anteproyectos de este año.</i>	23-11-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000150	Jonathan Nuñez Codeseo	<i>La información que necesito es la siguiente: a) número y tipos de patentes de ferias libres de su comuna. b) número de ferias libres y días de postura c) dirección o localización de cada feria libre d) nombre y contacto de los representantes de las organizaciones de feriantes. e) ordenanzas, decreto alcaldicio u otro documento municipal que rija a las ferias libres de su comuna f) contrato de retiro de residuos para las ferias libres g) nombre de cada feria le ruego la envíe a mi correo electrónico en algún formato digital</i>	12-11-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000149	Juan Ignacio Pino Manubens	<i>De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, es que vengo a solicitar lo siguiente: Fundaciones registradas en la comuna, fecha de vigencia y foco u objetivo a cumplir.</i>	10/11/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000148	Centro de Estudios Privados para la Prevención del Delito	<i>Señores I. Municipalidad de DOÑIHUE. Respetuosamente sírvanse evacuar información si vuestro municipio cuenta con servicio de aparcadero para vehículos retirados de circulación. De corresponder, favor indicar si se encuentra con capacidad para recibir vehículos.</i>	22/10/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000147	Diego Jimenez Muñoz	<i>buenos días quería saber en que quedo el concurso de prodesal ya que yo saque la mejor evaluación y aun no he sabido nada estaré atento a cualquier</i>	20/10/2015	Sistema Portal de Transparencia

		respuesta		a del Estado
MU081T0000146	CYNTHIA PEREZ OLGUIN	<i>Estimados señores: Junto con saludarles solicito información con respecto a los montos entregados a través de la subvención pro retención al Liceo Claudio Arrau León, correspondientes a los años 2010-2011-2012-2013. Sin Otro particular. Me Despido</i>	14/10/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000145	Federación Metropolitana de Funcionarios Municipales FEMEFUM	<i>En el marco de la Ley N°20.285, sobre Transparencia y Acceso a Información Pública, la Federación Metropolitana de Funcionarios Municipales FEMEFUM, Registro de Asociación de Funcionarios de la Inspección del Trabajo N°93070042, RUT N°75.944.360-8, domiciliada en av. Premio Nobel #5555, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana con la finalidad de difundir y ofrecer cursos de capacitación; especialización y perfeccionamiento ligado a los ejes temáticos del mundo municipal, viene en solicitar, si lo tiene a bien, disponer de la información que más adelante se señala, para facilitar el acceso de los funcionarios a las distintas ofertas y plataformas de capacitación, donde la mayoría de ellas, se realizarán sin costo para el interesado, pues cuentan con el financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE. 1. Base de correos electrónicos de todos los funcionarios 2. Correos electrónicos de todos los Directores y jefes de Departamentos. 3. Correos electrónicos de Jefes de Personal o RRHH y Jefes de Capacitación</i>		Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000144	Rita Elizabeth Lara Roa	<i>1.- Solicito todo el proceso del primer y segundo llamado a concurso de los directores de los diferente colegio de la comuna. 2.- Solicito los antecedentes por los cuales fue declarado desierto el concurso del colegio Laura Matus M, en primera y segunda oportunidad.</i>	06/10/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

MU081T0000143	Balisario Bastías Espinoza	<p><i>Transcribe en lo medular (Solicita):</i></p> <p>1.- Contratos suscritos por la municipalidad para la provisión de servicios de producción y presentación de artistas durante la celebración del aniversario de la fundación de Doñihue, detallando montos, servicios prestados, o en su defecto, la respectiva orden de compra.</p> <p>2.- Cotizaciones tenidas a la vista al momento de evaluar la propuesta contratada por le provisión de los servicios antes referidos.</p> <p>3.- Copia de facturas y/o boletas presentadas por los proveedores contratados por los servicios referidos.</p> <p>4.- Contratos entre la municipalidad para la provisión de servicios de producción y presentación de artistas durante la celebración de Fiestas Patrias en la comuna, detallando montos y servicios prestados, o en su defecto, la respectiva orden de compra.</p> <p>5.- Cotizaciones tenidas a la vista al momento de evaluar la propuesta contratada para la provisión de servicios antes referidos.</p> <p>6.- Copia de facturas o boletas presentadas por él o los proveedores contratados para los servicios indicados. Observaciones: Solicitud en documento ingresado vía Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, con fecha 01 de Octubre 2015.- Archivos adjuntos: SAI MU081T0000143.pdf</p>	01/10/2015	Oficina de Partes del organismo
MU081T0000142	Dario Urrutia Saldias	<p><i>Se requiere la siguiente información de acuerdo a ley 20.285 sobre acceso a la información pública, del Coordinador Administrativo del departamento de educación Doñihue don Edinson Toro Rojas: Se Solicita lo siguiente:</i></p> <p>-Rendición de caja chica año 2013, 2014 y 2015</p> <p>-Contrato y funciones de Don Edison Toro Rojas</p>	28/09/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000141	Giovanni Peña Vargas	<p><i>Estimado Alcalde:</i></p> <p>En virtud de la ley n° 20.285 de transparencia a la información, es de mi interés solicitar el desglose de los inmuebles de propiedad municipal a la fecha actual, cuál es el uso que se les da y si estos son utilizados por la propia institución pública o de manera privada. De antemano muchas gracias por la información. Pd: Espero sea respondido a través del correo electrónico xxxx</p>	16/09/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000140	Giovanni Peña Vargas	<p><i>Estimado Alcalde:</i></p> <p>En virtud de la ley n° 20.285 de transparencia a la información, es de mi interés solicitar la información asociada a los gastos económicos ejercidos en los procesos de recolección, tratamiento y posterior deposición de los residuos generados en la comuna (especificando gastos para cada proceso), según los barrios en que la comuna este sectorizada. Por otra</p>	16/09/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

		<p>parte, también solicito la información correspondiente a la cantidad de residuos (en toneladas) generados en la comuna. Toda esta información es requerida para el periodo de los años 2010 – 2015 (De forma anual y de ser posible, mensual). De antemano muchas gracias</p>		
MU081T0000139	Nicole Gacitua Muñoz	<p>Estimados. El presente tiene como objetivo solicitar su orientación para acceder a los Permisos de Edificación y Anteproyectos mayores de 200 m2 en la Comuna de Doñihue. Los Permisos otorgados del 1 de Enero del 2015 a la fecha. El motivo principal, actualizar nuestro registro nacional de obras en ejecución o por construir. Acogiéndome a la Ley 19.878, que establece un procedimiento de publicidad para este tipo de gestiones administrativas, en el que cuyo inciso en el artículo 116 incluye: "La Dirección de Obras Municipales deberá exhibir, en el acceso principal a sus oficinas, durante el plazo de sesenta días contado desde la fecha de su aprobación u otorgamiento, una nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere este artículo. Asimismo, deberá informar al concejo y a las juntas de vecinos de la unidad vecinal correspondiente y mantener, a disposición de cualquier persona que lo requiera, los antecedentes completos relacionados con dichas aprobaciones o permisos." De antemano gracias y quedo atenta a sus instrucciones Saludos cordiales</p>	02/09/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000138	Nicolás Soto	<p>"Hola, necesito la Base de datos que contengan los indicadores de gestión de los municipios que se utilizan en el Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales (Indicadores del área 7 del modelo de resultados de gestión). Lo anterior desagregado por municipio. Por otro lado, necesito la base de datos utilizada para la construcción del índice de Demanda de Servicios Municipales, por Municipio. De igual forma, necesito la base con datos sobre características sociales, demográficas, económicas, territoriales de las comunas, antes disponibles a través del SINIM. La base más completa que tengan disponible en la actualidad. Así también requiero la base de datos de gestión de los municipios en áreas como Administración y</p>	01/09/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

		<p>Finanzas, educación salud, gestión territorial, y gestión social.</p> <p>Como la información disponible en la ficha comunal, pero un consolidado con todas las comunas.</p> <p>Finalmente necesito una base con los datos que contenga los indicadores del PMG municipal por municipio. Todos los datos antes indicados, se requieren para el período 2008-2014, o para el sub período en que exista información disponible. En lo posible en archivos excel. Muchas gracias"</p> <p>Observaciones: Solicitud de información derivada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a través de Oficio Ordinario N° 2007, de fecha 20 de Agosto 2015, ingresado al municipio con fecha 01 de Septiembre 2015.-</p>		
MU081T0000137	sandra fuentes arrigorriaga	solicito decretos y rendiciones de capacitaciones y/o cursos a los que ha asistido la Sra. Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, desde el año 2012 a la fecha	28/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000136	GRISELDA BENAVIDES	Estimados Necesito en cartografía digital los predios de la comuna en formato DWG (AUTOCAD), SHIPERFILE O SIMILAR.Saludos	27/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000135	Aura Sandoval Cárcamo	<p>La información solicitada es para un trabajo de la carrera de administración pública de la Universidad de Chile, lamento las reiteradas solicitudes, pero es bastante la cantidad de datos que debo recolectar y en el camino aparecen más datos necesarios.</p> <p>%habitantes bajo línea de la pobreza: Ingreso Promedio por persona: Índice de desigualdad de la comuna: Conocer si el municipio cuenta con datos desagregados de la Encuestas Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), particularmente lo siguiente:</p> <p>a) % de las personas se siente seguro caminando solo/a en su barrio cuando está oscuro (La pregunta en ENUSC es: ¿Qué tan seguro (a) se siente caminando solo (a) en su barrio cuando ya está oscuro?)</p> <p>b) % de las personas cree que será víctima de un delito (La pregunta en ENUSC es: ¿Cree usted que será víctima de un delito en los próximos doce meses?)</p> <p>c) Principales causas de la delincuencia en el barrio (Es una pregunta directa de ENUSC)</p> <p>Muchas gracias por este gran aporte</p>	26/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

MU081T0000134	ADOLFO SOTO PINTO	<i>Dirección de Obras Solicito Rol de Avaluo S.I.I., de la propiedad registrada a nombre de Sr, Ismael Soto Valenzuela, ubicada en el camino Rinconada Florida Sin Numero en el primer cruce o en su defecto anexar la plancheta del sector que indique los roles</i>	26/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000133	Cristina del Pilar Perez Céspedes	<i>Me dirijo a ustedes para poder solicitar planos o superficie total a la fecha de hoy, de los siguientes predios de la comuna de Doñihue. 1°_ ROL 59-33 2°_ ROL 59-6, y su valor comercial. Observaciones: Soy una</i>	19/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000132	Aura Sandoval Cárcamo	<i>1. Matrícula municipal 2014 2. Evaluación docente 3. cantidad de informes presupuestaria que se han presentado a la contraloría durante el año presente. 4. Ingresos del Fondo Común Municipal 2014 5. Gasto en Personal Municipal (%) 2014 6. Inversión (%) 2014: 7. Obesidad Infantil en enseñanza básica(2014) 8. Obesidad Infantil en enseñanza media(2014) 9. ¿Tiene implementado Plan Cuadrante? (SI-NO) 10. ¿Tiene Programas de Prevención del Delito? (SI-NO)</i>	16/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000131	alejandra fuentes burotto	<i>plan regulador comunal, planos memoria y ordenanza</i>	12/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000130	Rodrigo Muñoz Caroca	<i>Conocer número de kinesiólogos contratados en los establecimientos municipales de salud, sus tipos de contrato y horas de trabajo, a Enero de 2015.</i>	11/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000129	Aura Sandoval Cárcamo	<i>1.- N° de Organizaciones Sociales en la comuna: (Indicar acá cantidad de Organizaciones al 2010) 2.- N° de Organizaciones Sociales en la comuna: (Indicar acá cantidad de Organizaciones al 2014) 3.- Recursos para Organizaciones Sociales 2014: (Indicar acá \$\$ destinados a Organizaciones el 2014) 4.- ¿Posee Mecanismos de Participación Ciudadana? (Indicar acá con Si o No) Indique cuales son: 5.- ¿Posee Unidad de Participación Ciudadana? (Indicar acá con Si o No) 6.- ¿Posee Consejo de la Sociedad Civil? (Indicar acá con Si o No) ¿Cuándo se creó?: 7.- ¿Ha realizado Cuenta Pública Participativa? (Indicar acá con Si o No) 8.- ¿Ha realizado Consultas Ciudadanas? (Indicar acá con Si o No) 9.- Cantidad de Consultas Ciudadanas (Indicar acá la</i>	09/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

		<p><i>cantidad de consultas por año</i></p> <p><i>10.- ¿La Participación Ciudadana es Presencial o Virtual? (Indicar acá la respuesta)</i></p> <p><i>11.- ¿Ha realizado Audiencias Públicas? (Indicar acá con Sí o No)</i></p> <p><i>12.- Cantidad de Audiencias Públicas realizadas (Indicar acá la cantidad de audiencias por año)</i></p> <p><i>13.- ¿Ha realizado Presupuesto Participativo? (Indicar acá con Sí o No)</i></p> <p><i>14.- Cantidad de presupuestos participativos (PP) realizados (Indicar acá la cantidad de PP por año)</i></p>		
MU081T0000128	Guino Correa Droguett	<i>Remuneraciones de funcionarios públicos municipalidad de Doñihue.</i>	02/08/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000127	Jorge Vargas Vega	<i>Pagos de patentes comerciales de empresa Agrosuper. RUT 79984240-8. Deseamos obtener información de los últimos 3 años. Deseamos obtener información si existen patentes comerciales pendientes</i>	28/07/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000126	Angela Paz Cavieres Silva	<p><i>Necesito los siguientes Decretos Alcaldicio de Compras Publicas del año 2014, sin tener los numeros de licitacion.</i></p> <p><i>Además las que se detallan a continuacion. Año 2015:</i></p> <p><i>4162-229-SE15</i></p> <p><i>4162-223-SE15</i></p> <p><i>4162-222-SE15</i></p> <p><i>4162-221-SE15</i></p> <p><i>4162-220-SE15</i></p> <p><i>4162-219-SE15</i></p> <p><i>4162-197-SE15</i></p> <p><i>4162-196-SE15</i></p> <p><i>4162-195-SE15</i></p> <p><i>4162-194-SE15</i></p> <p><i>4162-192-SE15</i></p> <p><i>4162-193-SE15</i></p> <p><i>4162-191-SE15</i></p> <p><i>4162-190-SE15</i></p> <p><i>4162-189-SE15</i></p> <p><i>4162-188-SE15</i></p> <p><i>4162-168-SE15</i></p> <p><i>4162-167-SE15</i></p>	28/07/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

	<i>4162-166-SE15</i>		
	<i>4162-164-SE15</i>		
	<i>4162-165-SE15</i>		
	<i>4162-127-SE15</i>		
	<i>4164-255-SE15</i>		
	<i>4164-243-CM15</i>		
	<i>4164-242-CM15</i>		
	<i>4164-241-SE15</i>		
	<i>4164-240-SE15</i>		
	<i>4164-234-SE15</i>		
	<i>4164-236-SE15</i>		
	<i>4164-230-SE15</i>		
	<i>4164-220-SE15</i>		
	<i>4164-219-SE15</i>		
	<i>4164-217-SE15</i>		
	<i>4164-216-SE15</i>		
	<i>4164-215-SE15</i>		
	<i>4164-203-SE15</i>		
	<i>4164-119-CM15</i>		
	<i>4164-201-SE15</i>		
	<i>4164-199-SE15</i>		
	<i>4164-195-SE15</i>		
	<i>4164-194-SE15</i>		
	<i>4164-193-SE15</i>		
	<i>4164-006-SE15</i>		
	<i>4164-194-SE15</i>		
	<i>4164-183-SE15</i>		
	<i>4164-169-SE15</i>		
	<i>4164-166-SE15</i>		
	<i>4164-160-SE15</i>		
	<i>4161-150-CM15</i>		
	<i>4161-142-CM15</i>		
	<i>4161-120-CM15</i>		
	<i>4161-110-CM15</i>		
	<i>4161-109-CM15</i>		
	<i>4161-101-CM15</i>		
	<i>Estación N° 344</i>		
	<i>4161-093-CM15</i>		

MU081T0000125	Gonzalo Escobar Elexpuru	<p><i>Transcripción textual:</i> <i>"En el marco de la información disponible en su sitio, se requiere para cada comuna del País y para los años 2012, 2013 y 2014 la siguiente información: 1. Ingresos Municipales i. Patentes Municipales (115.03.01.001.000.000) ii. Derechos de Aseo en Patentes Municipales (115.03.01.002.002.000) iii. Derechos de Aseo de Cobro directo (115.03.01.002.003.000) iv. Otros derechos (115.03.01.003.000.000) v. Derechos de explotación (115.03.01.004.000.000) vi. Otras (115.03.01.999.000.000) vii. Permisos y Licencias (115.03.02.000.000.000) viii. Arriendo de Activos no financieros (115.06.01.000.000.000) ix Ingresos de Operación (115.07.00.000.000.000) x. Recuperaciones y reembolsos por licencias Médicas (115.08.01.000.000.000) xi. Multas y sanciones pecuniarias (115.08.02.000.000.000) xii. 2 Gastos Municipales i. Bienes y servicios de consumo (215.22.00.000.000.000) en particular el área de gestión interna, a saber a) alimentos y bebidas b) textiles, vestuario y calzado c) combustibles y lubricantes d) materiales de uso o consumo e) servicios básicos f) publicidad y difusión g) servicios generales h) arriendos i) servicios financieros y de seguro j) Otros gastos en servicios de consumo ii. Prestaciones de seguridad social (215.23.00.000.000.000) iii. Gastos en personal (215.21.00.000.000.000) 3. Efectividad de cobro de patentes por comuna 4. Ingresos propios permanentes por comuna 5. Cantidad de proyectos con recomendación favorable 6. Número de clubes deportivos 7. Número de centros de madres 8. Número de organizaciones de Adulto Mayor 9) Número de Junta de Vecinos 10) Porcentaje de pobreza 11) cantidad de parques 12. cantidad de plazas 13. gasto en programas sociales 14. gasto en programas culturales 15. gasto en programas recreacionales." Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes de este organismo, con fecha 21.07.2015, derivada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE</i></p>	21/07/2015	Oficina de Partes del organismo
MU081T0000124	Verónica Ramírez	<p><i>Buenas tardes, Mi nombre es Verónica Ramírez y saludando desde British Council, solicitamos el informe PADEM 2015 de vuestra comuna. El motivo principal es para revisar posibles proyectos vinculados a la enseñanza del idioma inglés en vuestros establecimientos educacionales. Agradecemos hacer envío electrónico formato PDF o</i></p>	10/07/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

		Word a este mismo correo. Muy atentamente,		
MU081T0000123	kengi nakamura nakamura	Estimados Junto con saludar, quisiera solicitar información de las actividades económicas que están en la comuna de Doñihue y lo miranda. específicamente necesito las direcciones, el rubro, tamaño de la empresa y si es posible representante legal. lo mas actualizada posible.	10/07/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000122	José Luis Pérez Gleiser	Transcripción textual: "En el marco de la información disponible en su sitio, se requiere para cada comuna del País y para los años 2012, 2013 y 2014 la siguiente información: 1. Ingresos Municipales i. Patentes Municipales (115.03.01.001.000.000) ii. Derechos de Aseo en Patentes Municipales (115.03.01.002.002.000) iii. Derechos de Aseo de Cobro directo (115.03.01.002.003.000) iv. Otros derechos (115.03.01.003.000.000) v. Derechos de explotación (115.03.01.004.000.000) vi. Otras (115.03.01.999.000.000) vii. Permisos y Licencias (115.03.02.000.000.000) viii. Arriendo de Activos no financieros (115.06.01.000.000.000) ix Ingresos de Operación (115.07.00.000.000.000) x. Recuperaciones y reembolsos por licencias Médicas (115.08.01.000.000.000) xi. Multas y sanciones pecuniarias (115.08.02.000.000.000) xii. 2 Gastos Municipales i. Bienes y servicios de consumo (215.22.00.000.000.000) en particular el área de gestión interna, a saber a) alimentos y bebidas b) textiles, vestuario y calzado c) combustibles y lubricantes d) materiales de uso o consumo e) servicios básicos f) publicidad y difusión g) servicios generales h) arriendos i) servicios financieros y de seguro j) Otros gastos en servicios de consumo ii. Prestaciones de seguridad social (215.23.00.000.000.000) iii. Gastos en personal (215.21.00.000.000.000) 3. Efectividad de cobro de patentes por comuna 4. Ingresos propios permanentes por comuna 5. Cantidad de proyectos con recomendación favorable 6. Número de clubes deportivos 7. Número de centros de madres 8. Número de organizaciones de Adulto Mayor 9) Número de Junta de Vecinos 10) Porcentaje de pobreza 11) cantidad de parques 12. cantidad de plazas 13. gasto en programas sociales 14. gasto en programas culturales 15. gasto en programas recreacionales." Observaciones: Solicitud ingresada	07/07/2015	Oficina de Partes del organismo

		<i>vía Oficina de Partes de este organismo, con fecha 07.07.2015, derivada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE</i>		
MU081T0000121	CYNTHIA PEREZ OLGUIN	<i>Estimados: Junto con saludarles solicito la siguiente información: Las copias de las cuentas públicas del año 2010-2011-2012-2013-2014 de la Dirección del Liceo Claudio Arrau León de la comuna y la rendición de dineros de la subvención pro retención de los mismos años antes mencionados. Saludos y muchas gracias</i>	26/06/2015	Correo institucional transparencia@mdonihue.cl
MU081T0000120	Cynthia Pérez Olguín	<i>Solicitud ingresada vía correo electrónico institucional transparencia@mdonihue.cl, que indica lo siguiente: "Estimados: Junto con saludarles quisiera solicitar información con respecto a las ultimas tres cuentas públicas realizadas por la dirección del Liceo Claudio Arrau León, no tengo claro si ustedes poseen estos documentos y como hubo un cambio de Director me ha costado encontrar dicha información."</i>	24/06/2015	Correo institucional transparencia@mdonihue.cl
MU081T0000119	Marta del Carmen Osoros Gajardo	<i>Transcripción de solicitud de información: "Solicito documento de respuesta por parte de la Dirección de Obras Municipales de la Comuna de Doñihue, respecto de una visita presencial realizada por los siguientes funcionarios: Sr. Erwin Lobos, Douglas Seguel (Director de Obras), Cristián Bozo, Andrés Parra (Inspector Municipal). Todos ellos en distintas fechas, siendo la última de ellas el día 10 de Junio de 2015, en que ocurrieron a mi domicilio particular ubicado en carretera H-30, sector Casas Blancas, N°2261, a objeto de medir los deslindes de mi propiedad para comparar dichas medidas con un plano de división predial de California (Se adjunta), cuyas medidas arrojan una superficie de xxxm2 que corresponden a lxxx de mi propiedad. El trámite requerido que se cumplió a cabalidad, y del cual no he obtenido respuesta, habiendo transcurrido más de dos años de la primera visita, es para constatar la veracidad de lo expuesto, ya que a nuestro juicio, y es que lo queremos de mostrar, nuestro vecino Sr. Juan Céspedes ha corrido su deslinde en desmedro de la superficie de mi propiedad, situación que me afecta, ya que incluso me ha dejado sin salida al exterior de la misma." Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de</i>	24/06/2015	Oficina de Partes del organismo

		<i>Partes, con fecha Junio 24 del año 2015.- Nota: indica querer retirar respuesta en oficina de la Dirección de Obras.</i>		
MU081T0000118	Roberto Salas	<i>Estimados y estimadas, Por la presente realizamos la solicitud formal de la siguiente información, todo ello para la realización de una investigación del Instituto Chileno de Estudios Municipales ICHEM, de la Universidad Autónoma de Chile, sobre políticas públicas y participación en las municipalidades del país. 1. Listado de los programas sociales actualmente implementados (junio 2015) por la municipalidad, señalando el origen (Municipio o Estado), su público objetivo (organizaciones sociales, población vulnerable, etc.) y la oficina responsable. 2. Listado de los mecanismos de participación ciudadana actualmente (junio 2015) implementados por la municipalidad, señalando a su vez la oficina responsable. Agradeciendo de antemano la atención prestada, reciba de nuestra parte el más cordial de los saludos.</i>	19/06/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000117	Fabián Vilches Aguilera	<i>"Quisiera saber los nombres y contactos de encargados de los encargados del departamento de educación y deportes de todas las municipalidades durante el año 2014 y 2015" Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes, derivada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE</i>	17/06/2015	Oficina de Partes del organismo
MU081T0000116	Marcos Gomez Carreño	<i>Se solicita facturas y decretos alcaldicio de eventos de todas las contrataciones de productoras de los años 2010-2011- 2012-2013-2014 tema carnavales, aniversarios, Fiesta Chacoli, Etc También se solicita Facturas y decretos alcaldicio de costuras y confección de buzos realizadas en el año 2010-2011- 2012-2013-2014-2015, por la señora Rita Lara Roa. Se solicita todos los biaticos y capacitaciones de los año 2014-2015 de las concejales Ximena Meneses Meneses y Jeannette Quiroz Calderón Se Solicita Contrato de la abogada de educación Loreto Jerez y libro de Firmas.</i>	17/06/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000115	Rita Elizabeth Lara Roa	<i>Solicito decreto alcaldicio y fotocopia de libros de firma del señor jefe de Daem Claudio Rey Ahumada desde junio 2014 a la Fecha.</i>	06/06/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

MU081T0000114	Cynthia Pérez Olguín	<p><i>Estimados:</i></p> <p><i>Junto con saludarles quisiera solicitar información con respecto a los montos recibidos por el Liceo Claudio Arrau León en cuanto al ítem de pro retención de alumnos. Yo revisé la cuenta pública del municipio y estos montos aparecen como otros ingresos en el departamento de educación junto a otros beneficios, yo necesito el detalle sólo con fines académicos.</i></p> <p><i>Esperando tener una pronta respuesta Me despido. -</i></p> <p><i>Observaciones: Solicitud ingresada vía correo institucional transparencia@mdonihue.cl</i></p>	03/06/2015	Correo institucional transparencia@mdonihue.cl
MU081T0000113	Oswaldo Fernández De la Maza	<p><i>Solicito información sobre los nombres enviados por la comisión calificadora al sostenedor para la elección del Director(a) del Liceo Claudio Arrau León, como así mismo en el lugar de la selección de esta Comisi</i></p>	25/05/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000112	Carol Godoy San Martín	<p>INTRODUCCION:</p> <p><i>Por encargo de empresa sanitaria se nos ha encomendado recopilar: "Normativa actualizada referente a los costos que deben incurrir las empresas sanitarias por rotura y reposición de pavimento en vuestra comuna (permisos y costos por uso)"</i></p> <p><i>Según antecedentes recopilados de vuestra página y biblioteca del congreso nacional, la normativa vigente a aplicar sería la que se adjunta más abajo. Favor confirmar si corresponde, y en caso que no lo sea, indicar la norma aplicable.</i></p> <p><i>Observaciones: DOCUMENTO DE REFERENCIA: Decreto: Decreto 101</i></p> <p><i>Nombre: Modifica Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios</i></p> <p><i>Fecha : 21-01-2000</i></p> <p><i>Título: Ordenanza Municipal N° 2</i></p> <p><i>Artículo 10° Derechos que deben ser girados por el Departamento de Obras Municipales:</i></p> <p><i>10.- Ocupación de la vía pública para ejecución de obras menores y provisorias 1% del presupuesto</i></p> <p><i>12.- Rotura de pavimento de calzada y/o aceras m2, diario 5% UTM</i></p>	19/05/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000111	Branislav Marelic Rokov	<p><i>La solicitud se encuentra en el archivo adjunto.</i></p> <p><i>Observaciones: Si el archivo adjunto no es recibido, se puede encontrar en cualquiera de los siguientes links</i></p> <p><i>1. http://www.corporacionfundamental.cl/wp-content/uploads/2015/05/Solicitud-Municipalidades-Mayo2015.pdf</i></p> <p><i>2. http://goo.gl/4uOIkD</i></p> <p><i>Muchas Gracias</i></p> <p><i>Archivos adjuntos: Solicitud Municipalidades</i></p>	14/05/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

		<i>Mayo2015.pdf</i>		
MU081T0000110	Gonzalo Rodriguez	<i>Nomina de patentes comerciales, industriales y profesionales vigentes.</i>	14/05/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000109	Rafael Hernández Araya	<i>Solicitud derivada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: Extracto solicitud ingresada a SUBDERE, N°AB002W-0000709, con fecha 30 de Marzo 2015, ingresada a la Municipalidad de Doñihue, vía Oficina de Partes, con fecha 12/05/2015: Solicita nómina y número de funcionarios municipales jubilados entre los años 2008 y 2014.-</i>	12/05/2015	Correo institucional transparencia @mdonihue.cl
MU081T0000108	Teresa Vial	<i>Ingreso Solicitud de Información vía Oficina de Partes de este organismo, con fecha 24 de Abril 2015, derivada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, cuyo tenor literal es el siguiente: "Terrenos comprados por Subdere en la Sexta Región durante 2013 y 2014 (precio por m2, fjs, n° y año de inscripción)</i>	24/04/2015	Correo institucional transparencia @mdonihue.cl
MU081T0000107	Karina Kitzing	<i>Se transcribe en forma literal Solicitud de Información SAI derivada de SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo): Extracto; "Necesito por favor una base con las patentes de alcohol de todo tipo..." Observaciones: SAI ingresada por Oficina de Partes con fecha 23 de Abril 2015</i>	23/04/2015	Correo institucional transparencia @mdonihue.cl
MU081T0000106	gloria contreras carrasco	<i>cantidad de salones de belleza que existen en la comuna incluye direccion y telefonos</i>	23/04/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000105	Paulina Briones	<i>En virtud del derecho a información establecido en la ley 20.285, necesito obtener los siguientes datos: 1) Monto de dineros y/o especies aportadas, donadas o transferidas a cualquier título a agrupaciones de huasos o de rodeo, posea o no personalidad jurídica, en el transcurso de los últimos 5 años. 2) Motivos o fines con los cuales se entregaron estos recursos. 3) Existencia o no, de participación activa de la Municipalidad, ya sea auspiciando, publicitando o financiando actividades relacionadas con el RODEO en los últimos 5 años. 4) Montos y gastos en los cuales incurrió la municipalidad desarrollando las actividades descritas en el punto anterior</i>	21/04/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

MU081T0000104	Marión Cereño Nahuelhua I	<i>Solicito:</i> - villas y/o poblaciones que componen el sector Lo Miranda (listado y mapa o archivo georreferenciado en formato shapefile o kmz). - Organizaciones comunitarias funcionales y territoriales del sector Lo Miranda (listado)	16/04/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000103	Pamela Barahona	<i>Necesito información de lo siguiente:</i> 1. Proyección de habitantes por unidad vecinal (2010-2020). 2. Cantidad de patentes comerciales en la comuna que están registrada y de qué tipos son (almacenes, bar, botillerías, etc)	14/04/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000102	Victor Garabito	<i>Señores(as)</i> <i>Solicito a ustedes el rut de la municipalidad</i>	08/04/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000101	Ximena Rodríguez Morales	<i>Estimados</i> <i>Por este medio solicitamos a ustedes si nos pudieran enviar la Ordenanza ZR1, correspondiente a Doñihue. Quedando atenta a sus comentarios, Le saluda,</i> <i>Descripción</i> <i>Observaciones: Solicitud ingresada vía correo institucional transparencia@mdonihue.cl</i>	01/04/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000100	Pablo Pinto	<i>Les solicito tengan a bien informarme respecto al gastó total en PESOS durante el año 2014 por concepto de COMPRA DE AGUA POTABLE MENSUAL realizado por la Municipalidad, sea este para consumo humano, Riego de Áreas Verdes, Riego en Sectores Rurales y cualquier otra utilización o destino que tenga este recurso. Muchas gracias.</i>	22/02/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000099	Constanza Fonseca	<i>"Hola estimados espero esten bien. Bueno la consulata que quiero aser es: tengo una moto placa patente xxxxxx y dice q su ultimo permiso de circulacion fue en sus dependencias pero no sale fecha pasa saber cuanto seria en dinero. no se como aserlo para ponerla al dia."</i> <i>Porfavor ayudenme con ese tema.de antemano gracias. De: constanaza fonseca</i> <i>jueves, 12 de febrero de 2015 13:33:07 Para: transparencia@mdonihue.cl</i> <i>Observaciones: Solicitud ingresada vía correo institucional transparencia@mdonihue.cl</i> <i>Archivos adjuntos: SAI e mail transparencia@mdonihue.cl.pdf</i>	12/02/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

MU081T0000098	Víctor Antonio Rivera Riquelme	<p>Solicitud similar a MU081T0000095, recibida en Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, con fecha 09 de Enero año 2015, con respuesta entregada el día 13 de Enero del año 2015, que correspondía a:</p> <p>Solicitud Derivada de la Municipalidad de La Florida, Ingresada vía Oficina de Partes a la Municipalidad de Doñihue, con fecha 08 de Enero 2015, derivada de la Municipalidad de La Florida.</p> <p>"ESTIMADOS, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CUANTO DINERO DESTINA CADA MUNICIPIO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y CÓMO SE REPARTEN ESOS RECURSOS, POR EJEMPLO VEHÍCULOS, LUMINARIAS, INSPECTORES, PREVENCIÓN, TAMBIÉN AGREGAR, CON CUÁNTA DOTACIÓN DE CARABINEROS CUENTA CADA COMUNA. ESPERO SU RESPUESTA."</p> <p>Observaciones: Fono Solicitante: 85214613"</p>	27/01/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000097	Sonia Gaete	<p>Estimados junto con saludar, favor solicito la siguiente Información.</p> <p>1)Declaración Patrimonial al año 2014 del concejal Belisario Bastias.</p> <p>Muchas Gracias.</p> <p>Saludos</p> <p>Sonia Gaete</p> <p>Observaciones: Favor enviar formato PDF al correo electrónico...</p>	15/01/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000096	Patricio Valdivieso Fernández	<p>Estimado Equipo de Transparencia Municipal: Junto con saludarles y desearles un año 2015 lleno de realizaciones, en todo sentido. Para un estudio que estoy haciendo sobre adaptación al cambio climático (Proyecto Fondecyt/CONICYT Nr. 1140672), hace un tiempo les solicité las Actas del Concejo Municipal del período 2010-2014, que me enviaron. Para el mismo estudio, por esta vía les solicito por favor las Actas del Concejo Municipal de los años 2008 y 2009, es decir, el período anterior, y también los presupuestos municipales correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Necesito esta información para hacer estimaciones sobre gastos realizados en el período 2005-2014 en actividades de emergencia y otras partidas. Agradeciendo de antemano, atentos saludos Dr. Patricio Valdivieso</p>	12/01/2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000095	Víctor Antonio Rivera Riquelme	<p>Solicitud Derivada de la Municipalidad de La Florida, Ingresada vía Oficina de Partes a la Municipalidad de Doñihue, con fecha 08 de Enero 2015.</p> <p>"ESTIMADOS, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CUANTO DINERO DESTINA CADA MUNICIPIO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y CÓMO SE REPARTEN ESOS RECURSOS, POR EJEMPLO VEHÍCULOS, LUMINARIAS,</p>	09/01/2015	Correo institucional transparencia @mdonihue.cl

		<i>INSPECTORES, PREVENCIÓN, TAMBIÉN AGREGAR, CON CUÁNTA DOTACIÓN DE CARABINEROS CUENTA CADA COMUNA. ESPERO SU RESPUESTA."</i>		
MU081T0000094	Carolina Carvajal	<i>hola, necesito el rut del municipio.</i>	08-01-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado
MU081T0000093	Ignacio Pérez Arrigorriaga	<i>Srs. Municipalidad de Doñihue, Agradecería puedan responder si de acuerdo al Art.2493 y 2521 del Código Civil, esta Municipalidad acoge el pago del permiso de circulación de la último permiso y los dos anteriores más las multas respectivas, lo que indica la ley, esto para poner al día los permisos de una moto que ha estado fuera de circulación desde el 2008. La consulta es por que se que algunas municipalidades aplican la ley y otras simplemente la desconocen. Espero su respuesta y de ser positivo, a quien me acerco para realizar el tramite. Saluda cordialmente.</i>	05-01-2015	Sistema Portal de Transparencia del Estado

Por Ley, corresponde que el Alcalde, Concejales (as), Secretaria (o) Municipal, Director de Obras, los Jefes de los Departamentos de Salud y Educación (Estos dos últimos por resolución interna) y los integrantes de las Comisiones Evaluadoras de las diferentes licitaciones, denominados "Sujetos Pasivos", informen y registren audiencias, reuniones, viajes y donativos, así también realizar el correspondiente Registro de Lobbistas y gestores de intereses particulares.

Lo anterior, se informa mediante un link de acceso, inserto en el punto N°15 del banner de Transparencia Activa de este organismo, "Lobby y gestión de intereses", cuya publicación y responsabilidad, depende directamente de los correspondientes Sujetos Pasivos y sus asistentes técnicos.

La información a poner a disposición de la comunidad, debe ser publicada el primer día del mes siguiente, a las actividades realizadas.

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

CUENTA PÚBLICA AÑO 2016

Según lo solicitado y en acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección de Control entrega individualización y resumen de auditorías practicadas por Contraloría General de la República a esta Entidad Edilicia en el transcurso del año 2015 y que se detallan a continuación.

RESUMEN DE AUDITORIAS EFECTUADAS POR C.G.R. A LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

NÚMERO DE INFORME: 1/2014 de fecha 08/10/2014.

NOMBRE DE INFORME: Informe de Investigación Especial 1-14 Municipalidad de Doñihue por investigación por eventuales irregularidades relacionadas con la falta de un llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación y de 3 Directores de Establecimientos Educativos; doble contratación del señor Jorge Fernando Zamorano Peralta; contratación de la Señora Cynthia Romané Pérez Olguín; y recursos municipales de la Ley SEP, utilizados en el financiamiento del día del profesor, octubre de 2014.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo, Señor Director de Control Municipal.

OBJETIVOS: El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar eventuales irregularidades relacionadas con la falta de un llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe DAEM, y de tres Directores de Establecimientos Educativos; doble contratación del señor Jorge Fernando Zamorano Peralta, tanto en el municipio citado en el epígrafe como en el Gobierno Regional; contratación de la señora Cynthia Romanee Pérez Olguín en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, quien es hija del concejal en ejercicio señor Juan Pérez Riveros; y recursos municipales de la

Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP, utilizados en el financiamiento del Día del Profesor.

Asimismo, se atiende una presentación del Alcalde del municipio visitado en relación a lo que estima un control excesivo por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el contexto de convenios celebrados para la transferencia de recursos de establecimientos que atienden a menores, administrados por la municipalidad.

UNIVERSO Y MUESTRA: El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la CGR, incluyó la toma de declaraciones, así como también la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimó necesario.

A través del oficio N°1.951, de 2014, se emitió un preinforme que contiene las principales observaciones derivadas de la investigación efectuada, el que fue atendido por la Municipalidad de Doñihue mediante oficio N°215, de igual anualidad..

RESUMEN O CONCLUSIONES:

- 1.- En virtud de las consideraciones expuestas, se desestiman las alegaciones consignadas en los numerales 1, letra b), sobre el llamado a concurso de 3 Directores de Establecimientos Educacionales; 2, sobre la eventual doble contratación de don Jorge Fernando Zamorano Peralta; y 5 sobre oficio N°68, de 2014, de la Municipalidad de Doñihue, referido a eventual control excesivo que ejercería la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- A su vez, los antecedentes aportados permitieron subsanar la objeción detallada en el numeral 1, letra a), sobre la falta de llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe DAEM.
- 3.- En relación con la observación mantenida en el numeral 3, referida a la contratación de doña Cynthia Romanee Pérez Olgún, el municipio debió regularizar la situación pendiente respecto a los nombramientos de dicha docente en el Colegio L. Matus y el Colegio Plazuela teniendo que dar cuenta de esto a la CGR.

4.- Asimismo, dado que se ha excedido latamente el plazo de la investigación sumaria instruida mediante el decreto alcaldicio N°3.164, de 2014, el municipio debió afinar dicho proceso y remitir a CGR el acto administrativo y el expediente.

5.- En cuanto a la objeción mantenida en el numeral 4, sobre utilización de recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP, para financiamiento del Día del Profesor, la municipalidad deberá regularizar el correspondiente pago en los términos expuestos y dar cuenta de aquello a la CGR en los plazos indicados.

Finalmente, la Municipalidad de Doñihue debió remitir el “Informe de Estado de Observaciones” de acuerdo al formato que fue adjunto en el plazo de 60 días hábiles a partir de la recepción del informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivo.

Transcrito al Alcalde, Secretaria Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Doñihue; y a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de la Contraloría Regional.

NÚMERO DE INFORME: 1/2014 de fecha 27/01/2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento 1-14 a Informe de Investigación Especial N°1, de 2014, efectuada al Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, enero 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo, Señor Director de Control.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por la CGR a la entidad examinada en el Informe de Investigación Especial N°1, de 2014, efectuada al Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N°1, de 2014.

RESUMEN O CONCLUSIONES:

1.- En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1 de este informe, ya que se verificó que el nombramiento de doña Cynthia Romané Pérez Olguín como docente y acompañamiento de aula en los citados establecimientos, expiró el 28 de febrero de 2014, sin que conste su prórroga o recontractación.

2.- No obstante lo anterior, se mantiene la objeción detallada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica: "En lo sucesivo, la Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de utilizar recursos de la Ley SEP en actividades distintas a las previstas en dicha fuente de financiamiento, y a su vez, solventar actividades como la celebración del Día del Profesor con recursos municipales".

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho observado, y remitir a la CGR, el acto que lo instruya en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

A su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.

3.- Además de lo anterior, atendiendo el estado de avance del procedimiento disciplinario instruido mediante decreto alcaldicio N°3.164, de 2014, la entidad edilicia deberá adoptar medidas tendientes a agilizarlo, ajustándose a los plazos previstos en el artículo 141 de la ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Transcríbase al Alcalde, al Concejo y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Doñihue; a la Unidad de Seguimiento de Sumarios de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a la Unidad Técnica de Control Externo, de Seguimiento y de Sumarios, todas de la CGR.

NÚMERO DE INFORME: 19/2014 de fecha 20/06/2014.

NOMBRE DE INFORME: Informe final 19-14 Municipalidad de Doñihue, sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Educación Municipal.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: La Fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría a los ingresos, gastos y rendición de los recursos transferidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, por el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Doñihue, en el marco de la ley N°20.422, los artículos 9° y 9° bis del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, y el decreto N°170, de 2009, de esa cartera ministerial, en relación con el Programa de Integración Escolar.

UNIVERSO Y MUESTRA: De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, el monto total de ingresos percibidos por concepto del Programa de Integración Escolar ascendió a \$261.056.535, en tanto los egresos asociados al citado programa totalizaron \$346.279.700. Las partidas de ingresos sujetas a examen se determinaron analíticamente, efectuándose la revisión del total de los ingresos transferidos por el Ministerio de Educación para este programa.

A su turno, las partidas de egresos sujetas a examen se determinaron mediante muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros aprobados por CGR, cuya muestra de personal contratado con cargo al programa asciende a 81 profesionales, equivalentes a \$109.986.049, que corresponden al pago por concepto de remuneraciones del personal, en tanto que para el resto de los gastos asociados a la muestra fue de \$5.784.059, asociada a 26 egresos, lo que en total equivale a un 33% del universo de gastos antes identificado.

Adicionalmente, se analizaron partidas claves no incluidas en la muestra estadística, las que para el personal contratado con cargo al PIE asciende a 3 profesionales, equivalentes a \$3.044.640, por concepto de remuneraciones, en tanto para el resto de los gastos asociados, ascienden a \$967.813, equivalentes a 2 egresos, lo que en su conjunto representa el 1% del universo de gastos antes citados.

En síntesis, el total examinado, considerando muestra estadística y partidas adicionales, asciende a \$119.782.561, lo que equivale al 35% del gasto total ejecutado para este programa.

Ahora bien, con el objeto de realizar validaciones en las carpetas de los alumnos beneficiarios del programa de integración escolar, se obtuvo una muestra estadística con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, determinando el examen de 86 casos de un total de 279 beneficiarios, correspondiente al 31% del total citado.

Por otra parte, para la realización de validaciones en terreno se determinó una muestra analítica de 5 colegios adscritos al programa, de un total de 9, cuyo propósito fue verificar el proceso de toma de asistencia, validación de adquisiciones y el cumplimiento de las actividades relacionadas al programa.

La información utilizada fue proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación y puesta a disposición de CGR mediante certificado N°66, de 31 de marzo de 2014.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la investigación, el organismo fiscalizador concluyó que si bien la Municipalidad dio cumplimiento en realizar acciones que permitieron subsanar la observación considerada en el acápite II. "Examen de cuentas", numeral 2, Examen de Egresos, punto 2.1.2, sobre gastos sin documentación de respaldo.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deben adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia en examen, entre ellas:

1.- Sobre lo observado en el acápite I. "Aspectos de Control Interno", numerales 1,2 y 3, referidos a la falta de un reglamento interno del DAEM, manual de funciones y descripción de cargos, y manual de procedimientos relacionados con el PIE.

2.- En cuanto a lo representado en el numeral 4, Fiscalización de la Unidad de Control Municipal, del mismo acápite I. "Aspectos de Control Interno",

procede que la entidad edilicia evalúe la pertinencia de incorporar el PIE dentro de las actividades de control que ejecuta dicha unidad.

3.- Sobre lo advertido en el numeral 5, Inventario de bienes físicos, del citado acápite I. "Aspectos de Control Interno", el municipio debe regularizar el inventario de bienes físicos.

4.- En relación con lo reprochado en el numeral 6, fondo fijo a funcionarias que no poseen póliza de fianza, del predicho acápite I. se deberá tramitar ante la CGR las cauciones de aquellos empleados obligados a rendirlas.

5.- Referente a lo consignado en el numeral 7, falta de visación de las conciliaciones bancarias, del mismo acápite I. la municipalidad examinada deberá establecer procedimientos de control que aseguren la efectiva visación de las conciliaciones bancarias.

6.- Acerca de lo detectado en el numeral 8, Cheques caducados en conciliación bancaria, de igual acápite, la municipalidad deberá regularizar las partidas observadas en materia de conciliaciones bancarias.

7.- En lo que atañe al acápite II. "Examen de Cuentas", numeral 1, Ingresos, punto 1.1, Transferencias recepcionadas por la municipalidad, la entidad revisada deberá esclarecer los recursos percibidos por concepto de reliquidaciones.

8.- En cuanto a lo detallado en el numeral 1, punto 1.3, Registro contable, letra a), del acápite II. "Examen de Cuentas", el municipio deberá evidenciar, mediante registros contables, las respectivas reliquidaciones.

9.- A su vez, sobre lo anotado en el punto 1.4 del predicho numeral, sobre entrega de comprobante de ingresos del MINEDUC, la municipalidad deberá remitir los respectivos comprobantes de ingreso a la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

10.- En lo concerniente a lo indicado en el numeral 2, Examen de Egresos, punto 2.1, Ejecución del Programa de Integración Escolar, del referido acápite II. "Examen de Cuentas", el municipio deberá prever capacitaciones y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial, y otros miembros de la comunidad educativa.

11.- Sobre lo expresado en el punto 2.1.1, Gastos improcedentes, letra a) "Asignaciones remuneratorias no comprendidas como concepto PIE", la entidad edilicia deberá valorizar los montos rendidos incorrectamente.

12.- A su vez, respecto de lo objetado en el punto 2.1.1, Gastos improcedentes, letra b) "Compras de equipo computacionales ajenos al PIE", el municipio en cuestión deberá atenerse estrictamente a las disposiciones que regulan la adquisición y uso de bienes y recursos con cargo al programa en comento.

13.- Respecto de lo observado en el punto 2.2, Recursos gastados y remanentes no utilizados, numeral 2, Examen de Egresos, del acápite II. "Examen de Cuentas", la municipalidad deberá dar estricto cumplimiento a la ejecución del programa, evitando el empozamiento de recursos.

14.- En lo que atañe al numeral 3, Rendición, punto 3.1, Rendiciones de cuenta presentadas a la Superintendencia de Educación, letra a), la entidad deberá arbitrar acciones tendientes a resolver la diferencia advertida, de lo que deberá dar cuenta a la CGR.

15.- En lo que dice relación con lo representado en el acápite III. "Examen de la Materia Auditada", numeral 1, Aprobación y contenido del Programa de Integración Escolar, se deberá formalizar la aprobación del referido programa mediante el correspondiente acto administrativo.

16.- Acerca de lo reprochado en el numeral 2, Ejecución y estado del programa, punto 2.1, Convenio de integración escolar comunal, letra a), del mismo acápite III, la municipalidad deberá asegurar la acreditación de la realización de, a lo menos, las tres horas cronológicas semanales destinadas a planificación, cuyo cumplimiento será próximamente fiscalizada por CGR.

17.- En cuanto a lo advertido en la letra b), de igual punto, numeral y acápite, este municipio deberá asegurar el uso de los recursos en los fines que se indican.

18.- Asimismo, sobre lo anotado en la letra c), que prosigue, el DAEM deberá evidenciar la entrega del Informe Técnico de Evaluación Anual al Departamento Provincial de Cachapoal y al Consejo Escolar.

19.- De igual forma, respecto de lo indicado en la letra d), del mismo numeral, esta dependencia deberá remitir los Informes Técnicos de Evaluación Anual a los organismos correspondientes.

20.- Sobre lo explicitado en la letra e), que continúa, la entidad municipal deberá asegurar la entrega oportuna de los Informes Técnicos de Evaluación Anual a los interesados, y quedar registro de aquello.

21.- A su turno, al tenor de lo expresado en la letra f), del mismo numeral, la municipalidad deberá implementar un cronograma de adquisiciones de recursos didácticos y de ayudas técnicas.

22.- A su vez, en relación con lo objetado en el punto 2.3, Alumnos beneficiarios del programa, del numeral 2, Ejecución y estado del programa, del acápite III. "Examen de la Materia Auditada", la entidad edilicia deberá asegurar la integridad, custodia y entrega oportuna de las carpetas de los alumnos.

23.- Sin perjuicio de lo anterior, en lo atinente a la falta de entrega de las carpetas a las familias de los alumnos retirados, la municipalidad deberá acreditar su materialización ante la CGR.

24.- Sobre lo observado en el numeral 4, Validación en terreno, punto 4.2, Omisión del registro de asistencia, del acápite III, de este informe, el DAEM deberá cautelar la anotación oportuna de la asistencia de los alumnos.

25.- En lo que atañe a lo anotado en el punto 4.3, Materiales fungibles y didácticos para los alumnos con necesidades educativas especiales, el DAEM deberá implementar un cronograma de adquisiciones.

26.- Con respecto a lo representado en el punto 4.4, Registro de Planificación y Evaluación de Actividades de Curso, del numeral 4, acápite III, el municipio deberá mantener actualizados los libros de atención personal y por curso multigrado.

27.- En cuanto a lo observado en el punto 4.5, Examen a los Informes Técnicos de Evaluación Anual, del numeral 4, acápite III, esta municipalidad deberá evitar inconsistencias o inadvertencias en los informes que emita.

28.- Acerca de reprochado en el acápite IV, Otras Observaciones, numerales 1 y 2, en lo sucesivo la municipalidad deberá ajustarse a las modificaciones de adquisición previstas en la ley N°19.886, así como efectuar su correcta imputación contable.

Sobre aquellas objeciones que se mantienen para una futura acción de seguimiento, la municipalidad debió remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo a formato que se adjuntó, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

La CGR, verificará en futuras auditorias las medidas que la Municipalidad de Doñihue disponga para evitar la reiteración de situaciones como las representadas.

Transcríbase al Alcalde, al Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Doñihue; y a las Unidades Técnicas de Control Externo y de Seguimiento, ambas de la Contraloría Regional.

NÚMERO DE INFORME: 47/2015 de fecha 25/05/2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de Investigación Especial 47 - 15 Municipalidad de Doñihue, eventuales irregularidades en aplicación de subvenciones – mayo 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Se ha dirigido a Contraloría Regional don Víctor Maldonado Aliaga, denunciando eventuales irregularidades en la aplicación de subvenciones entregadas por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda, durante los años 2011, 2012 y 2013.

Dicha presentación dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el documento N° 47/2015.

UNIVERSO Y MUESTRA: No aplica.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la investigación, el organismo fiscalizador entregó como conclusión lo siguiente:

1.- En relación con lo observado en el numeral 1. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2011 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras a), b), c), d), y e) del informe, en lo sucesivo, el municipio deberá velar por el cabal cumplimiento de lo prescrito en las cláusulas de los convenios que suscriba, y a su vez, atenerse a lo prescrito en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, reemplazada a contar del 1 de junio de 2015 por la resolución N°30, de esta anualidad, cuyo cumplimiento será verificado en futuras fiscalizaciones del organismo.

2.- Respecto de lo representado en el numeral 2. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letra a), la entidad comunal debió acreditar ante la Contraloría Regional el reembolso del saldo sin rendir, en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción del oficio, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

3.- En cuanto a lo advertido en el numeral 2. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras b) y c); y en el numeral 3. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2013 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", en lo sucesivo, al municipio deberá velar por el debido respaldo de las rendiciones de gastos, lo que será fiscalizado en próximas revisiones.

Finalmente, sobre aquellas objeciones que se mantuvieron para una futura acción de seguimiento, la entidad debió remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en anexo del informe citado, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la

recepción del oficio correspondiente, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

NÚMERO DE INFORME: 21/2013 de fecha 17/05/2013.

NOMBRE DE INFORME: Informe Final 21-13 Municipalidad de Doñihue sobre auditoría constructiva – mayo 2013.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: La fiscalización estuvo dirigida a verificar la correcta utilización de los fondos públicos invertidos en obras de infraestructura bajo la responsabilidad técnica de la Municipalidad de Doñihue, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012, comprobando el cumplimiento de las exigencias técnicas contractuales que rigen los proyectos municipales, validar en terreno el desarrollo de las obras examinadas y verificar el cumplimiento de los aspectos legales, administrativos y financieros.

En esta materia, el examen practicado contrastó la ejecución de las obras contratadas, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del respectivo proyecto aprobado, además de la revisión de la correcta aplicación de los programas de control de calidad y de ensayos de materiales y comprobar el cumplimiento de los plazos autorizados para la ejecución de los contratos.

En el ámbito administrativo y financiero los objetivos son evidenciar si los procesos de licitación y adjudicación cumplen con las bases administrativas y técnicas establecidas, conjuntamente con analizar si los antecedentes contables y financieros relativos al desarrollo de las obras se enmarcan en la normativa vigente, además de examinar la validez de las boletas de garantía como de las pólizas civiles por daños a terceros que caucionan las obras auditadas.

UNIVERSO Y MUESTRA: El universo correspondió a los contratos de obras municipales en ejecución y/o ejecutados por la Municipalidad de Doñihue, en su calidad de unidad técnica, durante el periodo comprendido entre el 1 de

enero y el 31 de diciembre de 2012. La población en estudio correspondió a catorce (14) contratos de infraestructura cuyo valor, en conjunto, ascendió a M\$486.052.

La muestra está conformada por los catorce (14) contratos del universo, los cuales en conjunto ascienden a M\$486.052, cifra que representa un 100% del universo de la inversión en infraestructura.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Considerando que las medidas de control y regularización adoptadas e informadas por la Municipalidad de Doñihue resultaron insuficientes para subsanar las observaciones formuladas en el cuerpo del presente informe, considerando la ausencia de respuestas al preinforme de observaciones como asimismo no haber presentado los antecedentes que respaldasen lo informado por el municipio, procede lo siguiente:

1.- Confirmar todas las observaciones, de carácter general, formuladas en su oportunidad, y determinadas en el título I, numeral 1 del informe, aspectos técnicos, de las obras examinadas. Respecto de ellas, el municipio deberá:

Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 116, 130 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo relativo al permiso de edificación, pago de derechos municipales de las obras municipales que ejecute y recepción final municipal.

Adoptar las medidas necesarias a fin de que las obras cuenten con el respectivo libro de obras, instrumento necesario para la fiscalización oportuna y permanente de la correcta ejecución y el fiel cumplimiento del contrato. Este elemento de control debe mantenerse a disposición en la Dirección de Obras Municipales en el expediente del contrato, de acuerdo a lo señalado en el artículo 143, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, además de lo previsto en los artículos 1.2.7 y 1.2.8, de la referida Ordenanza General.

Corroborar el debido registro del inspector técnico de la obra, de manera de cautelar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.1.2, 1.2.7 y 1.2.8, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los edificios de uso público, en relación a la existencia de una inspección técnica, independiente

del constructor, que fiscalice que la obra se ejecute conforme a las normas de construcción aplicables en la materia y al permiso de construcción aprobado, según lo previsto en los artículos 16, 17 y 143, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Verificar el cumplimiento del profesional competente encargado de la ejecución de las obras municipales, a través de terceros, al tenor de lo consignado en los artículos 16 y 17, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y adoptar las medidas necesarias a fin que los libros de obras se lleven según lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Constatar que la documentación correspondiente a planos, especificaciones técnicas, memorias y demás antecedentes técnicos que componen los proyectos, cuenten con la firma del o los profesionales competentes, conforme lo disponen los artículos 1.2.2 y 5.1.8, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto del cual el constructor será responsable de adoptar, durante el transcurso de las obras municipales encargadas, medidas de gestión y control de calidad para que ella se ejecute conforme a la normativa vigente aplicable y se ajuste a los planos y especificaciones técnicas del respectivo proyecto, debiendo una vez terminada la obra, informar sobre dichas medidas de gestión y control de calidad adoptadas y certificar que éstas se han cumplido.

Por consiguiente, velar, controlar y exigir, los certificados de calidad de los materiales utilizados en las faenas, según lo previsto en los artículos 5.5.1 y 5.5.5, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el ítem 14.1.1 de la Norma Chilena Oficial N°170, de 1985. Asimismo controlar y exigir la adopción de las medidas de gestión y control de calidad, conforme al artículo 143, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículos 1.2.7 y 5.1.8, de su Ordenanza General.

Regularizar la aprobación y autorización de funcionamiento de los proyectos de plantas de tratamiento ejecutados conforme a lo establecido en el artículo 71 del DFL N°725 de 1967, del Ministerio de Salud Pública, Código Sanitario y lo

preceptuado en el artículo 9, del decreto N° 4, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al no contar con la aprobación del proyecto por la autoridad sanitaria, ni con la autorización sanitaria de funcionamiento.

2.- Se confirmaron todas las observaciones, de carácter general, formuladas en su oportunidad y determinadas en el título I, numeral 2 del informe, sobre aspectos financieros, de las obras examinadas, donde la Municipalidad de Doñihue no ha resuelto los problemas planteados en el informe. Al respecto, el municipio deberá efectuar — a la brevedad — las regularizaciones respectivas, cautelando el acatamiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, proceder a su acreditación y adoptar las medidas necesarias de control interno para cautelar el debido resguardo del interés fiscal y de los fondos públicos invertidos, en los presentes contratos de obras.

Además, exigir el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre rendir caución cuando existen obligaciones contractuales entre terceros y la Municipalidad.

Verificar, controlar y exigir el ingreso de las garantías bancarias, que caucionan los contratos de ejecución de obras, según lo disponen las bases administrativas que rigen los contratos, el artículo 71 del decreto N°250, que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 38, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

Dar cumplimiento a la normativa contable sobre el debido registro y contabilización de las boletas de garantías que caucionan las obras, en los estados contables de acuerdo a lo previsto en la circular N° 36.310, de 2007, de esta Contraloría General -que complementa la circular N° 60.820, de 2005, aprobatoria de la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en orden a que esos documentos deben reflejarse en cuentas de responsabilidades o derechos eventuales.

Asimismo, la autoridad comunal deberá informar el sobre el estado de las cauciones de todos los contratos examinados y remitir copia de éstas a este Organismo de Control acorde al debido resguardo de los interés fiscales y

fondos públicos invertidos en dichas proyectos, en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de este informe.

Cautelar y autorizar el pago de las obras conforme a las partidas ejecutadas y debidamente visadas, que se ajusten a las especificaciones técnicas, cubicaciones y requisitos del proyecto contratado, evitando el pago de obras no ejecutadas, incorporando los antecedentes necesarios que acrediten el pago de las imposiciones de todos los trabajadores de la obra.

Asimismo, reiterar el cumplimiento de la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora, contenida, entre otros, en los dictámenes 48.491, de 2011; 81.170, de 2011; 25.086, y 79.403, de 2012, sobre la oportunidad de pago de las partidas de carácter global, las cuales sólo pueden, atendida su naturaleza, ser cursadas en la medida que se encuentren completamente ejecutadas.

Aplicar, cuando corresponda, las multas correspondientes por incumplimiento a lo exigido en el contrato conforme a lo dispuesto en las bases administrativas de la licitación, informando a esta Entidad de Control sobre las multas cursadas en los contratos examinados, acompañando la documentación necesaria de respaldo.

3.- Procede confirmar todas las observaciones, de carácter general, formuladas en su oportunidad y determinadas en el título I, numeral 3 del informe; sobre aspectos administrativos, de las obras examinadas, respecto de ellas, el municipio deberá:

Dictar oportunamente, en el respectivo acto administrativo correspondiente, al funcionario responsable de la inspección técnica de cada contrato, sean estas ejecutadas directamente o a través de terceros, conforme con lo establecido en el artículo 12, incisos 1° y 4°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, además de lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos.

Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases de la licitación conforme lo dispone el artículo 10, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Dar cabal cumplimiento a las instrucciones establecidas en el oficio N° 7.251, de 2008, de esta Entidad de Control, en orden a mantener carpetas individuales de cada uno de los contratos de obras que maneje el municipio, con los antecedentes y documentación que allí se indican.

Asimismo, los actos administrativos deben contener la información completa de cada uno de los antecedentes que la citada circular señala, lo contrario manifiesta una conducta que constituye una infracción al artículo 20, de la ley N° 18.695, atendido el principio de la formalización del procedimiento administrativo, previsto en el artículo 13 de la referida ley N° 19.880.

Sancionar los actos administrativos, mediante decreto alcaldicio, dando cumplimiento al artículo 12, incisos 1 y 4, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, además de lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Velar por la transparencia de los procesos licitatorios, en atención a lo preceptuado en el artículo 16, de la ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Cautelar y exigir el certificado que emite la Inspección del Trabajo, conforme se exige en el artículo 43, del DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo.

4.- Procede confirmar todas las observaciones, de carácter específico, formuladas en su oportunidad, en los ámbitos técnicos constructivos, financieros y administrativos de los contratos de obras municipales individualizados en el título II, numerales 1.2, 2.2, 3.2, 4.2, 5.2, 6.2, 7.2, 8.2, 9.2, 10.2, 11.2, 12.2, 13.2 y 14.2, respecto de lo cual, el municipio deberá:

Exigir a la inspección técnica la verificación y acreditación de la corrección de las deficiencias de carácter constructivo representadas relacionadas con la ejecución de partidas inconclusas, deficiencias en las terminaciones de las edificaciones, incumplimiento de las especificaciones técnicas de los proyectos, entre otros.

Reforzar y agotar los procedimientos de control e inspección en las obras municipales, ejecutadas a través de terceros, conforme a las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confiere tanto a la inspección técnica, como a la Dirección de Obras Municipales, para resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos.

Exigir en las obras municipales, ejecutadas directamente o a través de terceros, que los elementos utilizados en las faenas cumplan los requerimientos de calidad, resistencia y dosificación que se requieren, adoptar las medidas de gestión y control de calidad para que las obras se ejecuten conforme a las normativas vigentes aplicables para cada caso en particular y se ajuste a los planos y especificaciones técnicas de los proyectos, a fin de dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 5.5.1 y 5.5.5, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Impartir las instrucciones, dar aprobación de las partidas, y en general emitir toda comunicación con la empresa, por la vía formal, utilizando para ello, el libro de obras.

Dar estricto cumplimiento al principio de estricta sujeción a las bases administrativas, consagrado por el artículo 10 inciso tercero, de la referida ley N°19.886 (aplica criterio contenido en dictamen N°50.102, de 1999).

A su vez deberá cautelar el cumplimiento del procedimiento dispuesto en el artículo 8°, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la letra c), del artículo 58, de la ley N°18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Con todo, el municipio deberá observar el cumplimiento de los artículos 3°, 5°, 8° y 59, de la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y 10 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado, y lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativos a los principios de celeridad, actuación de propia iniciativa, principio de eficiencia, principio de coordinación y las facultades de la autoridad para resolver las objeciones formuladas en el presente informe final.

5.- Considerando los antecedentes e irregularidades que da cuenta este Informe Final, en relación a la inversión en obras de infraestructuras, y atendido que la Municipalidad de Doñihue no dio respuesta a la mayor parte de las observaciones formuladas, o bien éstas no permitieron subsanarlas, procede que esta Contraloría Regional incoé, en su oportunidad, un sumario administrativo con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de tales incumplimientos e irregularidades detectadas.

En consecuencia, la autoridad comunal deberá informar a este Organismo Fiscalizador sobre las medidas adoptadas para resolver las observaciones subsistentes, concediéndose para tal efecto un plazo de treinta (30) días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de la verificación a cada una de las observaciones mantenidas vigentes en los ámbitos técnicos, administrativos y financieros del presente informe, en el contexto de una próxima auditoría, conforme a las políticas de fiscalización del Organismo Superior de Control.

NÚMERO DE INFORME: 21/2013 de fecha 17/05/2013.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento 21-13 Municipalidad de Doñihue sobre auditoría constructiva – junio 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N°21, de 2013, sobre auditoría constructiva efectuada en la Municipalidad de

Doñihue, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por ese Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Nicolás Schurmann Opazo

UNIVERSO Y MUESTRA: El universo correspondió a los contratos de obras municipales mencionados en el informe final 21/2013.

RESUMEN O CONCLUSIONES: En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N°1 que fue presentado en este informe. No obstante lo anterior, se mantienen las objeciones detalladas en el cuadro N°2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican. En cuanto a las observaciones representadas en los numerales 1., letra i); 2., letras b) y c); y 3., letra d); todos del acápite 1. "Observaciones Generales"; junto con los numerales 3.2.3., letra a); 7.2.3., letra a); y 12.2.1., letra a); todos del acápite II. "Observaciones Específicas"; el cumplimiento de lo instruido en el Informe Final N°21, de 2013, del cual trata este seguimiento, será objeto de control en próximas fiscalizaciones que sobre la materia practique este Órgano Contralor. Finalmente, cumple señalar que el procedimiento disciplinario dispuesto en el citado Informe Final N°21, de 2013, concluyó mediante la resolución exenta N°175, de 2014, de este origen.

NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 12/06/2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de Investigación Especial 8 - 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades recursos de la Ley de subvención escolar preferencial SEP – junio 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Se han dirigido a la Contraloría Regional la Secretaria y la Tesorera del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Laura Matus Meléndez y los Concejales de la Municipalidad de Doñihue, Sres. Juan Pérez Riveros y Belisario Bastías Espinoza, denunciando eventuales irregularidades en el Departamento de Educación de la citada comuna, DAEM, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

UNIVERSO Y MUESTRA: No aplica.

RESUMEN O CONCLUSIONES: La Municipalidad de Doñihue ha aportado antecedentes que permiten subsanar las observaciones detalladas en los numerales 2.3. del informe sobre "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", letra d); y 2.5. sobre "Desembolsos insuficientemente acreditados", letras d), f), g) y h). A su vez, respecto de las denuncias analizadas en los numerales 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Matus Meléndez", letra b); 5. "Sobre concursos públicos del Departamento de Educación de Doñihue"; y 6. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición del FAGEM 2013", no se advierten inobservancias que representen, desestimándose tales alegaciones. Luego, en cuanto a lo consignado en el numeral 3. "Sobre eventuales situaciones de acoso laboral"; y 4. "Licitación de kiosco en la Escuela Laura Matus Meléndez", habida consideración de lo expuesto en el cuerpo de este informe, esta Entidad de Control se abstiene de emitir un pronunciamiento. No obstante lo anterior, se mantienen las siguientes observaciones, con las acciones correctivas que en cada caso se indican:

1.- En cuanto a lo representado en el numeral 1. "Situación de déficit financiero presentada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de Doñihue", en lo sucesivo, esa entidad comunal deberá asegurar el equilibrio presupuestario, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, como asimismo, reflejar la deuda flotante al término de cada año, de acuerdo a lo instruido en el oficio circular N°11.289, de 2010, de la Contraloría General de la República, cuyo cumplimiento será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

2.- Sobre lo observado en el numeral 2.1. "Incumplimiento respecto del uso íntegro de los recursos percibidos por la ley SEP", en el futuro, ese municipio deberá hacer efectivo uso de los recursos percibidos por concepto de la Subvención Escolar Preferencial en los términos dispuestos en la ley N°20.248, lo que será materia de fiscalización en próximas revisiones.

3.- Respecto de lo advertido en los numerales 2.2. "Gastos de Administración Central financiados con recursos de la ley SEP"; y 2.4. "Pago improcedente de profesionales con recursos provenientes de la ley SEP", la Municipalidad de Doñihue deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos a los que se ha hecho referencia, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento. Además, habida consideración de que los hechos expuestos podrían implicar la infracción a deberes o prohibiciones funcionarias, la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas, y remitir a esta Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio.

4.- Acerca de lo consignado en el numeral 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", letras a), b) y c), ese municipio deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos a los que se ha hecho referencia, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento. Asimismo, deberá incorporar estos hechos al requerido procedimiento sumarial.

5.- En relación con lo detectado en el numeral 2.5. "Desembolsos insuficientemente acreditados", letras a), b), c) y e) del informe, en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, la Municipalidad de Doñihue deberá aportar la documentación de respaldo que sustente la pertinencia de los desembolsos efectuados con cargo a los recursos percibidos por la ley N°20.248, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

6.- En lo que atañe a lo reprochado en el numeral 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", letra a), en lo sucesivo, ese municipio deberá ajustar los gastos de la especie al límite del 50% previsto en el inciso tercero del artículo 8° bis de la ley N°20.550, que modificó la ley N°20.448, o en su defecto, dejar expresamente fundamentado cuando

aquél se exceda, en los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, cuyo cumplimiento será objeto de control en futuras fiscalizaciones.

7.- Sobre lo advertido en el numeral 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", letra b), esa entidad edilicia deberá aportar evidencia que justifique la diferencia habida en la rendición de los gastos en remuneraciones de personal con cargo a la ley SEP, ello en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

8.- En cuanto a lo objetado en el numeral 2.7. "Funcionario que desarrolla actividades distintas para la cuales fue contratado", el municipio deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos representados, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento. De igual modo, deberá incluir esta objeción en el requerido procedimiento disciplinario.

9.- Respecto de lo anotado en el numeral 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Meléndez", letra a), la Municipalidad de Doñihue deberá arbitrar medidas con el objeto de que se restituyan a las arcas municipales los montos observados, y dar cuenta de aquello a esta Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior actividad de seguimiento. A su vez, deberá considerar esta situación en el requerido procedimiento sumarial.

10.- Acerca de lo representado en el numeral 2.9. "Fragmentación de compras de servicios computacionales", en adelante, e materia de contrataciones, ese municipio deberá ceñirse a lo prescrito en el artículo 7° la ley N°19.886, y a lo concluido en el dictamen N°53.491, de 2008, de la Contraloría General de la República, cuyo cumplimiento será materia de revisión en próximas fiscalizaciones.

Sobre aquellas objeciones que se mantienen para una futura acción de seguimiento, el municipio debió remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el anexo N°7 del informe, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la

recepción de este oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 12/06/2015.

NOMBRE DE INFORME: Reconsideración al informe de investigación especial 8 – 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades en recursos Ley SEP– septiembre 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Se ha dirigido a esta Contraloría Regional el Alcalde de la Municipalidad de Doñihue solicitando la reconsideración del Informe de Investigación Especial N°8, de 2015, de este origen, que atendió una denuncia sobre presuntas irregularidades en el Departamento de Administración de Educación Municipal de esa comuna.

UNIVERSO Y MUESTRA: Lo especificado en el informe 8/2015.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN: En consecuencia, se acogió parcialmente la solicitud de reconsideración del informe 8/2015, subsanándose las observaciones detalladas en los numerales 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", específicamente sobre "Manejo de amplificación y DJ en aniversario del Colegio Julio Silva Lazo"; y 2.5. "Desembolsos insuficientemente acreditados".

Sin embargo, se mantienen las objeciones representadas en los numerales 2.2. "Gastos de Administración Central financiados con recursos de la ley SEP"; 2.3. "Gastos improcedentes financiados con fondos de la ley SEP", en lo concerniente al "Viaje a Resort & Spa Rosa Agustinas de funcionarios del establecimiento Plazuela" y "Amplificación contratada para el desfile de Fiestas Patrias en la localidad de Lo Miranda"; 2.4. "Pago improcedente de profesionales con recursos provenientes de la ley SEP"; 2.6. "Incumplimiento del límite de contrataciones conforme los recursos percibidos", en lo que se refiere a la diferencia por concepto de remuneraciones con cargo a la ley SEP rendida ante la Superintendencia de Educación; 2.7. "Funcionario que desarrolla actividades distintas para la cuales fue contratado"; y 2.8. "Adquisición de prendas de vestir a nombre de la Escuela Laura Matus

Meléndez; debiendo la entidad edilicia acreditar las regularizaciones requeridas y dar cuenta de aquello a Contraloría Regional en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción del Informe de Investigación Especial N°8, de 2015, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes en una posterior actividad de seguimiento.

Por último, se reitera que la Municipalidad de Doñihue deberá instruir un proceso sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las observaciones señaladas, y remitir a la Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles contados desde la recepción de este oficio. Transcríbese a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las Unidades Técnica de Control Externo, de Seguimiento y de Sumarios, todas de esta Contraloría Regional.

NÚMERO DE INFORME: 8/2015 de fecha 21/01/2016.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento a investigación especial 8 – 15 Departamento de Educación Municipal de Doñihue, irregularidades en recursos Ley SEP– enero 2016.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo y Director de Control.

OBJETIVOS: Verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por el Órgano de Control Superior a la Municipalidad de Doñihue en Informe de Investigación Especial N° 8 de 2015, efectuada a esta Entidad.

La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue doña Claudia Ibáñez Acuña, y en cuyo proceso de seguimiento consideró el referido Informe, la respuesta remitida del municipio y la solicitud de reconsideración realizada por oficio N° 703 de igual año.

UNIVERSO Y MUESTRA: Lo especificado en el informe 8/2015.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN: Considerando las medidas de control y regularización adoptadas e informadas por la Municipalidad se concluye lo siguiente:

1.- En el seguimiento practicado a la observación del punto 2.2. del informe, no fueron aportados antecedentes que permitan determinar con exactitud las labores efectuadas por nueve funcionarios durante el 2013, tengan relación directa con funciones enmarcadas en los Planes de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, por lo que dicha observación se mantiene. Contraloría indica que en lo sucesivo, el municipio deberá reflejar las actividades relacionadas con los PME convenidas en los contratos de trabajo de los funcionarios, lo que será objeto de verificación en futuras fiscalizaciones y a su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la CGR para ser considerado en el próximo proceso de planificación.

2.- Se mantiene la observación del punto 2.3.b) del informe ya que no fueron aportados antecedentes que evidencien que la actividad "Viaje de funcionarios del Colegio Plazuela al Resort y Spa Rosa Agustinas, en la comuna de Olmué", fuera en beneficio directo de los alumnos prioritarios, conforme previene el artículo 6º, letra e), de la Ley Nº 20.248. Para lo anteriormente descrito, el Ente fiscalizador establece que la Municipalidad de Doñihue deberá reintegrar los montos observados, sin perjuicio de ello, la CGR incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas y proceder al respectivo reparo según corresponda.

3.- Se mantiene la observación del punto 2.4. del informe, ya que en el seguimiento practicado no fueron aportados antecedentes que permitan determinar con exactitud que las labores efectuadas y canceladas por Ley SEP de las señoritas Loreto Jerez Cáceres y Carla Miranda Vidal, tengan relación directa con funciones enmarcadas en los Planes de Mejoramiento Educativo de dicha ley. Se establece que en lo sucesivo, el municipio deberá reflejar las actividades relacionadas con los PME convenidas en los contratos de trabajo de los funcionarios, lo que será objeto de verificación en futuras fiscalizaciones y a su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la CGR, para ser consideradas en el próximo proceso de planificación.

4.- Se mantiene la observación indicada en el punto 2.6.b). del informe 8 de 2015, que dice relación con la diferencia entre lo gastado en remuneraciones con cargo a la Ley SEP el año 2013 y lo rendido a través del sitio www.supereduc.cl, diferencia equivalente a \$47.258.462 y cuyos antecedentes

aportados en el seguimiento, no permiten dilucidar con certeza el gasto real en remuneraciones de dicho año con cargo a la Ley SEP. Para el caso, el Ente Fiscalizador establece que el municipio debe agotar los medios tendientes a aclarar la diferencia representada, además esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de CGR para su consideración en un próximo proceso de planificación.

5.- La observación del punto 2.8. del informe en cuestión y que tiene relación con la adquisición de 20 túnicas para el coro de apoderados de la Escuela Laura Matus Meléndez y que a la fecha del seguimiento aún no se había creado, y cuyo gasto se cargó a la Ley SEP, se mantiene ya que en el seguimiento no fue aportada evidencia que acredite que la adquisición observada se relacione con una actividad dirigida directamente en beneficio de los alumnos prioritarios, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 20.248. En esta materia, el Organismo Fiscalizador Superior indica a la Municipalidad de Doñihue, que deberá reintegrar los montos observados sin perjuicio de lo anterior, dicha Entidad de Control incoará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas asociadas, y proceder al respectivo reparo según corresponda

RESUMEN DE REVISIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE 2015

NÚMERO DE INFORME: 1/2015 de fecha: JULIO DE 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de revisión programada sobre uso y circulación de vehículos municipales, julio de 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS: La fiscalización tuvo por finalidad comprobar el correcto cumplimiento de la normativa contenida en el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior y las instrucciones complementarias del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República.

UNIVERSO Y MUESTRA: De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Oficina de Movilización de la Municipalidad de Doñihue, esta dependencia posee a su cargo la cantidad de 13 vehículos de los cuales se procedió a revisar la totalidad de ellos, lo que equivale a una muestra del 100% del universo.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Se evidencia la falta de preocupación de los conductores en el cuidado de los vehículos que utilizan para el desarrollo de las actividades propias de esta institución, ya que por ejemplo se pueden observar en algunos: ralladuras, topones, falta de aseo interior y exterior de algunos de estos y cuyos hechos no son informadas ni registradas en el libro de vida del vehículo, así también no son registradas las autorizaciones para circular fuera del horario establecido de los vehículos lo que también es indicativo de la falta de revisión por parte de los encargados, o de quienes deben velar por buen estado de conservación de los vehículos Municipales tanto en lo referente al aspecto, mantenciones, reparaciones entre otros aspectos o situaciones que se pudiesen presentar en el día a día del que hacer municipal todo lo cual debe contar con los respaldos que les sirva de sustento.

En consideración a lo expuesto, la Municipalidad, no está cumpliendo cabalmente con lo establecido en la circular N°35.593 de noviembre de 1995, que imparte instrucciones sobre el uso y circulación de vehículos estatales los que son regulados por el decreto ley N° 779 del año 1974.

A mayor abundamiento, el control interno en cuanto al uso de los vehículos municipales, presenta debilidades que deberían ser regularizadas, con el propósito de alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia, como asimismo, su accionar se enmarque dentro del ordenamiento jurídico que le es aplicable.

Los encargados de los vehículos municipales deberán establecer procedimientos explícitos con el objeto de disminuir los riesgos de control interno y aumentar la eficiencia en el uso, manejo y circulación de los vehículos institucionales.

Se deberá establecer un manual de procedimientos de movilización e instructivos a impartir por la unidad encargada, para promover y distribuir a todos los encargados y conductores de vehículos municipales.

Se deberá implementar controles respecto al aparcamiento de los vehículos, tanto en los horarios en que se encuentre finalizada la jornada de trabajo, como cuando no estén en operaciones o servicio.

Los encargados de los vehículos Municipales, deberá preocuparse de que los conductores, estén rindiendo la correspondiente caución según lo establecido en el artículo 7° del D.L. N° 799 de 1974.

Los vehículos que de acuerdo a la naturaleza del trabajo, tengan que circular los días sábados en la tarde, domingos y festivos, deberán tramitar las autorizaciones respectivas, según lo señala el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695.

En lo relacionado con las bitácoras de vehículos municipales sin la información debidamente registrada, con kilometraje que no corresponde o sin justificar, con enmendaduras, correcciones y desorden de algunos registros, en adelante deberá ser revisado y visado periódicamente por el encargado como manera de evitar la reiteración de las situaciones ya descritas.

Finalmente, corresponde que la autoridad municipal disponga las medidas tendientes a corregir las deficiencias advertidas, conforme a lo establecido y con la finalidad de comprobar el eficiente manejo, y cumplimiento a la normativa

legal y reglamentaria vigente en lo referente al uso y circulación de los vehículos municipales de esta repartición, situaciones que serán corroboradas por esta Dirección de Control en una próxima revisión.

NÚMERO DE INFORME: 2/2015 de fecha 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de revisión de cumplimiento a observaciones de CGR, en seguimiento al informe de investigación especial N° 01 del 2014, al Departamento de Educación Municipal Doñihue.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: El trabajo efectuado por la CGR, tubo como finalidad investigar eventuales irregularidades relacionadas con la falta de un llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Educación y de tres Directores de Establecimientos Educacionales; doble contratación de funcionario, tanto en el municipio citado como en el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins; contratación de profesora en Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, quien es hija del concejal en ejercicio, y recursos municipales de Subvención Escolar Preferencial, SEP, utilizados en el financiamiento del Día del Profesor.

Asimismo, se atiende una presentación del Alcalde del municipio visitado en relación a lo que estima un control excesivo por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el contexto de convenios celebrados para transferencia de recursos de establecimientos que atienden a menores, administrados por esta Municipalidad.

RESUMEN O CONCLUSIONES: El Ente de Control Superior, y por el mérito de lo expuesto, concluyó que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar la observación referida a contratación de profesora en el Departamento de Educación y que es hija de un concejal en ejercicio.

Por otro lado el Órgano de Control, mantiene la objeción detallada con la acción derivada en lo relacionado a que el Departamento de Educación Municipal de Doñihue utilizó recursos de la ley SEP, para el financiamiento de una actividad relacionada con la celebración del Día del Profesor. En sus descargos, la municipalidad informó que regularizó el pago de la factura emitida por concepto de cena buffet para 220 personas, cargando dicha suma al presupuesto de educación específicamente al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal 2014.

El Ente Fiscalizador, en el seguimiento concluye que la Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de utilizar recursos de la ley SEP en actividades distintas a las previstas en dicha fuente de financiamiento, y a su vez, solventar actividades como la celebración del Día del Profesor con recursos municipales. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho observado, y remitir a Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles desde la recepción del oficio en cuestión. Además de lo anterior, la materia referida sería informada a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.

Como cuestión previa, cabe recordar que en el Informe Final sobre Investigación Especial N° 1 del 2014, se consignó que esta Municipalidad, debía disponer la realización de un procedimiento

disciplinario con el fin de establecer la existencia de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la contratación de quien es hija de un concejal de este municipio situación en la que se configuraba la inhabilidad establecida en el artículo 54, letra b) de la ley N° 18.575. En este tenor, se determinó que la Municipalidad de Doñihue, ordenó mediante el decreto alcaldicio N° 3.164/2014 la instrucción de una investigación sumaria para verificar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas comprometidas en la contratación de la docente aludida, con posterioridad a ello, mediante el decreto alcaldicio N° 3.997/2014 se aprueba y se sobresee la investigación sumaria dispuesta, por no haberse acreditado responsabilidad. Los antecedentes de la investigación fueron remitidos mediante el Oficio N° 486/2014 Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins por parte de este municipio, posterior a ello, la Contraloría Regional por medio de el Oficio N° 05323 de fecha 11 de diciembre del 2014, ordena la reapertura de la investigación en la etapa indagatoria, con el propósito que el investigador realice las diligencias tendientes a establecer fehacientemente la concurrencia o no de eventuales responsabilidades administrativas debiendo informar de ello a Contraloría Regional en el plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de dicho oficio. Lo anterior se debió a que el Organismo de Control, advirtió que no se llevaron a cabo todas las diligencias tendientes a investigar el hecho indicado, toda vez que no se establecen las razones o circunstancias por las que no existió un mecanismo de control que impidiera la contratación de la persona mencionada. La Municipalidad de Doñihue mediante el decreto alcaldicio N° 343/2015, ordena la reapertura de la investigación sumaria ordenada por decreto alcaldicio N° 3.164/2014 en su etapa indagatoria. Al momento del cierre del presente informe, esta

Dirección de Control, establece que este proceso sumarial en su reapertura aún no se encuentra concluido, por lo que solicitó a la Autoridad Edilicia, adoptar las medidas necesarias para que esta situación exceda latamente a los plazos establecidos.

Y, en lo relativo a la instrucción de realizar un proceso disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del cuadro N° 2 del Informe de Seguimiento 1/2014 de la Contraloría Regional a la Municipalidad de Doñihue, mediante el decreto alcaldicio N° 1.065/2015, se instruye la investigación sumaria. En relación a esto, la Dirección de Control determinó que al cierre del presente informe se encuentra pendiente, por cuanto se solicita a la jefatura competente adoptar las medidas para agilizar las diligencias de modo de enmarcarse dentro de los plazos.

De esta forma, esta Dirección de Control Municipal, en cumplimiento al programa anual de revisiones y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo N° 29° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, finaliza revisión de seguimiento a lo dispuesto en el Informe Final y de Seguimiento sobre Investigación Especial N° 1, del 2014 efectuado por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Departamento de Educación Municipal de Doñihue durante el año 2014. Esperando que la autoridad Edilicia tome las medidas necesarias para que en lo sucesivo no se vulneren las normas establecidos en la materia ya expuesta, y que todo procedimiento se ajuste a derecho.

NÚMERO DE INFORME: 3/2015 de fecha 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento a Informe de Auditoría constructiva de CGR en seguimiento al Informe 21/2013 fechado el 12 de junio del año 2015.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: Esta Dirección de Control, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo N° 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estimó pertinente realizar una revisión a la veracidad del cumplimiento de observaciones realizadas por Contraloría Regional en el Informe Final N° 21 del 17 de mayo del año 2013 y consecuentemente en su Informe de Seguimiento del 12 de junio del año 2015.

RESUMEN O CONCLUSIONES: Según lo expuesto en el seguimiento, se concluyó que la Municipalidad de Doñihue sólo realizó gestiones para subsanar algunas de las observaciones lo indicado en el punto 1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANARON y que se mencionan en las letras a) sobre inexistencia de boletas de garantía de fiel cumplimiento de contrato, b) sobre aprobación por parte del ITO sin acreditar el pago de imposición de los trabajadores, c) la inspección técnica no contaba con un procedimiento de control para verificar cantidad de mano de obra comprometida, d) inexistencia de decretos que aprueban algunos contratos, e) falta de permisos de edificación en algunas obras, f) obras terminadas sin cursarle estados de pagos, g) partidas pagadas sin estar totalmente terminadas, h) no fueron cursados partes por parte del ITO en alguna ocasión, i) obras inconclusa y paralizada sin hacer efectivas las garantías por parte del ITO y j) no fueron aportados los datos del estado de pago N° 1 en alguna obra.

Además se cumplió con el procedimiento disciplinario dispuesto en el citado Informe Final N° 21 del 2013, que concluyó mediante resolución exenta N° 175 del año 2014.

La CGR mantiene las observaciones mencionadas en el punto 2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTUBIERON y que se mencionan en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), a.a), b.b), c.c), d.d), e.e) y f.f) de este informe. Esta Dirección de Control verificó que hasta el momento del cierre de este documento, no se había realizado gestión alguna por esta Entidad Edilicia para regularizar las observaciones planteadas en el Informe Final N° 21/2013 del 17 de mayo de 2013 y mantenidas en el Informe de Seguimiento N° 21/2013 del 12 de junio del 2015 efectuado por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a través de su Unidad de Seguimiento.

Por lo anteriormente descrito, esta Dirección de Control, solicita a la Autoridad Edilicia, velar para que en lo sucesivo las obras que se ejecuten bajo la supervisión de la Municipalidad cuenten y/o deban:

- Que las obras que se ejecuten, cuenten con los correspondientes permisos de edificación y pago de derechos según proceda.
- La Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de entregar a explotación obras que no cuenten con la recepción final prevista en los artículos 145 de LGUC y 5.2.7 de su Ordenanza.
- La Municipalidad deberá velar que los proyectos que ejecute, cuenten con la aprobación de la autoridad sanitaria, en particular cuando se trate de obras asociadas a plantas de tratamiento de aguas servidas.
- La Municipalidad deberá velar por la oportuna entrega de todos los certificados de calidad y ensayos asociados a los materiales empleados en las obras que contrate.
- Se deberá velar por la oportuna recepción de las obras que se contraten y en los términos dispuestos en las correspondientes bases.
- El municipio deberá velar por la integridad de la documentación que conforme los expedientes de los proyectos que apruebe.
- Se deberá contabilizar las cauciones de los contratos en las cuentas de responsabilidad o derechos eventuales, a la vez, velar por su segura custodia.

- El municipio deberá resguardar las actas de apertura de las licitaciones que convoque, junto con sus antecedentes de respaldo.
- La Municipalidad de Doñihue, en adelante deberá exigir la correcta ejecución de las obras, así como las reparaciones del caso según se requieran, en el marco de los contratos que celebre.
- En el futuro, la Municipalidad deberá velar por la integridad de la documentación de sustento de los proyectos que apruebe, incluidas sus eventuales modificaciones.
- Se deberá velar para que en el futuro, las modificaciones de los proyectos que se contraten sean debidamente sancionadas por las instancias pertinentes.
- El municipio deberá velar para que los proyectos que se contraten, se ciñan a las exigencias previstas en sus bases, y en caso contrario, aplique oportunamente las multas que procedan.

NÚMERO DE INFORME: 4/2015 de fecha 2015.

NOMBRE DE INFORME: Informe de seguimiento Informe de Investigación Especial N° 47 del 25 de mayo del año 2015 sobre eventuales irregularidades en entrega de subvenciones.

DESTINATARIOS: Señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, Señora Secretaria del Concejo.

OBJETIVOS Y UNIVERSO: Esta Dirección de Control, y según sus facultades, estimó pertinente realizar una revisión a la veracidad del cumplimiento a las observaciones realizadas por Contraloría Regional en Informe de Investigación Especial N° 47 del 25 de mayo del año 2015, el cual fue recibido por esta Entidad Edilicia con fecha 27 de mayo del mismo año.

RESUMEN O CONCLUSIONES: De acuerdo a lo antecedentes tenidos a la vista, se puede concluir lo que sigue:

1.- En relación a lo observado: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2011 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer Lo Moda." En las letras a), b), c), d), y e), La Contraloría Regional determinó que en lo sucesivo, este municipio deberá velar por el cabal cumplimiento de las cláusulas de los convenios que suscriba, y a su vez, atenerse a lo indicado en la resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, reemplazada a contar del 1 de junio de 2015 por la resolución N°30, del 2015, cuyo cumplimiento será verificado en futuras fiscalizaciones de ese Organismo Superior de Control.

2.- Respecto de lo representado por la Contraloría en punto 2 del informe N° 47/2015: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letra a), esta entidad comunal debió acreditar ante Contraloría Regional el reembolso del saldo sin rendir, en el término de un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del oficio de dicho informe, todo sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

3.- La Contraloría Regional, en cuanto a lo que advirtió e indicó en el numeral 2 del informe N° 47/2015: "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", letras b) y c); y en el numeral 3 del informe. "Sobre eventuales irregularidades en la rendición de cuentas de subvenciones otorgadas el año 2013 por

la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda", en adelante este municipio deberá velar por el debido respaldo de las rendiciones de gastos, lo que será fiscalizado en próximas revisiones de Contraloría Regional.

Finalmente sobre aquellas objeciones que se mantuvieron, el municipio debía remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de según formato adjunto que fue anexado al informe de investigación especial N° 47/2015, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del citado informe, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Esta Dirección de Control, pudo establecer que el saldo de \$ 62.147 pendiente de rendición de cuentas de la subvención otorgada el año 2012 por la Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda según lo observado por Contraloría Regional, fue reembolsado mediante la orden de ingreso N° 4451 con fecha 14 de abril del año 2015 y por la suma antes mencionada (\$ 62.147) situación que subsana la observación planteada por el fiscalizador en el numeral 2, en su letra a).

De esta forma, la Dirección de Control de la Municipalidad de Doñihue, finaliza la entrega de un resumen de la Auditorias y revisiones realizadas por CGR a esta Entidad Edilicia, además se integran en esta ocasión, los informe de revisiones realizados por la Dirección Control Interno.

Municipalidad de Doñihue

DOÑIHUE, ABRIL DEL AÑO 2016